MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2022-2031

Secretaría de Hacienda
Departamento de Cundinamarca

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN FINANZAS

Gobernación de Cundinamarca

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

ERIKA PAOLA GUTIÉRREZ SUÁREZ
Jefe Oficina Análisis Financiero
Secretaría de Hacienda

MIGUEL ANDRÉS SÁNCHEZ PRADA
Director Financiero de Presupuesto
Secretaría de Hacienda

OFICINA DE ANÁLISIS FINANCIERO

PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

Frank Andrés Gaitán Useche

Mario Humberto Martínez Peña

Ricardo Andrés Franklin Guevara

COLABORACIÓN PROFESIONAL

María Fernanda Rivera Ortegón

CONTENIDO

1. BALANCE MACROECONÓMICO 2020 Y PERSPECTIVAS 2021 1

1.1. Contexto económico internacional 1
1.2. Resultados crecimiento económico mundial 2020 y proyecciones 2021 3
1.3. Desempeño de la economía colombiana 11
1.3.1. Crecimiento Económico en Colombia 2020 y perspectivas 2021 11
1.3.2. Mercado Laboral 19
1.3.3. Indicadores de Pobreza 23
1.3.4. Sector Monetario 27
1.3.5. Sector Externo 30
1.3.6. Efectos Sociales y Económicos de la Migración Venezolana 33
1.3.7. Perspectivas Fiscales de Colombia 34
1.4. Desempeño macroeconómico departamental 36
1.4.1. Aspectos Generales del Departamento 36
1.4.2. Sector Externo 36
1.4.3. Análisis PIB Departamental 40
1.4.4. Contexto Económico Región Bogotá- Cundinamarca 44
1.4.5. Mercado Laboral e Indicadores de Pobreza 46
1.5. Consideraciones finales del balance macroeconómico 49

2. DESEMPEÑO FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA 51

2.1. Informe de Viabilidad Fiscal 51
2.2. Índice de Desempeño Fiscal 52
2.3. Calificación de Riesgo del Departamento 57

3. RESULTADOS FISCALES AÑO 2020 59

3.1. Comportamiento de los ingresos 59
3.1.1. Ingresos tributarios 60
A. Impuestos Directos 61
a) Impuesto Sobre Vehículos Automotores 61
b) Impuesto de Registro 61
B. Impuestos Indirectos 62
a) Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado 62
b) Impuesto al Consumo de Cerveza 63
c) Impuesto al Consumo de Vinos y Licores 64
d) Impuesto de degüello de ganado mayor 64
e) Estampillas Departamentales 65
f) Sobretasa a la Gasolina Motor Extra y Corriente 66
3.1.2. Ingresos no tributarios 66
a) Participación en la Sobretasa al ACPM 67

b) Producto Monopolio de Licores y Empresas 68
3.2. Análisis de los Gastos Departamentales 68
3.2.1. Gastos de Funcionamiento 69
3.2.2. Gastos de Inversión 70
3.3. Análisis de la Deuda Pública 71
4. COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE 2020 Y 2021 PROYECTADO 74
5. COSTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS APROBADAS 78
6. PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES 84
6.1. Pasivos contingentes derivados de demandas judiciales 84
6.2. Pasivo Pensional 87
6.3. Pasivos Exigibles 89
7. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 90
7.1. Definición y Marco Conceptual 90
7.2. Ejecución de proyectos con recursos del SGR bienio 2019-2020 92
7.3. Efectos de la Ley 2056 de 2020 94
7.4. Metas priorizadas con recursos del SGR Plan de Desarrollo Departamental 96
8. VIGENCIAS FUTURAS 96
a) Plan Departamental de Aguas – PDA 97
b) Infraestructura Vial, Tren de Cercanías y Sistema Férreo 97
c) Vigencias Futuras Vigencia 2017 98
d) Vigencias Futuras Vigencia 2018 99
e) Vigencias Futuras "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!" 100
9. ACCIONES Y MEDIDAS TRIBUTARIAS Y PRESUPUESTALES 101
9.1. Nuevo Estatuto de Rentas 101
9.2. Medidas tecnológicas y de gestión tributaria 103
9.3. Beneficios tributarios y proceso de facturación 106
9.4. Modificaciones presupuestales y flexibilidades en emergencia económica 109
10. ESCENARIO FINANCIERO 2021 110
11. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LAS PROYECCIONES DE INGRESOS 2022 – 2031 120
12. PLAN FINANCIERO E INDICADORES DE LEY 121
12.1. Ingresos Fiscales de la Administración Central 122
12.2. Gastos Fiscales de la Administración Central 122
12.3. Metas de Superávit Primario 122
12.4. Indicadores de Responsabilidad Fiscal 123
Bibliografía 125

GRÁFICAS

Gráfica 1. Tasa de Desempleo de China (2010-2020) 6
Gráfica 2. Tasa de Desempleo de América Latina (2020) 10
Gráfica 3.Variación Producto Interno Bruto (PIB) por trimestre (2014-2020) 13
Gráfica 4. Comportamiento (%) del PIB por Actividades Económicas (2019-2020) 14
Gráfica 5. Evolución Producto Interno Bruto (PIB) por trimestre (2019 – 2021) 16
Gráfica 6. Variación (%) Producto Interno Bruto por actividades primer trimestre (2020 – 2021) 17
Gráfica 7. Variación (%) Producto Interno Bruto (PIB) Segundo trimestre (2019 – 2021) 18
Gráfica 8. Variación (%) Producto Interno Bruto por actividades segundo trimestre (2020 – 2021) 19
Gráfica 9. Tasa de desempleo por sexo ene - mar (2012-2021) 21
Gráfica 10. Tasa de desempleo por sexo abr – jun (2012-2021) 21
Gráfica 11. Pobreza monetaria (2012-2020) 24
Gráfica 12. Índice pobreza multidimensional (2010 – 2019) 25
Gráfica 13. Coeficiente de Gini (2012-2020) 27
Gráfica 14. Índice de Inflación (2005 – 2020) 27
Gráfica 15. Índice de Inflación (ene 2020 - jun 2021) 28
Gráfica 16. Histórico del dólar (2005 - ene 2021) 28
Gráfica 17. Comportamiento del dólar (ene – jun 2021) 29
Gráfica 18. Comportamiento tasas de interés (ene 2020 – jun 2021) 30
Gráfica 19. Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos (2011-2020) 30
Gráfica 20. Balance de transferencias (2011-2020) 31
Gráfica 21. Comportamiento precio petróleo referencia Brent (ene 2020 – jun 2021) - USD/Barril 32
Gráfica 22. Comportamiento del Petróleo Brent Vs TRM (2008-2021) 33
Gráfica 23. Déficit fiscal (2019-2021) como % del PIB y Proyección (2022 y 2032) 34
Gráfica 24. Ingresos y Gastos del Gobierno Nacional Central (% del PIB) 35
Gráfica 25. Deuda del Gobierno Nacional Central (2018 – 2032) 35
Gráfica 26. Participación (%) en las exportaciones totales (Cundinamarca vs total Nacional) 37
Gráfica 27. Principales exportaciones de Cundinamarca (mar 2021) 37
Gráfica 28. Principales destinos exportaciones de Cundinamarca (mar - 2021) 38
Gráfica 29. Participación en las importaciones totales (Cundinamarca vs total Nacional) 38
Gráfica 30. Principales importaciones de Cundinamarca (mar - 2021) 39
Gráfica 31. Principales orígenes importaciones de Cundinamarca (mar - 2021) 40
Gráfica 32. Evolución del PIB Bogotá, Cundinamarca y otros departamentos 41
Gráfica 33. Crecimiento Económico de Colombia, Bogotá y Cundinamarca (2011-2021) proyectado 45
Gráfica 34. Distribución de los proyectos de Inversión extranjera directa en Bogotá-Cundinamarca según actividad económica - 2020, primer semestre 46
Gráfica 35. Comparación % Tasa de Desempleo Cundinamarca Vs Colombia (2011-2020) 47
Gráfica 36. Comportamiento de la Pobreza Monetaria (2012-2020) 49
Gráfica 37. Comportamiento de la Pobreza Monetaria Extrema (2012-2020) 49
Gráfica 38. Comparación resultados IDF (2019 – 2020) 57

Gráfica 39. Departamentos con calificación AAA vigencia 2021 58
Gráfica 40. Ingresos Corrientes (2011 – 2020) COP Millones 60
Gráfica 41. Ingresos Tributarios (2011-2020) COP Millones 60
Gráfica 42. Recaudo impuesto de vehículos (2011-2020) COP Millones 61
Gráfica 43. Recaudo Impuesto de Registro (2011-2020) COP Millones 62
Gráfica 44. Impuesto al consumo de cigarrillos (2011-2020) COP Millones 63
Gráfica 45. Recaudo impuesto al consumo de cerveza (segmento nacional) (2011 – 2020) COP Millones 63
Gráfica 46. Recaudo impuesto al consumo de cerveza (segmento extranjero) (2011 – 2020) COP Millones 63
Gráfica 47. Impuesto al consumo de vinos y licores (segmento extranjero) (2011 – 2020) COP Millones 64
Gráfica 48. Impuesto al vinos y licores nacionales (2011 – 2020) COP Millones 64
Gráfica 49. Impuesto de degüello ganado mayor (2011 – 2020) COP Millones 65
Gráfica 50. Ingreso por estampillas departamentales (2011 – 2020) COP Millones 65
Gráfica 51. Sobretasa a la gasolina (2011 – 2020) COP Millones 66
Gráfica 52. Ingresos No Tributarios (2011 – 2020) COP Millones 67
Gráfica 53. Participación sobretasa al ACPM (2011 – 2020) COP Millones 67
Gráfica 54. Producto Monopolio y Empresas (2011 – 2020) COP Millones 68
Gráfica 55. Comportamiento de los Gastos Departamentales (2011 – 2020) COP Millones 69
Gráfica 56. Comportamiento de los Gastos de Funcionamiento (2011 – 2020) COP Millones 70
Gráfica 57. Comportamiento de los Gastos de Inversión (2011 – 2020) COP Millones 70
Gráfica 58. Proyección servicio de la deuda interna (2021- 2031) 72
Gráfica 59. Comportamiento pasivo contingente (2014 a junio 2021) 85
Gráfica 60. Clasificación del pasivo contingente por tipo de probabilidad de pérdida (jun - 2021) 86
Gráfica 61. Número de matrículas de vehículos nuevos en el Departamento (2019-2021) 108
Gráfica 62. Comportamiento impuesto sobre vehículos automotores (ene – ago) (2019 - 2021) millones 112
Gráfica 63. Comportamiento impuesto de registro (ene – ago) (2019 - 2021) millones 113
Gráfica 64. Comportamiento impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado (ene – ago) (2019 - 2021) millones 114
Gráfica 65. Comportamiento impuesto al consumo de licores nacionales (ene – ago) (2019 - 2021) millones 115
Gráfica 66. Comportamiento impuesto al consumo de licores extranjeros (ene – ago) (2019 - 2021) millones 116
Gráfica 67. Comportamiento impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares nacionales (ene – ago) (2019 - 2021) millones 116
Gráfica 68. Comportamiento impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares extranjeros (ene – ago) (2019 - 2021) millones 117
Gráfica 69. Comportamiento impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales (ene – ago) (2019 - 2021) millones 118
Gráfica 70. Comportamiento impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas extranjeras (ene – ago) (2019 - 2021) millones 118
Gráfica 71. Comportamiento de la participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables (ene – ago) (2019 - 2021) millones 120

TABLAS

Tabla 1. Comparación cifras de crecimiento económico del año 2021 para Colombia..... 11
Tabla 2. Comparación Población Ocupada (2019 – 2020)..... 20
Tabla 3. Proyección cifras de desempleo año 2021..... 20
Tabla 4. Índice de Confianza Empresarial (jun 2020 – mar 2021)..... 22
Tabla 5.Índice de pobreza multidimensional por departamentos (2018 -2019)..... 26
Tabla 6. Inversión extranjera directa (2019-2020)..... 31
Tabla 7. Exportaciones según departamento excluyendo petróleo ene - abr (2020-2021)..... 37
Tabla 8. Importaciones según departamento ene - mar (2020 - 2021)..... 39
Tabla 9.Participación % Exportaciones e Importaciones (2012 – 2020) respecto al total nacional..... 40
Tabla 10. Producto Interno Bruto por departamentos 2020 (provisional DANE)..... 41
Tabla 11. Producto Interno bruto departamental por habitante 2019p..... 42
Tabla 12. PIB por Actividades Económicas - Departamento de Cundinamarca (2016 – 2020)..... 42
Tabla 13. Comparación participación por actividades económicas PIB Nacional Vs PIB Departamental 2020. 43
Tabla 14. Comparación PIB Región Bogotá Cundinamarca vs total nacional..... 44
Tabla 15. Distribución del PIB de Bogotá y Cundinamarca y participación en las actividades económicas de Colombia, 2020..... 45
Tabla 16. Tasa de desempleo departamentos 2020 (porcentaje)..... 47
Tabla 17. Aumento de tasa de desempleo en departamentos entre (2019 – 2020) (puntos porcentuales)..... 48
Tabla 18. Resultado Fiscal Departamento de Cundinamarca (2019-2020) COP Millones..... 51
Tabla 19. Clasificación resultados Índice de Desempeño Fiscal según rango de análisis. 54
Tabla 20. Dimensión de Resultados IDF 2020..... 55
Tabla 21. Dimensión de Gestión Financiera Territorial IDF 2020..... 56
Tabla 22. Calificación capacidad de pago y segunda emisión de bonos del departamento Cundinamarca (2012-2021)..... 57
Tabla 23. Participación porcentual de los ingresos departamentales 2020..... 59
Tabla 24. Composición ingresos tributarios departamentales 2020..... 60
Tabla 25. Composición ingresos no tributarios departamentales 2020..... 66
Tabla 26 Gastos Departamentales (2011-2020) COP Millones..... 69
Tabla 27. Distribución de la deuda interna 2020 por entidades financieras..... 71
Tabla 28. Distribución de la deuda externa 2020..... 72
Tabla 29. Amortización de la deuda externa (2021-2023)..... 73
Tabla 30. Mejoramiento del perfil de la deuda 2021..... 73
Tabla 31. Operaciones de compra de cartera – Sustitución de deuda 2021..... 74
Tabla 32. Proyección exención Ordenanza 003 de 2020..... 74
Tabla 33.Proyección costo fiscal exención Ordenanza 003 de 2020 (Millones)..... 75
Tabla 34.Proyección exención Ordenanza 027 de 2020..... 75
Tabla 35. Participación porcentual impacto exención de la Ordenanza 026 de 2020..... 76
Tabla 36. Proyecciones de recaudo Ordenanza 018 de 2020..... 77

Tabla 37. Proyección costo fiscal Ordenanza 053 de 2021 78
Tabla 38. Ordenanzas con costo aprobadas años (2020 – 2021) 79
Tabla 39. Comportamiento Pasivo Contingente (2014 a junio de 2021) 85
Tabla 40. Clasificación del pasivo contingente por tipo de probabilidad de pérdida (jun – 2021) 86
Tabla 41. Nivel de cubrimiento pasivo pensional por sector 88
Tabla 42. Comportamiento pasivo pensional (2018 – 2019) Millones 88
Tabla 43. Consolidado patrimonio autónomo 2020 (Millones) 89
Tabla 44. Ejecución de proyectos con recursos del SGR 2019 92
Tabla 45. Ejecución de proyectos con recursos del SGR 2020 93
Tabla 46. Asignación recursos regalías departamento de Cundinamarca bienio (2021-2022) 94
Tabla 47. Variación asignaciones directas bienio (2021-2022) 95
Tabla 48. Variación de la inversión regional recursos SGR bienio (2021-2022) 95
Tabla 49. Metas priorizadas con recursos del SGR 96
Tabla 50. Vigencias Futuras Excepcionales PDA (Millones) 97
Tabla 51. Vigencias Futuras Excepcionales Ordenanza No. 038 de 2009 (Millones) 98
Tabla 52. Vigencias Futuras Regiotram de Occidente (Millones) 98
Tabla 53. Vigencias Futuras Transmilenio Soacha Fase II y III (Millones) 99
Tabla 54. Vigencias Futuras PTAR Canoas (Millones) 100
Tabla 55. Vigencias futuras autorizadas (2020 – 2022) 101
Tabla 56. Recaudo Estimado Ingresos 2021 (millones) 111
Tabla 57. Ingresos Tributarios 2021 (millones) 112
Tabla 58. Ingresos No Tributarios 2021 (millones) 119
Tabla 59. Plan Financiero Ingresos (2022 – 2031) 122
Tabla 60. Plan Financiero Gastos (2022 – 2031) 122
Tabla 61. Metas de Superávit Primario (2022 – 2031) 123
Tabla 62. Indicador Ley 617 de 2000 (2022 – 2031) 124
Tabla 63. Indicadores de Ley 358 de 1997 (2022 – 2031) 125

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Perspectivas de la Economía mundial – Banco Mundial (2020-2022) 2
Ilustración 2. Perspectivas de la economía mundial por regiones – FMI (2020 – 2022) 2
Ilustración 3. Tasa de desempleo Estados Unidos - (2019-2021) 4
Ilustración 4. Inflación Zona Euro – (2019 - 2021) 5
Ilustración 5. Balanza Comercial de China (2020-2021) 6
Ilustración 6. Exportaciones de China 2019 7
Ilustración 7. Importaciones China 2019 7
Ilustración 8. Producto Interno Bruto para América Latina (2020-2021) 9
Ilustración 9. Perspectivas de Crecimiento América Latina 10
Ilustración 10. Producto Interno Bruto por actividades (2019-2020) 15

Ilustración 11. Encuesta de Opinión del Consumidor (jul – 2021)..... 23
Ilustración 12. Pobreza Monetaria en Colombia 25
Ilustración 13. Aspectos Generales de Cundinamarca..... 36
Ilustración 14. PIB de Cundinamarca por actividad económica y participación porcentual 2020 43
Ilustración 15. Comparación % PIB Nacional Vs Departamental (2011-2020)..... 44
Ilustración 16. Categoría de calificación IDF según departamento vigencia 2020..... 52
Ilustración 17. Importancia del IDF 53
Ilustración 18. Composición del Índice de Desempeño Fiscal 53
Ilustración 19. Variables Indicadores de Desempeño Fiscal..... 54
Ilustración 20. Composición de los Resultados Fiscales..... 55
Ilustración 21. Composición de la Dimensión Financiera Territorial 56
Ilustración 22. Triple medalla de Oro para Cundinamarca..... 59
Ilustración 23. Actividades que adelanta la Secretaría Jurídica..... 86
Ilustración 24. Sistema General de Regalías 91
Ilustración 25. Efectos de la Ley 2056 de 2020 94
Ilustración 26. Comparación Ley 1530 de 2012 y efectos de la Ley 2056 de 2020..... 95
Ilustración 27. Marco Normativo que actualiza el Estatuto de Rentas Departamental 102
Ilustración 28. Marco Normativo que moderniza el Estatuto de Rentas Departamental 102

Siglas y abreviaturas

ACC	Agencia Catastral de Cundinamarca
ACPC	Agencia de Cundinamarca para la Paz y el Posconflicto
ASEAN	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
BANREP	Banco de la República de Colombia
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BLS	Bureau of Labor Statistics
BM	Banco Mundial
CAPRECUNDI	Caja de Previsión Social de Cundinamarca
CAR	Corporación Autónoma Regional
CCB	Cámara de Comercio de Bogotá
CCPET	Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CHIP	Consolidador de Hacienda e Información Pública
CIF	Cost of insurnce and freight
CIFIN	Central de Información Financiera
Covid-19	Coronavirus Disease
CSC	Corporación Social de Cundinamarca
CTeI	Ciencia, Tecnología e Innovación
DAF	Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda
DANE	Departamento de Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DTF	Depósito a Término Fijo
EA	Efectivo Anual
ECAT	Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito
EFR	Empresa Férrea Regional S.A.S.
EIC	Empresas Industriales y Comerciales
ELC	Empresas de Licores de Cundinamarca
EP	Establecimientos Públicos
EPC	Empresas Públicas de Cundinamarca
EPS	Empresa Prestadora de Salud
ESE	Empresa Social del Estado
FED	Reserva Federal de Estados Unidos
FEDESARROLLO	Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo
FINAGRO	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FMI	Fondo Monetario Internacional
FND	Federación Nacional de Departamentos
FOB	Free On Board
FOME	Fondo de Mitigación de Emergencias
FONDECUN	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONPET	Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales
GEVIR	Gestión Virtual del Impuesto de Registro
GEIH	Gran Encuesta Integrada de Hogares
GF	Gastos de Funcionamiento
GNC	Gobierno Nacional Central
IASB	International Accounting Standard Board
IBR	Indicador Bancario de Referencia
ICCU	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
ICLD	Ingresos Corrientes de Libre Destinación
IDACO	Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca
IDECUT	Instituto Departamental de Cultura y Turismo

IDF	Índice de Desempeño Fiscal
INDEPORTES	Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
IVA	Impuesto al Valor Agregado
IVF	Informe de Viabilidad Fiscal
MAITE	Modelo de Atención Integral Territorial
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MINCIT	Ministerio de Comercia, Industria y Turismo
OAF	Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMS	Organización Mundial de la Salud
PBS	Puntos básicos porcentuales
PDA	Plan Departamental de Aguas
PIB	Producto Interno Bruto
PSE	Pago de Servicio Electrónico
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
PWC	Price Waterhouse Coopers
RC	Región Bogotá - Cundinamarca
RF	Resultados Fiscales
RPC	Registro Presupuestal de Compromiso
RUNT	Registro Único Nacional de Tránsito
S&P	Standard and Poor's
SGP	Sistema General de Participación
SGR	Sistema General de Regalías
SH	Secretaría de Hacienda
SIANCO	Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuesto al Consumo
SIHO	Sistema de Información Hospitalaria
SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
SPEM	Sociedades Públicas de Economía Mixta
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UAE	Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica
UAEGRD	Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres
UAEP	Unidad Administrativa Especial de Pensiones
UCI	Unidad de Cuidado Intensivo
UDEC	Universidad de Cundinamarca
VF	Vigencias Futuras
VIP	Vivienda de Interés Prioritario
VIS	Vivienda de Interés Social
VISR	Viviendas de Interés Social Rural

INTRODUCCIÓN

El departamento de Cundinamarca presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP para el periodo comprendido entre 2022 - 2031, según lo establecido en la Ley 819 de 2003. El presente MFMP elaborado por la Secretaría de Hacienda, constituye una herramienta de análisis de las finanzas públicas departamentales, considerando los instrumentos de planificación financiera que hacen parte del sistema presupuestal.

El año 2020 marcó un precedente en materia económica y financiera para cada uno de los sectores productivos y del presupuesto público. Si bien los departamentos del país en promedio presentaron una contracción en sus ingresos corrientes del -17%, el departamento de Cundinamarca fue de tan solo el 1%, debido a las acciones implementadas en materia tributaria, presupuestal y financieras. Actualmente, la nación y todas las entidades territoriales enfrentan retos en materia tributaria y presupuestal, que han originado realizar esfuerzos orientados a superarlos y que adicionalmente contribuyan a la reactivación económica.

Este marco fiscal contiene 12 capítulos que permiten una lectura integral de las finanzas públicas del departamento de Cundinamarca. Es así, que el mismo inicia con un contexto y balance macroeconómico del año 2020 y lo transcurrido hasta junio de 2021. El contexto económico es una variable fundamental para el análisis financiero del Departamento, toda vez que permite conocer e identificar las variables que afectan los ingresos y gastos departamentales y por ende realizar proyecciones viables, cumplibles y ajustadas a la realidad.

Dentro de los componentes analizados, se encuentran los resultados fiscales de la vigencia anterior, estudiando el comportamiento de los ingresos, destacándose los ingresos corrientes (ingresos tributarios y no tributarios), las trasferencias y recursos de capital. Así mismo, se presenta el análisis relacionado con el capítulo de gastos, que incluye el análisis de los gastos funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.

De igual forma, el Marco Fiscal presenta el análisis de las Ordenanzas aprobadas en las vigencias 2020 y 2021, así como los beneficios tributarios otorgados en el mismo periodo, toda vez que para un óptimo desempeño financiero es importante conocer el impacto fiscal y su incidencia en las finanzas departamentales.

Adicional a lo anterior, se presenta el análisis de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales, el análisis de los pasivos exigibles y contingentes y el análisis los ingresos e inversiones de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. Estos últimos no hacen parte del presupuesto general, sin embargo, constituyen una fuente de financiación independiente de proyectos de inversión, por lo tanto, resulta importante incluir el análisis del comportamiento, y más aún cuando se tuvo que incorporar una modificación producto de la Ley 2056 de 2020.

Como parte fundamental del MFMP, encontramos el Plan Financiero con sus proyecciones de ingresos y gastos para los próximos diez (10) años, las cuales consultan la realidad económica y financiera y las acciones implementadas por la Secretaría de Hacienda en materia de sostenibilidad financiera. Bajo esta perspectiva, se presenta la programación financiera y las cifras que respaldan el Plan Financiero y que son el insumo del presupuesto para la próxima vigencia.

Para el cálculo se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP y la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y

Crédito Público, consultando las variables macroeconómicas que inciden en el análisis de las finanzas departamentales.

Para lograr los resultados favorables que caracterizan las finanzas departamentales, se implementaron medidas de orden reglamentario, tecnológico y de gestión tributaria, que se perfilan con efectos de corto y de mediano plazo. Éstas ofrecieron capacidad de respuesta frente a la emergencia social, económica y sanitaria del Covid-19 al buscar proveer de solvencia económica al departamento de Cundinamarca. De la misma manera, las acciones adoptadas permitieron continuar con la sostenibilidad financiera por medio del crecimiento del recaudo tributario, el aumento de la eficiencia y eficacia en la inversión de los recursos.

Este esfuerzo por mantener las finanzas hizo que en el año 2020 Cundinamarca mantuviera controlados los indicadores de disciplina fiscal consagrados en la Ley 617 de 2000 y Ley 358 de 1997. El seguimiento permanente de las finanzas, así como, el manejo responsable y la solidez financiera le han permitido al Departamento por tercer año consecutivo mantener la calificación AAA para su deuda, la misma solidez que le permitirá continuar con su estabilidad financiera.

Sumado a lo anterior, las acciones implementadas permitieron que Cundinamarca obtuviera el primer lugar en el país el Índice de Desempeño Fiscal - IDF calculado por el Departamento Nacional de Planeación, clasificándolo como el único Departamento “Solvente” del País en un año de crisis sin precedentes.

Con los resultados presentados, se destaca la eficacia de las políticas y medidas implementadas por el Departamento para fortalecer sus finanzas, las cuales han sido acompañadas del liderazgo en materia de vacunación e importantes inversiones en los distintos sectores económicos, recursos que han ayudado a mitigar los efectos de la pandemia, así como el fortalecimiento de la reactivación económica.

1. BALANCE MACROECONÓMICO 2020 Y PERSPECTIVAS 2021

1.1. Contexto económico internacional

El año 2020 presentó cambios importantes en la economía mundial. La llegada del Covid-19 no solo obligó a cambios en la forma de vida de los seres humanos, sino que también impuso desafíos en las economías. Los mercados financieros presentaron una alta volatilidad debido a la incertidumbre que se generó a causa de la pandemia. Adicional a esto, los países evidenciaron fuertes caídas en sus índices de crecimiento, el cual estuvo en el orden del -3,3% a consecuencia de los confinamientos y las medidas implementadas por cada gobierno como respuesta a la crisis sanitaria, a excepción de China, que a pesar de verse afectada como las demás economías del planeta presentó un comportamiento positivo.

Para el manejo de la pandemia, cada país tuvo que afrontar la crisis económica y sanitaria en la medida de sus posibilidades, donde la mayoría de los países tuvieron que recurrir a incrementar sus niveles de deuda con el fin de contar con liquidez inmediata para proceder a solucionar situaciones coyunturales. Ante esta situación, los bancos centrales de cada país se vieron presionados a una baja histórica de las tasas de interés, disminución necesaria para adelantar procesos de reactivación económica, pero también la medida puede desatar un desbordamiento de liquidez originaria incrementos en el índice de inflación y esto sumado a una pérdida de competitividad daría lugar a un mayor estancamiento económico.

A pesar de las circunstancias, la aprobación y distribución de las vacunas para contrarrestar los efectos del Covid-19 (Pfizer-BioNTech, Moderna, Janssen de Johnson & Johnson y Sinovac), han generado efectos positivos en las expectativas económicas, los cuales se ven reflejados en el último informe (BM, 2021), denominado: "*Perspectivas de la economía mundial, junio 2021"*, en donde las proyecciones para el año 2021 y años siguientes se encuentran en cifras positivas para las economías de Estados Unidos, Zona Euro, China, América Latina y el Caribe. Sin embargo, el panorama puede cambiar debido a la incertidumbre y especulación de los mercados por las nuevas olas de contagio y el acceso desigual a las vacunas, dadas las distintas capacidades de adquisición y la amplia brecha de desigualdad existente entre países.

Por otra parte, el Banco Mundial (BM, 2021) considera que las perspectivas mundiales se encuentran influenciadas por circunstancias que dan lugar al avance de las economías. El primero de ellos hace referencia al curso que siga la pandemia, y especialmente el surgimiento de **nuevas cepas de contagio,** situación que establece una posibilidad de continuar con restricciones orientadas a evitar el contagio afectando las expectativas económicas.

Otro aspecto que determina el avance económico corresponde a las **medidas de política** que establezcan los países, su aceptación y adaptación a un escenario no previsto hacen que los países que presentaban dificultades y tensiones sociales antes de la pandemia, aumenten su crisis afectando la gobernabilidad. Estas acciones presentarán efectos en las condiciones financieras de los países, especialmente en materia de generación de recursos para afrontar los procesos de recuperación y el pago de deuda.

Así mismo, se tiene la capacidad de cada economía en **adaptarse a las nuevas condiciones de los mercados globales**, en especial los países productores de materias primas, en la medida que los países que demandan estos bienes cada vez van a ser más exigentes en sus requerimientos. Estos aspectos hacen que la recuperación de las economías no solo se enfoque desde el ámbito de las vacunas, sino que obliga a los países a tener en cuenta otros factores.

Ilustración 1. Perspectivas de la Economía mundial – Banco Mundial (2020-2022)

Fuente: Banco Mundial
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Ante este escenario, se espera que la economía mundial registre un crecimiento de **5,6%** para el año 2021, representados principalmente por la rápida recuperación de las grandes economías, como es el caso de **China 8,5%** y **Estados Unidos 6,8%.** Para el caso América Latina se proyecta un crecimiento del **5,2%**, seguido de la Zona Euro **3,9%** y África Subsahariana **2,8%** y para el año 2022 se espera un crecimiento mundial del **4,3%.** Estas cifras dependen de las políticas y medidas que implemente cada gobierno para hacer frente a la pandemia, así como el avance en los procesos de vacunación, en la medida que es evidente que los países con mayores recursos son los que presentan un aumento en los índices de vacunación y por ende una rápida recuperación económica.

Ilustración 2. Perspectivas de la economía mundial por regiones – FMI (2020 – 2022)

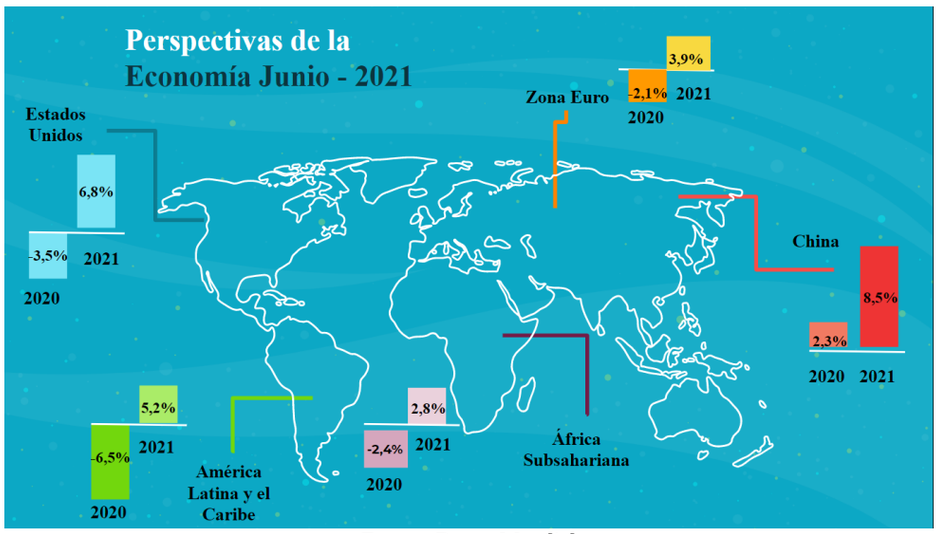

Fuente: Banco Mundial
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Por otra parte, un aspecto que ha influenciado el comportamiento de la economía global corresponde al incremento en el cierre de empresas, las restricciones a la movilidad, el aumento del desempleo y en general a la recesión económica que atraviesan los países, aspectos que han provocado el aumento en la desigualdad social, así como la proliferación de tensiones sociales en todo el mundo.

En el ámbito laboral, las economías y las personas han tenido que adaptarse a la "*nueva normalidad laboral*[1]", desarrollando acciones para conservar el mayor número de empleos, conservando la productividad empresarial a través de entornos seguros con medidas de bioseguridad y en otras situaciones implementando el trabajo en casa como alternativa de protección laboral.

En este orden de ideas, para dar mayor profundidad al análisis económico mundial, es preciso revisar el comportamiento y situaciones a destacar respecto a las economías que principalmente inciden en el cálculo del índice de crecimiento económico, destacándose países tales como EE.UU., los países pertenecientes a la Zona Euro, China y los referentes de América Latina.

1.2. Resultados crecimiento económico mundial 2020 y proyecciones 2021.

a) Estados Unidos

El año 2020 registró para la economía estadounidense su peor resultado en décadas a consecuencia del Covid-19, se esperaba un crecimiento del 2,1%, sin embargo, el resultado fue del -3,5%, cifra que estuvo relativamente controlada producto de los incentivos monetarios y fiscales implementados para evitar una mayor caída de la economía.

Desde el ámbito fiscal, para hacer frente a la crisis, el gobierno invirtió más de 2.6 billones de dólares, que en promedio equivale al 13% del PIB, en pagos directos a personas, subsidios a las nóminas y créditos blandos a las empresas. En cuanto a las acciones de tipo monetario la FED[2] bajó las tasas de interés a cero (0,0%) y manifestó mantenerse en este nivel hasta que la inflación llegue a cifras del 2,0%, y según los pronósticos esto podría suceder hasta el año 2023[3].

Según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI, Perspectivas de la Economía Mundial - Junio 2021, 2021), se prevé que la economía estadounidense en el año 2021 crezca en el 6,8%. Expertos afirman que: *"El exceso de ahorro que hay en los hogares norteamericanos regresará al mercado luego de la vacunación e impulsará el consumo"*[4], este ahorro corresponde al excesivo recorte del gasto del año 2020 producto de las medidas de contención de la pandemia, y se espera que su uso generará un aumento en el consumo de los hogares cercano al 6,1%, lo que se va a constituir en un efecto dinamizador para la economía de EE.UU.

También es preciso señalar que, EE.UU y la mayoría de los países incrementaron los niveles de deuda con el fin de impulsar el desarrollo de inversiones de gasto público, orientadas a reducir los efectos sociales y económicos de la pandemia y al mismo poner en marcha procesos de reactivación económica.

En cuanto a la tasa de desempleo, se puede evidenciar que, a consecuencia de la expansión de la pandemia, este índice presentó un aumento considerable en el mes de abril de 2020, llegando a niveles del 14,7%, sin embargo, a finales del año 2020 y comienzos del 2021 esta tasa ha disminuido, situándose para febrero en 6,2% y en marzo en el 6,0%, efectos directos

[1] PWC (2021). "*Nueva normalidad laboral"*. Disponible en: https://www.pwc.com/mx/es/recursos-humanos/nuevas-formas-trabajo.html (Consultado el 20 de abril del 2021)
[2] La Junta de la Reserva Federal es responsable de dirigir la política monetaria de Estados Unidos, vigilar las instituciones bancarias y mantener la estabilidad del sistema financiero.
[3] El Economista (2021). "*Estados Unidos: Panorama Económico 2021"*. Disponible en: https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Estados-Unidos-Panorama-Economico-2021-20210113-0088.html (Consultado el 20 de marzo del 2021)
[4] LR (2021). "*Economía de Estados Unidos crecerá 5,5% en 2021 según las proyecciones de XP investments"*. Disponible en: https://www.larepublica.co/globoeconomia/economia-de-eeuu-crecera-55-en-2021-segun-las-proyecciones-de-xp-investments-3128354 (Consultado el 24 de marzo del 2021)

relacionados principalmente con la reactivación en los sectores de hostelería y ocio, educación y construcción, como muestra del esfuerzo del país del norte en el proceso de reactivación económica[5].

Ilustración 3. Tasa de desempleo Estados Unidos - (2019-2021)

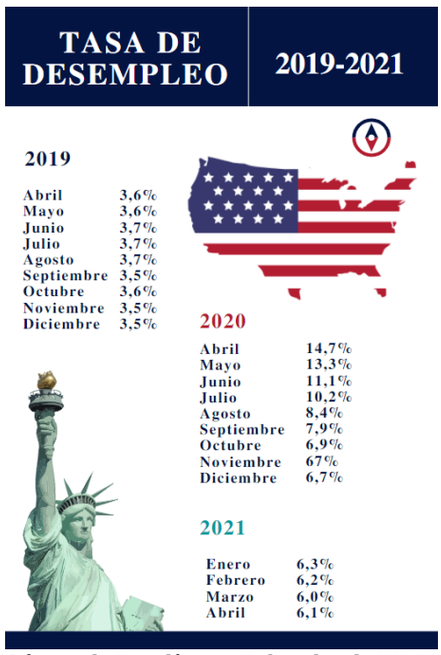

Fuente: Oficina de Estadísticas Laborales de EE.UU (BLS)
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Zona Euro

Según el FMI, en el año 2020 la Eurozona presentó un crecimiento económico del -6,6% y se estima un crecimiento del 3,9% para el año 2021, sin embargo, las restricciones para frenar la oleada de contagios y el duro invierno que en especial ha afectado las cadenas de suministros desde el norte del continente han retrasado el crecimiento económico. Se espera que con el avance del proceso de vacunación la reactivación económica sea más efectiva y mejore los niveles de consumo. Como medida de activación, se encuentra la suspensión de la regla fiscal, aspecto que le permitiría a los países miembros contar con liquidez para favorecer la inversión en sectores generadores de empleo y mantener las iniciativas empresariales y salvar puestos de trabajo[6].

Por otra parte, el consumo constituye un efecto dinamizador en la economía, y en el caso de la Zona Euro para el mes de enero y febrero del año 2021 el resultado de la tasa de inflación se ubicó en 0,9% debido a una menor caída de los precios de la energía y el encarecimiento de los servicios.

Así mismo, por efectos de la pandemia la tasa de inflación fue negativa a lo largo del año 2020. Para el mes de marzo del 2021 a consecuencia de un aumento en los niveles de consumo y poder adquisitivo se situó en 1,3%, lo que significa un incremento en los precios que favorecen la dinámica económica, esta cifra fue soportada por el impacto de la evolución

[5] El país (2021a). "*EE. UU recupera 916.000 en marzo y reduce la tasa de desempleo"*. Disponible en: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/04/02/economia/1617376382_143024.html (Consultado el 24 de marzo del 2021)
[6] El país (2021b). "*La Unión Europea vuele a entrar en recesión y pierde fuelle frente a Estados Unidos y China*". Disponible en: https://elpais.com/economia/2021-04-30/la-union-europea-vuelve-a-entrar-en-recesion-y-pierde-fuelle-frente-a-estados-unidos-y-china.html (Consultado el 24 de marzo del 2021)

de los precios en los alimentos frescos 1,5% así como también el aumento en el costo de los servicios públicos y generales, que aumentaron en un 1,3% interanual.

En cuanto al comportamiento de la inflación en el año 2021 por países, Grecia fue el único que registró una disminución en los precios para el mes de marzo, con una regresión de 2,0%, mientras que países como: Irlanda, Chipre, Portugal y Eslovenia registraron un aumento del 0,1% cada uno. Así mismo, se destaca que Luxemburgo fue el país que logró un alza de 2,4%, superando a Austria y Alemania (tasa de inflación de 2,0% para ambos), adicionalmente, para el mismo mes la tasa de inflación para España se situó en 1,2%, todas estas variaciones han influenciado el comportamiento del índice de la Zona Euro[7].

Ilustración 4. Inflación Zona Euro – (2019 - 2021)

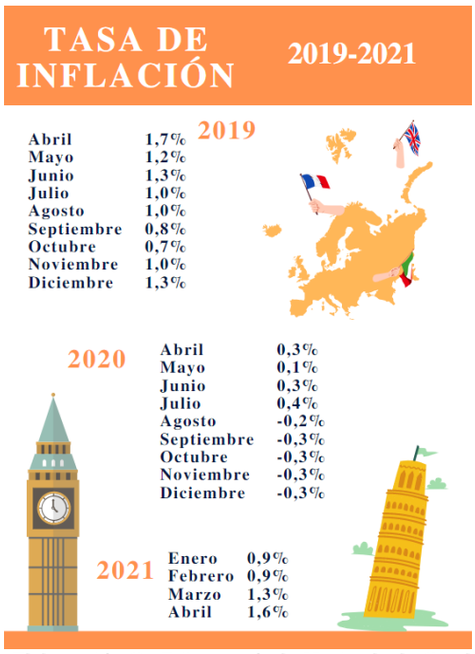

Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

b) China

Por volumen de PIB, China se constituye en la segunda economía más grande del mundo, su deuda pública en 2019 fue de 7.307.910 millones de euros, que corresponde al 57,05% de su producto interno bruto. La última tasa de variación anual del IPC publicada en China es de marzo de 2021 y fue del 0,4%[8]. En materia de crecimiento económico, el 2020 estuvo en el orden de los 2,3%, cifra positiva comparada con la estrepitosa caída sufrida por la economía mundial. Adicional a esto, según el FMI se espera que en el año 2021 el crecimiento de su economía se encuentre en el orden de los 8,5%.

Según el Banco Mundial en el informe anual 2020, *"El crecimiento de Asia oriental y el Pacífico venía desacelerándose: había pasado del 6,3% en 2018 al 5,9 % en 2019. En China, el crecimiento se desaceleró del 6,6 % en 2018 al 6,1 % en 2019. En el resto de los países en desarrollo de la región, cayó del 5,2 % en 2018 al 4,7 % en 2019"* (BM, 2020, pág. 22).

[7] El país (2021c). "*La inflación de la eurozona se acelera al 1,3% y vuelve al nivel premio a la pandemia" Estados Unidos y China*". Disponible en: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/03/31/economia/1617185098_893527.html#:~:text=La%20tasa%20de%20inflaci%C3%B3n%20interanual,estimaci%C3%B3n%20del%20dato%20publicada%20por (Consultado el 24 de marzo del 2021)

[8] Datosmacro (2021). "*China: Economía y Demografía*". Disponible en: https://datosmacro.expansion.com/paises/china (Consultado el 25 de marzo del 2021)

Sumado a lo anterior, con la aparición del Covid-19 en Wuhan las expectativas de la economía cambiaron por completo el panorama de China, aunque fue el primer país golpeado por este virus, fue el único país que logró alcanzar cifras de crecimiento realmente positivas para el 2020. Lo anterior destaca la eficacia de las políticas y medidas implementadas en este país para fortalecer su economía, tales como el apoyo a conservar los puestos de trabajo, las inyecciones de dinero al sector empresarial y gasto público, la apertura del turismo e inversiones en sector de servicios. Éstas llevaron a mantener la economía con un crecimiento positivo, así como mantener controlado el índice de desempleo el cual al cierre del año 2020 se ubicó en el 5%[9].

Gráfica 1. Tasa de Desempleo de China (2010-2020)

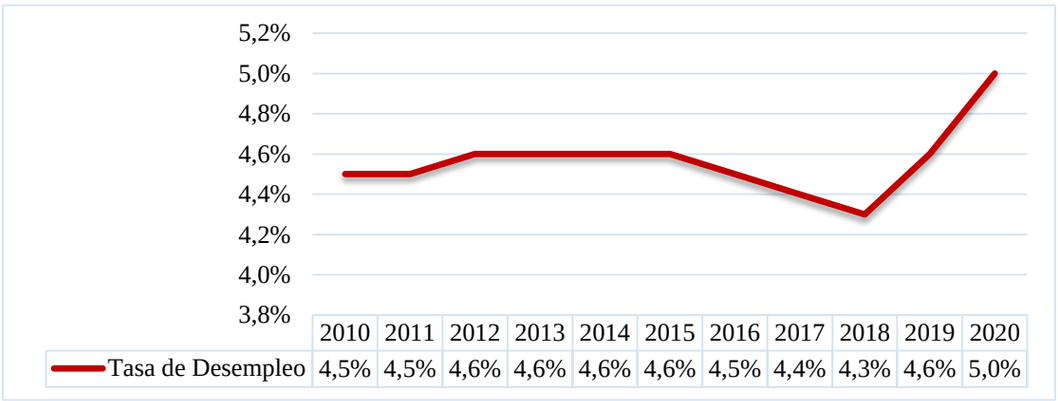

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Tasa de Desempleo	4,5%	4,5%	4,6%	4,6%	4,6%	4,6%	4,5%	4,4%	4,3%	4,6%	5,0%

Fuente: Banco Mundial
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

En cuanto a la política exterior, las exportaciones en el año 2020 mantuvieron un comportamiento favorable, excepto en el mes de marzo, mes en el cual se tomaron las mayores restricciones sanitarias en este país.

Ilustración 5. Balanza Comercial de China (2020-2021)

Fuente: Investing
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

[9] BM (2021). "*Desempleo, total (% de la población activa total (estimación modelado OIT) - China*)". Disponible en: https://datos.bancomundial.org/indicator/SL.UEM.TOTL.ZS?locations=CN (Consultado el 25 de marzo del 2021)

En efecto, como se evidencia en la ilustración 6, China se ha vuelto el mayor exportador mundial y es el segundo mayor importador del mundo. Las exportaciones aumentaron 0,5% con respecto al año anterior, superando las expectativas propuestas.

Las principales exportaciones de China incluyen aparatos de transmisión para radio-telefonía (9%), máquinas y unidades automáticas de procesamiento de datos (5,9%), circuitos integrados electrónicos y micro ensamblajes (4,1%) y aceites de petróleo (1,5%).

Ilustración 6. Exportaciones de China 2019

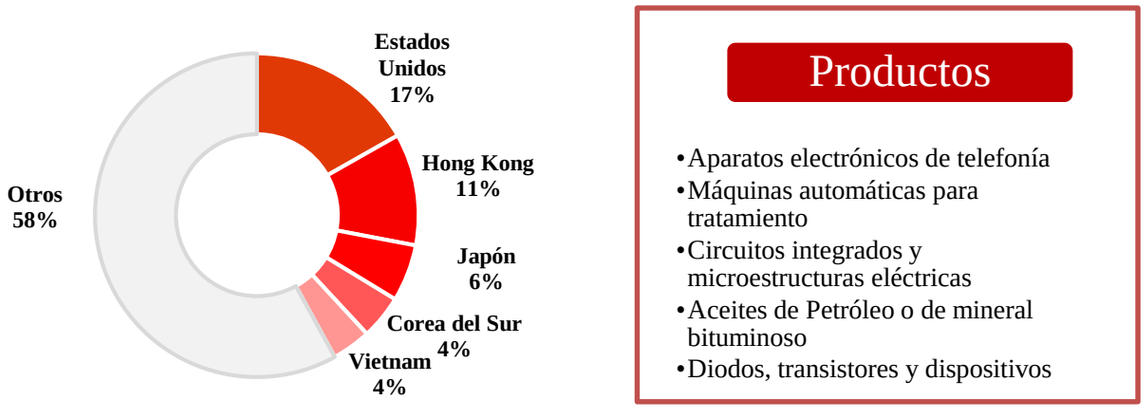

Fuente: Banco Santander
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Por otro lado, el país importa principalmente circuitos integrados electrónicos y microestructuras (14,8%), aceites de petróleo (11,5%), minerales de hierro (4,8%), gas de petróleo (2,5%) y vehículos motorizados (2,3%)[10].

Ilustración 7. Importaciones China 2019

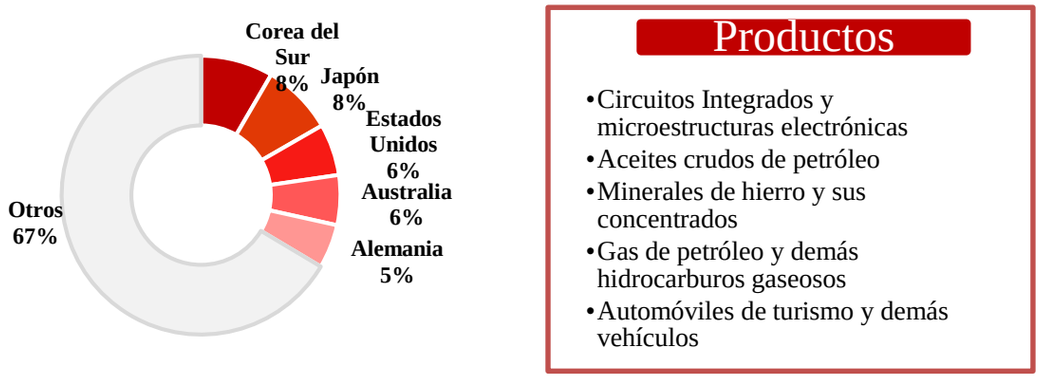

Fuente: Banco Santander
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Entre los meses de enero y febrero de 2021, adicional a su dinámica exportadora se presentó un crecimiento de 60,6%, producto de la demanda a nivel mundial de artículos médicos y productos tecnológicos. Por otra parte, China se constituye en uno de los principales países demandantes de materias primas del mundo, las compras de productos extranjeros aumentaron en enero-febrero en un 2,2% en relación al año 2020 (Portafolio, 2020), esta diferencia positiva en balanza comercial refleja su rápida salida de crisis económica.

[10] Santander (2021). "*Cifras del comercio exterior en China*". Disponible en: https://santandertrade.com/es/portal/analizar-mercados/china/cifras-comercio-exterior?url_de_la_page=%2Fes%2Fportal%2Fanalizar-mercados%2Fchina%2Fcifras-comercio-exterior&&actualiser_id_banque=oui&id_banque=0&memoriser_choix=memoriser (Consultado el 28 de marzo del 2021)

Los principales socios del país son Estados Unidos, Hong Kong, Japón, Corea del Sur, Vietnam, Australia y Alemania. El aumento de las tensiones en la relación económica entre Estados Unidos y China incrementó las incertidumbres comerciales en 2020. Adicional a esto, se produjeron tensiones similares con Australia, aunque con menos consecuencias para China.

Sin embargo, según el análisis del mercado efectuado por el Banco Santander de España en su estudio "*Cifras del Comercio Exterior en China*" publicado en marzo de 2021, el gobierno chino ha estado adoptando políticas económicas más flexibles para mitigar los crecientes riesgos para el futuro crecimiento.

El 15 de noviembre de 2020, China firmó la Asociación Económica Integral Regional con otros 14 países del Indo-Pacífico, este acuerdo de libre comercio es el tratado más amplio en la historia y le permite cubrir el 30% de la economía global, incluyendo las Asociaciones de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN: Brunéi, Camboya, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam) y a los socios de acuerdos de libre comercio de la ASEAN (Australia, China, India, Japón, Nueva Zelanda y Corea del Sur), cubriendo bienes, servicios, inversiones, cooperación económica y técnica. Además, este tratado de libre comercio crea nuevas reglas para comercio electrónico, propiedad intelectual, contratación pública, competencia y pymes[11], con el fin de asegurar sus políticas en materia de comercio exterior.

c) América Latina

Desde el año 2018 América Latina ha presentado disminución en sus tasas de crecimiento, cerrando el año 2019 con el 0,8%, esto principalmente a consecuencia del debilitamiento del comercio y el aumento de las tensiones sociales en Chile, Perú, Ecuador, Bolivia, Colombia y Venezuela, así como el impacto de las discusiones alrededor del intercambio comercial, el contexto geopolítico mundial, la disminución en los precios del petróleo y otros commodities.

Si bien es cierto, las expectativas de crecimiento económico mundial son favorables, es preciso señalar que **no todas las economías crecen al mismo ritmo**, los países y sociedades son diferentes y en su mayoría son dependientes. La economía colombiana disminuyó en -6,8% en el año 2020, 0,2% menos que la región, pero fuertemente golpeada comparada con Chile que decreció en -5,8%, Uruguay -5,9%, Paraguay -0,6% y Brasil -4,1%; el efecto menor en Brasil obedece a que su paquete de estímulos económicos fue muy superior. Con impactos superiores al nuestro se encuentran México con decrecimientos del -8,5%, Argentina -9,9%, Perú -11,2% y Panamá -17,9% siendo de los países más afectados, este último por la reducción del comercio internacional e ingresos por el canal.

[11]Ibid

Ilustración 8. Producto Interno Bruto para América Latina (2020-2021)

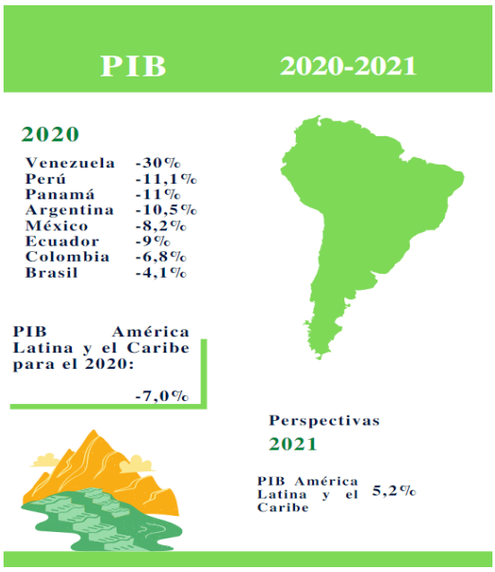

Fuente: Cepal
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Los efectos económicos globales de la pandemia originaron disminuciones en las tasas de crecimiento en la región, según el FMI para el año 2020 América Latina creció en el -7% y adicional a los efectos de la crisis sanitaria y económica mundial se pudo presenciar una serie de circunstancias que pusieron en riesgo el crecimiento de la economía, entre estas se encuentran las tensiones sociales en los países, la caída en el precio del petróleo y los efectos de la migración venezolana.

En este contexto, las proyecciones del (FMI, 2021), estiman un crecimiento en la región del **5,2%** para el año 2021, destacándose crecimientos superiores en algunos países como Perú **10,3%**, Chile **6,1%**, Colombia **5,9%** y México **5,0%**, mientras que para Brasil se proyecta un crecimiento del **4,5%**.

Como es sabido, la economía en Latinoamérica depende comercialmente de China, EE.UU. y la Zona Euro, países que también han sido fuertemente golpeados por la pandemia, situación que agrava aún más la economía de los países productores de materias primas en Suramérica y a los exportadores de manufactura de Centroamérica. Adicionalmente, la región caribeña se está viendo afectada por las restricciones a la industria del turismo, principal ingreso de los territorios insulares. Sumado a la situación actual, América Latina y en especial el Caribe y el territorio insular está sumamente expuesta y vulnerable a desastres naturales, como los terremotos, inundaciones y huracanes, aspectos que son considerados al interior de los gobiernos, que demandan recursos importantes pero que no son suficientes dadas las coyunturas sanitarias y sociales que deben priorizar.

Ahora bien, a medida que avanzan los procesos de reactivación económica, así mismo se replantean los pronósticos de crecimiento económico, es el caso de las proyecciones realizadas por la firma J.P. Morgan, la cual plantea perspectivas de crecimiento para América Latina favorables para el año 2021. Por su parte, Perú tendrá la perspectiva de crecimiento económico más alta para el año 2021 con 10,8%, le sigue Chile con 9,5% y Colombia con 7,5%, mientras que Ecuador y Uruguay presentan perspectivas realmente bajas que se acercan al 2,0%. De la misma manera, se tiene que para el 2022, Perú encabeza nuevamente con 4,1% y le sigue Colombia con 3,6% (Ver ilustración 9). (LR, 2021)

Ilustración 9. Perspectivas de Crecimiento América Latina

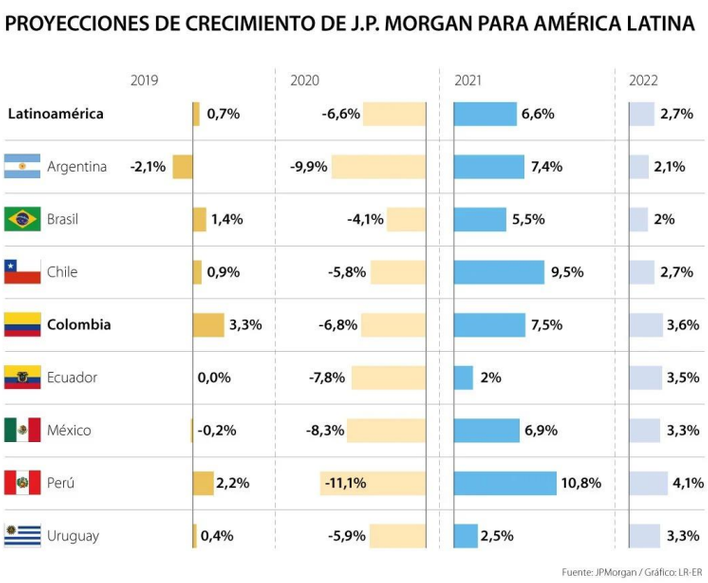

Fuente: Nota. Perspectivas Económicas América Latina [Imagen], por Diario La República, 2021.[12]

Desde otra perspectiva, Latinoamérica desde hace varios años viene afrontando dificultades en materia de empleo producto de las particularidades sociales de cada país, problemática que ha venido en aumento a consecuencia de la migración venezolana[13], factor que ha influido significativamente en el comportamiento de los niveles de este indicador. Las pérdidas de empleo e ingresos han provocado que millones de personas de América Latina y el Caribe estén actualmente en la pobreza, lo que refleja una reducción de los avances logrados los últimos 15 años[14].

Gráfica 2. Tasa de Desempleo de América Latina (2020)

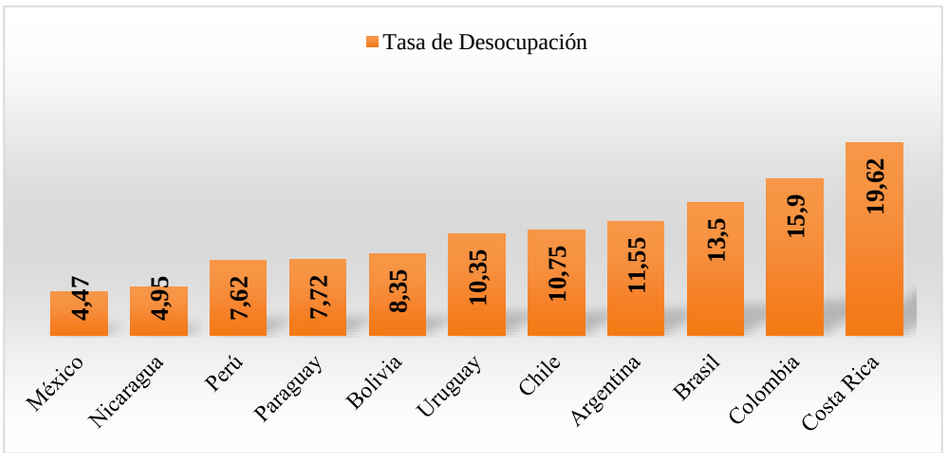

Fuente: Organización Internacional del Trabajo
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

[12] LR (2021). "*Perú, Chile y Colombia, los que más crecerán este año según provisiones de J.P Morgan".* Disponible en: https://www.larepublica.co/globoeconomia/peru-chile-y-colombia-los-que-mas-creceran-este-ano-segun-previsiones-de-jp-morgan-3212209 (Consultado el 2 de agosto del 2021)

[13] Adicional a los temas de empleo, la migración venezolana implica que los países deban realizar mayores inversiones en materia de solución de necesidades básicas como lo son salud y educación.

[14] **CEPAL (2021). "*En América Latina y el Caribe: el nuevo informe de la ONU advierte sobre una recuperación económica frágil e irregular*"**
Disponible en: https://www.cepal.org/es/comunicados/america-latina-caribe-nuevo-informe-la-onu-advierte-recuperacion-economica-fragil#:~:text=El%20escenario%20de%20referencia%20de,crisis%20hasta%20el%20a%C3%B1o%202023.
(Consultado el 3 de abril del 2021)

A pesar de las condiciones descritas, según el Banco Mundial en su informe del mes de marzo de 2021 denominado "*América Latina y el Caribe: panorama general*", existen señales positivas que dan lugar a una pronta recuperación. El comercio internacional de bienes se mantuvo en un nivel relativamente bueno, a pesar de la fuerte caída en el comercio de servicios, particularmente el turismo. La mayoría de los precios de las materias primas son más altos que antes de la crisis de la Covid-19, en parte gracias a la pronta recuperación de China. Así mismo, las remesas hacia la región aumentaron en comparación con el periodo previo a la pandemia, un tema muy importante para varios países del Caribe y América Central[15].

Finalmente, como se indicó todos los países han presenciado los impactos que ha traído consigo el Covid-19; la volatilidad de los mercados financieros; el aumento en las cifras de desempleo, donde los más golpeados fueron los trabajadores informales, las mujeres y los jóvenes; las pérdidas de muchas empresas y fábricas; los choques en materia política y fiscal; la desigualdad del ingreso; el incremento de la pobreza, entre otros, han sido determinantes para establecer medidas de reactivación económica, aspectos que por décadas han sido objeto de análisis y que se suma uno importante, el avance en los procesos de vacunación, dado que en este momento constituye la prioridad en la mayoría de países, con el fin de disminuir los niveles de contagio y la tasa de mortalidad.

En términos generales, a pesar de las circunstancias descritas, actualmente la economía en Latinoamérica depende del comportamiento de la crisis sanitaria, *"incluido el hecho de que las nuevas cepas del virus de la COVID-19 sean susceptibles a las vacunas o prolonguen la pandemia"*. (FMI, 2021, pág. XVI).

1.3. Desempeño de la economía colombiana

1.3.1. Crecimiento Económico en Colombia 2020 y perspectivas 2021

Al igual que la economía mundial, Colombia estuvo fuertemente golpeada por la pandemia del Covid-19, generando cambios en las expectativas de las principales variables macroeconómicas y que a su vez impuso retos para el gobierno en materia política y fiscal. Estudios adelantados por el FMI indican que la economía cerró en el año 2020 en el -6,8% y estima que el año 2021 cierre con un crecimiento del 5,1%.

Es evidente que el país atraviesa una crisis sin precedentes que ha obligado a los expertos a reevaluar estas expectativas de crecimiento en diferentes oportunidades, en el siguiente cuadro se observa la comparación de las proyecciones del año 2021, calculadas en junio de 2020 y luego en junio de 2021.

Tabla 1. Comparación cifras de crecimiento económico del año 2021 para Colombia

ENTIDAD	PROYECCIONES REALIZADAS EN JUNIO DE 2020	PROYECCIONES REALIZADAS EN JUNIO DE 2021	Variación
Corficolombiana	4,2%	5,3%	**1,1%**
Banco de la República	4,6%	5,0%	**0,4%**
OCDE	3,5%	7,6%	**4,1%**
Fedesarrollo	4,4%	4,8%	**0,4%**
Banco Mundial	4,5%	5,0%	**0,5%**
MHCP	6,6%	5,0%	**-1,6%**
JP MORGAN	5,0%	7,5%	**2,5%**
FMI	4,0%	5,1%	**1,1%**

[15] BM (2021). "*América Latina y el Caribe: Panorama General".* Disponible en: https://www.bancomundial.org/es/region/lac/overview (Consultado el 4 de abril del 2021)

ENTIDAD	PROYECCIONES REALIZADAS EN JUNIO DE 2020	PROYECCIONES REALIZADAS EN JUNIO DE 2021	Variación
CEPAL	5,0%	5,0%	**0,0%**
PROMEDIO	**4,6%**	**5,6%**	**0,9%**

Fuente: Portafolio, Corficolombiana, FMI, JP Morgan, MHCP, Fedesarrollo, Banrep
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Como se observa, las diferentes entidades presentan sus proyecciones acordes a la evolución de la economía, y en promedio, las expectativas de crecimiento tienden a incrementarse en el 0,9%, lo cual se explica por el comportamiento externo favorable y el avance en el proceso de vacunación, demostrando la capacidad de resiliencia de la economía colombiana. A pesar del optimismo, el FMI pronostica para Colombia una recuperación lenta en el año 2021 en la medida que el país presenta un mayor gasto por concepto de **ayudas económicas, ampliación de subsidios y mayores niveles de deuda**, aspectos necesarios para disminuir la brecha de la desigualdad, pero que finalmente reduce las inversiones en materia de infraestructura y demás sectores generadores de empleo.

La nueva normalidad del mundo ha llevado a que los países deban "adaptarse" a las nuevas condiciones. Para contrarrestar los efectos que trajo consigo la crisis sanitaria, el gobierno aplicó una serie de medidas[16] por medio de las cuales pretende reducir el impacto negativo de la crisis por la cual actualmente atraviesa el país[17].

En primera instancia, el **aislamiento preventivo**, decretando en varias ocasiones un aislamiento obligatorio que salvaguardara la vida de los colombianos. Por medio de esta iniciativa se restringió la movilidad en general, los eventos públicos, los deportes, el turismo y se establecieron nuevas modalidades para atender la contingencia por medio del uso de la tecnología y las telecomunicaciones implementando el trabajo y estudio de manera virtual, que incluso cuando se creía que en el 2021 se iba a controlar la situación, a comienzos del año se aplicó nuevamente dado el aumento en los contagios.

En segundo lugar, la **reactivación económica**, donde se pospuso el pago del impuesto de renta; la apertura por sectores fue progresiva con el fin de disminuir el aforo y evitar los contagios; el gobierno otorgó alivios financieros a restaurantes, bares y locales comerciales (se suspendió el IVA del 19% en el arrendamiento y en el impuesto al consumo); se promulgó tres días sin IVA; se realizaron giros adicionales para tres millones de hogares colombianos que son beneficiarios de Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor (giros por 160.000 pesos colombianos mensuales entre los meses de julio y diciembre), y se implementó el programa de Devolución de IVA para la población más vulnerable del país.

En tercer lugar, se encuentran las **ayudas que brindó el gobierno al sector de la Salud**, las cuales generaron una unión entre entidades de salud pública y privada, los pacientes contagiados por Covid-19 fueron atendidos en cualquier centro clínico y hospitalario sin importar su afiliación. Adicionalmente, se decretó el uso obligatorio del tapabocas, fue eliminado el IVA para los bienes médicos (tapabocas, guantes, equipos respiratorios, entre otros), fue lanzado un seguro de vida para los trabajadores del gremio de la salud, y en términos generales Colombia cumplió con su meta fijada en la cantidad de Unidades de Cuidado Intensivo - UCI.

[16] GOV (2020). "*Acciones de aislamiento preventivo".* Disponible en: https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-de-aislamiento-preventivo.html (Consultado el 4 de abril del 2021).
[17] GOV (2020). "*Gobierno Nacional le anuncia al país las primeras medidas económicas y sociales en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia".* Disponible en: https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-medidas-economicas-sociales-Estado-Emergencia-200318.aspx (Consultado el 4 de abril del 2021)

En cuarto lugar, se generaron **alivios en los Servicios Público**s, el servicio de acueducto fue reconectado para aquellas familias que lo tenían suspendido por falta de pago, se generaron alivios en los servicios públicos de los estratos más bajos, y a las personas de estratos 3 y 4 se les permitió establecer el pago por cuotas de sus servicios públicos, se realizaron desinfecciones en puntos realmente críticos y fueron congelados los incrementos en las tarifas del acueducto.

En cuanto a las medidas de **política monetaria**, se otorgaron créditos de consumo a más de 240.000 personas, créditos a más de 2.131 empresas; así mismo, se congelaron los pagos a los créditos hipotecarios, se incentivaron programas de alivios con el fin de prevenir los reportes en centrales de riesgo, se estableció un nuevo mecanismo de cobertura que "*busca facilitar la negociación en moneda extranjera de los participantes del mercado en el contexto del esquema de inflación objetivo con tipo de cambio flexible*". (GOV, 2020)

Por otra parte, se concedió el **uso de papeles de deuda privada calificada**, se amplificaron los cupos de las subastas de liquidez, se redujeron las tasas de interés en 275 puntos básicos con el fin de aliviar la carga financiera de aquellos deudores tanto nuevos como antiguos, es importante resaltar que esta última medida tiene objetivos realmente claros para la economía colombiana, entre los que se encuentran: la protección al sistema de pagos, salvaguardar la oferta de crédito, estabilizar el mercado bajo presión y estimular la actividad económica[18].

a) PIB por Componentes de Producción 2020

Como se observa el panorama económico del país presentó situaciones especiales y que necesariamente influyen en el análisis. En este orden de ideas, se presentará un resumen macroeconómico que refleja el estado actual de la economía colombiana y la efectividad de las políticas expuestas con anterioridad. Para esto, se iniciará con el último boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB) presentado por el DANE, en el cual para el IV trimestre del año 2020 presentó una disminución de -3,6% respecto al mismo periodo del año anterior (ver gráfico 3), que en términos generales representó una disminución total de la economía Colombia del -6,8%[19].

Gráfica 3.Variación Producto Interno Bruto (PIB) por trimestre (2014-2020)

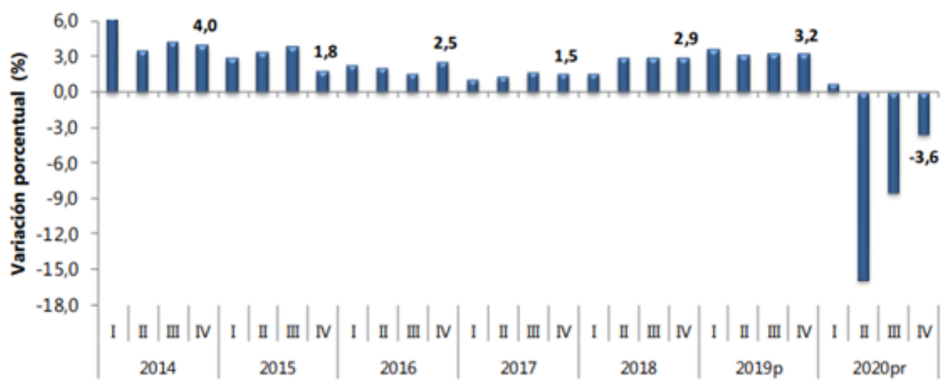

Fuente: Gráfico tomado del informe PIB por trimestres 2014-2020 - DANE

[18] BRC (2020). "*Medidas Banco de la República Covid-19".* Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/medidas-banrep-covid-19-0 (Consultado el 4 de abril del 2021)

[19] Según el (DANE, 2020, pág. 3) las actividades económicas que generaron mayor valor agregado para el año 2020 fueron: *"Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual); Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual); Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual)".*

b) PIB por Sectores Económicos

Ahora bien, para realizar un análisis más preciso del comportamiento económico del país en el año 2020, se realizará un resumen de las ramas de actividad económica que componen el PIB Nacional, comparado con los resultados del año 2019, determinando de esta manera los efectos de la situación económica actual.

Gráfica 4. Comportamiento (%) del PIB por Actividades Económicas (2019-2020)

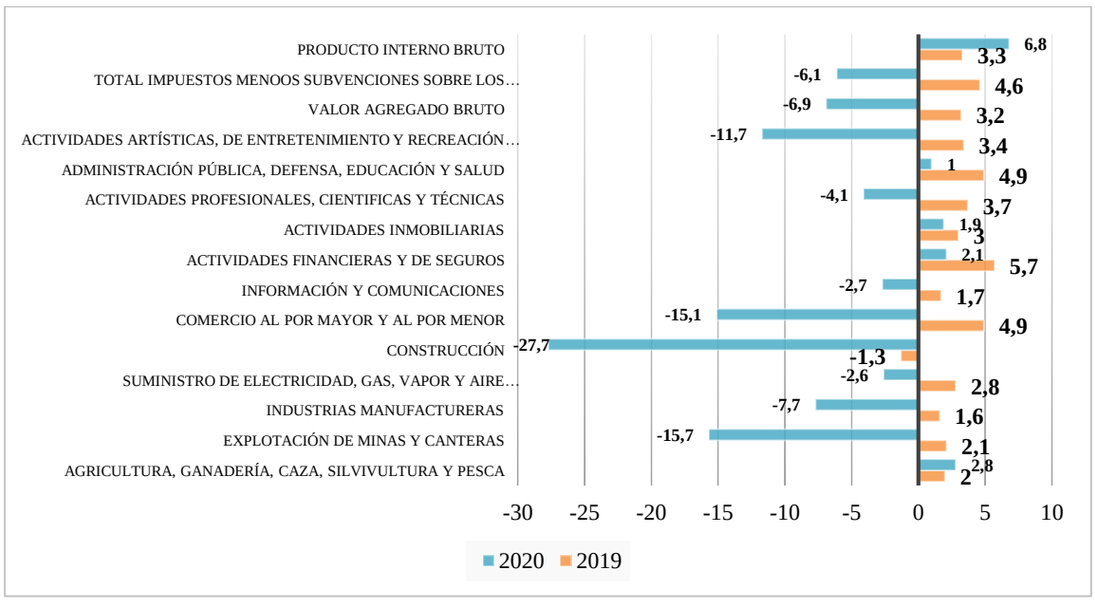

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

De acuerdo al anterior gráfico, algunas de las actividades que se destacaron fueron:

- **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**

Según el DANE, para el año 2020 el valor agregado de esta actividad económica presentó un crecimiento de **2,8%** respecto al mismo periodo del 2019 que se situó en **2,0%,** lo cual se explica por: i) Mejora en la producción de los cultivos agrícolas transitorios permanentes y actividades de servicio conexas, creció **4,8%**; ii) Cultivo permanente de Café decrece -**10,5%**; iii) La ganadería crece **1,7%**; iv) Silvicultura y extracción de madera crece **1,6%**; v) Pesca y acuicultura crece **22,1%**[20]. Vale la pena indicar, que a pesar de ser un año difícil en materia económica, este sector presentó unas cifras positivas, representado en el potencial agrícola del país.

[20] DANE (2020a). "*Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2019 preliminar"*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim19_producion_y_gasto.pdf (Consultado el 6 de abril del 2021)

Ilustración 10. Producto Interno Bruto por actividades (2019-2020)

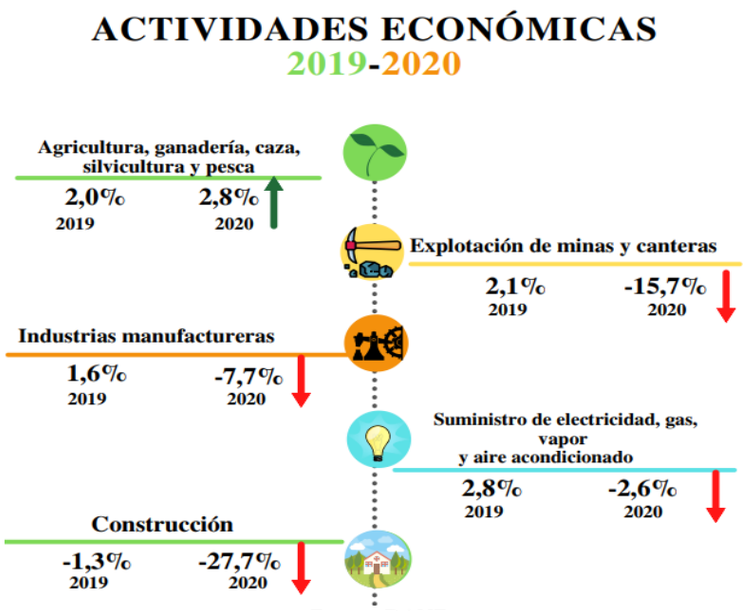

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

- **Explotación de minas y canteras**

La actividad económica de minas y canteras, según el último informe del DANE, el valor agregado para el 2020 presentó un decrecimiento de **-15,7%,** respecto al mismo periodo de 2019 que fue de **2,1%,** variación explicada principalmente por: i). Reducción en la extracción de carbón de piedra y lignito decrece **-39,6%**; ii). Reducción en la extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece **-11,3%**; iii). Disminución en la extracción de otras minas y canteras en **-31,0%**; v). Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece **-15,3%**[21]**.** Lo anterior sumado a una baja significativa en los precios internacionales del petróleo Brent, aspecto que significó una pérdida de recursos importantes para el país.

- **Industrias Manufactureras**

El valor agregado para la actividad económica de las industrias manufactureras para el año 2020 presentó un decrecimiento de **-7,7%,** respecto al mismo periodo de 2019 que fue de **1,6%**. Este comportamiento se vio sustentado por: i) Disminución en la elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco, decrece **-2,0%**; ii) Elaboración de productos textiles; confección de prendas de vestir; fabricación de calzado, maletas, entre otros, decrece **-19,3%**; iii) Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles decrece **-5,5%**; iv) Elaboración de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; productos farmacéuticos y medicinales decrece **-7,3%**; v) Elaboración de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo, decrece **-11,2%**;vi) Fabricación de muebles, colchones y somieres decrecen **-12,7%**, comportamiento explicado por la afectación de la industria en general producto de las medidas orientadas a la contención de la pandemia.

[21] DANE (2020b). "*Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2020".* Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_producion_y_gasto.pdf (Consultado el 6 de abril del 2021)

- **Construcción**

Para el año 2020, el valor agregado de la construcción decrece en el **-27,7%** respecto al mismo periodo de 2019 que fue de **-1,3%**. Es evidente que uno de los sectores que genera mayor cantidad de empleos en la economía presentara una mayor afectación a consecuencia de la crisis económica del año 2020, disminución que fue sustentada por: i) La construcción de edificaciones residenciales y no residenciales que decreció **-27,2%**; ii) Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece **-28,9%**; iii) Actividades para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece **-27,3%**.

c) Análisis del PIB Primer Trimestre del 2021

Con base en el último boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB) presentado por el DANE, en el cual para el I trimestre del año 2021 evidenció una variación del 1,1% respecto al mismo periodo del año anterior, lo que en términos generales representa un crecimiento significativo para la economía colombiana[22].

Gráfica 5. Evolución Producto Interno Bruto (PIB) por trimestre (2019 – 2021)

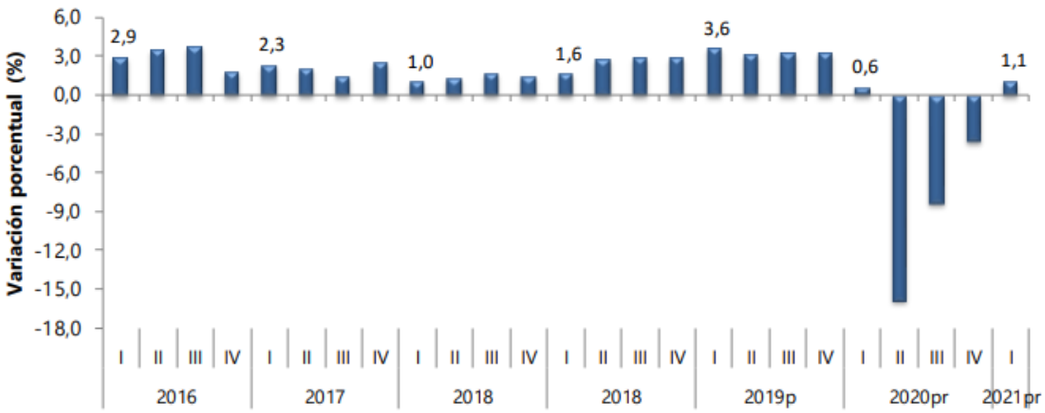

Fuente: Gráfico tomado del informe PIB por trimestres 2016-2021 - DANE

d) PIB Primer Trimestre por Actividades 2021

Para realizar un análisis más preciso del comportamiento económico, se realizará un resumen de las ramas de actividad económica que componen el PIB Nacional, comparado con los resultados del primer trimestre del 2020 con el primer trimestre del 2021.

[22] Según (DANE, 2021, pág. 3) las actividades económicas que generaron mayor valor agregado para el primer trimestre del año 2021 fueron: *"Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)".*

Gráfica 6. Variación (%) Producto Interno Bruto por actividades primer trimestre (2020 – 2021)

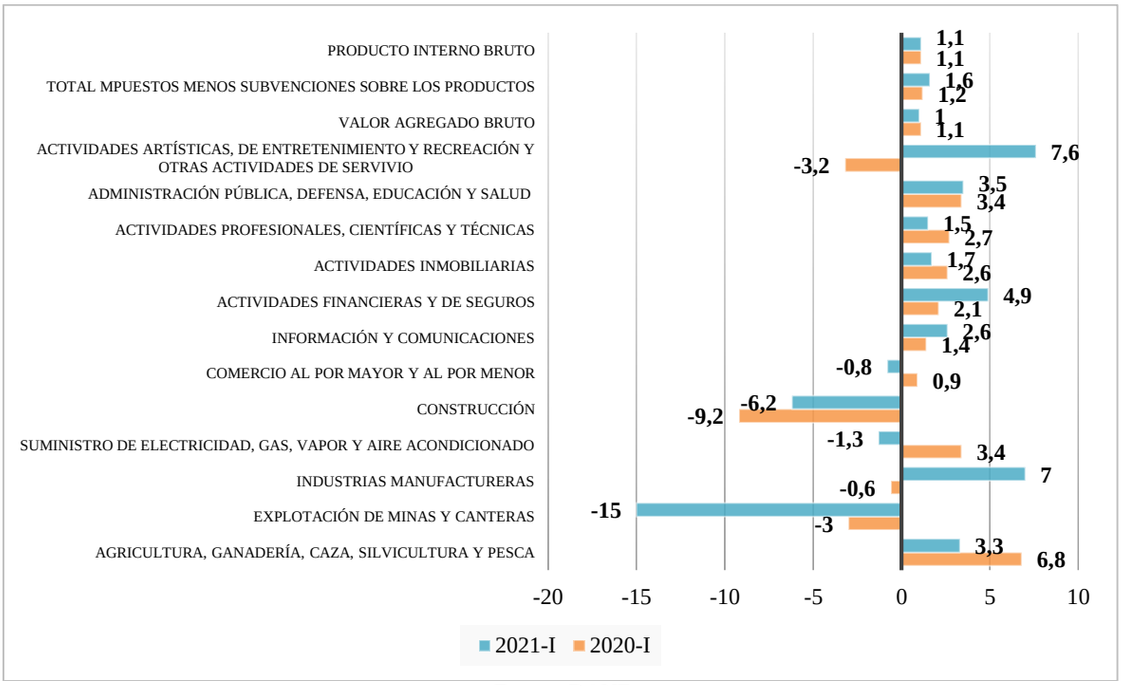

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

- **Industrias manufactureras**

La actividad económica de industrias manufactureras, según el último informe del DANE, el valor agregado para el 2021 presentó un crecimiento de **7,0%,** respecto al -0,6% del mismo periodo de 2020, variación explicada principalmente por cuatro grupos de actividad que son: i) Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, **crece 16,8%**; ii) Fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles, **crece 8,0%**; iii) Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques, **crece 10,0%**; iv) Fabricación de muebles, colchones y somieres; **crecen 15,0%**[23]**.**

- **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**

Según el DANE, para primer trimestre del año 2021 el valor agregado de esta actividad económica presentó un crecimiento de **3,3%** respecto al **6,8%** del mismo periodo del 2020, lo cual se explica por: i) Mejora en la producción de los cultivos agrícolas transitorios, permanentes, actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, **creció 2,0%**; ii) Cultivo permanente de Café **creció 21,4%**; iii) La ganadería **crece 2,7%**; iv) Silvicultura y extracción de madera **crece 5,0%**; v) Pesca y acuicultura **decrece -8,4%**[24].

- **Explotación de minas y canteras**

En el primer trimestre, el valor agregado de explotación de minas y canteras presentó un decrecimiento de **-15,0%** respecto al **-3,0%** del mismo periodo de 2020. Lo anterior se explica por: i) Extracción de carbón de piedra y lignito **decrece -30,5%**; ii) Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas

[23] DANE (2021). "*Producto Interno Bruto (PIB) I Trimestre de 2021".* Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim21_producion_y_gasto.pdf (Consultado el 6 de abril del 2021)
[24] Ibíd

natural **decrece -15,1%**; iii) Extracción de minerales metalíferos **crece 23,6%**; iv) Extracción de otras minas y canteras **decrece -6,9%**; v) Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras **decrece -15,4%**.

e) Análisis del PIB Segundo Trimestre del 2021

Con base en el último boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB) presentado por el DANE, en el cual para el II trimestre del año 2021 presentó un crecimiento del 17,6% respecto al mismo periodo del año anterior, lo que en términos generales revela un crecimiento significativo para la economía colombiana[25].

Gráfica 7. Variación (%) Producto Interno Bruto (PIB) Segundo trimestre (2019 – 2021)

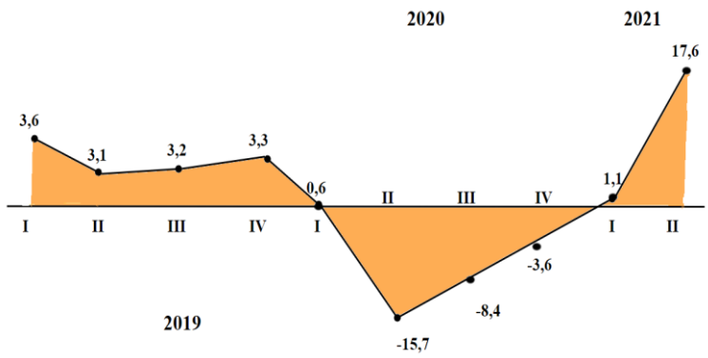

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

f) PIB Segundo Trimestre por Actividades 2021

A continuación, se presenta un análisis detallado del comportamiento económico actual del país, dividido por las ramas de actividad económica que componen el PIB Nacional, comparado con los resultados del segundo trimestre del 2020[26] con el segundo trimestre del 2021[27].

[25] Según (DANE, 2021, pág. 3) las actividades económicas que generaron mayor valor agregado para el primer trimestre del año 2021 fueron: *"Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual)".*

[26] DANE (2020). "*Producto Interno Bruto (PIB) II Trimestre de 2020".* Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_producion_y_gasto.pdf (Consultado el 18 de agosto del 2021)

[27] DANE (2021). "*Producto Interno Bruto (PIB) II Trimestre de 2021".* Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim21_producion_y_gasto.pdf (Consultado el 18 de agosto del 2021)

Gráfica 8. Variación (%) Producto Interno Bruto por actividades segundo trimestre (2020 – 2021)

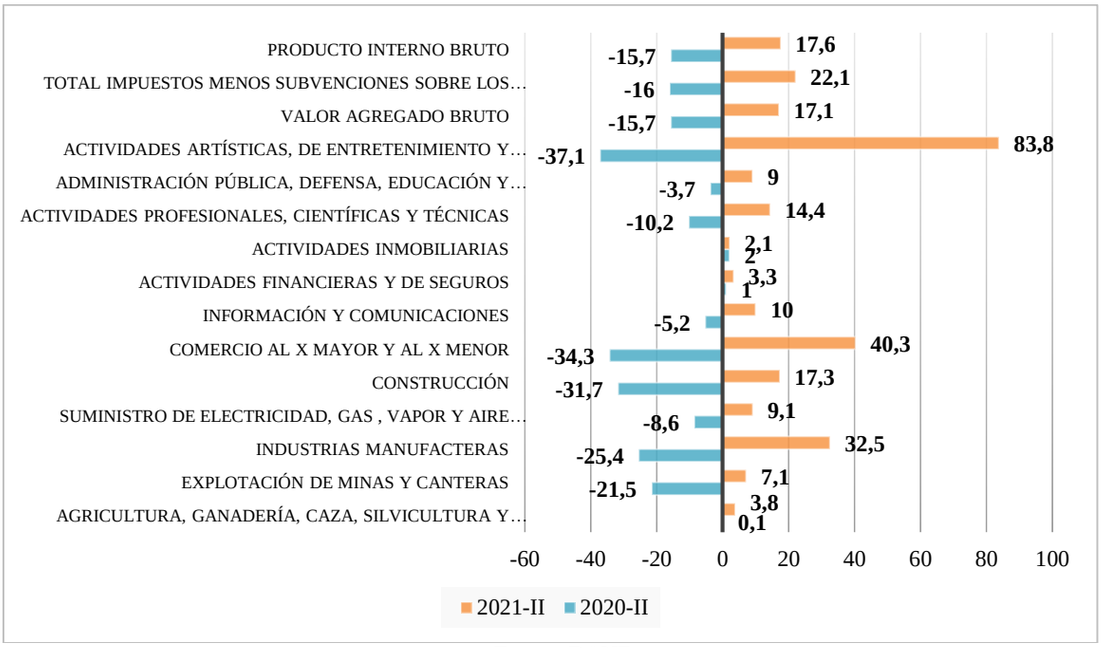

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

- **Comercio al por mayor y al por menor**

En el segundo trimestre de 2021, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor presentó un crecimiento de **40,3%** respecto al **-34,3%** del mismo periodo del 2020. Lo anterior se vio sustentado por: i) La reparación de vehículos automotores y motocicletas **crece 23,2%**; ii) Transporte y almacenamiento crece **30,5%** y iii) Alojamiento y servicios de comida **crece 163,6%**.

- **Industrias manufactureras**

Para el mismo periodo, el valor agregado de las industrias manufactureras presentó un crecimiento de **32,5%** respecto al **-25,4%** del 2020. Lo anterior se vio sustentado por: i) Elaboración de productos alimenticios; elaboración de productos de tabaco **crece 8,0%**; ii). Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, **crece 117,6%**; iii) Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión, **crece 10,5%**; iv) fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos, farmacéuticos, fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos **crece 32,8%**; v) Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, crece **55,3%**; vi) Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras **crecen 63,5%.**

1.3.2. Mercado Laboral

Según el DANE, en 2020 el país perdió 2.4 millones de puestos de trabajo por la pandemia, la tasa de desempleo se situó en 15,9%, lo que significó un aumento de casi 5,4 puntos porcentuales con respecto al año 2019. Esta cifra tiene relación con las medidas tomadas por el Gobierno Nacional a lo largo de la pandemia, el cierre de empresas y el aumento de la

informalidad, las cuales llevaron a que el desempleo fuera el indicador que reflejó efectos reales de la crisis económica que enfrenta el país.

Tabla 2. Comparación Población Ocupada (2019 – 2020)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Enero - diciembre 2020	Enero - diciembre 2019	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	19.843	22.287	100,0	-2.444	
Obrero, empleado particular	7.597	8.880	38,3	-1.283	-5,8
Trabajador por cuenta propia	8.758	9.450	44,1	-692	-3,1
Empleado doméstico	519	688	2,6	-169	-0,8
Patrón o empleador	652	808	3,3	-156	-0,7
Trabajador sin remuneración*	708	835	3,6	-127	-0,6
Jornalero o peón	777	783	3,9	-6	0,0
Empleado del gobierno	824	829	4,2	-5	0,0

Fuente: Gráfico tomado del informe mercado laboral 2020 – DANE

Ante esta coyuntura económica, el Gobierno Nacional implementó acciones orientadas a contrarrestar el aumento de la tasa de desempleo, entre las que se encuentran, regular el trabajo virtual, impedir la destrucción de más empleos formales por medio de subsidios a las nóminas de las empresas e incentivos por la vinculación de personal, todo esto acompañado de la reactivación de la dinámica empresarial.

Distintas entidades del orden Nacional, así como la OCDE[28] plantean que con condiciones adversas el desempleo en el año 2021 se ubicará en el 15,37%, y el caso contrario, con el escenario más favorable el desempleo estaría en el 13,73%.

Tabla 3. Proyección cifras de desempleo año 2021

ENTIDADES	2021
Banco de la República	**14,0% - 16,3%**
ANIIF	**15,00%**
Fedesarrollo	**11,10%**
OCDE	**14,80%**
Promedio mejor escenario	**13,73%**
Promedio peor escenario	**15,37%**

Fuente: Banco de la República, Fedesarrollo, DANE, ANIIF, OCDE, Diario Portafolio
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Para el mes de junio de 2021, según informe (DANE, 2021) la tasa de desempleo se ubicó en 14,4%, la tasa global de participación fue de 59,7%, y la tasa de ocupación de 51,1%, la tasa de desempleo para el primer trimestre de 2021 se situó en el 15,8%, presentando un incremento de 3,2% con respecto al primer trimestre del año 2020 (12,6%).

En cuanto al segundo trimestre del año 2021, la tasa de desempleo se situó en 15,0%, lo que reflejó una caída de 5,3 puntos porcentuales con respecto al trimestre abril - junio 2020 (20,3%). En este orden, la tasa global de participación fue de 59,9%, lo que representó un incremento de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año 2020 (54,8%), de la misma manera, la tasa de ocupación se ubicó en 50,9%, presentando un incremento de 7,2 puntos porcentuales.

[28] La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización internacional cuya misión es diseñar mejores políticas para una vida mejor. Su objetivo es promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas. https://www.oecd.org/acerca/

a) Análisis de la Tasa de desempleo por sexo

La tasa de desempleo en el primer trimestre del año 2021 de los hombres se situó en 12,0%, mientras que el de las mujeres fue de 21,0%, presentándose una disparidad de 9,0 puntos porcentuales entre las cifras. Según el DANE, la pérdida de empleos femeninos se concentró en empresas pequeñas, sobre todo informales como peluquerías y lavanderías.

Gráfica 9. Tasa de desempleo por sexo ene - mar (2012-2021)

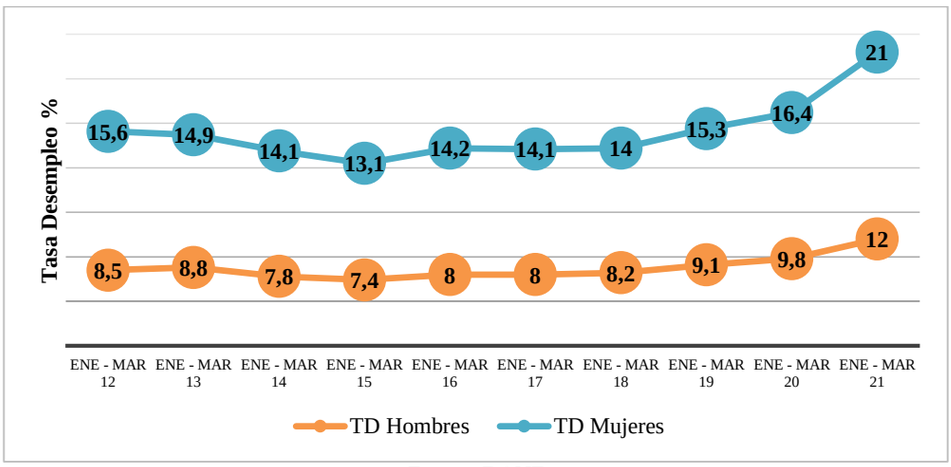

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Por otro lado, muchas mujeres se vieron enfrentadas a una mayor carga de trabajo doméstico no remunerado, debido a las medidas de aislamiento preventivo que produjo el cierre de los colegios y suspensión de los servicios domésticos remunerados. Adicionalmente, el aumento del trabajo doméstico no remunerado les ha impuesto a las mujeres más limitaciones para buscar empleo y, por tanto, las ha forzado a estar inactivas.[29]

En cuanto al segundo trimestre del año 2021, la tasa de desempleo de los hombres se situó en 12,1%, mientras que el de las mujeres se ubicó en 19,2%, presentando una disparidad de 7.1 puntos porcentuales entre las cifras.

Gráfica 10. Tasa de desempleo por sexo abr – jun (2012-2021)

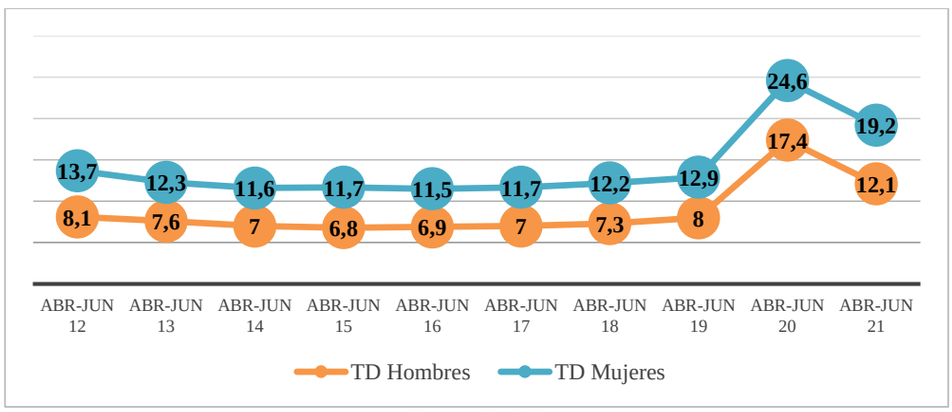

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

[29] DANE (2020c). "*Mercado Laboral"*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#:~:text=Para%20el%20mes%20de%20abril,2020%20(19%2C8%25). (Consultado el 11 de abril del 2021) https://www.eltiempo.com/economia/sectores/mujeres-sufren-mas-desempleo-de-los-hombres-segun-el-dane-540014.

b) Índice de Confianza Empresarial

De acuerdo con la encuesta titulada: "*Pulso Empresarial*" elaborada por el DANE en compañía del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco de Desarrollo de América Latina, se pueden evidenciar algunos de los impactos que ha generado la pandemia Covid-19 en el índice de confianza empresarial[30].

Para el mes de marzo del año 2021 este índice se ubicó en 53,10 para el total de las empresas, lo que refleja que las expectativas han aumentado frente al trimestre anterior. De la misma manera, se puede evidenciar que en el sector de industria manufacturera se situó en 54,75; construcción en 53,03; comercio en 53,79 y servicios en 50,88; Vale la pena indicar que, los índices más críticos se presentaron en el mes de junio del año 2020, todo esto debido a los confinamientos y las medidas implementadas por el Gobierno para hacer frente a la pandemia[31].

Tabla 4. Índice de Confianza Empresarial (jun 2020 – mar 2021)

	Total de Empresas	Industria Manufacturera	Construcción	Comercio	Servicios
Periodo					
2020					
Junio	38,22	39,21	38,26	38,97	36,88
Julio	40,99	42,55	39,55	43,26	39,55
Agosto	44,64	45,49	44,38	45,88	42,56
Septiembre	46,34	47,53	45,75	47,58	44,11
Octubre	46,93	48,45	47,23	48,18	44,17
Noviembre	49,03	50,47	49,84	50,32	46,04
Diciembre	48,81	50,52	49,33	50,03	45,98
2021					
Enero	48,65	50,41	49,68	49,49	46,19
Febrero	51,22	52,93	52,55	52,10	48,65
Marzo	53,10	54,75	53,03	53,79	50,88

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Comparando los resultados del segundo trimestre del año 2020 con los del primer trimestre de 2021, se puede observar una reducción en la valoración de los consumidores sobre la situación de sus hogares y una disminución en la disposición de los consumidores a comprar bienes durables, en la medida que las preferencias de los consumidores se encontraban en bienes y servicios de primera necesidad, alimentos y artículos destinados a protección de la salud.

Adicionalmente, para el mes de julio de 2021, la confianza de los consumidores aumentó en todas las ciudades encuestadas al -7,5% respecto al mes pasado -22,3% y la disposición a comprar vivienda, bienes durables y vehículos también tuvo efecto positivo.

[30] El índice de confianza empresarial hace referencia a las expectativas que tienen los empresarios de la situación económica futura del país o del entorno en donde realizan sus negocios. Este factor es muy importante para el crecimiento económico ya que según las expectativas los empresarios toman decisiones de inversión y producción de hoy, de aquí que afecte la dinámica económica. https://www.semana.com/la-confianza-empresarial-clave-para-crecimiento-economico/208887/

[31] Fedesarrollo (2021). "*Encuesta de Opinión del Consumidor".* Disponible en: https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/encuestas_documentos/beoc_abril_2021.pdf (Consultado el 14 de abril del 2021)

Ilustración 11. Encuesta de Opinión del Consumidor (jul – 2021)

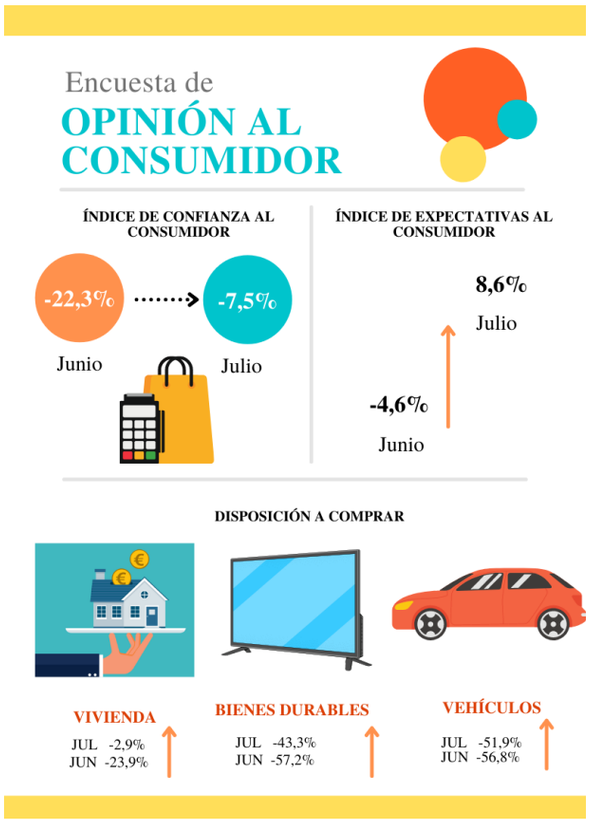

Fuente: Fedesarrollo
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Finalmente, la economía se está recuperando de forma gradual gracias a las medidas establecidas y al avance del Plan Nacional de Vacunación, contrarrestando los efectos económicos que se evidencia por la crisis sanitaria.

1.3.3. Indicadores de Pobreza

a) Pobreza Monetaria

Según (DANE, 2021) , en el año 2020 el **42,5%** de la población colombiana se encontraba en condición de **pobreza monetaria**, lo que significó un incremento de **6,8%** puntos con respecto al año 2019 que fue de **35,7%.** En este orden, las **cabeceras municipales** presentaron en su índice de pobreza **42,4%** para el 2020, evidenciando un **aumento** de **10,1** puntos en comparación con el año 2019. De forma opuesta, los **centros poblados y rural**, presentaron en la pobreza monetaria una **contracción de -4,6** puntos, pasando de **47,5**% en **2019** a **42,9%** en **2020**[32]**.**

[32] DANE (2020d). "*En 2020 la pobreza monetaria fue 42,5% y la pobreza monetaria extrema fue 15,1% en el total nacional".* Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/Comunicado-pobreza-monetaria_2020.pdf (Consultado el 14 de abril del 2021)

Gráfica 11. Pobreza monetaria (2012-2020)

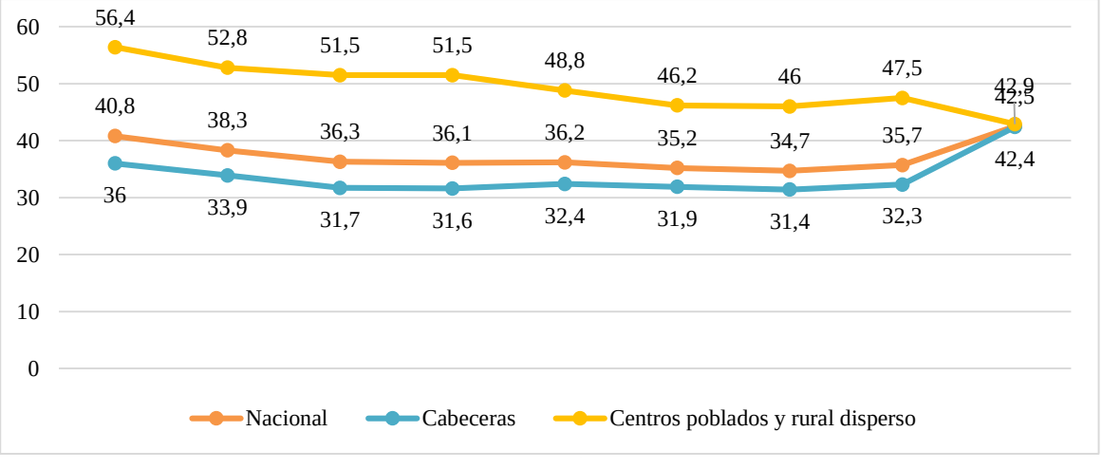

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Realizando el análisis por número de personas, para el 2020 fueron registradas **21 millones** de personas en situación de pobreza monetaria, en comparación con **17,5 millones** registradas en el año 2019, presentando no sólo una diferencia de 3,5 millones de personas que ingresaron a la pobreza monetaria, sino también 21 millones de personas que subsisten con $331.688 mensuales (valor que se encuentra en la línea de pobreza).

En cuanto a la **Pobreza monetaria extrema**, este índice fue de **15,1%** para el 2020, presentando 5,5 puntos porcentuales por encima de lo registrado en el año 2019. En este orden, la proporción de las **cabeceras municipales** fue de **14,2%**, lo que representó un incremento de 7,4 puntos con respecto al año anterior. Por su parte, el índice de pobreza monetaria extrema en los **centros poblados y rural disperso** fue de **18,2%** en 2020, lo que representó una reducción de 1,1 puntos en comparación con el año 2019.

Adicional a esto, en Bogotá el número de personas que viven actualmente en condición de pobreza es de 3,3 millones, le sigue Antioquia con un total de 2,32 millones; Valle del cauca con 1,67 millones; Bolívar con 1,71 millones; Córdoba con 1,09 millones y Atlántico con 1,04 millones[33].

Por otra parte, el DANE determinó que el aumento generalizado de la pobreza en la zona urbana se explica por el choque de la pandemia del Covid-19 y de las medidas llevadas a cabo por el Gobierno y las Alcaldías para hacer frente a la crisis sanitaria. Sin embargo, en las zonas rurales del país, el índice de pobreza monetaria presentó una disminución debido a los programas sociales orientados a disminuir las brechas sociales y el efecto migratorio hacia las zonas urbanas. Lo anterior es respaldado por las cifras presentadas en los informes del DANE de pobreza monetaria, pues en el año 2019 este índice se situó en 47,5%, mientras que en el año 2020 se ubicó en 42,9%.

[33] LR (2020d). "*Más de 21 millones de personas viven en la pobreza y 74 millones en la pobreza extrema*". Disponible en: https://www.larepublica.co/economia/mas-de-21-millones-de-personas-viven-en-la-pobreza-y-74-millones-en-pobreza-extrema-3161813 (Consultado el 15 de abril del 2021)

Ilustración 12. Pobreza Monetaria en Colombia

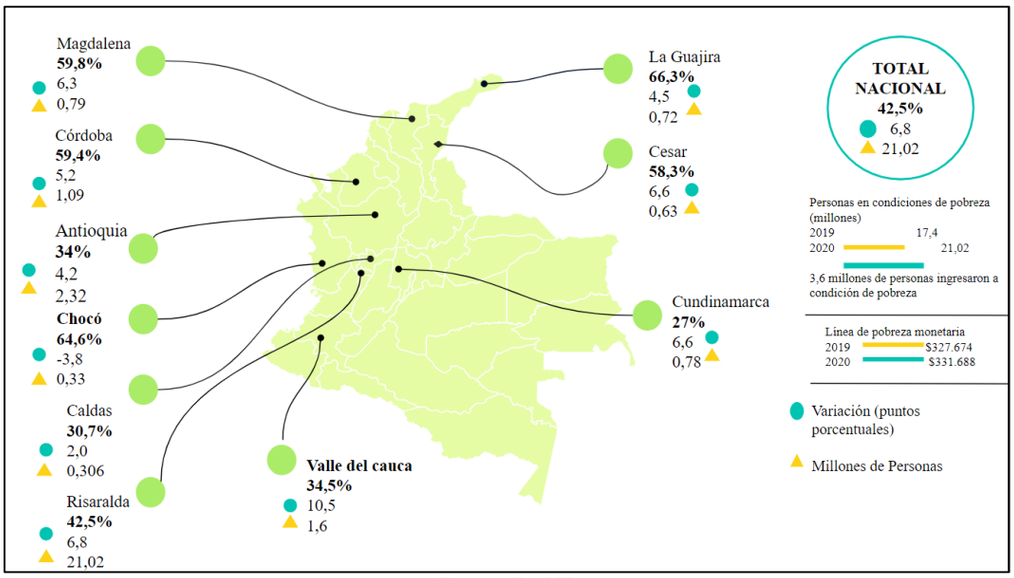

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

b) Pobreza Multidimensional

Analizando las cifras del DANE, en la siguiente gráfica se evidencia que para el año 2010 en Colombia la pobreza multidimensional (IPM), para los centros poblados y rural disperso cobijaba el 53,1% de la población, esa cifra ha disminuido en los últimos nueve años 18,6 puntos porcentuales, ubicándose para el año 2019 en el 34,5%. Así mismo, el IPM para el total nacional se encontraba en el año 2010 en el 30,4% del total de la población, cifra que para el año 2019 bajo 12,9 puntos porcentuales ubicándose en el 17,5%.

Gráfica 12. Índice pobreza multidimensional (2010 – 2019)

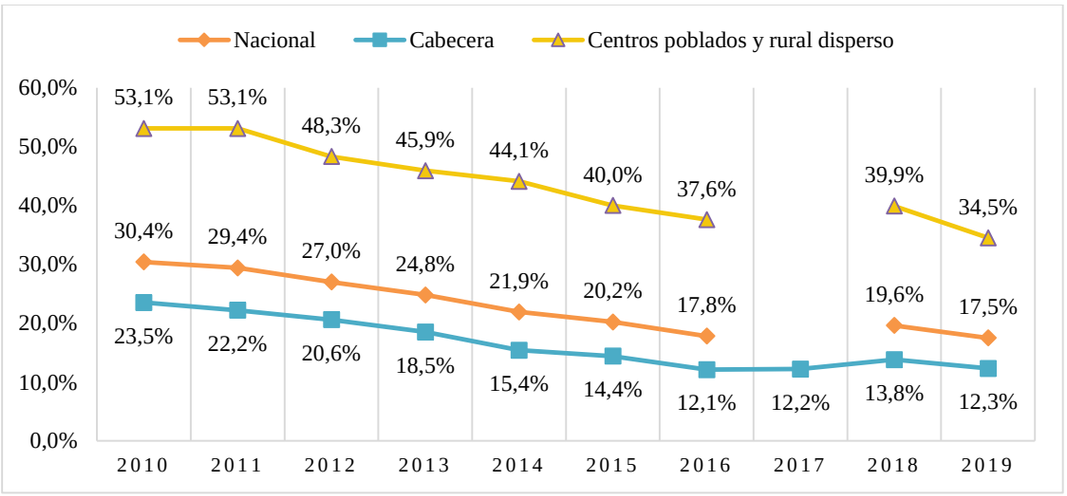

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

En el caso de las cabeceras, el IPM ha disminuido desde el 2010 hasta el 2019 en 10,2 puntos porcentuales pasando del 23,5% al 12,3%. Para Cundinamarca, el IPM presentó un aumento en el año 2019 frente al año 2018 en 1,8 puntos porcentuales, pasando de 10,5% a 12,3%, sin embargo, a consecuencia de la pandemia estas cifras serán superiores en el año 2020 y siguientes.

Tabla 5.Índice de pobreza multidimensional por departamentos (2018 -2019)

Departamento	2018	2019	Variación
Guainía	60,6	67,0	6,4
La Guajira	53,3	48,8	-4,5
Chocó	46,3	42,3	-4,0
Amazonas	35,4	35,6	0,2
Córdoba	34,4	34,7	0,3
Sucre	41,7	33,3	-8,4
Magdalena	36,4	31,6	-4,8
Guaviare	31,4	30,9	-0,5
Bolívar	31,9	26,9	-5,0
Caquetá	26,9	25,7	-1,2
Cesar	31,7	25,5	-6,2
Putumayo	24,1	25,4	1,3
Norte de Santander	29,5	24,2	-5,3
Cauca	27,7	24	-3,7
Arauca	27,6	23,3	-4,3
Nariño	33,1	23,2	-9,9
Meta	15,6	19,1	3,5
Huila	18	18,3	0,3
Casanare	19	18,3	-0,7
Antioquia	15,3	15,7	0,4
Tolima	22,2	15,2	-7,0
Atlántico	21,1	14,9	-6,2
Caldas	13,8	14,3	0,5
Boyacá	16,5	12,8	-3,7
Santander	12,6	12,4	-0,2
Cundinamarca	10,5	12,3	1,8
Risaralda	11,6	11,1	-0,5
Valle del Cauca	14,1	10,8	-3,3
Quindío	14,2	10,2	-4,0
San Andrés	8,5	8,2	-0,3
Bogotá D.C.	4,1	7,1	3,0

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

c) Coeficiente de Gini

Uno de los indicadores más utilizados para medir la desigualdad económica en una sociedad es el índice de Gini, estudios económicos de la CEPAL definen el Coeficiente Gini como: "*Un índice de desigualdad es una medida que resume la manera como se distribuye una variable entre un conjunto de individuos. En el caso particular de la desigualdad económica, la medición se asocia al ingreso (o al gasto) de las familias o personas*" (DANE, 2021)[34].

Según el último informe del DANE, el **coeficiente Gini** para el total nacional en el año **2020** fue de **0,544**, lo que significó un incremento 0,018 puntos, respecto al año **2019** el coeficiente fue de **0,526**, presentándose una diferencia relativa del **3,42%**. Adicionalmente, el coeficiente de Gini en las **cabeceras municipales** fue de **0,537**, frente a **0,505** presentado en **2019**, y para los centros poblados y rural disperso, este fue de **0,456**, sin presentar ninguna variación con respecto al año anterior.

[34] Estudios Estadísticos y Prospectivos. División de Estadística y Proyecciones Económicas. CEPAL 2001.

Gráfica 13. Coeficiente de Gini (2012-2020)

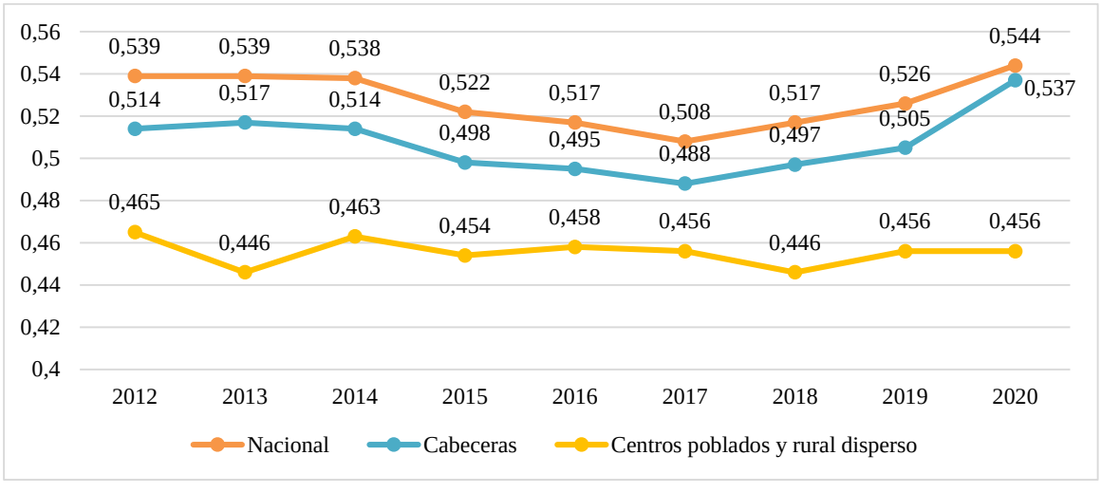

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

1.3.4. Sector Monetario

a) Comportamiento del Índice de Inflación

Colombia presentó en el 2020 el menor Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado desde el año 2005, el cual se estableció en 1,61%. Esto ocurrió en gran parte por la débil demanda en bienes y servicios como consecuencia del deterioro de los ingresos de las familias y el aumento del desempleo. Según el informe de política monetaria elaborado por el Banco de la República (BANREP, 2021), "*La desaceleración anual de los grandes grupos del índice de precios al consumidor (IPC) fue generalizada, excepto por los alimentos",* afectando todos los pronósticos.

El siguiente gráfico permite evidenciar el fuerte impacto que han tenido los precios en el último año.

Gráfica 14. Índice de Inflación (2005 – 2020)

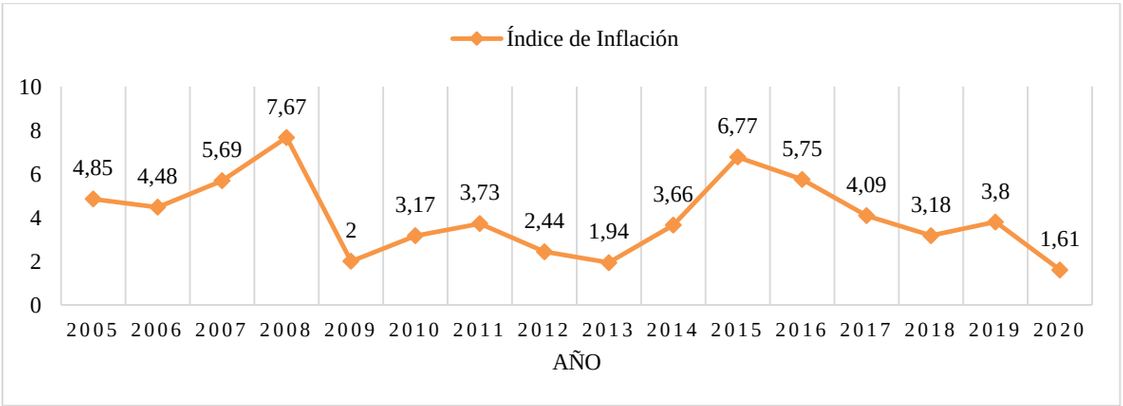

Fuente: Banco de la República
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Para inicios del año 2021, el país contaba con la expectativa de adelantar un proceso de vacunación que llevara a la disminución en el número de contagios, lo que representó aumentos en las iniciativas de consumo y la generación de un ambiente de reactivación. No obstante, en el mes de enero se presentaron nuevas restricciones y cierres producto de los aumentos en el número de contagios, lo que representó disminución en el indicador. En abril de 2021, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se situó en 0,59%, y, de acuerdo al último

informe del (DANE, 2021), los sectores que se destacaron por encima del promedio nacional con 0,59% fueron: Alimentos y bebidas no alcohólicas con 2,09% y Educación con 0,86%.

Por otra parte, los sectores que estuvieron por debajo del promedio fueron: Bebidas alcohólicas y tabaco con 0,51%, Alojamiento, agua y electricidad, gas y otros combustibles con 0,43%, Salud con 0,42%, Transporte con 0,38%, Restaurantes y hoteles con 0,37%, Bienes y servicios diversos con 0,35%, Recreación y cultura con 0,07%, Prendas de vestir y calzado con -0,37%, e información y comunicación con -1,13%. En el mes de mayo, la inflación se ubicó en el 1,0% a consecuencia del incremento de los bienes y servicios ocasionado por los paros y tensiones sociales, efectos que también mostraron sus consecuencias en el mes de junio, en donde se presentó una caída del índice hasta llegar al -0,05%.

Gráfica 15. Índice de Inflación (ene 2020 - jun 2021)

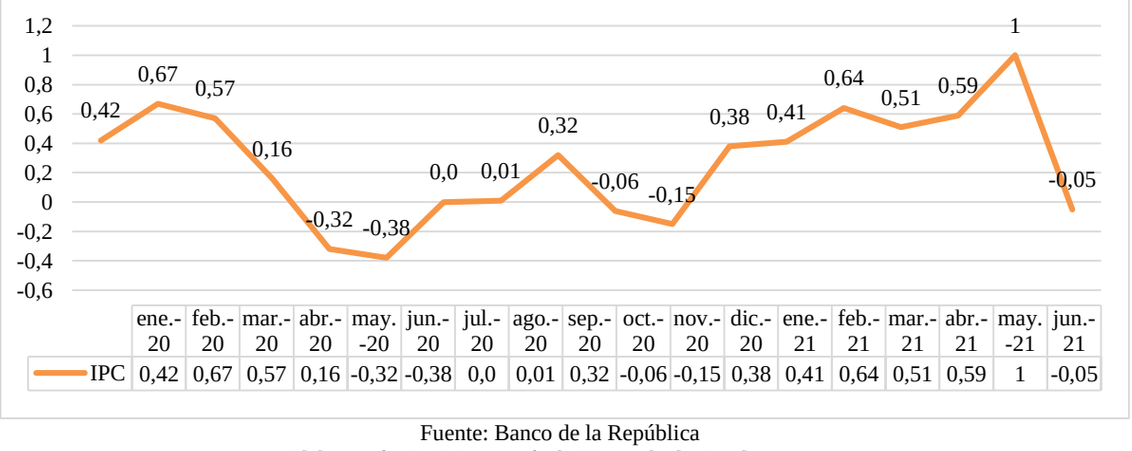

	ene.-20	feb.-20	mar.-20	abr.-20	may.-20	jun.-20	jul.-20	ago.-20	sep.-20	oct.-20	nov.-20	dic.-20	ene.-21	feb.-21	mar.-21	abr.-21	may.-21	jun.-21
IPC	0,42	0,67	0,57	0,16	-0,32	-0,38	0,0	0,01	0,32	-0,06	-0,15	0,38	0,41	0,64	0,51	0,59	1	-0,05

Fuente: Banco de la República
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

b) Comportamiento de la Tasa de Cambio

Existen diferentes factores que pueden afectar el comportamiento del precio del dólar en la economía: el entorno político, las calificaciones de riesgo, la inflación, las tasas de interés, la estabilidad gubernamental y, en general, las decisiones en materia económica influyen en el mercado de divisas.

En este orden de ideas, dentro de los aspectos que históricamente se relacionan con el comportamiento del precio del dólar, hace referencia principalmente a la estabilidad económica y política del país. En la gráfica del comportamiento histórico del dólar se puede evidenciar que, el máximo histórico que alcanzó el dólar en pesos colombianos del periodo que comprende entre los años 2005- 2021 fue de $4.153 para el año 2020, mientras que su mínimo histórico se situó en $1.652 en el año 2008.

Gráfica 16. Histórico del dólar (2005 - ene 2021)

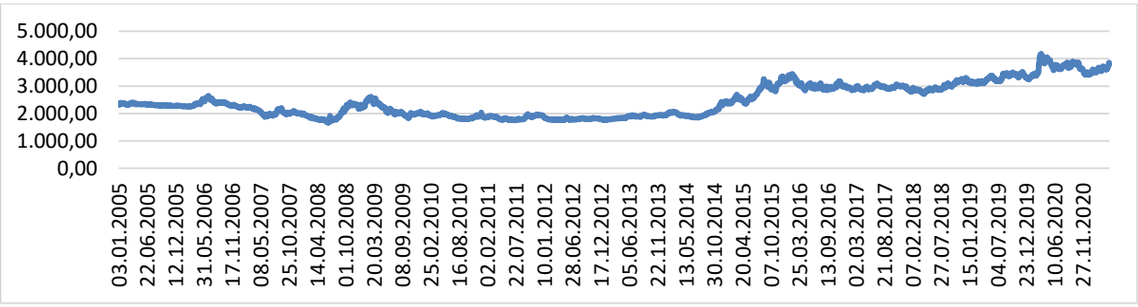

Fuente: Banco de la República
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

En relación al comportamiento esperado del dólar para el año 2021, según la Encuesta de Opinión Financiera de febrero de Fedesarrollo,[35] la estabilidad en el precio depende en gran medida del avance en el proceso de vacunación contra el Covid-19, el precio de la divisa se verá influenciado por el proceso de normalización económica y el retorno de las actividades afectadas por la pandemia. Además, otro aspecto que tendrá que ver con el comportamiento del precio del dólar es el hecho de que el barril de petróleo mantenga la escalada que viene presentando desde comienzos de año, llevando al petróleo, de referencia Brent, a igualar o superar precios de hace un año.

Finalmente, otra variable que va a determinar el comportamiento del dólar en Colombia depende exclusivamente del contexto internacional, la recuperación económica mundial y el comportamiento de las variables macroeconómicas del país.

Gráfica 17. Comportamiento del dólar (ene – jun 2021)

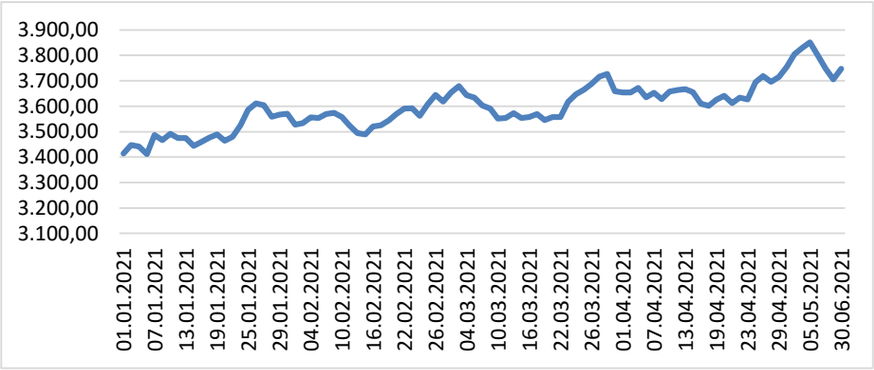

Fuente: Investing
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

En el gráfico se observa que a comienzos del año se ubicó en $3.414,50 (01/01/2021), el cual ha presentado una notable tendencia al alza, llegando a niveles de $3.851 en el mes de mayo (5/05/2021) y a $3.744 (30/06/2021). Se proyecta un nuevo precio de equilibrio para la tasa de cambio en Colombia de $3.625 pesos por dólar para los próximos meses, con un escenario alcista de $3.756 pesos y bajista de $3.506 pesos[36].

c) Comportamiento de las Tasas de Interés

Ante la recesión económica mundial, el Gobierno Nacional desde el año 2020 viene adelantando acciones orientadas a mejorar la liquidez en la economía, dentro de las cuales se encuentra la reducción en las tasas de interés, medida que se espera aumente el consumo de los hogares y de esta manera se aumente el consumo y la producción contribuyendo al dinamismo de la economía, sin embargo, como consecuencia de las restricciones orientadas al control de la pandemia, el comportamiento de los índices de consumo fue variable hasta cerrar el año.

En la siguiente gráfica se observa que en el mes de enero de 2020 las tasas de interés se encontraban en el 4,25%, porcentaje que venía siendo constante durante los últimos años y a consecuencia de las medidas del Gobierno Nacional tuvieron que ser reducidas 275 puntos

[35]Valora analitik (2021). "¿Para dónde irá el dólar en 2021? Responden los analistas". Disponible en: https://www.valoraanalitik.com/2021/03/04/para-donde-ira-el-dolar-en-2021-responden-los-analistas/ (Consultado el 19 de abril del 2021)

[36] EAFIT (2021). "*Comportamiento esperado de la tasa de cambio en Colombia para el 2021"*. Disponible en: https://www.eafit.edu.co/escuelas/economiayfinanzas/noticias-eventos/Paginas/comportamiento-esperado-de-la-tasa-de-cambio-en-colombia-para-el-2021.aspx (Consultado el 24 de abril del 2021).

básicos (pbs), alcanzando el 1,75% en el mes de septiembre del mismo año[37]. Según Fedesarrollo, las proyecciones de la tasa de intervención de política monetaria se mantendrán en este porcentaje hasta el año 2022.

Gráfica 18. Comportamiento tasas de interés (ene 2020 – jun 2021)

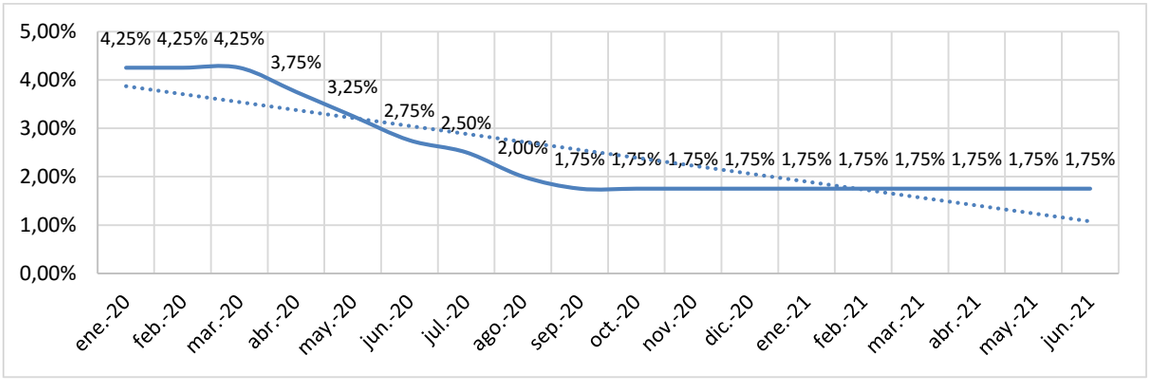

Fuente: Banco de la República
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

1.3.5. Sector Externo

a) Análisis de Balanza de Pagos

Según el informe presentado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo el comportamiento de la balanza de pagos en Colombia para el año 2020 presentó en la cuenta corriente un déficit de US$9,1 miles de millones (3,3% del PIB), inferior al déficit de US$14,3 mil millones (4,4% del PIB) registrado en 2019[38].

Gráfica 19. Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos (2011-2020)

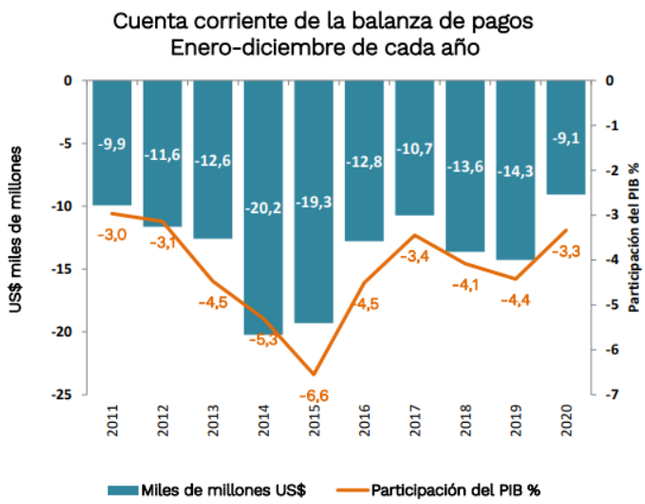

Fuente: Gráfico tomado del informe perfiles económicos y comerciales
Oficina de Estudios Económicos – Ministerio de Comercio Industria y Turismo

El balance en transferencias para el año 2020 fue de US$8,7 miles de millones. Por otra parte, se puede evidenciar que desde el año 2011 al 2020 se ha mantenido una tendencia creciente, lo que es favorable para Colombia.

[37] Banco de la República/Tasa de interés de política monetaria
[38] MINCIT (2020). "*Comportamiento de la balanza de pagos en Colombia Enero-diciembre de 2020"*. Disponible en: hhttps://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-balanza-de-pagos/2020/iv-trimestre-2020/oee-mab-balanza-de-pagos-a-iv-trim-2020.pdf.aspx (Consultado el 26 de abril del 2021).

Gráfica 20. Balance de transferencias (2011-2020)

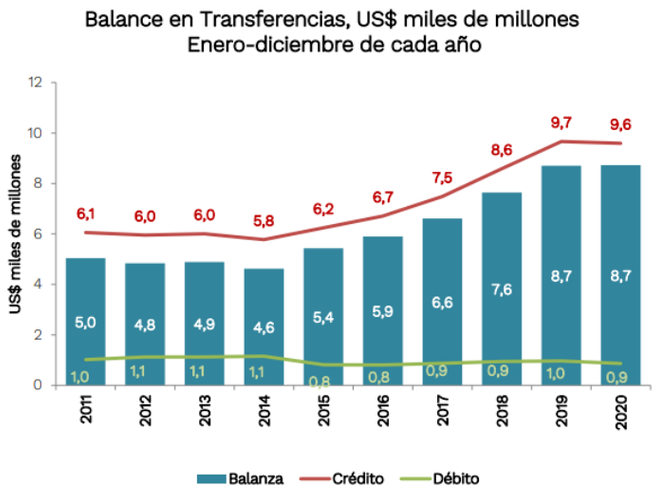

Fuente: Gráfico tomado del informe perfiles económicos y comerciales
Oficina de Estudios Económicos – Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Finalmente, vale la pena resaltar la reducción del -46,3% en la inversión extranjera directa por sectores entre los años 2019 y 2020, disminución representada principalmente en el sector de minas y canteras del -48,7%; sector petrolero -67,5%; construcción -65,8%; entre otros. Por otra parte, el sector de electricidad, gas y agua se incrementó en 135,5%, y, de la misma manera, lo hizo el sector de servicios comunales con 85,2%, siendo los únicos dos sectores que presentaron cifras positivas.

Tabla 6. Inversión extranjera directa (2019-2020)

Sector	US$ Millones 2019	2020	Variación %	Contribución a la variación %
Petrolero	2.755	895	-67,5	-13,0
Transportes, Almacenamiento y Comunicaciones	1.008	20	-98,0	-6,9
Minas y Canteras (incluye carbón	1.757	902	-48,7	-6,0
Manufactureras	1.499	643	-57,1	-6,0
Servicios Financieros y Empresai	3.060	2.120	-30,7	-6,6
Electricidad, Gas y Agua	316	744	135,5	3,0
Agricultura Caza, Silvicultura y Pe	365	173	-52,6	-1,3
Servicios Comunales	547	1.013	85,2	3,3
Construcción	881	302	-65,8	-4,0
Comercio, Restaurantes y Hotele	2.125	879	-58,6	-8,7
Total	**14.314**	**7.690**	**-46,3**	**-46,3**

Fuente: Gráfico tomado del informe perfiles económicos y comerciales
Oficina de Estudios Económicos – Ministerio de Comercio Industria y Turismo

b) Comportamiento del Petróleo Referencia Brent

Simultáneo a la reciente crisis del Covid-19, la economía colombiana se ha visto afectada por la estrepitosa caída que en el año 2020 presentaron los precios del petróleo, situación que provocó una caída substancial en los ingresos del país dada la dependencia exportadora del hidrocarburo.

Durante el año 2020, el precio del crudo de referencia Brent[39] estuvo en un promedio de U$41,75 (dólares por barril), el precio del hidrocarburo disminuyó significativamente, en especial en el mes de abril, llegando hasta los 18.38 USD/Barril y a pesar de lograrse un acuerdo entre los principales países productores para limitar la oferta, estas decisiones no fueron suficientes para mitigar el impacto por la caída del precio. Dicho de otra manera, según información de Corficolombiana *"por cada dólar por debajo del precio de crudo estimado en las cuentas, se pueden dejar de recibir entre US$250.000 y US$300.000 millones"* (Portafolio, 2020)[40], lo que significa que la baja de precios representó una pérdida importante en los ingresos afectando la inversión que la Nación distribuye a través del Sistema General de Regalías[41].

Gráfica 21. Comportamiento precio petróleo referencia Brent (ene 2020 – jun 2021) - USD/Barril

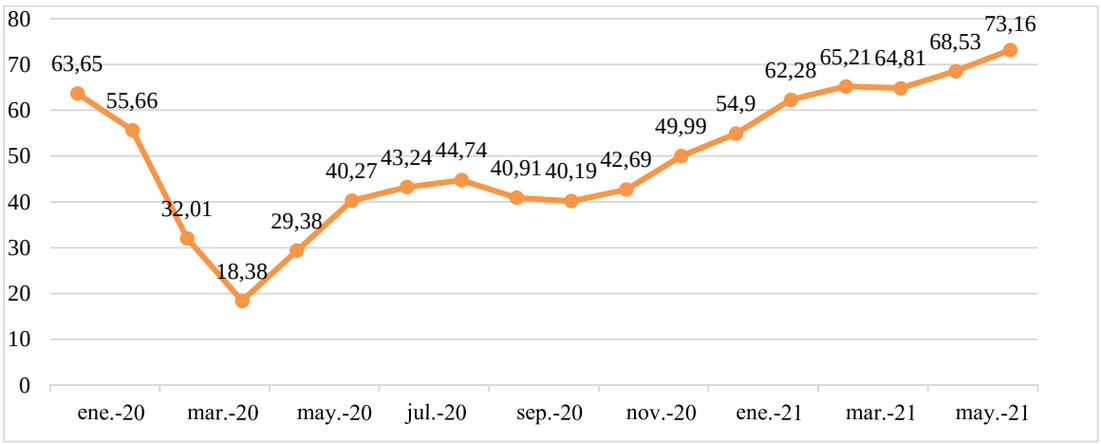

Fuente. www.preciopetroleo.net
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Para el año 2021, el precio del petróleo de referencia Brent ha tenido una tendencia al alza en donde alcanzó los U$73,16 dólares por barril debido a la recuperación de China, Estados Unidos y Europa, así como la decisión de la OPEP en reducir los inventarios hasta que la demanda aumentara, situación que ha permitido aumentar el precio, así como el optimismo en los mercados[42].

Ahora bien, realizando la comparación entre el comportamiento del precio del petróleo Brent y el dólar, la dependencia que tiene el país de los ingresos por las exportaciones del petróleo

[39] Precio del petróleo referencia para Colombia. El Brent es utilizado como referencia en los mercados de África, Europa, y Oriente Medio.
Los yacimientos del Brent se encuentran en el Mar del Norte, entre Escocia y Noruega.
El crudo Brent se cotiza en la bolsa mediante futuros y opciones.
El Brent cotiza en dólares americanos en el mercado IPE de Londres (Internacional Petroleum Exchange). Se trata de un petróleo de gran calidad, procedente de la mezcla de 15 tipos de crudo que se extraen en el Mar del Norte, región perteneciente a Reino Unido. El Brent es el petróleo más apropiado para producir gasolina, queroseno y gasóleo. https://datosmacro.expansion.com/materias-primas/brent?anio=2020

[40] Portafolio (2021). "*La caída de precios del petróleo afectaría cuentas fiscales en 2021".* Disponible en: https://www.portafolio.co/economia/la-caida-de-precios-del-petroleo-afectaria-cuentas-fiscales-en-2021-538598 (Consultado el 28 de abril del 2021).

[41] Según la Asociación Colombiana de Petróleo, el costo de producir un barril de petróleo en Colombia está entre 40 y 45 dólares el barril, por lo que un precio de crudo por debajo de ese punto de equilibrio apenas sirve para cubrir las obligaciones actuales en la fase de producción. https://www.laopinion.com.co/economia/asi-sera-el-efecto-economico-de-la-caida-del-precio-del-petroleo-195248

[42] LR (2021). "*El barril Brent retoma su tendencia alcista de principio de año y se acerca a US$70".* Disponible en: https://www.larepublica.co/finanzas/el-barril-de-brent-retoma-su-tendencia-alcista-de-principio-de-ano-y-se-acerca-a-us70-3165134 (Consultado el 28 de abril del 2021).

hace que exista una relación inversa entre estas variables[43], es decir, a medida que aumenta el precio del hidrocarburo, la cotización del dólar disminuye y viceversa. En la siguiente gráfica se observa que en el mes de julio de 2008 la cotización del dólar se encontraba cerca de los $1.768,09 (11/07/2008) pesos por dólar, mientras que el Brent alcanzaba los $143,95 USD/Barril, e inversamente sucedió en abril de 2020, cuando el dólar se encontraba en $4.057,36 pesos por dólar (27/04/2020) el precio del Brent se encontraba en U$18.38 USD/Barril.

Gráfica 22. Comportamiento del Petróleo Brent Vs TRM (2008-2021)

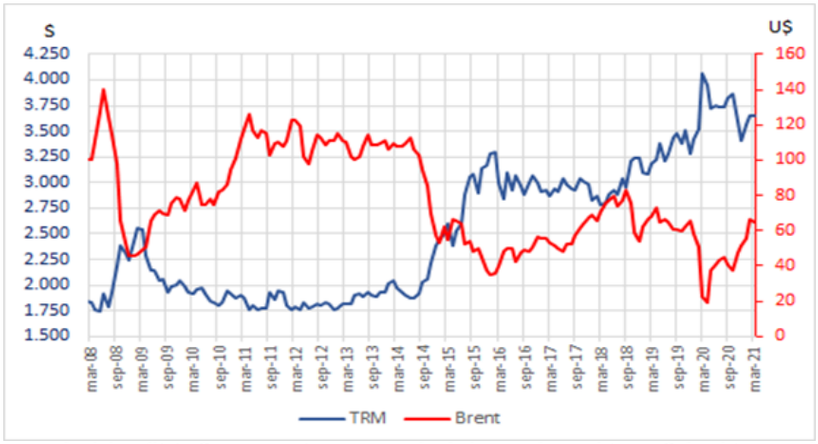

Fuente. Gráfico tomado del análisis Comportamiento esperado de la tasa de cambio en Colombia para el 2021 – EAFIT

1.3.6. Efectos Sociales y Económicos de la Migración Venezolana

De acuerdo con el informe titulado: "*Migración de Venezuela a Colombia*" elaborado por el Banco Mundial, los impactos de la migración venezolana a Colombia desde diferentes enfoques son[44]:

A nivel institucional: La migración por parte de la población venezolana ha obligado al gobierno a implementar políticas entre los diferentes niveles y entre las entidades públicas, destacándose que en los últimos años se han implementado políticas orientadas tanto a la población nacional como a la población vulnerable local, retornada y migrante.

En materia Económica: La alta tasa de inmigración está generando efectos secundarios en los índices de pobreza en el corto plazo, "*las estimaciones preliminares indican que mayores tasas de inmigración podrían tener un impacto negativo en los mercados laborales locales en el corto plazo*" (BM, 2018, pág. 21), principalmente debido a los problemas y retos que enfrentan los migrantes a la hora de conseguir empleo, pues genera efectos en el incremento del empleo informal y el subempleo, así como el aumento en oferta de mano de obra, la cual hace que disminuya los salarios reales.

Impactos sociales: Es importante destacar que el efecto migratorio ha traído consigo el aumento de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, y por esto problemas de seguridad local. Por otra parte, no se puede ocultar que existen efectos negativos como la trata de blancas, el reclutamiento forzado, la explotación sexual, la separación de niños,

[43] EAFIT (2021). "*Comportamiento esperado de la tasa de cambio en Colombia para el 2021".* Disponible en: https://www.eafit.edu.co/escuelas/economiayfinanzas/noticias-eventos/Paginas/comportamiento-esperado-de-la-tasa-de-cambio-en-colombia-para-el-2021.aspx (Consultado el 06 de mayo del 2021).
[44] BM (2018). "*Migración desde Venezuela a Colombia".* Disponible en:https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/30651/131472SP.pdf?sequence=3&isAllowed=y (Consultado el 15 de mayo del 2021).

violencia intrafamiliar y de género que generan incremento en la inseguridad en el corto plazo.

En el sector de la Salud: Se puede identificar que desde la llegada masiva de población venezolana se ha incrementado la demanda de servicios de salud. "*Según el Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros de Migración Colombia, la atención en salud a migrantes venezolanos creció de 125 casos en 2014 a casi 25 mil en 2017*" (BM, 2018, págs. 21-22). Sin embargo, cabe resaltar que la mayoría de población venezolana no se encuentra registrada en ningún régimen de salud y la demanda que se ha establecido en este sector se ha presentado en regiones donde la salud es precaria y tiene problemas. De igual forma, se menciona que existen costos altos para servicios de urgencias, costos que generan impactos fuertes en el sector de la salud, y para mitigarlos solo se puede mediante la implementación de políticas públicas.

En la Educación: En este servicio también se ha evidenciado un aumento de demanda en las áreas de frontera que contaban con limitaciones en la prestación del mismo. Adicional a esto, se le suman inconvenientes que afectan el sistema educativo como lo son: la infraestructura, el transporte de alimentos y accesibilidad.

En materia de empleo: Según el Banco Mundial, "*el mayor impacto de la migración desde Venezuela ha sido la pérdida de empleos formales en áreas receptoras debido a que la población migrante cuenta con un nivel mayor de educación y competencias en comparación con la población de áreas receptoras"* (BM, 2018, pág. 22).

1.3.7. Perspectivas Fiscales de Colombia

Colombia se ha caracterizado por mantener un déficit controlado acorde a su política de financiación, en la gráfica se observa que el déficit fiscal en el año 2019 constituía el 2,5% del PIB. Sin embargo, dada la estrepitosa caída de los ingresos y del aumento de los gastos a raíz del Covid-19, el déficit fiscal se sitúo en el -7,8% en el año 2020 y en lo corrido del año 2021 se posicionó hasta el -8,6%. No obstante, se prevé que se presente una reducción escalonada del déficit fiscal en donde sólo hasta el 2027 se pueda llegar a los niveles del año 2019, como consecuencia del proceso de reactivación económica, el avance en el proceso de vacunación, la flexibilización de la regla fiscal y de más objetivos planteados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

Gráfica 23. Déficit fiscal (2019-2021) como % del PIB y Proyección (2022 y 2032)

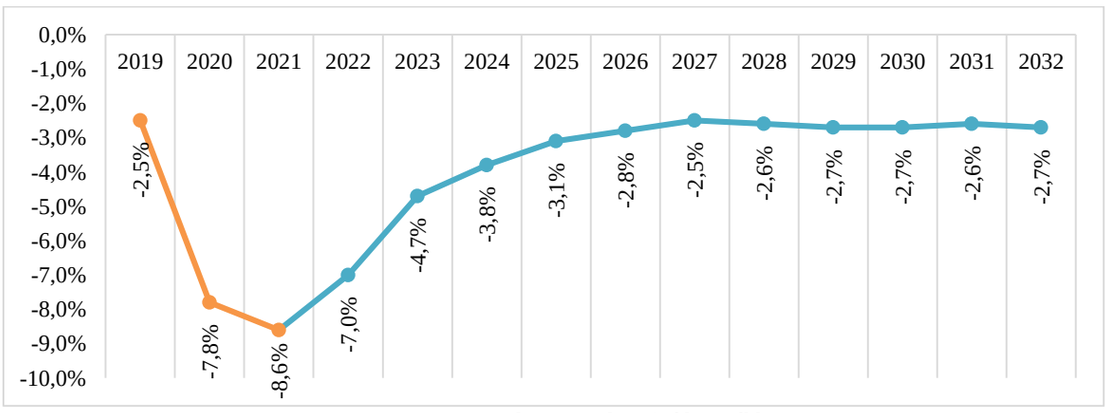

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

En el siguiente gráfico, se evidencia que en el año 2020 los ingresos constituyeron el 15% del PIB, mientras que los gastos correspondieron al 23%[45], esta brecha acumulada e incrementada por la pandemia constituyen uno de los aspectos a financiar por parte del Gobierno en su iniciativa de ajuste fiscal.

Gráfica 24. Ingresos y Gastos del Gobierno Nacional Central (% del PIB)

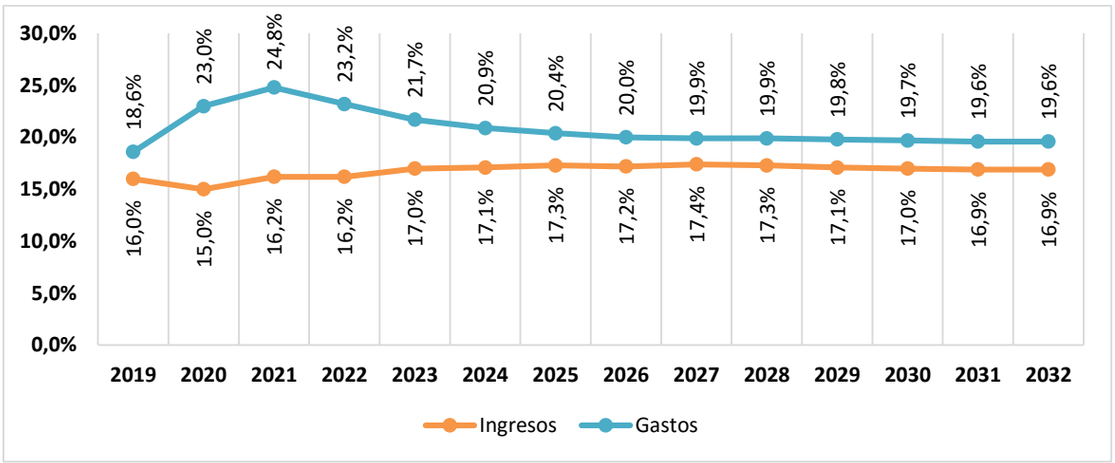

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Por otra parte, de acuerdo a la información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la deuda total del Gobierno Nacional al cierre del mes de junio del 2021 se situó en el 61,7% del PIB. En cuanto a la deuda bruta del GNC[46], se tiene que para el 2021 se situará alrededor de 66,8%, mientras que el 2020 se situó en 64,7% del PIB, y al del 2019 que fue de 49,3% del PIB. Todo esto se da como consecuencia de la crisis sanitaria, toda vez que el Gobierno tuvo que aumentar los niveles de endeudamiento en el 2020 con el fin de atender los problemas sociales y sanitarios. Adicional a esto, "*en el Marco Fiscal de Mediano Plazo se estima que en 2021 la deuda bruta del GNC aumentará al 66,8% del PIB y que no bajará del 60% en los próximos 10 años"* (Semana, 2021).

Gráfica 25. Deuda del Gobierno Nacional Central (2018 – 2032)

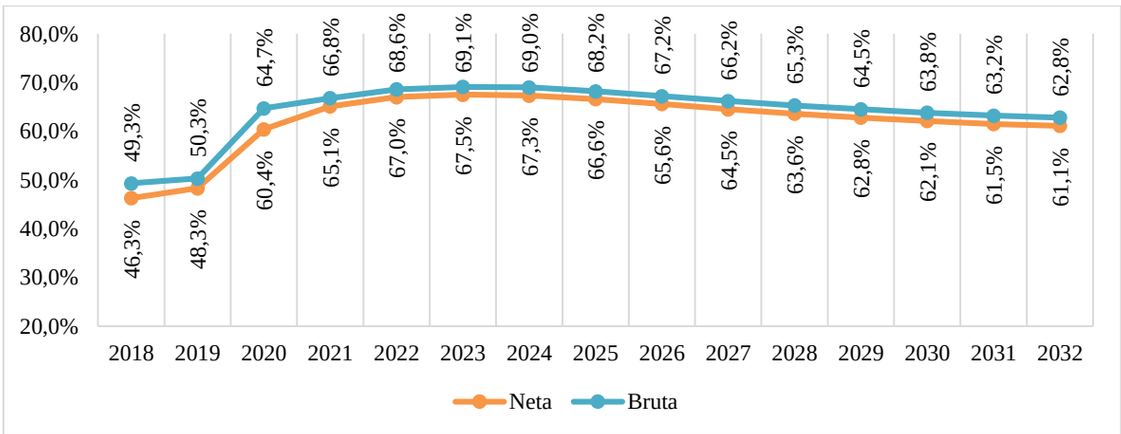

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

[45] Con la situación generada por la pandemia, los objetivos y frentes económicos cambiaron, según el Ministerio de Hacienda, uno de los gastos más altos del Gobierno Nacional Central podría llegar a ser en 2021, donde los gastos se tienen en 24,8% y los ingresos en 16,2% del PIB (LR, 2021). Este incremento en el gasto se debe al periodo pos pandemia y a las inversiones para la reactivación económica. Vale la pena resaltar que los ingresos en los últimos años se han visto estancados en el mismo porcentaje, mientras el nivel de los gastos va en aumento.

[46] Gobierno Nacional Central

1.4. Desempeño macroeconómico departamental

1.4.1. Aspectos Generales del Departamento

Cundinamarca hace parte de los 32 departamentos de Colombia, cuenta con una extensión territorial de 24.210 km^2, se encuentra ubicada en la región andina que corresponde al centro del país, y está subdividido en 116 municipios distribuidos en 15 provincias: Almeidas, Alto Magdalena, Bajo Magdalena, Gualivá, Guavio, Magdalena Centro, Medina, Oriente, Rionegro, Sabana Centro, Sabana Occidente, Soacha, Sumapaz, Tequendama, Ubaté.

Por otra parte, Cundinamarca cuenta con 2.887.005 habitantes los cuales aportan 5,7% al PIB departamental. En cuanto a la participación en el PIB nacional, el Departamento aportó 6,03% para el año 2019.

Ilustración 13. Aspectos Generales de Cundinamarca

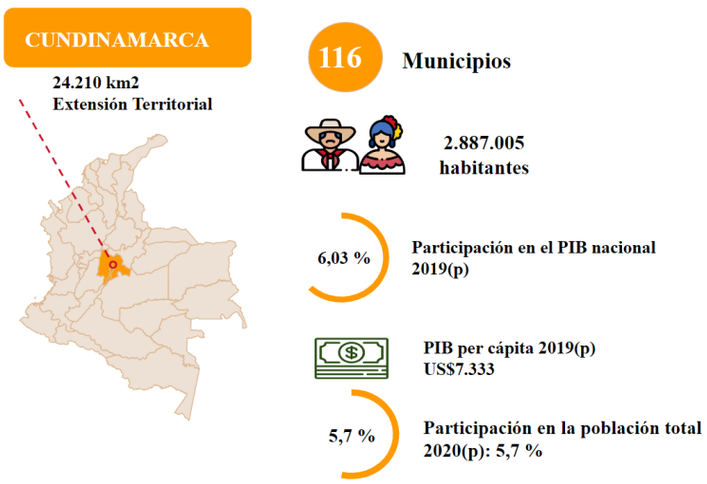

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

1.4.2. Sector Externo

Exportaciones. Las exportaciones de Cundinamarca representaron en promedio 4,1% de las exportaciones nacionales entre 2012 y 2020. De acuerdo con el DANE, para el mes de abril del año 2021 las ventas externas del país fueron US$2.914,7 millones FOB[47], presentando un incremento de 56,3% en relación con abril de 2020; este resultado fue sustentado por el crecimiento de 63,4% en las ventas externas del grupo de Combustibles[48].

En la siguiente gráfica se observa que desde el año 2015 la participación del Departamento en las exportaciones del país ha venido en aumento, alcanzando en el año 2020 una participación del 5,28% del total nacional. En enero del año 2021 esta participación ascendió al 6,06%, aumentando en el mes de abril al 6,4%.

[47] El incoterm FOB (Free on Board) es una cláusula de compraventa internacional la cual establece que el coste del transporte y el seguro del producto es cubierto por el comprador. Aquí el vendedor solo cumple con entregar la mercancía en el medio de transporte designado por el comprador. Concepto tomado de: https://www.agenciaromero.cl/es/noticias/detalle/identifique-los-valores-cif-y-fob-en-transacciones-comerciales-12

[48] DANE (2021). "*Exportaciones*". Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/exportaciones/bol_exp_abr21.pdf (Consultado el 01 de mayo del 2021).

Gráfica 26. Participación (%) en las exportaciones totales (Cundinamarca vs total Nacional)

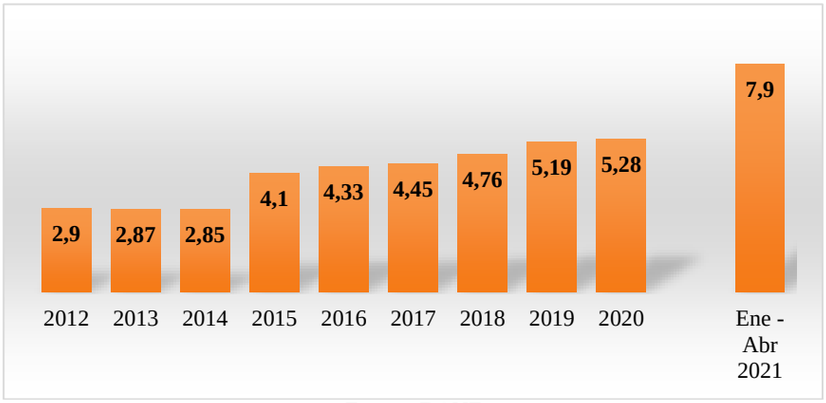

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Tabla 7. Exportaciones según departamento excluyendo petróleo ene - abr (2020-2021)

$ Miles de dólares FOB

Departamento	Enero - Abril 2020	Enero - Abril 2021	Variación Absoluta	Variación %	Part % 2021
Total	**7.414.438**	**8.175.250**	**760.812**	**10,3%**	**100%**
Antioquia	1.560.391	2.093.490	533.099	34,2%	25,6%
Cesar	1.188.691	658.088	- 530.603	-44,6%	8,0%
Bogotá, D.C.	710.505	1.001.977	291.472	41,0%	12,3%
Cundinamarca	647.696	642.250	- 5.447	-0,8%	7,9%
Valle del Cauca	543.183	597.329	54.146	10,0%	7,3%
Bolívar	485.947	647.655	161.708	33,3%	7,9%
La Guajira	416.772	236.076	- 180.696	-43,4%	2,9%
Atlántico	376.576	483.256	106.680	28,3%	5,9%
Caldas	245.020	365.611	120.591	49,2%	4,5%
Magdalena	218.927	201.999	- 16.928	-7,7%	2,5%

Fuente: DANE – Elaboración OAF.

Dentro de los principales productos exportados por el Departamento, se encuentra en primer lugar las flores con una participación del 35,7%, seguido por el coque y semicoque con un 17%.

Gráfica 27. Principales exportaciones de Cundinamarca (mar 2021)

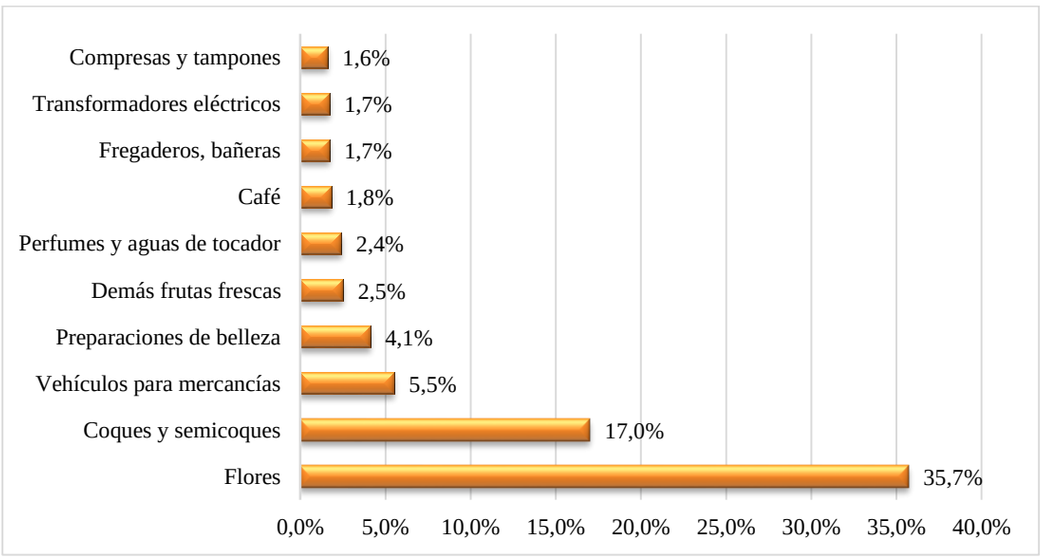

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Comercio
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Entre los principales destinos de las exportaciones se encuentran principalmente Estados Unidos a donde se dirigen el 34,2%, seguido de Ecuador 11,2%, México 7,8% y Brasil 7%.

Gráfica 28. Principales destinos exportaciones de Cundinamarca (mar - 2021)

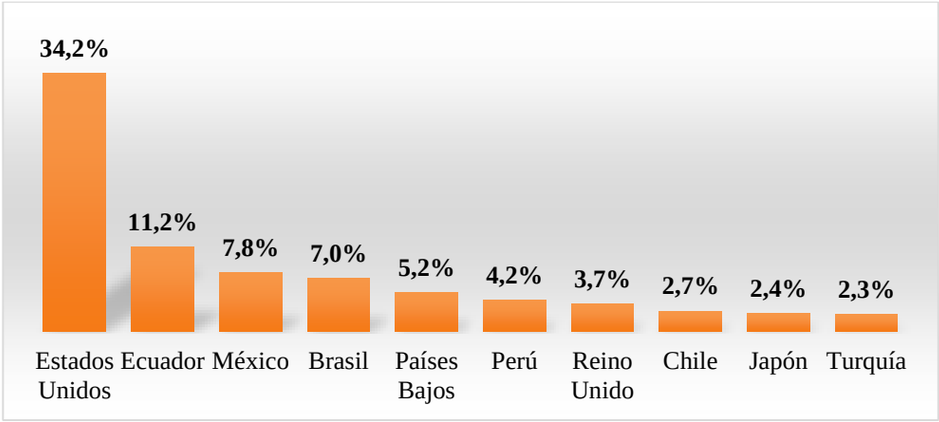

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Comercio
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Importaciones. Las importaciones del Departamento durante los años 2012 y 2020 representaron en promedio el 8,8% de participación sobre el total nacional. Según el DANE, para el mes de marzo del año 2021 las importaciones del país fueron US$4.934,8 millones CIF[49], presentando un incremento 37,5% en relación con marzo de 2020; este resultado fue sustentado por el crecimiento de 43,2% en las importaciones del grupo de manufacturas[50].

En la gráfica se observa que desde el año 2012 la participación del Departamento en las importaciones del país ha venido siendo constante, alcanzando en el año 2020 una participación del 8,62%, para el periodo enero-marzo del año 2021 esta participación ascendió al 8,7%.

Gráfica 29. Participación en las importaciones totales (Cundinamarca vs total Nacional)

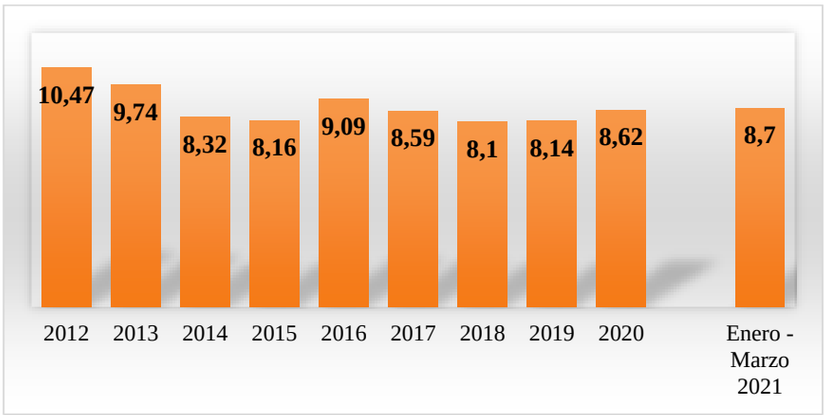

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

[49] El incoterm CIF establecido por la Cámara de Comercio Internacional hace referencia en inglés a "*Cost, insurance and freight*" que significa coste, seguro y flete. El CIF es un concepto que hace referencia a una compraventa internacional donde la parte vendedora es responsable de los costes del transporte y la protección del producto desde su partida hasta su llegada. Concepto disponible en: https://www.agenciaromero.cl/es/noticias/detalle/identifique-los-valores-cif-y-fob-en-transacciones-comerciales-12

[50] DANE (2021). "*Importaciones*". Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/importaciones/bol_exp_mar21.pdf (Consultado el 01 de mayo del 2021).

La participación de las importaciones del Departamento respecto a total nacional, aumentaron el 1,2% para el periodo enero-marzo (2020-2021), participando en el 8,7% respecto al total del país.

Tabla 8. Importaciones según departamento ene - mar (2020 - 2021)

$ Miles de dólares CIF

Departamento	Enero - Marzo 2020	Enero - Marzo 2021	Variación Absoluta	Variación %	Part %
Total	**11.885.757**	**12.661.049**	**775.293**	**6,5%**	100%
Bogotá, D.C.	5.924.089	6.002.396	78.307	1,3%	47,4%
Antioquia	1.680.296	2.065.083	384.787	22,9%	16,3%
Valle del Cauca	1.039.106	1.158.896	119.790	11,5%	9,2%
Cundinamarca	1.088.164	1.101.722	13.558	1,2%	8,7%
Bolívar	621.619	698.933	77.314	12,4%	5,5%
Atlántico	601.302	613.657	12.355	2.1%	4,8%
Santander	212.358	248.591	36.233	17,1%	2,0%
Risaralda	122.774	166.156	43.382	35,3%	1,3%
Cauca	83.999	101.449	17.450	20,8%	0,8%
Caldas	74.667	90.983	16.316	21,9%	0,7%

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Dentro de los principales productos importados por el Departamento, se encuentran en primer lugar las máquinas para procesamiento de datos que participan en el 5,9%, seguido de los teléfonos 5,1%.

Gráfica 30. Principales importaciones de Cundinamarca (mar - 2021)

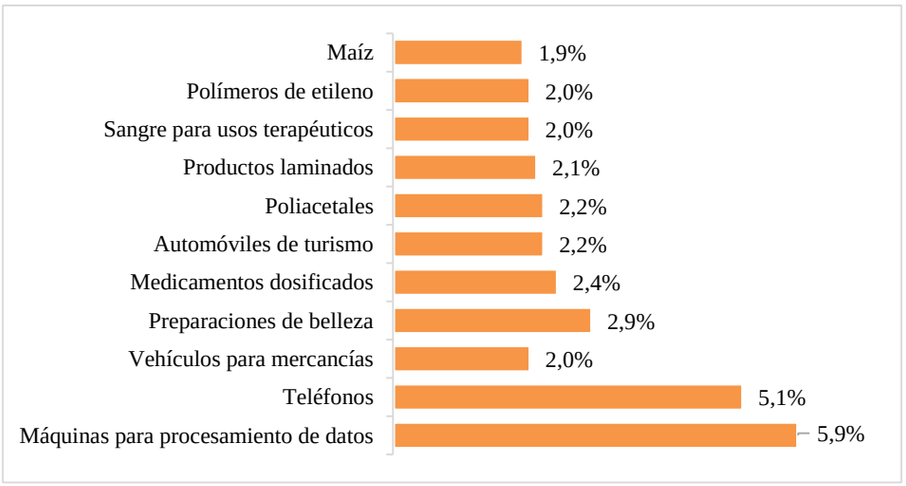

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Comercio
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Entre los principales orígenes de las importaciones se encuentran principalmente China con una participación del 27,6%, seguido de Estados Unidos con 19,9%, Brasil con 6,5% y Alemania con 5,2%.

Gráfica 31. Principales orígenes importaciones de Cundinamarca (mar - 2021)

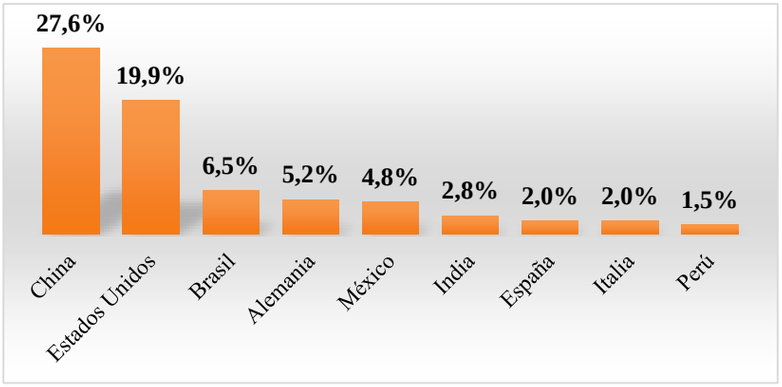

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Comercio
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Ahora bien, de acuerdo a la participación que tienen las exportaciones e importaciones del Departamento respecto al total nacional, es preciso determinar el déficit de participación en materia de balanza comercial, el cual ha tenido una disminución importante entre el periodo 2012 – 2020, pasando de estar en el -7,57% en el año 2012 a -3,34% en el año 2020.

Tabla 9.Participación % Exportaciones e Importaciones (2012 – 2020) respecto al total nacional

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Exportaciones	2,9	2,87	2,85	4,1	4,33	4,45	4,76	5,19	5,28
Importaciones	10,47	9,74	8,32	8,16	9,09	8,59	8,1	8,14	8,62
Déficit en participación	-7,57	-6,87	-5,47	-4,06	-4,76	-4,14	-3,34	-2,95	-3,34

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Comercio
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

1.4.3. Análisis PIB Departamental

Según el último boletín técnico preliminar de las cuentas departamentales del año 2020 presentado por el DANE, indican que el PIB nacional fue de $1.002.922 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos que realizaron mayor aporte al PIB nacional son Bogotá D. C. y Antioquia con 260.775 miles de millones de pesos que corresponden al 26% y 149.666 miles de millones de pesos que equivalen al 14,9%. Los departamentos con menor aporte al PIB nacional son Vaupés y Guainía con 288 y 395 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, el departamento de Cundinamarca aportó 61.644 miles de millones de pesos cifra que equivale al 6,1% del total nacional posicionándose como la quinta economía del país.

Gráfica 32. Evolución del PIB Bogotá, Cundinamarca y otros departamentos

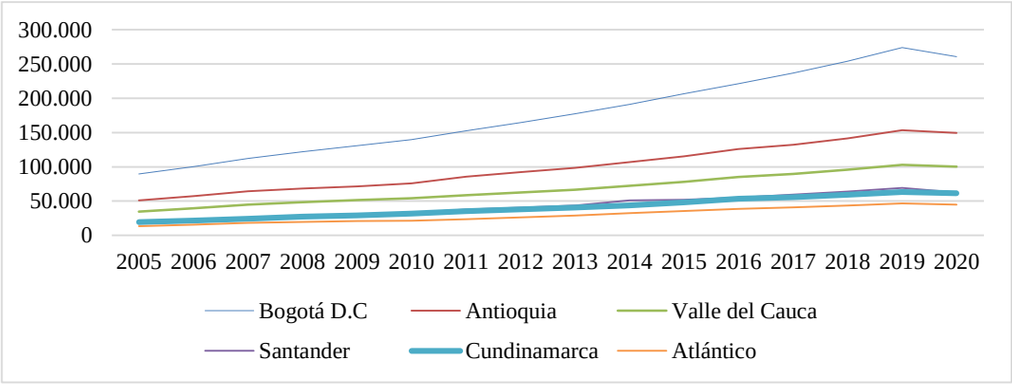

Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

De los 32 departamentos y Bogotá, 21 presentan un menor decrecimiento respecto al comportamiento nacional, entre ellos se destacan los departamentos de Valle del Cauca con -5,3%, Antioquia con -5,5%, Cundinamarca con -5,6% y Bogotá D.C., con -6,4%. Adicionalmente, los 12 departamentos restantes decrecen más que el nacional, entre los que se destacan los departamentos de Boyacá con -7,3%, Santander con -8,3%, Bolívar con -10,8%, Cesar con -16.9% y La Guajira con -26.9%.

Tabla 10. Producto Interno Bruto por departamentos 2020 (provisional DANE)

Miles de millones de pesos

Departamento	2020	Part %	Departamento	2020	Part %
Total nacional	**1.002.922**	**100%**	Nariño	15.838	1,58%
Bogotá D.C	260.775	26,00%	Norte de Santander	15.798	1,58%
Antioquia	149.666	14,92%	Magdalena	13.760	1,37%
Valle del Cauca	100.169	9,99%	Casanare	13.121	1,31%
Santander	62.570	6,24%	Sucre	8.444	0,84%
Cundinamarca	61.644	6,15%	Quindio	8.303	0,83%
Atlántico	44.923	4,48%	La Guajira	8.093	0,81%
Bolivar	34.501	3,44%	Arauca	5.148	0,51%
Meta	31.363	3,13%	Chocó	4.526	0,45%
Boyacá	27.214	2,71%	Caquetá	4.181	0,42%
Tolima	21.621	2,16%	Putumayo	3.331	0,33%
Cesar	16.812	1,68%	San Andrés y Providencia	1.312	0,13%
Cauca	18.245	1,82%	Guaviare	817	0,08%
Cordoba	18.167	1,81%	Amazonas	763	0,08%
Huila	16.810	1,68%	Vichada	686	0,07%
Caldas	17.034	1,70%	Guainía	395	0,04%
Risaralda	16.605	1,66%	Vaupés	288	0,03%

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

De otro lado, el Producto Interno Bruto nacional por habitante para el año 2020p se situó en 19,9 millones de pesos. Los departamentos con un PIB por habitante mayor al nacional fueron: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, Antioquia, Valle del Cauca, Boyacá, San Andrés, Providencia, y Santa Catalina. Por su parte Cundinamarca, se situó en 19 millones de pesos, una vez más acercándose al PIB nacional.

Tabla 11. Producto Interno bruto departamental por habitante 2019p

Millones de pesos

Departamento	2020	Departamento	2020
Bogotá D.C.	33,7	Quindío	15
Casanare	30,1	Cesar	13
Meta	29,5	Cauca	12,2
Santander	27,4	Caquetá	10,2
Antioquia	22,4	Córdoba	9,9
Valle del Cauca	22,1	Norte de Santander	9,7
Boyacá	21,9	Nariño	9,7
San Andrés y Providencia	20,6	Amazonas	9,7
COLOMBIA	**19,9**	Magdalena	9,6
Cundinamarca	19	Guaviare	9,4
Arauca	17,5	Putumayo	9,3
Risaralda	17,3	Sucre	8,9
Caldas	16,7	La Guajira	8,4
Atántico	16,5	Chocó	8,3
Tolima	16,1	Guainía	7,8
Bolivar	15,8	Vaupés	6,4
Huila	15	Vichada	6,1

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Sumado a lo anterior, en el siguiente cuadro se observan las actividades económicas que componen el PIB departamental, destacándose el aumento presentado durante los últimos cinco años, pasando de 53.516 miles de millones de pesos del año 2016 a 61.644 miles de millones de pesos del año 2020, incremento que corresponde al 15%.

Tabla 12. PIB por Actividades Económicas - Departamento de Cundinamarca (2016 – 2020)

	Miles de millones de pesos					Participación porcentual				
Actividades Económicas	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7.212	7.272	7.655	8.371	9.350	13,5	13,0	13,0	13,2	15,2
Explotación de minas y canteras	528	599	628	527	411	1,0	1,1	1,1	0,8	0,7
Industrias manufactureras	11.671	11.509	11.974	12.434	12.215	21,8	20,7	20,3	19,6	19,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3.032	3.232	3.489	3.900	3.980	5,7	5,8	5,9	6,1	6,5
Construcción	4.564	4.479	4.457	4.466	3.423	8,5	8,0	7,5	7,0	5,6
Comercio al por mayor y al por menor	7.850	8.523	9.104	10.004	8.834	14,7	15,3	15,4	15,8	14,3
Información y comunicaciones	1.286	1.342	1.420	1.476	1.499	2,4	2,4	2,4	2,3	2,4
Actividades financieras y de seguros	578	660	722	798	832	1,1	1,2	1,2	1,3	1,3
Actividades inmobiliarias	2.218	2.441	2.701	2.949	3.115	4,1	4,4	4,6	4,6	5,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	2.937	3.064	3.258	3.526	3.325	5,5	5,5	5,5	5,6	5,4
Administración pública y defensa	5.721	6.271	6.863	7.510	7.750	10,7	11,3	11,6	11,8	12,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.	579	594	627	699	630	1,1	1,1	1,1	1,1	1,0
Valor agregado bruto	**48.177**	**49.986**	**52.898**	**56.661**	**55.363**	**90,0**	**89,7**	**89,5**	**89,3**	**89,8**
Impuestos	5.339	5.745	6.187	6.761	6.281	10,0	10,3	10,5	10,7	10,2
PIB DEPARTAMENTAL	**53.516**	**55.731**	**59.085**	**63.423**	**61.644**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Al cierre del año 2020, las actividades económicas que presentaron mayor peso en el PIB de Cundinamarca fueron: las industrias manufactureras con el 19,8%, las actividades agrícolas con el 15,2% y el sector de comercio al por mayor y al por menor que constituye el 14,3% del total departamental. Por otro lado, las actividades menos representativas fueron: la explotación de minas y canteras con 0,7% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 1%.

Ilustración 14. PIB de Cundinamarca por actividad económica y participación porcentual 2020

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Comparando la participación por actividad económica del PIB del Departamento frente a las mismas actividades del PIB nacional, se observa que en el año 2020 existen actividades en las que el Departamento muestra su fortaleza, como es el caso del sector de industrias manufactureras (20%) y el sector agrícola (15%). De otro lado, Cundinamarca presenta sectores en los cuales su participación del PIB local no es representativa, como las actividades artísticas (1%) y explotación de minas y canteras (1%).

Tabla 13. Comparación participación por actividades económicas PIB Nacional Vs PIB Departamental 2020

Miles de millones de pesos

Actividades Económicas	Participación PIB Nacional 2020 1.002.922	100%	Participación PIB Departamental 2020 61.644	100%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	76.674	8%	9.350	15%
Explotación de minas y canteras	41.063	4%	411	1%
Industrias manufactureras	110.474	11%	12.215	20%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	36.451	4%	3.980	6%
Construcción	51.649	5%	3.423	6%
Comercio al por mayor y al por menor	163.213	16%	8.834	14%
Información y comunicaciones	28.883	3%	1.499	2%
Actividades financieras y de seguros	48.868	5%	832	1%
Actividades inmobiliarias	96.381	10%	3.115	5%
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	70.573	7%	3.325	5%
Administración pública y defensa	164.777	16%	7.750	13%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.	24.466	2%	630	1%
Valor agregado bruto	**913.471**	**91%**	**55.363**	**90%**
Impuestos	89.451	9%	6.281	10%

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Finalmente, se destaca el comportamiento del PIB de Cundinamarca, en los años 2011, 2015, 2016 y 2017 en la medida que las cifras superaron el crecimiento del PIB del país, y en el año 2020 continúa siendo el cuarto departamento que más aporta a la producción nacional.

Ilustración 15. Comparación % PIB Nacional Vs Departamental (2011-2020)

PIB NACIONAL 2019: 1,061,119 miles de millones de pesos

PIB NACIONAL 2020: 1,002,922 miles de millones de pesos

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Colombia	6,9	3,9	5,1	4,5	3,0	2,1	1,4	2,6	3,3	-6,8
Cundinamarca	8,8	3,6	4,0	3,2	3,9	3,2	1,6	2,3	2,9	-5,6

PIB DEPARTAMENTAL 2020: 61,644 miles de millones de pesos

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

1.4.4. Contexto Económico Región Bogotá- Cundinamarca

La región Bogotá – Cundinamarca (RC) constituye la principal economía del país y una de las más importantes de América Latina, "*la región conforma el mayor mercado, tiene la mayor plataforma empresarial, cuenta con la estructura productiva más diversificada y es la región más dinámica en la actividad económica y empresarial*"[51]. El crecimiento económico de la RC durante el periodo 2015 – 2019 ha sido estable y sin variaciones significativas. Para el año 2019, el PIB consolidado suma el 31,8% del total nacional, de los cuales Bogotá presenta el 25,82% y Cundinamarca participa con el 5,98%; seguido en importancia por los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca y Santander.

Tabla 14. Comparación PIB Región Bogotá Cundinamarca vs total nacional

Miles de millones de pesos

Producto Interno Bruto	2016	2017	2018	2019	2020
COLOMBIA	**863.782**	**920.471**	**987.791**	**1.061.119**	**1.002.922**
Bogotá D.C. (1)	221.456	236.786	253.941	273.941	260.775
Cundinamarca (2)	53.516	55.731	59.085	63.423	61.644
PIB Bogotá - Cundinamarca (1) + (2)	274.971	292.517	313.026	337.363	322.419
Participación PIB Nacional	**31,8%**	**31,8%**	**31,7%**	**31,8%**	**32,1%**

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Al igual que la economía colombiana, la economía y la actividad empresarial en la región Bogotá – Cundinamarca se vio afectada en el año 2020, debido al impacto negativo de la pandemia, situación que generó una caída sin antecedentes en el crecimiento de la producción de bienes y servicios, acompañada de importante disminución de la ocupación y el aumento del desempleo. En este orden, el PIB de Bogotá pasó de crecer 3,5% en el año 2019 a un decrecimiento del -6,6%, en igual condición se encuentra Cundinamarca, que venía creciendo en el año 2019 al 2,9% y pasó a un crecimiento negativo del -5,6%.

El impacto de la crisis afectó todas las actividades, en Bogotá fue mayor la caída en producción y ventas en alimentos y bebidas, textiles y confecciones, madera y muebles, minerales no metálicos, productos metálicos y resto de la industria. En Cundinamarca se destacó el crecimiento positivo en producción y ventas de textiles y confecciones.

[51] Observatorio de la Región Bogotá – Cundinamarca. Cámara de Comercio de Bogotá.

Gráfica 33. Crecimiento Económico de Colombia, Bogotá y Cundinamarca (2011-2021) proyectado

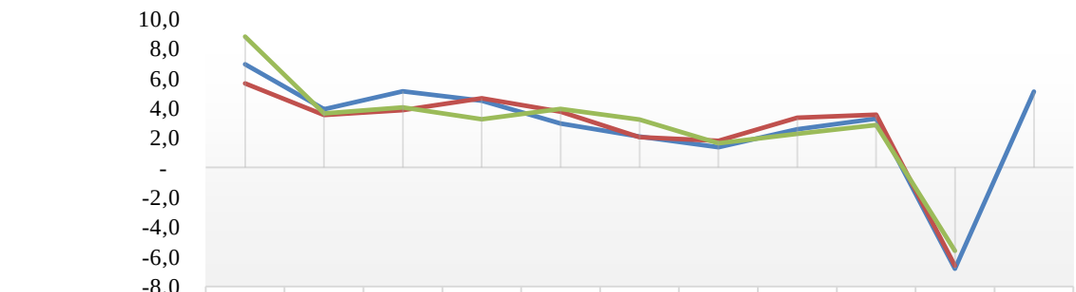

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 Py
Colombia	6,9	3,9	5,1	4,5	3,0	2,1	1,4	2,6	3,3	-6,8	5,1
Bogotá D.C.	5,7	3,5	3,9	4,6	3,8	2,0	1,8	3,3	3,5	-6,6	
Cundinamarca	8,8	3,6	4,0	3,2	3,9	3,2	1,6	2,3	2,9	-5,6	

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

En el año 2020, el empleo presentó una reducción de -8,6% en Bogotá, especialmente en los sectores de madera, muebles y minerales no metálicos. De la misma manera, en el departamento de Cundinamarca este indicador macroeconómico presentó una reducción en -5,4% en las actividades de vehículos de transporte, carrocerías, autopartes, curtido de calzado y cuero y madera y muebles.

Por otra parte, a pesar de los efectos que ha traído consigo la pandemia, la región Bogotá con Cundinamarca logró mantenerse como la economía potencial del país, debido a que realiza importantes aportes al agregado nacional que equivalen al 32,1% del PIB, la diversidad empresarial, su tamaño en términos geográficos, su mercado laboral y su capacidad para atraer inversión extranjera. Además, esta región produce más del 51,4% del valor agregado de actividades financieras y de seguros, el 46,9% de las actividades artísticas, el 45,9% de servicios de información y comunicaciones y el 42,7% de las actividades inmobiliarias, entre otras.

Tabla 15. Distribución del PIB de Bogotá y Cundinamarca y participación en las actividades económicas de Colombia, 2020

Miles de millones de pesos

Actividades Económicas	COLOMBIA	Bogotá D.C	Cundinamarca	Región Bogotá Cundinamarca	Part % Total Nacional
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	76.674	16	9.350	9.366	12,2%
Explotación de minas y canteras	41.063	264	411	675	1,6%
Industrias manufactureras	110.474	19.466	12.215	31.680	28,7%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	36.451	6.104	3.980	10.083	27,7%
Construcción	51.649	8.245	3.423	11.668	22,6%
Comercio al por mayor y al por menor	163.213	48.915	8.834	57.749	35,4%
Información y comunicaciones	28.883	11.771	1.499	13.270	45,9%
Actividades financieras y de seguros	48.868	24.310	832	25.142	51,4%
Actividades inmobiliarias	96.381	38.022	3.115	41.136	42,7%
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	70.573	23.265	3.325	26.589	37,7%
Administración pública y defensa	164.777	43.151	7.750	50.900	30,9%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.	24.466	10.856	630	11.486	46,9%
Valor agregado bruto	**913.471**	**234.384**	**55.363**	**289.746**	**31,7%**
Impuestos	89.451	26.392	6.281	32.673	36,5%
TOTAL PIB	**1.002.922**	**260.775**	**61.644**	**322.419**	**32,1%**

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

En adición, la inversión extranjera que recibió la región de Bogotá - Cundinamarca en el primer semestre de 2020 se presentó principalmente en los servicios, en especial Servicios Corporativos con el 22%, Software & Servicios TI con el 20% y Ocio & Entretenimiento con el 10%, los cuales presentaron el 52% de los proyectos por un valor de US$ 206 millones.

Gráfica 34. Distribución de los proyectos de Inversión extranjera directa en Bogotá-Cundinamarca según actividad económica - 2020, primer semestre

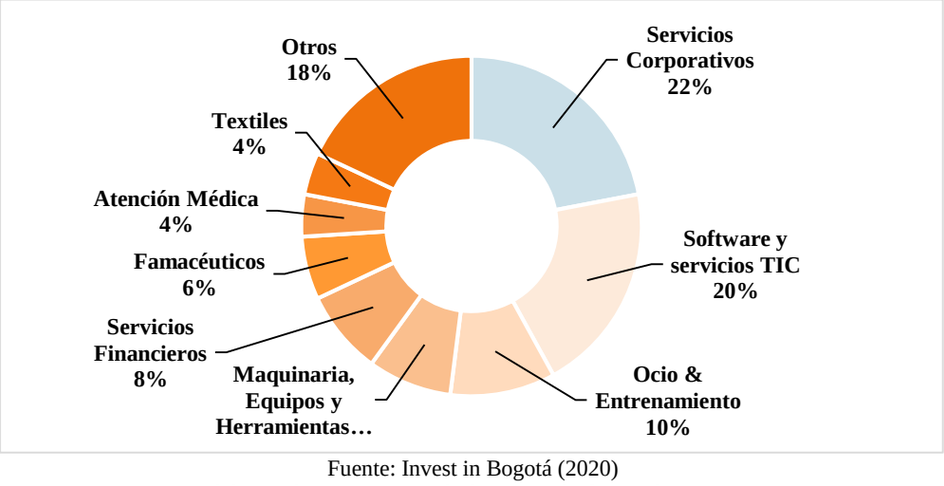

Fuente: Invest in Bogotá (2020)
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

La superación de la crisis en el mediano plazo en la región requiere una perspectiva integral en materia de salud y de economía, que depende fundamentalmente de las medidas adoptadas para la reactivación productiva y del proceso de vacunación.

Como se observa, económicamente la región Bogotá – Cundinamarca constituye un potencial económico importante para el país, siendo la primera economía nacional y Bogotá la mayor concentración urbana y económica, que en promedio representan la tercera parte del PIB nacional, por esta razón, para la recuperación de la economía y el empleo es indispensable recuperar la capacidad empresarial de la región, por medio de inversiones en infraestructura y macroproyectos que generen empleo y permitan dinamizar el ecosistema económico.

1.4.5. Mercado Laboral e Indicadores de Pobreza

a) Mercado Laboral

En el contexto departamental, el desempleo presenta un comportamiento similar a las cifras del gobierno nacional. Al cierre del año 2020 se situó en 15,8%, comparado con el 15,9% del contexto nacional para el mismo periodo, se establece que existe una correlación directa entre las cifras.

La siguiente gráfica permite realizar una comparación de cifras de desempleo en el periodo 2011-2020 para el departamento de Cundinamarca, se puede evidenciar que la tasa de desempleo más alta se situó en el año 2020 con 15,8% y la más baja se situó en el año 2015 con 7,9%.

Gráfica 35. Comparación % Tasa de Desempleo Cundinamarca Vs Colombia (2011-2020)

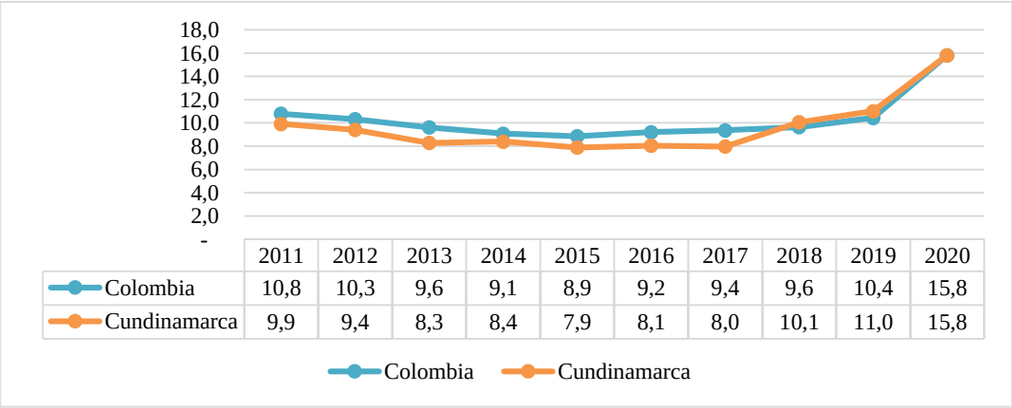

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Colombia	10,8	10,3	9,6	9,1	8,9	9,2	9,4	9,6	10,4	15,8
Cundinamarca	9,9	9,4	8,3	8,4	7,9	8,1	8,0	10,1	11,0	15,8

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

La tabla siguiente presenta la tasa de desempleo para la vigencia 2020 para los diferentes departamentos reportados en la GEIH[52] del DANE. La tasa de desempleo del departamento de Cundinamarca (15,82%) se encuentra por debajo de Bogotá, D.C. (18,19%), Caldas (16,37%), Antioquia (15,93%) y el promedio nacional (15,82%).

Tabla 16. Tasa de desempleo departamentos 2020 (porcentaje)

Departamento	2020	Departamento	2020
Tolima	21,67	Cesar	15,49
Quindío	21,56	Sucre	14,91
Norte de Santander	21,04	Santander	14,57
Meta	20,30	Cauca	13,75
Valle del Cauca	18,91	Risaralda	13,65
Bogotá D.C.	18,19	Huila	13,58
Caquetá	17,59	Magdalena	12,29
Caldas	16,37	Boyacá	12,21
Antioquia	15,93	Chocó	11,42
NACIONAL	**15,82**	La Guajira	10,90
Cundinamarca	**15,82**	Atlántico	10,80
		Bolívar	10,23
Córdoba	15,74	Nariño	9,21

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

A su vez, la tabla a continuación muestra el crecimiento en puntos porcentuales de la tasa de desempleo entre 2019 y 2020. Se observa en esta tabla que el desempleo del promedio nacional aumentó en 5,39 puntos porcentuales a raíz de la coyuntura social, económica y sanitaria del Covid-19. Por su parte, el desempleo en Bogotá D.C. se incrementó en 7,29 puntos porcentuales, mientras que el departamento de Cundinamarca aumentó 4,81 puntos porcentuales, relativamente cercano al departamento de Antioquia con 4,74 puntos porcentuales.

[52] Gran Encuesta Integrada de Hogares presenta información de las condiciones de vida y de empleo de 25 departamentos del territorio colombiano

Tabla 17. Aumento de tasa de desempleo en departamentos entre (2019 – 2020) (puntos porcentuales)

Departamento	2020
Bogotá D.C.	7,29
Valle del Cauca	7,02
Meta	6,88
Caquetá	6,53
Norte de Santander	6,44
Quindío	6,40
Tolima	6,37
Risaralda	6,09
NACIONAL	**5,39**
Caldas	5,38
Huila	5,37
Bolívar	5,25
Santander	4,98

Departamento	2020
Cundinamarca	**4,81**
Antioquia	4,74
Córdoba	4,53
La Guajira	4,36
Sucre	3,72
Atlántico	3,67
Boyacá	3,59
Cauca	3,58
Magdalena	3,14
Nariño	2,87
Cesar	2,32
Chocó	-0,63

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Ahora bien, se puede establecer que el impacto negativo en el mercado laboral en el 2020 no fue tan alto para el departamento de Cundinamarca dadas las condiciones productivas y económicas de éste. Para el 2020, la principal actividad económica corresponde a la agricultura, ganadería y pesca, con un 15,2%, la cual no dejó de operar durante el confinamiento del 2020. A su vez, las industrias manufactureras no presentaron un decrecimiento tan significativo debido al crecimiento que se presentó en el segundo semestre del 2020, luego del confinamiento.

De la misma forma, el suministro de electricidad y gas, y la actividad económica de administración pública y defensa no tuvieron pérdidas debido a la naturaleza de estos servicios.

No obstante, otras actividades económicas presentaron decrecimientos que, a pesar de ser negativos, no fueron tan elevados. Por ejemplo, la construcción y el comercio al por mayor y al por menor. Más aún, las exportaciones como las flores, el coque y productos de belleza presentaron dificultades en la primera mitad del 2020 para entregar sus productos al extranjero.

Por lo anterior, el aumento de la tasa de desempleo fue tan sólo de 4,81 puntos porcentuales, una cifra que no deja de ser significativa, pero que se mantuvo por debajo del promedio nacional y de varios departamentos comparables con Cundinamarca.

b) Comportamiento de la Pobreza Monetaria

El comportamiento de la pobreza monetaria en el periodo que comprende 2012-2020 para Colombia y Cundinamarca en el último año ha presentado tendencia al alza, es evidente que la crisis económica y social desatada por la pandemia llevó a un incremento significativo en las cifras de pobreza, que en el caso de Colombia llegó al 42,5% y para Cundinamarca se ubicó en el 27%. A nivel nacional, un total de 21,0 millones de personas se encontraban en situación de pobreza monetaria en 2020, frente a los 17,5 millones de personas presentadas en 2019, esto es una diferencia de 3,5 millones de personas que ingresaron a la pobreza monetaria[53].

[53] DANE (2020). "En 2020 la pobreza monetaria fue 42,5% y la pobreza monetaria extrema fue 15,1% en el total nacional". Disponible: DANE (2020) Tomado de

Es de destacar que durante el periodo 2012 -2020 Cundinamarca siempre se sitúo por debajo del promedio nacional, sin embargo, son comportamientos que deben ser analizados en la medida que se aumentó el número de personas que no pueden adquirir una canasta básica de alimentos, ni acceder a bienes y servicios esenciales.

Gráfica 36. Comportamiento de la Pobreza Monetaria (2012-2020)

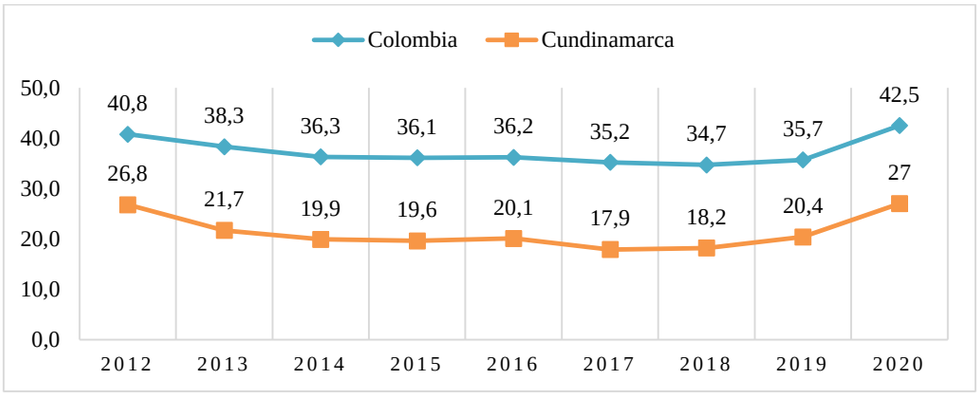

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

En el mismo sentido, se encuentra el análisis de la pobreza extrema, el año 2020 incrementó los niveles de este índice, dejando el promedio nacional en el 15,1% y a Cundinamarca en el 10,4%. En Colombia, 7,5 millones de personas se encontraban en 2020 en situación de pobreza monetaria extrema, frente a 4,7 millones de personas del 2019, esto es una diferencia de 2,8 millones más en esta situación.

Gráfica 37. Comportamiento de la Pobreza Monetaria Extrema (2012-2020)

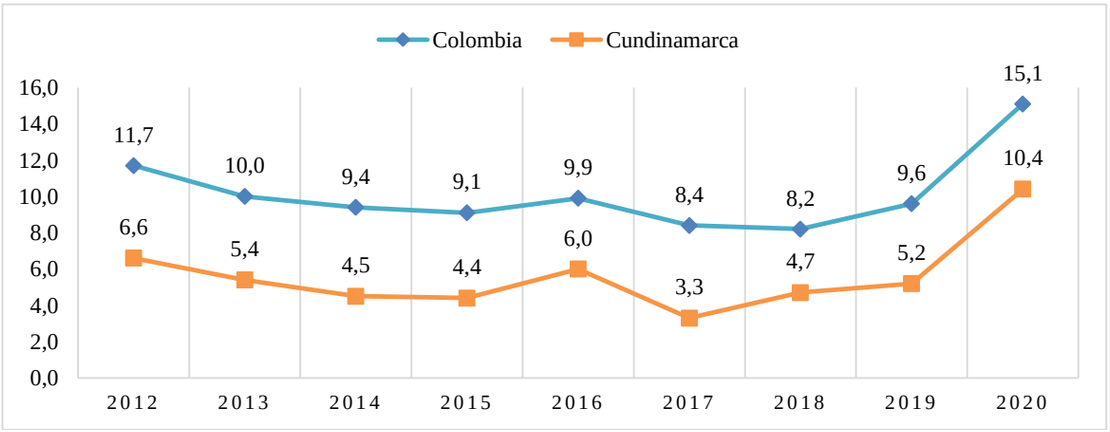

Fuente: DANE
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

1.5. Consideraciones finales del balance macroeconómico

(i). El presupuesto público se deriva de una política monetaria, económica y fiscal que tenga un Estado. En el caso de las entidades territoriales, el presupuesto se depende en gran medida de los impuestos, tasas y contribuciones que las persona naturales y jurídicas aportan para el cumplimiento de los fines estatales, en atención a la obligación establecida en el literal 9 del artículo 95 de la Constitución Política "*Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad*".

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/Comunicado-pobreza-monetaria_2020.pdf (Consultado el 28 de mayo del 2021).

(ii). La proyección de los ingresos del presupuesto público se deriva de un análisis detallado de cada uno de los conceptos que lo componen, así como de las variables macroeconómicas relacionadas con los procesos productivos.

El conocer la situación económica mundial, nacional y local, permite conocer de primera mano el comportamiento de las políticas económicas que pueden influenciar en las decisiones financieras. Esto nos lleva a analizar los principales indicadores económicos que deben ser tenidos en cuenta al momento de proyectar los ingresos y gastos del Departamento.

(iii). Es el caso del análisis del sector monetario, en el cual se analiza el comportamiento de los índices de inflación y tasa de cambio. El primero de ellos es fundamental para realizar proyecciones financieras, toda vez que implícitamente se debe considerar el efecto del costo de vida en los ingresos y gastos departamentales. Por otra parte, la tasa de cambio debe ser considerada en las proyecciones del presupuesto, en la medida que el Departamento tiene deuda vigente en dólares, y la volatilidad en el comportamiento de la divisa trae consigo efectos en el saldo adeudado.

(iv). Adicionalmente, el análisis realizado al sector externo estudia el comportamiento de la balanza comercial, y junto con el comportamiento del dólar, la inflación y los mercados, constituyen variables a considerar en la proyección de ingresos por concepto de impuestos al consumo de cervezas y licores extranjeros, dada la influencia de estas variables en el comercio de estos bienes.

(v). Por otra parte, el estudio de los índices de pobreza, desempleo y cifras de crecimiento económico, permiten conocer el comportamiento de los sectores económicos, especialmente en los que se gestan los impuestos departamentales.

Es el caso del sector de la construcción, el cual tiene relación directa con el impuesto de registro; el sector comercio, que tiene relación directa con los impuestos relacionados con el impuesto de vehículos y consumo de cervezas y licores; el sector transporte, el cual se relaciona con el impuesto de sobretasa a la gasolina motor y participación del ACPM.

(vi). Sumado a lo anterior, también es importante considerar la información de los índices de pobreza, en la medida que la estructura tributaria departamental se encuentra asociada al consumo que se presenta en la economía, y el mejoramiento en los índices de pobreza se traducen en un mejor comportamiento en los ingresos departamentales.

Es así como, estas variables macroeconómicas hicieron parte del análisis efectuado por el personal de la Secretaría de Hacienda para la formulación y presentación del plan financiero, el cual contiene cifras ajustadas a la realidad económica, ratificando la importancia del contexto macroeconómico en la proyección de las finanzas departamentales.

2. DESEMPEÑO FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

2.1. Informe de Viabilidad Fiscal

De acuerdo con el Informe de Viabilidad Fiscal del departamento de Cundinamarca para la vigencia 2020, elaborado por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público[54] (…) "*la entidad obtuvo un superávit presupuestal por $104.182 millones. El deterioro del ahorro corriente se fundamentó en los menores ingresos tributarios y no tributarios, derivados de la crisis por la emergencia del Covid-19. Lo anterior, logró ser amortiguado por la disminución en gastos en funcionamiento, inversión social y servicio a la deuda; en un contexto de mayores transferencias. Así las cosas, el balance corriente exhibió una contracción de 5% real frente a lo registrado un año atrás*."

Tabla 18. Resultado Fiscal Departamento de Cundinamarca (2019-2020) COP Millones

CONCEPTO	2019	2020
Ingresos Corrientes	2.385.235	2.274.877
Gastos Corrientes	1.877.819	1.786.732
Resultado Balance Corriente	507.416	488.144
Ingresos de Capital	78.758	61.137
Gastos de Capital	613.799	574.158
Resultado Balance de Capital	- 534.441	- 513.021
Balance Total	**- 27.025**	**- 24.876**
Financiamiento	219.582	129.058
Déficit o superávit fiscal	**192.557**	**104.182**

Fuente: Informe de Viabilidad Fiscal Cundinamarca 2020. Cálculos MinHacienda - DAF

En línea con lo anterior, Cundinamarca generó excedentes de recursos libres de afectación para financiar nuevos compromisos de inversión por $146.755 millones (equivalente al 6% de los ingresos recaudados), concentrados en otros recursos de destinación específica diferentes a SGP, los cuales son destinados a fortalecer las metas del Plan de Desarrollo.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento dio cumplimiento los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000 para la Administración Central. La reducción en funcionamiento es congruente con los lineamientos del departamento de mantener un estricto control sobre la racionalización de los gastos, a las estrategias para fortalecer las rentas con el objetivo de mantener unas finanzas sólidas y para dar cumplimiento de los indicadores de desempeño fiscal.

Para afrontar los efectos negativos generados por la pandemia y con el propósito de obtener mayor liquidez para atender la crisis, la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca adelantó un proceso de congelamiento de la deuda pública interna con la banca comercial a corto plazo. De esta manera, logró el aplazamiento del pago de capital e intereses de los vencimientos previstos para 2020 por un total de $51.953 millones. Adicionalmente, exhibió una reducción en el pago de bonos pensionales y cuotas partes pensionales.

Sumado a lo anterior, por tercer año consecutivo, la calificadora BRC Standard & Poor´s ratifico la calificación de "AAA" de la capacidad de pago y de deuda a largo plazo del departamento, evidenciando una sólida estructura patrimonial y de liquidez.

[54] (Dirección de Apoyo Fiscal, 2020)

Por sector, los incrementos más destacados fueron en Educación ($35 mil millones y jalonado por coberturas), el cual representa 50% de la estructura de inversión, y Otros Sectores (principalmente por promoción y desarrollo - prevención y atención de desastres).

Finalmente, según el informe de viabilidad fiscal los gastos operativos en sectores sociales (inversión social) se mantuvieron constantes en términos reales y representaron el 70% de la inversión, mientras la formación bruta de capital se redujo 8% a causa de la pandemia. Los incrementos más destacados en formación bruta de capital se presentaron en Otros Sectores y en Agua Potable.

2.2. Índice de Desempeño Fiscal

En relación al Índice de Desempeño Fiscal IDF, en el año 2020 el departamento de Cundinamarca ocupó el primer puesto a nivel Nacional. Cundinamarca fue el único departamento que se ubicó dentro de la categoría de 'Solvente'.

La siguiente ilustración presenta de forma gráfica la categoría de la calificación del IDF para cada departamento para el mismo año.

Ilustración 16. Categoría de calificación IDF según departamento vigencia 2020

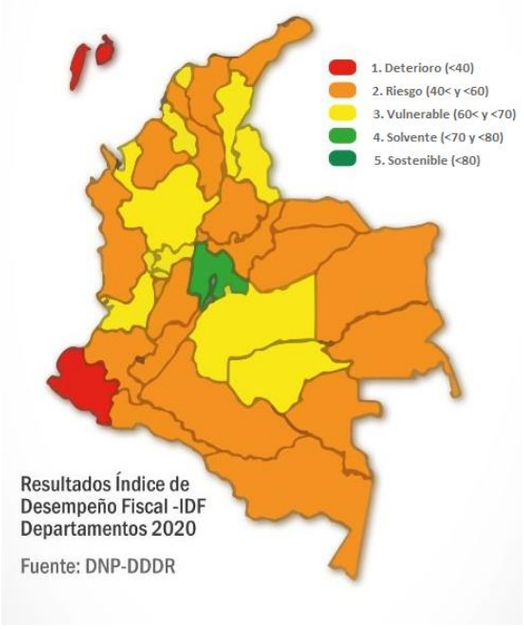

Fuente. DNP

Este índice corresponde a una medición realizada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP en la cual se establecen variables de análisis de índole financiero y presupuestal, a las cuales la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca efectúa periódicamente los respectivos seguimientos.

La metodología de análisis y cálculo del indicador se encuentra soportada en lo establecido en el artículo 79[55] de la Ley 617 de 2000, el cual precisa que el IDF corresponde a: "*una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de*

[55] "***ARTÍCULO 79***. *CONTROL SOCIAL A LA GESTION PÚBLICA TERRITORIAL. El Departamento Nacional de Planeación publicará en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto*".

recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos del país". (DNP, 2020)

Ilustración 17. Importancia del IDF

Fuente: DNP
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

En este orden de ideas, el objetivo del IDF es medir y analizar el desempeño fiscal de las entidades territoriales por medio del análisis de: 2 dimensiones, 9 indicadores, 19 variables y 2 bonos (DNP, 2020).

Ilustración 18. Composición del Índice de Desempeño Fiscal

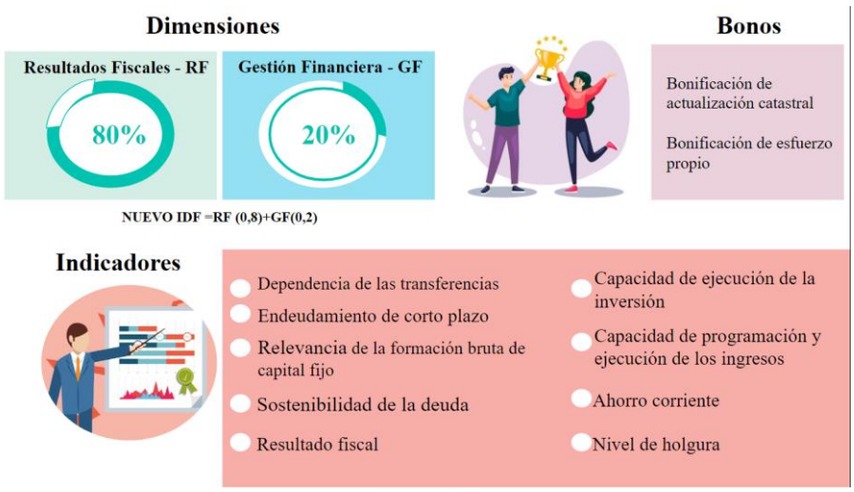

Fuente: DNP
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Este indicador presenta cinco categorías en donde agrupa los resultados: 'Sostenible', 'Solvente', 'Vulnerable', 'Riesgo' y 'Deterioro' (Departamento Nacional de Planeación, 2021), que se definen a continuación:

Una entidad territorial se enmarca dentro de la categoría 'Sostenible' cuando goza de finanzas saludables al cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, generan ahorros corrientes, el gasto de inversión es alto, puede tener un alto apalancamiento de endeudamiento y los recursos propios tienen una participación significativa en sus ingresos corrientes, categoría en la cual fue clasificado el departamento de Cundinamarca.

De la misma manera, una entidad territorial cumple con los estándares de la categoría 'Solvente' al cumplir con los mismos parámetros de la categoría 'Sostenible' pero en menor magnitud. A su vez, se tiene la categoría de 'Vulnerable' en tanto dependa de manera

importante de las transferencias nacionales y se encuentren expuestas a desequilibrios en sus finanzas, a pesar de cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000.

Por su parte, una entidad pertenece al grupo de 'Riesgo' cuando existe una probabilidad considerable de generar déficit corriente, tienen una alta dependencia de las transferencias nacionales y presentan posibilidad de incumplir los límites de gasto de la Ley 617 de 2000.

Finalmente, la categoría de 'Deterioro' se define al presentar una baja capacidad de ahorro, dificultades para garantizar el pago de los gastos de funcionamiento y una alta dependencia a las transferencias nacionales. Una entidad territorial dentro de esta categoría cuenta con menores posibilidades de inversión y un choque financiero sería difícil de sortear.

Con base en la información presupuestal y financiera, el DNP realiza un análisis numérico (DNP, Boletín de Resultados Índice de Desempeño Fiscal 2020, 2021) con el que determina el valor del IDF entre 0 y 100. Las cinco categorías anteriormente definidas se agrupan según la siguiente clasificación.

Tabla 19. Clasificación resultados Índice de Desempeño Fiscal según rango de análisis.

Descripción	Rango de Análisis
Sostenible	≥ 80
Solvente	≥ 70 y <80
Vulnerable	≥ 60 y < 70
Riesgo	≥ 40 y < 60
Deterioro	<40

Fuente: DNP
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

El cálculo numérico del IDF se divide en dos dimensiones, resultados fiscales con tiene un ponderado del 80% del cálculo y la gestión financiera territorial, con un 20%:

i. Dimensión Resultados Fiscales

La dimensión de resultados fiscales fundamenta su calificación en seis aspectos: la dependencia a las transferencias por concepto de SGR y SGP, la capacidad de formación de capital fijo, la sostenibilidad de la deuda, el superávit fiscal, la ejecución de los ingresos y los gastos, el cumplimiento del "nivel de holgura" (Ley 617 de 2000). Adicionalmente, en su calificación, ofrece un bono cuantificable en el que valora la capacidad de recaudo de recursos propios y el nivel de actualización catastral. La siguiente ilustración muestra las variables de los indicadores de Desempeño Fiscal

Ilustración 19. Variables Indicadores de Desempeño Fiscal

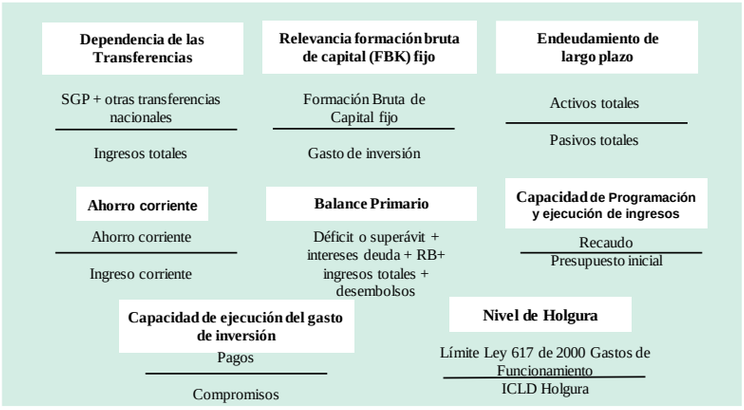

Fuente: DNP

Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

En la siguiente tabla se observa la calificación de la dimensión de resultados fiscales para el año 2020, los cuales equivalen al 80% de la calificación total del IDF. Donde se evidencia que a menor **dependencia de las transferencias** por concepto del SGP y SGR, mayor es la calificación otorgada por el DNP, en el caso de Cundinamarca este resultado es favorable a pesar de la crisis económica y sanitaria del año 2020.

Tabla 20. Dimensión de Resultados IDF 2020

Dimensión de Resultados						
Departamento	**Calificación Dependencia de las transferencias**	**Calificación FBK fijo**	**Calificación Endeudamiento Largo Plazo**	**Calificación Ahorro Corriente**	**Calificación Balance Primario**	**Promedio**
CUNDINAMARCA	59.13	83.16	20.74	100.00	80.00	68.61
ANTIOQUIA	55.43	100.00	22.43	50.00	80.00	61.57
VALLE DEL CAUCA	66.25	71.12	22.24	100.00	20.00	55.92

Fuente: DNP
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Junto al departamento del Valle de Cauca, el departamento de Cundinamarca obtuvo la calificación más alta de independencia a las transferencias por concepto del SGP y SGR, por cuenta de su capacidad de recaudar ingresos. El resultado de independencia es completamente favorable para el Departamento toda vez que no se vio tan afectado en la coyuntura social, económica y sanitaria del Covid-19 en el 2020.

Paralelamente, el departamento de Cundinamarca, de la mano con el departamento de Antioquia, tienen una capacidad elevada de formación bruta de capital fijo, entendiéndose como la eficacia de las inversiones en infraestructura.

En relación al análisis de endeudamiento a largo plazo, el Departamento mantuvo los límites establecidos en la Ley 358 de 1997 lo que permitió conservar un ranking favorable en este indicador.

De otro lado, el Departamento presentó la segunda calificación en materia de formación **bruta de capital** presentando una relación favorable entre la FBK fijo y el gasto de inversión. En relación al análisis de endeudamiento a largo plazo, el Departamento mantuvo los límites establecidos en la Ley 358 de 1997 lo que permitió conservar un ranking favorable en este indicador.

Ilustración 20. Composición de los Resultados Fiscales

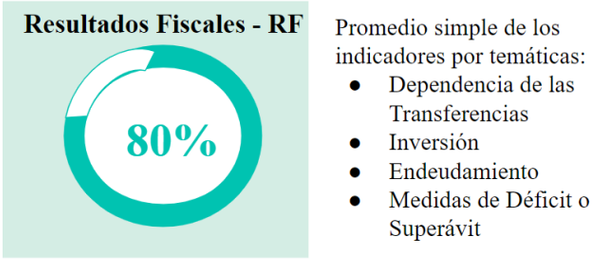

Fuente: DNP
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Por otra parte, el resultado que hace referencia al **ahorro corriente, Cundinamarca presentó la mayor calificación** dado el adecuado cumplimento de sus obligaciones de corto mediano y largo plazo, contando con la liquidez necesaria para este fin, liberando posteriormente excedentes para la inversión. Y finalmente el **balance fiscal primario**, en el cual el Departamento presentó un comportamiento favorable revelando un resultado adecuado en materia de sostenibilidad financiera.

ii. Dimensión Gestión Financiera Territorial

Otro aspecto destacado dentro del análisis del IDF corresponde a la evaluación de la gestión financiera territorial, sobre el particular, esta corresponde al 20% de la calificación y revela principalmente que los cálculos adelantados por el DNP establecen la relación entre gastos de funcionamiento (GF) e ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) ubicándose en el 39,49%. Conservando el cumplimiento del indicador de **sostenibilidad fiscal**, igualmente la calificación relacionada con el "**Nivel de Holgura**"[56] fue adecuada y sobresaliente para Cundinamarca.

Ilustración 21. Composición de la Dimensión Financiera Territorial

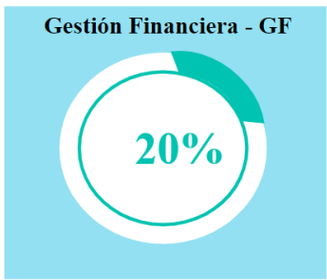

Promedio simple de los indicadores + Bonificaciones:

- Capacidad de programación y ejecución de ingresos
- Capacidad de ejecución de inversión
- Cumplimiento límites de la ley 617 de 2000
- Bonificación de esfuerzo propio
- Bonificación Actualización Catastral

Fuente: DNP
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

En cuanto a la **capacidad de ejecución de ingresos**, en el año 2020 la calificación del IDF indica que Cundinamarca fue el **Departamento con mejor resultado**, dado el seguimiento pormenorizado a cada una de las rentas realizado desde la Secretaría de Hacienda.

Finalmente, se encuentra la calificación en **la ejecución de inversión**, la cual revela que Cundinamarca conserva un grado de avance importante.

Tabla 21. Dimensión de Gestión Financiera Territorial IDF 2020

Dimensión de Gestión Financiera Territorial				
Departamento	**GF/ICLD**	**Calificación Holgura**	**Calificación Capacidad de Ejecución de Ingresos**	**Calificación Capacidad de Ejecución de Inversión**
CUNDINAMARCA	39,39	100.00	100.00	80.00
ANTIOQUIA	41,20	85.66	60.00	100.00
VALLE DEL CAUCA	39,48	100.00	80.00	100.00

Fuente: DNP
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Adicionalmente, la calificación del IDF establece un bono en la calificación que consiste en una proporción del crecimiento en los ingresos por concepto de esfuerzo propio, el resultado de Cundinamarca fue destacado en el periodo.

iii. Resultados IDF 2019 – 2020

La ponderación de las variables mencionadas, establecen el cálculo del IDF por parte del DNP, en este orden de ideas, en la siguiente gráfica se presenta el ranking del desempeño fiscal de los departamentos que según la Ley 617 de 2000 hacen parte de la Categoría

[56] El IDF califica el nivel de holgura de las entidades territoriales, y en el caso del departamento de Cundinamarca hace referencia al cumplimiento de las transferencias a la Asamblea y Contraloría Departamental (DNP, 2020).

Especial[57], los cuales corresponden a los departamentos de Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca.

Gráfica 38. Comparación resultados IDF (2019 – 2020)

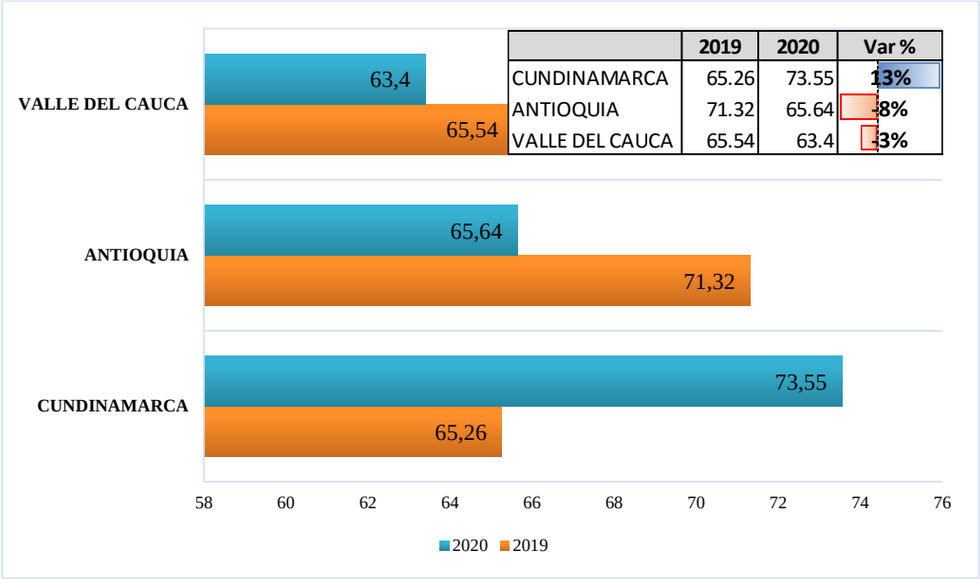

	2019	2020	Var %
CUNDINAMARCA	65.26	73.55	13%
ANTIOQUIA	71.32	65.64	-8%
VALLE DEL CAUCA	65.54	63.4	-3%

Fuente: DNP
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Como se puede evidenciar, en el año 2020 Cundinamarca sobresale respecto a sus similares con 73,55%; Antioquia con 65,64% y Valle del Cauca con 63,4%, destacándose que, a pesar de ser un año con particularidades especiales en materia económica, el departamento de Cundinamarca presentó un incremento del indicador del 13% mientras que los resultados de sus similares fueron a la baja. Adicional a esto, vale la pena destacar que en relación al resto de departamentos, Cundinamarca, Meta, Risaralda, Sucre y Guaviare logran obtener los mejores puntajes dentro de sus categorías, obteniendo puntajes mayores a los 60 puntos. (DNP, Boletín de Resultados Índice de Desempeño Fiscal 2020, 2021).

2.3. Calificación de Riesgo del Departamento

El Comité Técnico de BRC Ratings – S&P Global con acta 1945 del 7 de julio de 2021 de la última revisión anual para la vigencia 2021 – 2022 ratificó la calificación de AAA en la capacidad de pago al departamento de Cundinamarca, **siendo ésta la máxima calificación**, posible para una entidad territorial.

El Departamento ha obtenido esta calificación los últimos tres años, tal como lo muestra la tabla siguiente:

Tabla 22. Calificación capacidad de pago y segunda emisión de bonos del departamento Cundinamarca (2012-2021)

CALIFICADORA	CALIFICACIÓN	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
BRC Investor Services S.A.	Capacidad de Pago	AA+	AA+	AA+	AA+	AA+	AA+	AA+	AAA	AAA	AAA
BRC Investor Services S.A.	Segunda Emisión de Bonos	AA+	AA+	AA+	AA+	AA+	N/A	AA+	AAA	AAA	AAA

Fuente: Oficina de Análisis Financiero - Secretaría de Hacienda

[57] Ley 617 de 2000. "*Artículo 1º. CATEGORTIZACIÓN PREUPUESTAL DE LOS DEPARTAMENTOS. En desarrollo del artículo 302 de la Constitución Política, teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal y de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación, establézcase la siguiente categorización para los departamentos:*
Categoría especial. Todos aquellos departamentos con población superior a dos millones (2.000.000) de habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a seiscientos mil (600.000) salarios mínimos legales mensuales (...)".

Según el informe de la firma calificadora[58], el fundamento de este reconocimiento corresponde a las acciones oportunas de la administración del departamental frente a la atención de sus contribuyentes, permitieron que la reducción de ingresos tributarios como consecuencia de la pandemia del Covid-19 haya sido sólo de un 6,39%, lo cual fue menor en comparación a otros departamentos que tuvieron reducciones mayores al 10%.

Por su parte, la relación de deuda total sobre ahorro operacional aumentó de 1x (veces) en 2019 a 1,97x (veces) en 2020. Este aumento del apalancamiento fue producto de nuevos créditos para financiar la reactivación económica, del aumento de los gastos y de la disminución de los ingresos, como producto de la coyuntura social, económica y sanitaria de la pandemia.

Sin embargo, la calificadora sostiene que este indicador de apalancamiento recuperará su tendencia histórica en el 2022 si el Departamento continúa con su adecuada administración de egresos y, a su vez, la reactivación económica e inversiones de infraestructura ofrezcan mayores oportunidades a los cundinamarqueses.

Finalmente, el Departamento ha sostenido niveles adecuado de liquidez en los últimos cuatro años. Si bien es cierto que la liquidez presentó una disminución en el 2020, la relación de recursos líquidos disponibles sobre obligaciones corrientes se ha mantenido superior a 2,49x (veces) para este periodo de tiempo.

El departamento de Cundinamarca es uno de los cinco departamentos y Distrito Capital que cuenta con la máxima calificación de capacidad de pago de deuda, como lo muestra la siguiente tabla:

Gráfica 39. Departamentos con calificación AAA vigencia 2021

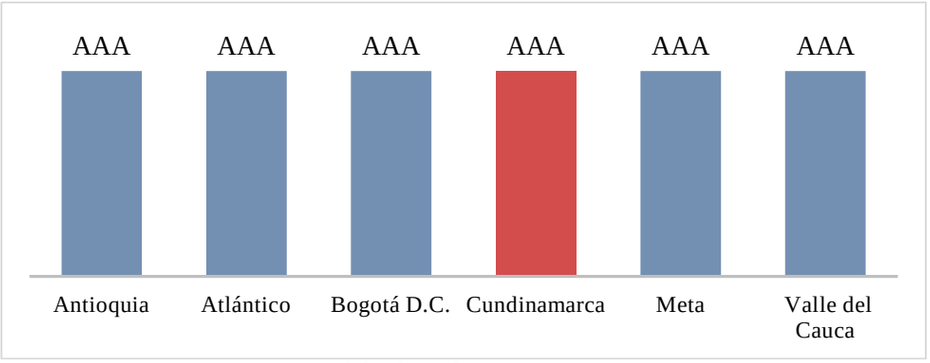

Fuente: Calificadoras de Riesgo, Vigencia 2021
BRC Rating – S&P Global: Bogotá, D.C.; Fitch: Antioquia, Atlántico, Meta y Valle del Cauca.

Beneficios de la Calificación AAA

- Este nivel de calificación permite acceder a créditos con mejores tasas, renegociar créditos adquiridos, mayores ahorros, permitiendo destinar dichos recursos a inversiones sociales y fortalecer el flujo de caja.
- Se amplía la base de inversionistas en caso de optar por emitir bonos o cualquier alternativa de financiación, teniendo en cuenta las restricciones que tienen algunos mercados de invertir en entidades con otras calificaciones.
- Los mega proyectos bandera del Gobierno, al momento de salir al mercado para su respectiva financiación, cuentan con el interés suficiente por inversionistas locales e internacionales, contribuyendo así a desarrollar la infraestructura del Departamento, mejorando su competitividad.

[58] Reporte de calificación Departamento de Cundinamarca. BRC Ratings – Standard & Poor's Global. Acta No. 1762 (7 de julio de 202).

Ilustración 22. Triple medalla de Oro para Cundinamarca

Fuente: Secretaría de Hacienda

3. RESULTADOS FISCALES AÑO 2020

El año 2020 constituyó un reto financiero para todas las entidades territoriales del país. La crisis económica, sanitaria y social desatada por la pandemia, los cambios en los hábitos de consumo de las personas, las restricciones a la movilidad, las medidas de contención de la pandemia, el confinamiento obligatorio, entre otras, provocaron una afectación a las rentas de los departamentos, generando una disminución en los ingresos corrientes de los departamentos del país del -17.1%[59].

En el caso del departamento de Cundinamarca, las rentas también presentaron afectación, sin embargo, dadas las medidas aplicadas, el efecto en los ingresos corrientes representó tan solo una reducción del -1% en relación al presupuesto total.

En este orden, al cierre del año 2020, los ingresos totales del Departamento cerraron en $2.683.334 millones, de los cuales el 42% corresponden a ingresos corrientes, 15% recursos de capital y el 42% a fondos especiales.

Tabla 23. Participación porcentual de los ingresos departamentales 2020

$ Millones

Concepto	Recaudo	Participación %
Ingresos Corrientes	1.137.990	42%
Recursos de Capital	404.934	15%
Fondos Especiales	1.140.410	42%
Total Ingresos	**2.683.334**	**100%**

Fuente: Dirección de Presupuesto
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

3.1. Comportamiento de los ingresos

Los ingresos corrientes del Departamento los conforman los ingresos tributarios y los no tributarios. Los ingresos tributarios constituyen el 80% de los ingresos corrientes y representan una fuente importante de financiación del presupuesto del Departamento, mientras que el 20% restante corresponden a los ingresos no tributarios, dentro de los cuales se encuentran clasificadas las transferencias del orden Nacional.

[59] Federación Nacional de Departamentos - Informe Ingresos Propios Departamento 2021.

Gráfica 40. Ingresos Corrientes (2011 – 2020) COP Millones

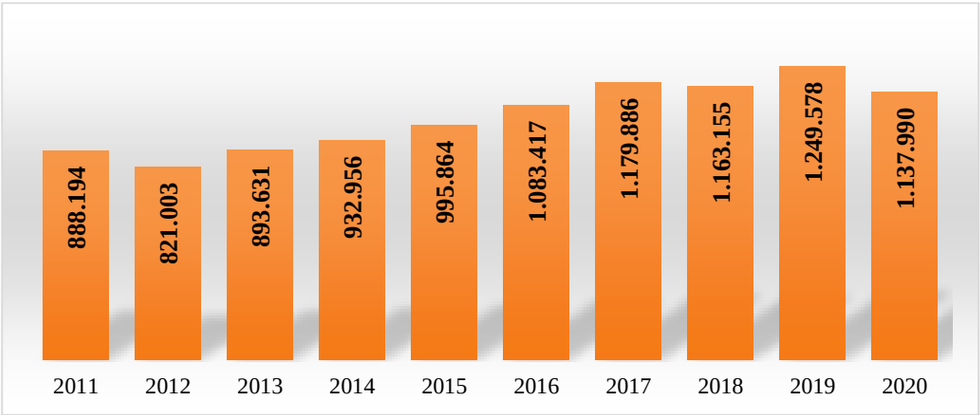

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

Como se observa en la gráfica, el comportamiento de los ingresos corrientes mantiene una tendencia creciente, lo que indica la fortaleza y capacidad que tiene el Departamento en generación de recursos propios.

3.1.1. Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios corresponden a $909.522 millones, equivalentes al 80% de los ingresos corrientes. Se encuentran clasificados en impuestos directos e impuestos indirectos. Los impuestos directos constituyen los de mayor peso porcentual y ascienden a la suma de $474.827 millones, mientras que los impuestos indirectos de la vigencia corresponden a la suma de $434.695 millones.

Tabla 24. Composición ingresos tributarios departamentales 2020

$ Millones

Concepto	Recaudo	Participación %
Ingresos Tributarios	**909.522**	**100%**
Impuestos Directos	474.827	52%
Impuestos Indirectos	434.695	48%

Fuente: Dirección de Presupuesto
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Comparando los resultados de los ingresos tributarios de los departamentos en Colombia, cifras de la Federación Nacional de Departamentos – FND indican que el comportamiento de estos ingresos presentó una disminución generalizada del -9.5%, mientras que el efecto en los ingresos tributarios de Cundinamarca tan solo fue del -1%.

Gráfica 41. Ingresos Tributarios (2011-2020) COP Millones

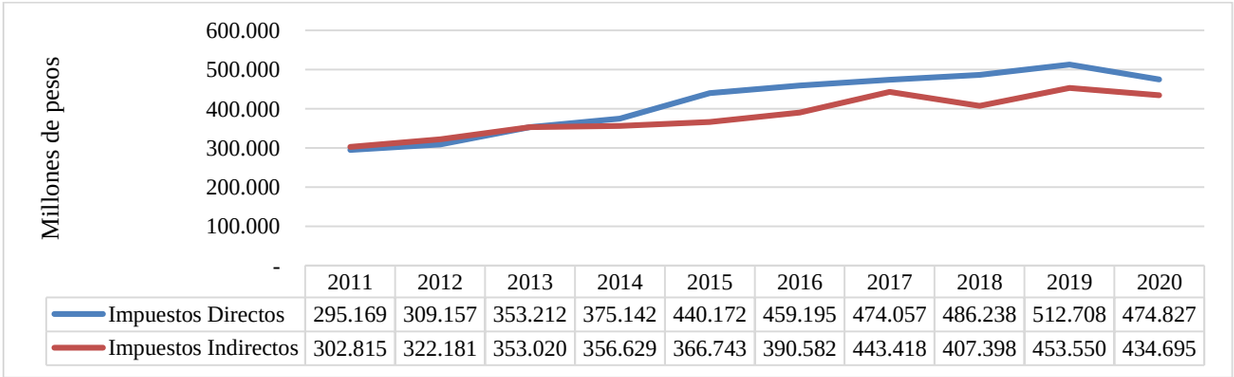

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Impuestos Directos	295.169	309.157	353.212	375.142	440.172	459.195	474.057	486.238	512.708	474.827
Impuestos Indirectos	302.815	322.181	353.020	356.629	366.743	390.582	443.418	407.398	453.550	434.695

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

Este menor recaudo, corresponde a las restricciones que generaron cambios en los hábitos de consumo, donde se prioriza la tenencia de efectivo, el aplazamiento del pago de compromisos tributarios y su destinación a compra de elementos de primera necesidad como alimentos, elementos de prevención del contagio y las medicinas.

A. Impuestos Directos

a) Impuesto Sobre Vehículos Automotores

El impuesto sobre vehículos automotores representa el 8,7% del total de los ingresos corrientes del Departamento para la vigencia 2020. Constituye una renta importante para las finanzas del Departamento, en promedio su crecimiento se ha mantenido en 12,7% de 2011 a 2020.

El total de recaudo del año 2020 fue de $98.800 millones, y comparado con el total presupuestado $95.439 millones, este equivale al 4% por encima, dando cuenta del resultado de las estrategias aplicadas por la Secretaría de Hacienda que produjeron un comportamiento favorable de la renta.

Gráfica 42. Recaudo impuesto de vehículos (2011-2020) COP Millones

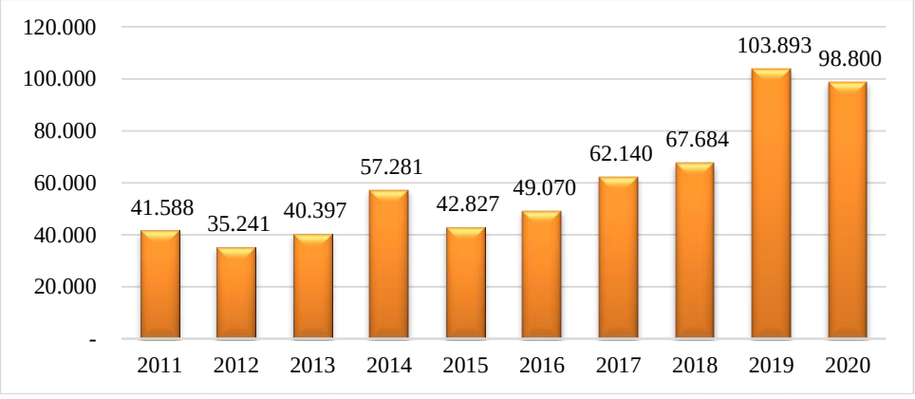

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

Comparando el comportamiento de las cifras anteriores con los resultados de las variables macroeconómicas, se estableció que la renta tiene relación directa con el índice de inflación, toda vez que el pago de impuestos depende de la capacidad adquisitiva de las personas, sin embargo, dadas las estrategias aplicadas por la Entidad, se logró cumplir y superar las estimaciones.

b) Impuesto de Registro

El impuesto de Registro está regulado por la Ley 223 de 1995, el Decreto 1625 de 2016 y las demás normas que las modifiquen, aclaren y complementen. De acuerdo con el Estatuto de Rentas Departamental, el Distrito Capital tendrá una participación de 30% del impuesto que se cause en su jurisdicción.

Está constituido y sujeto al impuesto de registro la inscripción de los documentos que contengan actos, providencias, contratos o negocios jurídicos en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares, y que, de conformidad con las disposiciones legales, deban registrarse en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio con jurisdicción en el departamento de Cundinamarca y Bogotá Distrito Capital. (Estatuto de Rentas, 2020).

El comportamiento de la renta se encuentra asociado al crecimiento de la economía. En el contexto macroeconómico se observó que el crecimiento del PIB presentó afectaciones producto de la pandemia, aspecto que influyó directamente en el sector generador del impuesto, que es el sector de la construcción.

En este orden de ideas, se precisa que en el año 2020 el Impuesto de Registro participó en el 33,0% de los ingresos corrientes departamentales, lo que indica que junto con el impuesto de vehículos suman el 41,7% del total del recaudo corriente. Por consiguiente, los impuestos directos son la principal fuente de recurso ordinario para el Departamento.

Gráfica 43. Recaudo Impuesto de Registro (2011-2020) COP Millones

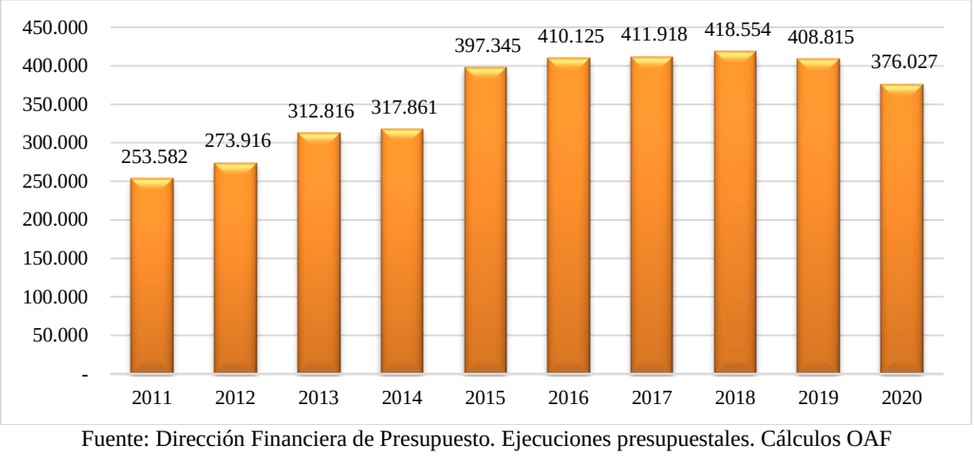

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

Desde otra perspectiva, según la FND, en promedio el impuesto de registro tuvo una afectación del -13,4%, generado principalmente por las medidas de confinamiento, que limitaron la realización de trámites en las oficinas de instrumentos públicos y cámaras de comercio, sin dejar de lado, la contracción económica que generó una recesión en todos los sectores, especialmente el de la construcción.

Al igual que los demás departamentos, éste impuesto también presentó una afectación para Cundinamarca, sin embargo, dadas las estrategias implementadas, la disminución del ingreso fue compensada con el comportamiento favorable de otras rentas.

B. Impuestos Indirectos

a) Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado

El ingreso por concepto de la renta corresponde al cumplimiento del artículo 143 de la Ley 2010 de 2019, mediante el cual el departamento de Cundinamarca recuperó el 100% del recaudo del impuesto de cigarrillos de origen extranjero, correspondiente a los 116 municipios de su jurisdicción y adicionalmente tiene derecho al 30% del recaudo de cigarrillos de origen extranjero consumido en el Distrito Capital.

Según la FND, el impuesto al consumo de cigarrillos representó un crecimiento del 0.4% en el comportamiento generalizado de los departamentos en Colombia. En el caso de Cundinamarca, el recaudo del impuesto al consumo de cigarrillo fue de $38.264 millones, equivalente al 3% de los ingresos corrientes, cifra que compensó la contracción presentada en otras rentas.

Gráfica 44. Impuesto al consumo de cigarrillos (2011-2020) COP Millones

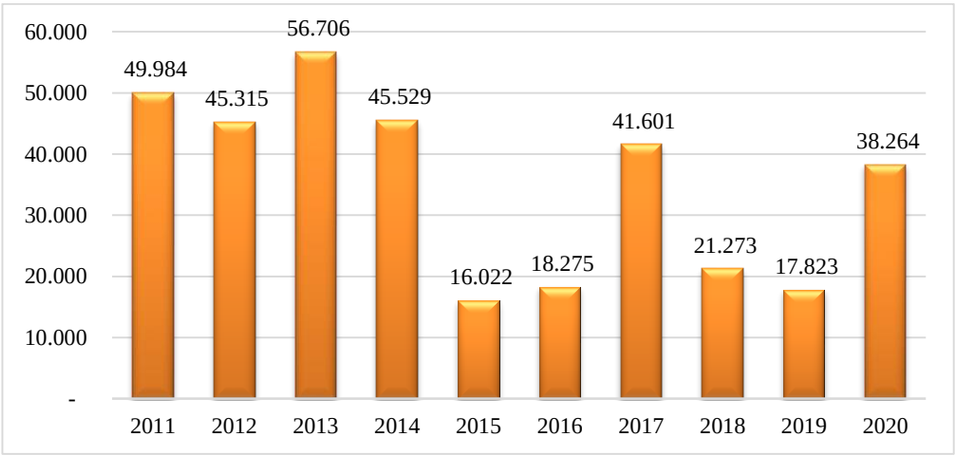

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OA

b) Impuesto al Consumo de Cerveza

Según información de la FND, la contracción generalizada que presentó este impuesto en los departamentos fue de -12.5%, debido a las restricciones generadas por el Covid-19 en los principales de canales de consumo como lo son: bares, restaurantes, hoteles y establecimientos de comercio. En el caso de Cundinamarca, la afectación de la renta estuvo en el -3%, por debajo del promedio Nacional.

Gráfica 45. Recaudo impuesto al consumo de cerveza (segmento nacional) (2011 – 2020) COP Millones

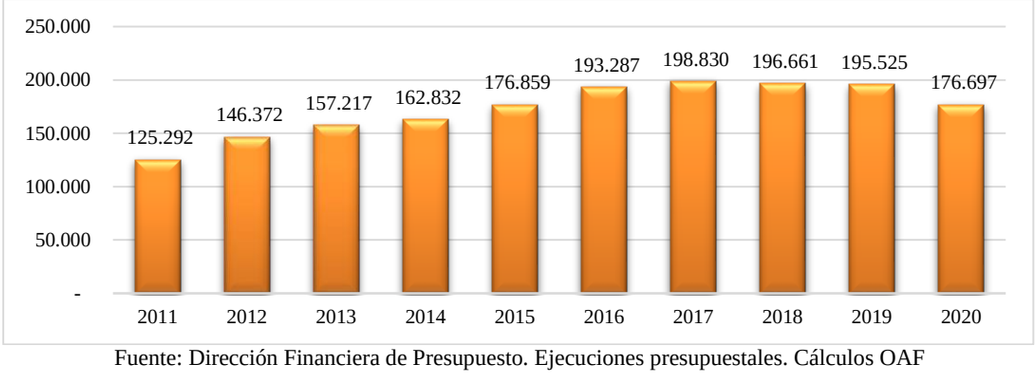

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

Gráfica 46. Recaudo impuesto al consumo de cerveza (segmento extranjero) (2011 – 2020) COP Millones

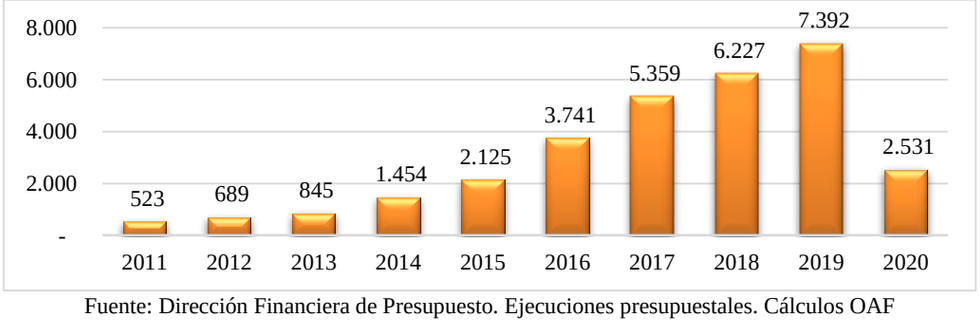

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

Vale la pena indicar, que éste impuesto se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, toda vez que es una renta asociada al consumo y este presenta relación con el índice de inflación. En este orden, el análisis del contexto económico indica que la inflación a lo largo del 2020 estuvo con cifras negativas, lo que significa que no había capacidad de

compra por parte de las personas. Dicho de otro modo, los impuestos asociados al consumo se vieron afectados, sin embargo, en el caso de Cundinamarca el comportamiento favorable de otras rentas compensó esta situación.

c) Impuesto al Consumo de Vinos y Licores

El impuesto al consumo de licores presentó una afectación generalizada del -7,3% a nivel nacional, dadas las restricciones a la movilidad y en el consumo de licores. En el caso del departamento de Cundinamarca en el año 2020 el segmento de licores extranjeros registró una contracción de -5,79%, menor al promedio Nacional y compensada por el comportamiento favorable de otras rentas.

Gráfica 47. Impuesto al consumo de vinos y licores (segmento extranjero) (2011 – 2020) COP Millones

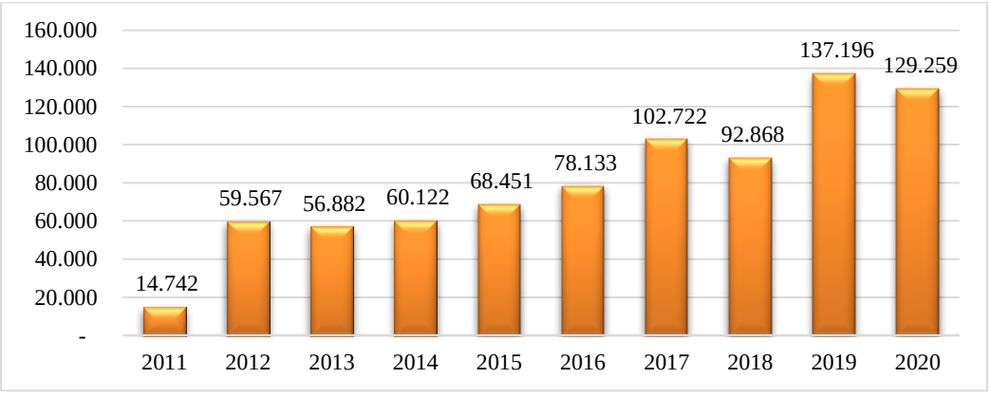

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

Gráfica 48. Impuesto al vinos y licores nacionales (2011 – 2020) COP Millones

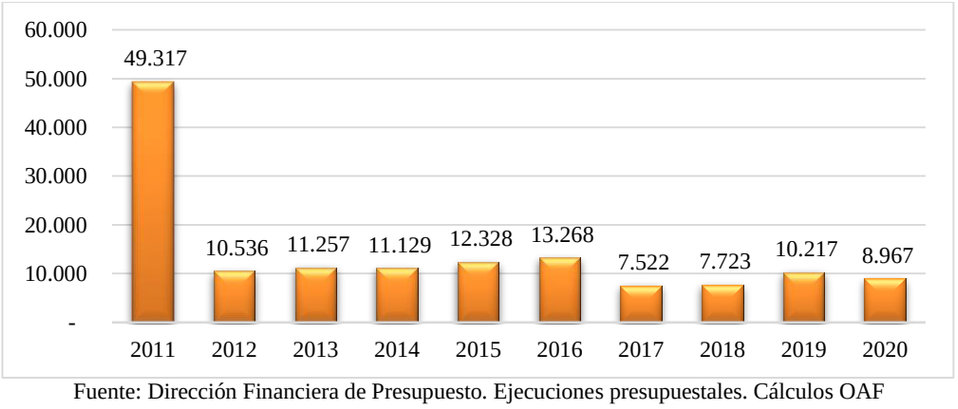

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

Comparando el comportamiento de las cifras anteriores con los resultados de las variables macroeconómicas, se estableció que la renta tiene relación directa con el índice de inflación, toda vez que la reducción en la capacidad de compra de las personas, incide directamente en el consumo.

d) Impuesto de degüello de ganado mayor

Como se ha mencionado, todos los sectores de la economía presentaron serias afectaciones producto de la pandemia, sin embargo, dado el análisis macroeconómico, se determinó que en Cundinamarca el sector de la agricultura presentó un comportamiento favorable.

Para el 2020, el ingreso por concepto de degüello presenta un recaudo de $8.354 millones. Para lograr estas cifras, el Departamento ha realizado controles en los cuatro frigoríficos

localizados en el Distrito Capital a través del establecimiento de puntos fijos con el fin de determinar índices reales de sacrificio.

Gráfica 49. Impuesto de degüello ganado mayor (2011 – 2020) COP Millones

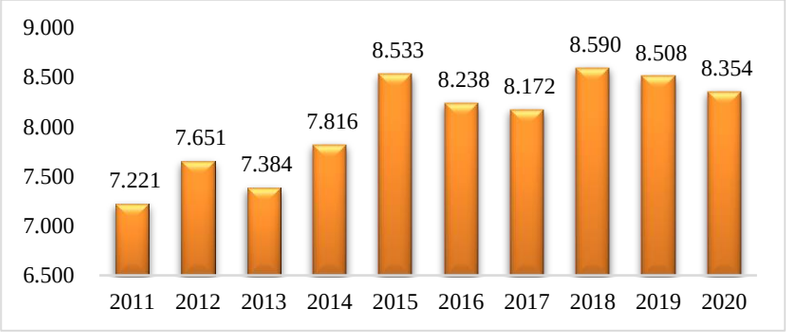

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

e) Estampillas Departamentales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 279 de la Ordenanza 039 de 2020, las Estampillas Departamentales que dan lugar a ingreso por este concepto son: Estampilla Pro-Desarrollo, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales Universitarios, Estampilla Pro-universidad de Cundinamarca y Estampilla para el Beneficio del Adulto Mayor.

Dentro del marco normativo se encuentra que su autorización rige como se indica a continuación:

- Estampilla Pro-desarrollo departamental: Autorizada por el artículo 170 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.
- Estampilla Pro-hospitales universitarios de Cundinamarca: Autorizada por la Ley 645 de 2001.
- Estampilla Pro-cultura: Autorizada por la Ley 666 de 2001.
- Estampilla Pro-desarrollo de la universidad de Cundinamarca, UDEC: Autorizada por la Ley 1230 de 2008.
- Estampilla para el bienestar del adulto mayor: Autorizada por la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009.
- Estampilla Pro–electrificación rural: Autorizada por la Ordenanza No. 050 de 2017, en la cual se autoriza la estampilla de conformidad con la Ley 1845 de 2017.

Gráfica 50. Ingreso por estampillas departamentales (2011 – 2020) COP Millones

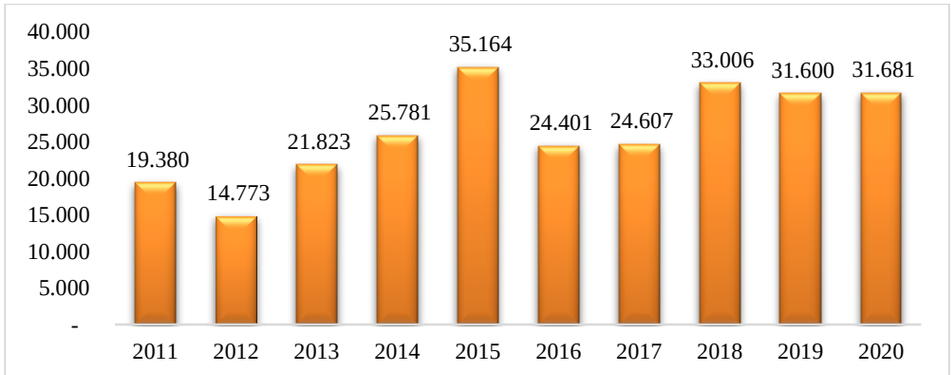

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

De la gráfica se puede observar la sumatoria del recaudo total por concepto de Estampillas Departamentales por cada vigencia, evidenciando que para 2020 se presenta un crecimiento del 0,26% comportamiento está asociado al componente contractual del Departamento.

Así mismo, como una de las acciones aplicadas en el año 2020 correspondió al proceso de redistribución de rentas, autorizado legamente por el Decreto Legislativo 678 de 2000, lo cual permitió invertir recursos en sectores destinados a mitigar los efectos de la pandemia, hecho que significó la generación de mayores ingresos por concepto de estampillas.

f) Sobretasa a la Gasolina Motor Extra y Corriente

La sobretasa a la gasolina motor está autorizada por la Ley 488 de 1998, reglamentada por el Decreto 2653 de 1998 y el artículo 55 de la Ley 788 de 2002 y las demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. Está constituido por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca. (Estatuto de Rentas, 2020)

En el año 2020, el recaudo por este concepto se ubicó $33.215 millones. Lo anterior se explica por las restricciones en la movilidad implementadas por el gobierno Nacional y departamental para mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19, sin embargo, el menor valor fue compensado por rentas que presentaron un recaudo favorable.

Gráfica 51. Sobretasa a la gasolina (2011 – 2020) COP Millones

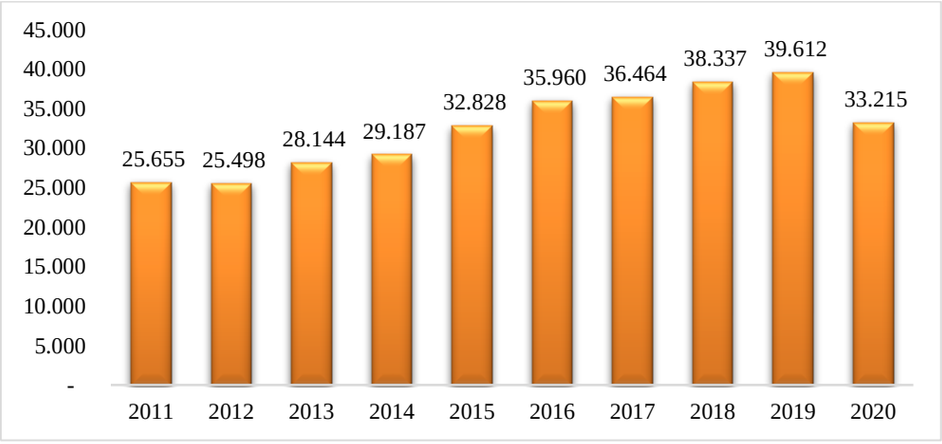

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

3.1.2. Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios corresponden a $228.468 millones, equivalentes al 20% de los ingresos corrientes. Comparando los resultados de los ingresos no tributarios de los departamentos en Colombia, cifras de la Federación Nacional de Departamentos – FND indican que el comportamiento de estos ingresos presentó una disminución generalizada del -38,7%, mientras que el efecto en los ingresos no tributarios de Cundinamarca presentó un incremento del 1%, comportamiento explicado por un recaudo favorable en la participación en la sobretasa al ACPM.

Tabla 25. Composición ingresos no tributarios departamentales 2020

$ Millones

Concepto	Recaudo	Participación %
Ingresos No Tributarios	**228.468**	**100%**
Venta de Servicios	4.077	2%
Producto Monopolio y Empresas	61.930	27%
Tasas Multas y Contribuciones	30.255	13%

Otros Ingresos	10.985	5%
Participaciones	37.201	16%
Transferencias del Nivel Nacional	81.477	36%
Transferencias del Nivel Departamental	1.372	1%
Convenios	1.171	1%

Fuente: Dirección de Presupuesto
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Gráfica 52. Ingresos No Tributarios (2011 – 2020) COP Millones

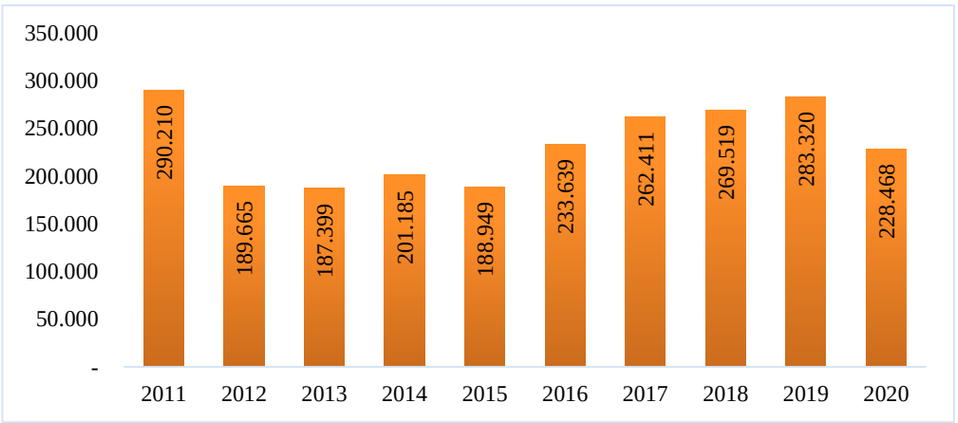

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

a) Participación en la Sobretasa al ACPM

La sobretasa al ACPM es una contribución Nacional creada por la Ley 488 de 1998 y regulada por las demás normas citadas, junto a la sobretasa a la gasolina motor. Esta contribución es administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El hecho generador está constituido por el consumo de ACPM nacional o importado, en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca. En caso de las exportaciones de gasolina motor extra y corriente o de ACPM, no se genera sobretasa. Sin perjuicio del carácter nacional de la sobretasa al ACPM, el departamento de Cundinamarca es beneficiario de la renta que por ésta se cause dentro de su jurisdicción, de acuerdo con la distribución que realice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Gráfica 53. Participación sobretasa al ACPM (2011 – 2020) COP Millones

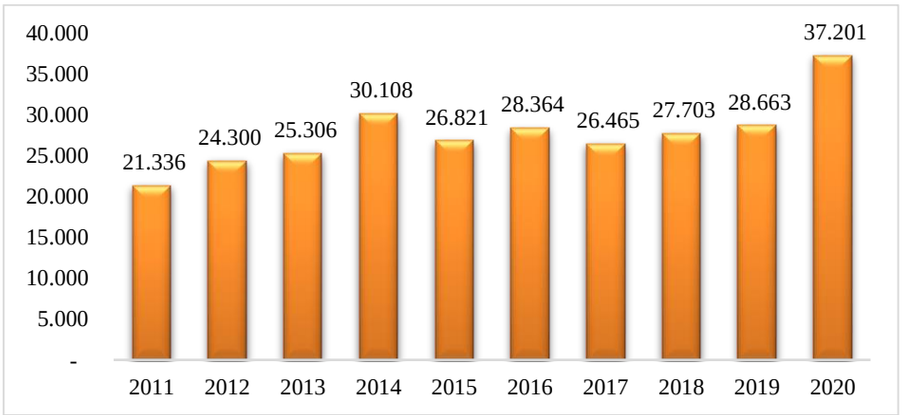

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

El comportamiento de la participación de la sobretasa al ACPM depende del comportamiento del parque automotor a nivel nacional, debido a ello es muy difícil mantener una tendencia creciente. Adicionalmente, una de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional para mitigar el impacto del Covid-19, fue la cesión plena de este impuesto a los departamentos, lo que significó que esta renta presentara un recaudo positivo como se observa en la gráfica.

Para 2020 presenta un crecimiento de 29,78%, pasando de $28.663 millones en 2019 a $37.201 millones en 2020.

b) Producto Monopolio de Licores y Empresas

El recaudo no tributario por concepto del producto del monopolio de licores para el Departamento depende de la gestión administrativa de fiscalización y del comportamiento del mercado, especialmente luego de la expedición de la Ley 1816 de 2016 de régimen propio de licores destilados y alcohol.

En el año 2020, el recaudo por concepto monopolio de licores fue de $61.930 millones, presentando una afectación dadas las restricciones en materia de consumo de licores en el país.

Gráfica 54. Producto Monopolio y Empresas (2011 – 2020) COP Millones

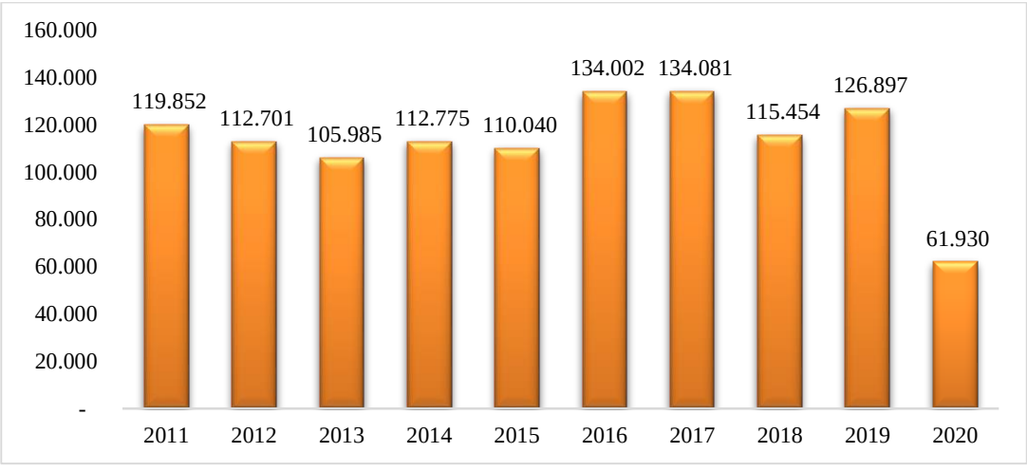

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

Como se observa, los ingresos por concepto de impuestos y rentas departamentales dependen del comportamiento de la economía. El balance económico presentó las afectaciones de las principales variables macroeconómicas del país, y de la misma manera los efectos se vieron representados en los ingresos departamentales, sin embargo, como se mencionó anteriormente, dadas las acciones implementadas por la Secretaría de Hacienda, el impacto por la contracción en los ingresos fue menor al promedio Nacional.

3.2. Análisis de los Gastos Departamentales

Los buenos resultados que caracterizan las finanzas departamentales corresponden a las estrategias orientadas a la consecución de mayores ingresos, acompañado en el control en la proyección y ejecución de gastos. Sobre el particular, la Ley 617 de 2000 determina las condiciones a seguir por parte de las entidades territoriales, marco normativo que el Departamento cumple a cabalidad y que le ha permitido mantener unas finanzas sostenibles.

Para la vigencia 2020, el Departamento conto con un presupuesto final de $2.441.319 millones con una ejecución del 91,34%, de los cuales los gastos de inversión tienen una participación del 79,8%, seguido por los gastos de funcionamiento con 15,3% y, por último, el servicio de la deuda con 4,8%.

Tabla 26 Gastos Departamentales (2011-2020) COP Millones

$ Millones

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
GASTOS FUNCIONAMIENTO	**453.811**	**487.212**	**399.061**	**386.623**	**410.041**	**475.900**	**550.717**	**469.938**	**467.479**	**374.013**
Personal	95.964	119.462	107.965	117.447	133.320	146.970	170.923	191.108	119.123	210.909
General	35.564	40.312	28.255	30.313	32.309	33.570	37.738	40.999	1.587.650	36.712
Transferencias	322.283	327.438	262.841	238.864	244.411	295.360	342.056	237.830	237.830	126.393
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	**75.199**	**145.700**	**87.794**	**100.394**	**110.743**	**135.787**	**217.909**	**145.044**	**147.437**	**118.737**
INVERSION	**1.156.524**	**1.312.176**	**1.384.784**	**1.416.247**	**1.461.534**	**1.415.085**	**1.888.684**	**1.879.479**	**1.969.268**	**1.948.569**
TOTAL GASTOS	**1.685.534**	**1.945.088**	**1.871.640**	**1.903.263**	**1.982.317**	**2.026.772**	**2.657.309**	**2.494.461**	**2.584.184**	**2.441.319**

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones pasivas.

Dada la contracción de ingresos que se presentó en el año 2020 y con el fin de mantener el indicador de disciplina fiscal, los gastos de funcionamiento presentaron ajustes orientados al control de las finanzas departamentales. Producto de lo anterior, en la tabla se observa que los gastos de funcionamiento presentaron una disminución del 19,99% respecto a lo ejecutado en el 2019. Así mismo, el servicio de la deuda decreció un 19,47% a consecuencia de las acciones implementadas por la Secretaría de Hacienda. Por último, los gastos de inversión decrecieron un 1,05%, sin embargo, se fortalecieron las inversiones en los sectores sociales con el fin de conjurar los efectos de la crisis.

Gráfica 55. Comportamiento de los Gastos Departamentales (2011 – 2020) COP Millones

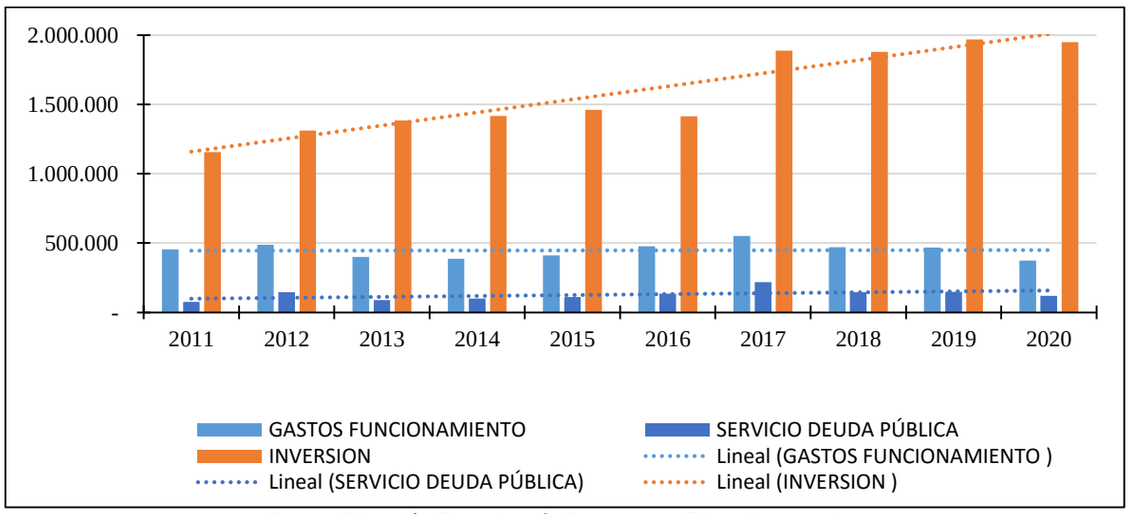

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones pasivas.

3.2.1. Gastos de Funcionamiento

En el año 2020 los gastos de funcionamiento se ejecutaron en el 87,36%, siendo éste un aspecto favorable que contribuye a la estabilidad fiscal, garantizando que los rubros presupuestales de gastos de personal, generales, y las transferencias corrientes sean lo más conservadores posibles.

Evidencia de lo anterior, el departamento de Cundinamarca mantiene un estricto control sobre la racionalización de los gastos, acompañado de una constante búsqueda del fortalecimiento de las rentas departamentales y de esta manera cumplir con el propósito de obtener resultados favorables respecto a los indicadores de desempeño fiscal.

En la estructura participativa de los gastos de funcionamiento de 2020, se destaca el porcentaje de participación para los gastos de personal con el 56,4%, seguido por las transferencias corrientes con el 33,8% y el restante 9,8% para los gastos generales.

Gráfica 56. Comportamiento de los Gastos de Funcionamiento (2011 – 2020) COP Millones

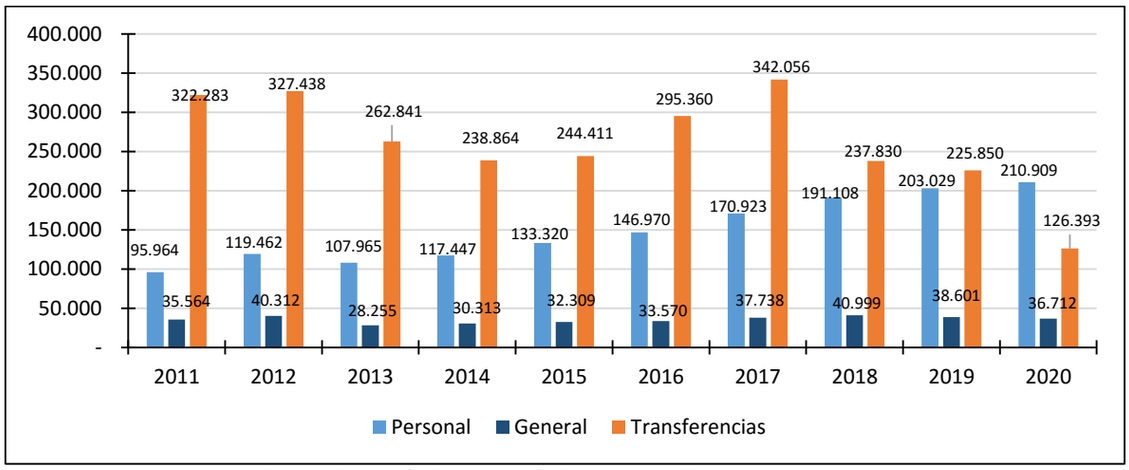

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones pasivas.

Los gastos de funcionamiento para la vigencia 2020 decrecieron -19,99% frente al 2019. Principalmente, éste se da por la disminución de un -44,04% de las transferencias. Estas han tenido una tendencia decreciente desde 2017, en donde disminuyó un 63% de 2017 a 2020.

Así mismo, se dio una disminución de los gastos generales en un -4,88%, que viene de una tendencia a la baja desde 2018, como consecuencia de un óptimo manejo de los recursos. De forma contraria, los gastos de personal presentaron un crecimiento del 3,88% entre 2019 y 2020, incremento normal por las disposiciones legales.

Lo anterior permite un mejor resultado en el indicador de Ley 617 de 2000, hecho que se verá reflejado en el informe que presente la Contraloría General de la Nación.

3.2.2. Gastos de Inversión

En relación a los gastos de inversión, estos representan el 79,81% del total de los gastos presupuestados para la presente vigencia 2020.

El sector más representativo dentro de los gastos de inversión es el sector de la educación con el 48,72% y el sector de la salud con un 18,88%, sumando el 67,60% de la inversión del Departamento, reflejando la importancia de la inversión social. Seguido a estos se encuentra la inversión en infraestructura con el 12,39%.

Gráfica 57. Comportamiento de los Gastos de Inversión (2011 – 2020) COP Millones

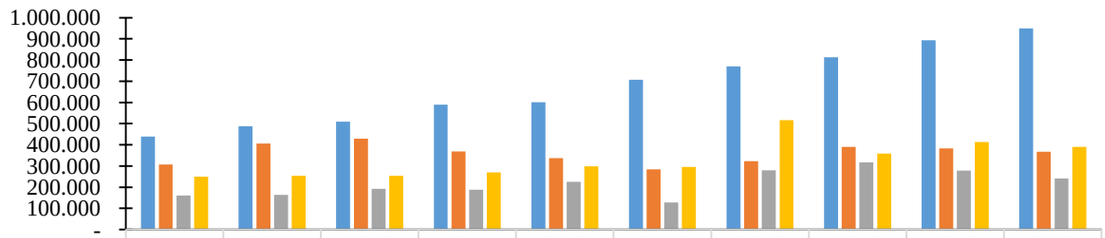

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Educación	438.447	488.175	509.145	589.973	600.585	706.479	770.355	813.602	893.633	949.361
Salud	307.240	405.791	429.407	368.046	337.033	284.823	322.702	389.894	383.280	367.906
Infraestructura	160.765	163.492	192.582	187.819	225.936	128.358	279.873	316.616	278.797	241.459
Resto de Inversion	250.072	254.718	253.651	270.409	297.979	295.425	515.754	359.366	413.558	389.844

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones pasivas.

De acuerdo a la gráfica anterior, se puede evidenciar que los gastos de inversión reflejados como gasto público han tenido prioridad en asignación de recursos, así como el resultado de la ejecución de los proyectos y programas contenidos en el Plan Plurianual de Inversiones, contribuyendo al logro y satisfacción de las prioridades del bienestar general, aunado al mejoramiento de la calidad de vida de la población cundinamarquesa.

3.3. Análisis de la Deuda Pública

El departamento de Cundinamarca se ha caracterizado por ser conservador en sus decisiones de deuda. Así fue para el año 2020, año en el cual la Entidad mantuvo el control en los indicadores de endeudamiento, a pesar de las circunstancias económicas y sociales producidas por la pandemia.

Sobre el particular, se precisa que para el año 2020 el saldo de la deuda cerró en $654.174 millones, 12% inferior al registrado el año anterior. El 98% ($642,307 millones) del saldo correspondió a deuda interna y el 2% restante ($11.867 millones) a deuda externa.

Características de la deuda interna

La deuda interna del Departamento se encuentra distribuida en 8 entidades financieras caracterizada de la siguiente manera: Créditos de fomento[60] (13%), Banca Comercial (66,4%) contratados a una tasa DTF más un margen promedio de 1,8% y una tasa IBR promedio del 0,9 %. El 20% restante de la deuda interna, corresponde a la emisión de bonos por $130.000 millones negociables a 10 años y con amortización total al vencimiento de los mismos en el año 2028, operación negociada a una tasa indexada del IPC + 4% efectiva anual (E.A).

Tabla 27. Distribución de la deuda interna 2020 por entidades financieras.

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO CAPITAL MILLONES $ 31/12/2019	SALDO CAPITAL MILLONES $ 31/12/2020
BANCO BBVA	130.775	115.709
BANDO DE BOGOTÁ	13.500	9.500
BANCO CORBANCA	38.250	30.750
BANCO AGRARIO	200.520	175.170
BANCO AV VILLAS	17.999	11.047
BANCO BANCOLOMBIA	3.310	2.408
BANCO DE OCCIDENTE	10.000	7.000
BANCO POPULAR	172.524	160.724
BONOS	130.000	130.000
TOTAL DEUDA INTERNA	**716.778**	**642.307**

Fuente. Dirección Financiera de Tesorería SH

Características de la deuda externa

El saldo de deuda externa corresponde en su totalidad a un préstamo en dólares con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a una tasa fija del 4,6%, la cual se proyecta pagar en su totalidad en el año 2023. Vale la pena indicar que al inició del 2020 se tenía también contratado un crédito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), préstamo adquirido en el año 2003 por valor de USD $15 millones, el cual al cierre del año fue pagado en su totalidad, liberando nuevo cupo de endeudamiento.

[60] Son líneas especiales de crédito que buscan fomentar el desarrollo de sectores especiales de la economía a través de los bancos de segundo piso Bancoldex, Finagro y Findeter, que permiten financiación para las empresas en inversión, capital de trabajo, consolidación de pasivos y capitalización, entre otros. https://www.itau.co/empresas/financiacion/creditos-de-fomento.

Tabla 28. Distribución de la deuda externa 2020.

DEUDA EXTERNA EN DÓLARES		
Entidad Financiera	**Saldo en USD 31-12-2019**	**Saldo en USD 31-12-2020**
BANCO BID	4.840.019,88	3.457.157,10
BANCO BIRF	148.260,72	0
TOTAL EN DÓLARES	**4.840.019,88**	**3.457.157,10**
DEUDA EXTERNA EN MILLONES DE PESOS		
Entidad Financiera	**TRM 3.277,14**	**TRM 3.432,50**
BANCO BID	15.861	11.867
BANCO BIRF	486	0
TOTAL EN PESOS	**16.347**	**11.867**

Fuente. Dirección Financiera de Tesorería SH

Cupo de Endeudamiento

Con el objetivo de financiar los planes y programas de inversión pública contenidos el plan de desarrollo 2020-2024 "*Cundinamarca ¡Región que Progresa!",* mediante la Ordenanza 017 de 2020 la Asamblea Departamental autorizó un cupo de endeudamiento por valor de $560.000 millones. Posteriormente, dado el avance de la pandemia, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 678 de 2020 el cual constituyó la base para la expedición de la Ordenanza 044 de 2021, por medio de la cual la Duma Departamental autoriza la ampliación del cupo de endeudamiento en $360.000 millones, recursos destinados a la reactivación económica.

Amortización de la deuda

El valor cancelado en el 2020 por concepto de amortización de la deuda fue de $80.429 millones (97% de deuda interna y 3% deuda externa), intereses por $34.666 millones para un total de servicio de la deuda de $115.095 millones.

El perfil de vencimientos de la deuda pública muestra un decrecimiento constante de los saldos evidenciando entre el 2021 y el 2027, para el 2028 la reducción de estos es considerable toda vez que para ese año se contempla el pago total de los bonos de deuda pública y ya para el año 2030 se estima el pago total de los créditos contemplados al cierre del 2020.

Gráfica 58. Proyección servicio de la deuda interna (2021- 2031)

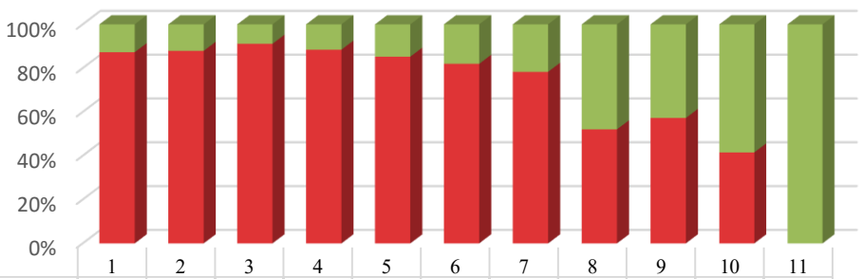

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AMOTIZACIÓN	139.014	142.115	106.274	136.039	153.402	159.478	157.397	272.572	126.572	99.165.	70.476.
SALDO	953.493	1.031.3	1.095.1	1.039.0	885.661	726.182	568.785	296.213	169.641	70.476.	-
AÑO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031

Fuente. Dirección Financiera de Tesorería SH
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Tabla 29. Amortización de la deuda externa (2021-2023)

ENTIDAD	SALDO 2020	AMORTIZACIÓN 2021	SALDO 2021	AMORTIZACIÓN 2022	SALDO 2022	AMORTIZACIÓN 2023	SALDO 2023
BID	3.457.157	1.382.863	2.074.294	1.382.863	691.432	691.432	-

Fuente. Dirección Financiera de Tesorería SH

Estrategias en el manejo de la deuda 2020 - 2021

a) Congelamiento de la deuda

Para afrontar los efectos negativos generados por la pandemia y con el propósito de obtener mayor liquidez para atender la crisis, la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca atendiendo lo expuesto los decretos presidenciales orientados a conjurar la crisis por la pandemia, entre ellos el Decreto 678 de 2000[61], realizó un congelamiento de la deuda pública interna con la banca comercial a corto plazo. De esta manera, logró el aplazamiento del pago de capital e intereses de los vencimientos previstos para 2020 por un total de $51.953 millones, recursos que fueron utilizados en atenuar los efectos de liquidez ocasionados por el Covid-19.

b) Mejoramiento perfil de la deuda 2021

Adicionalmente, como acciones complementarias a mejorar el perfil de la deuda y teniendo en cuenta la reducción en la tasa de intervención establecida por el Banco de República, la Secretaría de Hacienda adelantó la renegociación de tasas y condiciones con las entidades financieras, de lo cual se obtuvo una reducción de tasas por parte de cada una de las entidades.

Para el logro adelantar estas acciones, el Departamento invitó a las entidades financieras con calificación AAA a presentar propuestas para la contratación de los recursos del crédito y el mejoramiento del perfil de deuda por lo cual ha obtenido los siguientes resultados:

- ✓ Los desembolsos del cupo de endeudamiento (Ordenanza 017 de 2020) se realizaron con tasa compensada con Findeter y Bancolombia.
- ✓ Los desembolsos del cupo de endeudamiento (Ordenanza 044 de 2021) se realizaron con tasa compensada con Banco Popular, Finagro y BBVA.

Tabla 30. Mejoramiento del perfil de la deuda 2021

ENTIDAD FINANCIERA	NO PRESTAMO	PLAZO	INDICE DE REFERENCIA	SPREAD	SALDO ABRIL DE 2021	NUEVO SPREAD	AHORRO % SPREAD	AHORRO PROYECTADO $
BANCO BBVA	IB13019231	02.04.2025	IBR	2	26.413.750.000	1,35	0,65	$ 334.774.375
	IB13029447	30.05.2025	IBR	2	16.022.500.000	1,35		
	IB13030064	22.08.2025	IBR	2	9.067.500.000	1,35		
	Subtotal				**51.503.750.000**			
BANCO AGRARIO	IB40019451	07.03.2024	DTF_EA	1,95	17.399.879.575	1,6	0,35	$ 388.674.432
	IB40010636	31.08.2024	DTF_EA	1,95	45.500.000.000	1,6		
	IB40010955	19.07.2024	DTF_EA	1,95	18.900.000.000	1,6		
	IB40010958	04.11.2024	DTF_EA	1,95	8.249.958.110	1,6		
	IB40020959	31.11.2024	DTF_EA	1,95	7.500.000.000	1,6		
	IB40020960	30.11.2024	DTF_EA	1,95	13.500.000.000	1,6		
	Subtotal				**111.049.837.685**			
BANCO POPULAR	IB02013203	30.08.2024	IBR	2	13.235.400.000	1,6	0,4	$ 345.758.482
	IB02033366	23.10.2024	IBR	2	11.993.400.000	1,6		
	IB02043526	30.11.2024	IBR	2	199.500.000	1,6		
	IB02053580	22.12.2024	IBR	2	20.017.450.000	1,6		
	IB02064598	08.06.2025	IBR	2	656.000.000	1,6		
	IB02014678	13.08.2025	IBR	2	21.100.000.000	1,6		
	IB02024776	12.10.2025	IBR	2	20.000.000.000	1,6		
	Subtotal				**87.201.750.000**			
								1.069.207.289

Fuente. Dirección Financiera de Tesorería SH

[61] Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo 2000 "*Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020*".

c) Compra de cartera, sustitución y/o mejoramiento del perfil del servicio de la deuda

En cuanto a estas operaciones, Bancolombia compró la cartera con 4 bancos por valor de $30.456 millones reduciendo la tasa de IBR+1,96 a IBR+0.62. Adicionalmente se ha efectuado la reducción de tasas con el Banco BBVA y está en trámite la reducción con el Banco Popular. Estas nuevas condiciones le significan al Departamento un ahorro de $360.299 millones para los próximos años.

Tabla 31. Operaciones de compra de cartera – Sustitución de deuda 2021

SUSTITUCIÓN DEUDA POR BANCOLOMBIA								
ENTIDAD FINANCIERA	No PRESTAM	PLAZO	INDICE DE REFERENCIA	SPREAD	SALDO ABRIL DE 2021	NUEVO SPREAD	AHORRO % SPREAD	AHORRO PROYECTADO $
BANCO BBV	IB13017432	19.04.2023	IBR	1,6	6.000.000.000	0,62	0,98	82.500.000
	IB13016658	27.09.2022	IBR	1,6	1.500.000.000	0,62	0,98	
BANCO AV VILLAS	IB52013306	23.06.2022	IBR	1,6	6.428.571.428	0,62	0,98	70.714.286
BANCO DE BOGOTA	IB01012674	23.10.2022	IBR	1,6	7.500.000.000	0,62	0,98	82.500.000
BANCO POPULAR	IB02023310	02.10.2024	IBR	2	9.027.900.000	0,62	1,38	124.585.020
								$ 360.299.306

Fuente. Dirección Financiera de Tesorería SH

4. COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE 2020 Y 2021 PROYECTADO

En el desarrollo fiscal de la vigencia 2020, la Honorable Asamblea Departamental aprobó tres (3) ordenanzas relacionadas con exenciones tributarias y para la vigencia 2021 una (1), el costo fiscal de la aplicación de cada una de ellas se presenta a continuación:

a) Ordenanza 003 de 2020 *"Por la cual se establece una exención en el pago del impuesto de registro a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por el gobierno nacional, o por las cajas de compensación familiar aplicados en proyectos de vivienda de interés social VIS y vivienda de interés prioritario VIP en el departamento de Cundinamarca".*

Como resultado de las proyecciones estimadas para la vigencia 2020, el Departamento dejaría de recaudar $14.926 millones por concepto de Impuesto de Registro.

Tabla 32. Proyección exención Ordenanza 003 de 2020

TIPO	CANTIDAD DE VIVIENDAS	VALOR IMPUESTO	IMPACTO2020 ($ MILLONES)
VIP	952	1.141.000	1.086
VIS	16.592	1.668.000	13.839
TOTAL EXENCIÓN			**14.926**

Fuente. Secretaría de Hábitat y Vivienda. Cálculos. OAF

Considerando el valor máximo estimado a exonerar ($14.926 millones), comparado con el presupuesto del Impuesto de Registro, su participación corresponde al 3,11%; del mismo modo, analizado frente al total de los Ingresos Corrientes e Ingresos Totales del Departamento, la participación corresponde al 1,28% y 0,65% respectivamente.

Tabla 33.Proyección costo fiscal exención Ordenanza 003 de 2020 (Millones)

IMPACTO FISCAL IMPUESTO DE REGISTRO VIGENCIA		
CONCEPTO	**2020**	
	VALOR	**PARTICIPACIÓN**
Presupuesto de Ingresos de Departamento	2.308.766	0,65%
Presupuesto de Ingresos Corrientes	1.168.729	1,28%
Presupuesto Impuesto de Registro	479.485	3,11%
Recaudo Estimado a Exonerar	14.926	

Cálculos. Oficina de Análisis Financiero.

En este orden de ideas, la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda, considera que el costo fiscal de la aplicación de esta Ordenanza correspondería al 3,11% del presupuesto del Impuesto de Registro, equivalente al 0,65% del total de ingresos del Departamento para la vigencia 2020.

Así pues, se considera que este costo fiscal no es significativo para las finanzas departamentales y sí puede presentar un alivio a beneficiarios del subsidio de vivienda. De la misma manera, la exención total de la presenta Ordenanza fue proyectada dentro de los presupuestos de los años siguientes.

b) ORDENANZA No. 027 de 2020 "*Por la cual se establece una exención en el pago del impuesto de registro a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por el gobierno nacional, o por las cajas de compensación familiar aplicados en proyectos de vivienda de interés social VIS y vivienda de interés prioritario VIP en el departamento de Cundinamarca*

Corresponde a una prórroga de la Ordenanza No.003 de 2020, para proyección del costo fiscal de la Ordenanza se tuvo en cuenta el comportamiento estimado para los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

Tabla 34.Proyección exención Ordenanza 027 de 2020

Cálculo Exención impuesto de registro año 2021

TIPO	CANTIDAD DE VIVIENDAS	VALOR VIVIENDA	IMPUESTO DE REGISTRO 1%	EXENCIÓN (MILLONES)	PORCENTAJE DE EXENCIÓN
VIP	394	88,259,130	882,591	348	100%
VIS	8,193	132,388,695	1,323,887	5,423	50%
TOTAL	**8,587**	**220,647,825**	**2,206,478**	**5,771**	

Cálculo Exención impuesto de registro año 2022

TIPO	CANTIDAD DE VIVIENDAS	VALOR VIVIENDA	IMPUESTO DE REGISTRO 1%	EXENCIÓN (MILLONES)	PORCENTAJE DE EXENCIÓN
VIP	416	88,259,130	882,591	367	100%
VIS	8,643	132,388,695	1,323,887	5,721	50%
TOTAL	**9,059**	**220,647,825**	**2,206,478**	**6,088**	

Cálculo Exención impuesto de registro año 2023

TIPO	CANTIDAD DE VIVIENDAS	VALOR VIVIENDA	IMPUESTO DE REGISTRO 1%	EXENCIÓN (MILLONES)	PORCENTAJE DE EXENCIÓN
VIP	437	88,259,130	882,591	386	100%
VIS	9,075	132,388,695	1,323,887	6,007	50%
TOTAL	**9,512**	**220,647,825**	**2,206,478**	**6,393**	

Cálculo Exención impuesto de registro año 2024

TIPO	CANTIDAD DE VIVIENDAS	VALOR VIVIENDA	IMPUESTO DE REGISTRO 1%	EXENCIÓN (MILLONES)	PORCENTAJE DE EXENCIÓN
VIP	457	88,259,130	882,591	403	100%
VIS	9,492	132,388,695	1,323,887	6,284	50%
TOTAL	**9,949**	**220,647,825**	**2,206,478**	**6,687**	

Cálculos. Oficina de Análisis Financiero

Posteriormente se procedió a calcular la participación porcentual del valor anual de la exención respecto a los ingresos a los ingresos totales del departamento, los ingresos corrientes y los ingresos por concepto de impuesto de registro, como se expresa en el siguiente cuadro:

Tabla 35. Participación porcentual impacto exención de la Ordenanza 026 de 2020

$ Millones

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL IMPACTO EXENCIÓN IMPUESTO DE REGISTRO 2021 - 2024								
CONCEPTO	2021		2022		2023		2024	
	VALOR	PARTICIPACIÓN	VALOR	PARTICIPACIÓN	VALOR	PARTICIPACIÓN	VALOR	PARTICIPACIÓN
Presupuesto de Ingresos de Departamento	2,558,539	0.23%	2,637,690	0.23%	2,638,751	0.24%	2,644,242	0.25%
Presupuesto de Ingresos Corrientes	1,160,593	0.50%	1,215,384	0.50%	1,273,904	0.50%	1,334,284	0.50%
Presupuesto Impuesto de Registro	481,523	1.20%	495,968	1.23%	510,848	1.25%	526,173	1.27%
Recaudo Estimado a Exonerar	5,771		6,088		6,393		6,687	

Cálculos. Oficina de Análisis Financiero

En consideración a los cálculos obtenidos, a continuación, se presenta en análisis de cada una de las vigencias a exonerar el impuesto de registro.

Análisis cálculos año 2021

Respecto al año 2021, los cálculos efectuados presentan un valor a exonerar de impuesto de registro de $5.771 millones, los cuales participan en el 0,23% de los ingresos totales del Departamento, 0,50% de los ingresos corrientes y 1,20% del total estimado de impuesto de registro.

Análisis cálculos año 2022

Los cálculos efectuados para el año 2022 indican que el valor a exonerar de impuesto de registro de $6.088 millones, los cuales participan en el 0,23% de los ingresos totales del Departamento, 0,50% de los ingresos corrientes y 1,23% del total estimado de impuesto de registro.

Análisis cálculos año 2023

En cuanto a los cálculos efectuados para el año 2023, indican que el valor a exonerar de impuesto de registro de $6.393 millones, los cuales participan en el 0,24% de los ingresos totales del Departamento, 0,50% de los ingresos corrientes y 1,25% del total estimado de impuesto de registro.

Análisis cálculos año 2024

Finalmente, en el mismo escenario se procedió con las proyecciones del año 2024, las cuales arrojan como resultado que el valor a exonerar de impuesto de registro de $6.687 millones, los cuales participan en el 0,25% de los ingresos totales del Departamento, 0,50% de los ingresos corrientes y 1,27% del total estimado de impuesto de registro.

En virtud de los cálculos efectuados, indican la aplicación la ampliación del Proyecto de Ordenanza puede generar en promedio reducciones del 0,25% en los ingresos totales, 0,50% en los ingresos corrientes y 1,24% en las proyecciones del impuesto de registro, exención que en total suman $24.939 millones, recursos importantes para Cundinamarca pero que en el marco de la reactivación económica que tiene establecido el Gobierno Nacional y el mismo Departamento pueden ser recuperables con el recaudo del impuesto de registro que no es objeto de exoneración.

En conclusión, el costo fiscal de la Ordenanza 003 de 2020 y su prórroga, la Ordenanza 027 de 2020, no es significativo dentro de las finanzas departamentales pues corresponden al 0,25% de los ingresos totales en las vigencias 2020 a 2024. En contraposición, estos recursos se enmarcan dentro de la reactivación económica y cumplen el rol de aliviar la carga económica a hogares beneficiarios de subsidios de vivienda. Por tanto, desde una perspectiva de análisis de costos y beneficios, estas Ordenanzas cumplen con un objeto social con un costo que no es significativo.

c) ORDENANZA No. 018 de 2020 *"Por la cual se conceden descuentos en el impuesto sobre vehículos por matrículas nuevas".*

Conforme al análisis efectuado por la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, se presentan las estimaciones de recaudo para los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 en los siguientes términos:

Tabla 36. Proyecciones de recaudo Ordenanza 018 de 2020

$ Millones

Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	Promedio
Proyección Recaudo Proyecto de Ordenanza (A)	6.637	17.943	19.797	21.842	9.836	15.211
Proyección Recaudo Impuesto de Vehículo según Plan Financiero (B)	108.233	113.536	119.213	125.174	128.929	119.017
Participación impacto Proyecto de Ordenanza en la proyección de ingresos (A/B) x 100	6%	16%	17%	17%	8%	13%

Fuente. Elaboración Propia Oficina de Análisis Financiero – Secretaría de Hacienda

Del cuadro anterior se concluye, que el impacto financiero por concepto de la aplicación de la Ordenanza estaría en un promedio del 13%, respecto a las proyecciones de recaudo para el periodo comprendido entre los años 2021 y 2025.

La Ordenanza 018 de 2020 se presenta como una herramienta de ganancia mutua para los dueños de los vehículos nuevos y el departamento de Cundinamarca, ya que ofrece un descuento en el impuesto sobre vehículos para matrículas nuevas en los dos primeros años, 50% de descuento en el primero y 20% en el segundo. Esta situación se instituye como un incentivo a nuevos dueños en donde el Departamento espera aumentar el número de matrículas nuevas registradas y, por tanto, su recaudo tributario en los años siguientes.

Este incentivo es especial, en tanto que no implica costos adicionales a los dueños de vehículos nuevos y sí ofrece un beneficio en el corto plazo. A su vez, el Departamento recibe ganancias por cada matrícula nueva inscrita que, en principio, no se iban a matricular en Cundinamarca. Si bien se calcula un costo fiscal por el descuento, no necesariamente se genera un detrimento al presupuesto departamental.

En términos generales la aplicación de la Ordenanza 018 de 2020 puede beneficiar financieramente el recaudo por concepto de impuesto de vehículos automotores, en la medida que corresponden a alivios que pueden favorecer la dinámica del recaudo, constituyéndose en una estrategia acorde con el marco fiscal de mediano plazo y que puede generar un incremento en la base de datos de contribuyentes que *a posteriori* se traduce en un mayor recaudo del impuesto.

d) ORDENANZA No. 053 de 2021 *"Por la cual se conceden beneficios tributarios por matrícula inicial en el impuesto sobre vehículos automotores a los vehículos híbridos".*

Tabla 37. Proyección costo fiscal Ordenanza 053 de 2021

$Millones

Concepto	2021	2022	2023	2024	Totales
Ingresos Corrientes	2,537,399	2,699,541	2,804,614	2,888,752	10,930,306
Impuesto de Vehículos Automotores	120,000	126,000	132,300	136,269	514,569
Valor Exención	2,030	3,125	5,935	11,277	22,367

Participación Porcentual

2021	2022	2023	2024	Promedio
0.08%	0.12%	0.21%	0.39%	0.20%
1.69%	2.48%	4.49%	8.28%	4.23%

FUENTE. Cálculos OAF - Secretaría de Hacienda

Con base en la información suministrada en la exposición de motivos por parte de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda, se establece que en relación a la proyección de ingresos corrientes, el efecto del beneficio en el periodo 2021-2024 corresponde en promedio al 0,20% de los mismos, así mismo, se calculó el efecto que tendría la exención en el recaudo por concepto de Impuesto de Vehículos Automotores, estableciendo que en promedio esta equivale al 4,23%, determinando que el costo fiscal del proyecto de Ordenanza en el periodo 2021-2024 asciende a la suma de $22.367 millones, cifra que en promedio equivale al 0,20% de las proyecciones de ingresos corrientes y al 4,23% de las proyecciones de Impuesto sobre Vehículos Automotores, considerando que al otorgar este beneficio genera un incremento en las matrículas nuevas y produce un impacto fiscal positivo en las finanzas departamentales.

Esta Ordenanza ofrece el 40% de descuento al impuesto sobre vehículos a los propietarios de automotores híbridos dentro de las vigencias 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027. Si bien se presenta un costo fiscal que corresponde al 0,20% de las proyecciones de los ingresos corrientes, constituye una oportunidad para asegurar el recaudo en el largo plazo. Más aún, esta Ordenanza presenta beneficios ambientales, en la medida que cumple el rol de incentivar las compras de vehículos con tecnologías más amigables con el ambiente.

5. COSTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS APROBADAS

En relación con las ordenanzas aprobadas, en el Artículo 5º de la Ley 819 de 2003 establece (…) "*g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior".*

Sobre el particular, el Departamento Nacional de Planeación – DNP en el documento *"Herramientas Estratégicas de Planeación Financiera Entidades Territoriales"*, establece que se debe hacer una estimación de los costos fiscales de las ordenanzas que decreten gasto público[62].

Ahora bien, según comunicación de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, de fecha 29 de septiembre de 2021, en el año 2020 la Corporación aprobó 40 ordenanzas de las cuales 19 tienen generan costo fiscal por un total de $16.812.011 millones y en el año 2021 han aprobado 20 ordenanzas, de las donde 5 de ellas tienen un costo fiscal por $433.107 millones para un total de $17.245.118 millones como se indica en la siguiente tabla:

[62] *La estimación de los costos fiscales de las ordenanzas o acuerdos que decreten gasto público, en la vigencia anterior, se hará a cada una de estas. Dicha estimación, deberá identificar si su efecto es recurrente en el tiempo o si por el contrario corresponde a un período determinado; en todos los casos, se debe determinar la base de cálculo y los criterios sobre los cuales se hacen dichas estimaciones.*
Es de tener en cuenta que las ordenanzas o acuerdos que establecen gasto público recurrente o por un tiempo determinado a futuro, generan un impacto que limita la capacidad fiscal durante el lapso que esta medida perdure; en tal sentido, se deberán cuantificar los valores que garanticen el cumplimiento de los citados actos administrativos.
En las proyecciones del gasto del plan financiero se tendrán en cuenta estos efectos.

Tabla 38. Ordenanzas con costo aprobadas años (2020 – 2021)

Número Ordenanza	EPÍGRAFE	COSTO FISCAL		Millones de $
		SI	NO	
001 de 2020	"Por el cual se conceden unas exenciones sobre estampillas departamentales".		X	0
002 de 2020	"Por la cual se faculta al gobernador, para determinar, actualizar y ajustar la estructura administrativa del departamento de Cundinamarca en el sector central y descentralizado y se dictan otras disposiciones".		X	0
003 de 2020	Por la cual se establece una exención en el pago del impuesto de registro a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por el gobierno nacional, o por las cajas de compensación familiar aplicados en proyectos de vivienda de interés social -vis- y vivienda de interés prioritario -vip- en el departamento de - Cundinamarca.	X		24.939
004 de 2020	"Por la cual se realiza el incremento anual a la asignación mensual del gobernador de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 ° de enero al 31 de diciembre de 2020".	X		239
005 de 2020	"Por la cual se crea e institucionaliza la condecoración, periodismo vivo Antonio Nariño de Cundinamarca" en reconocimiento a las personas jurídicas y naturales, que por su trabajo y servicio, a través del ejercicio del periodismo, aportan y exaltan el nombre del departamento y se dictan otras disposiciones".		X	0
006 de 2020	"Por la cual se crea e institucionaliza la feria artesanal de lanas en el municipio de Cucunubá denominada “Expolana Cundinamarca" y se dictan otras disposiciones".		X	0
007 de 2020	"Por la cual se dispone la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones		X	0
008 de 2020	"Por la cual se prorroga la vigencia de la autorización conferida mediante la ordenanza 113 de 2019, al gobernador del departamento de Cundinamarca".		X	0
009 de 2020	"Por la cual se faculta al gobernador del departamento de Cundinamarca, para modificar el Decreto Ordenanzal 310 del 8 de octubre de 2018".		X	0
010 de 2020	"Por la cual se modifica y adiciona la ordenanza 0017 de 2016 y se establecen disposiciones para el funcionamiento del consejo departamental de paz, reconciliación y convivencia".		X	0
011 de 2020	"Por la cual se adopta el plan departamental de desarrollo 2020 - 2024 "Cundinamarca, ¡Región que progresa!"	X		12.758.407
013 de 2020	"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020	X		81

Número Ordenanza	EPÍGRAFE	COSTO FISCAL		Millones de $
		SI	NO	
015 de 2020	"Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca para enajenar y disponer de bienes muebles dados de baja, cuya propiedad es del departamento de Cundinamarca		X	0
016 de 2020	"Por la cual se autoriza al gobernador de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias la asamblea departamental de Cundinamarca".	X		10.341
017 de 2020	"Por la cual se autoriza un cupo de endeudamiento para financiar los planes y programas de inversión pública, contenidos en el plan departamental de desarrollo 2020-2024 Cundinamarca, ¡Región que progresa!"; se autoriza al gobernador de Cundinamarca para contratar las operaciones de crédito y se dictan otras disposiciones".	X		560.000
018 de 2020	"Por la cual se conceden descuentos en el impuesto sobre vehículos por matrículas nuevas".	X		76.055
019 de 2020	"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020".	X		5.719
020 de 2020	"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.	X		335
021 de 2020	"Por la cual se autoriza al gobernador de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias, en la Secretaría de Educación".	X		13.810
022 de 2020	"Por la cual se autoriza al gobernador de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias, en la Secretaría de Planeación".	X		3.570
023 de 2020	"Por la cual se autoriza al gobernador de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias, en la Secretaría de las TIC".	X		2.375
024 de 2020	"Por la cual se autoriza a la directora general de la unidad administrativa especial de pensiones del departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias".	X		6.000
025 de 2020	"Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca para enajenar un bien inmueble de propiedad del departamento-fondo de pensiones públicas de Cundinamarca".		X	0
026 de 2020	"Por la cual se autoriza al instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca - ICCU para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias".	X		27.463

Número Ordenanza	EPÍGRAFE	COSTO FISCAL		Millones de $
		SI	NO	
027 de 2020	"Por el cual se prorroga el término de la exención establecida en la ordenanza 003 de 2020". "por la cual se establece una exención en el pago del impuesto de registro a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por el gobierno nacional, o por las cajas de compensación familiar aplicados en proyectos de vivienda de interés social -vis- y vivienda de interés prioritario -vip- en el departamento de Cundinamarca "	X		0
028 de 2020	"Por la cual se adopta el plan de extensión agropecuaria en el departamento de Cundinamarca."		X	0
029 de 2020	"Por la cual se ordena el presupuesto general de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021".	X		3.234.268
030 de 2020	"Por la cual se realiza el incremento anual a la asignación mensual de los cargos que integran la planta de empleos públicos administrativos de la asamblea departamental de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020		X	Ya están incluidos en el presupuesto.
031 de 2020	"Por la cual se faculta al gobernador de Cundinamarca, para modificar y reglamentar las instancias, mecanismos e instrumentos establecidos en los Decretos Ordenanzales 002, 012 y 014 de 2015		X	0
033 de 2020	"Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias".	X		2.596
034 de 2020	"Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca y a la gerente general del instituto de concesiones de Cundinamarca - ICCU para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales".	X		38.814
035 de 2020	"Por la cual se faculta al gobernador del departamento para realizar modificaciones al presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.		X	0
036 de 2020	"Por la cual se expide el estatuto del fondo para la educación superior del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".		X	0
037 de 2020	"Por la cual se reglamenta el otorgamiento de subsidio monetario, a personas mayores de sesenta (60) años de edad en situación de pobreza y de subsidio monetario a personas con discapacidad o sus cuidadores, que residan en el territorio del departamento de Cundinamarca".		X	0
038 de 2020	"Por la cual se institucionaliza la feria turística, empresarial, gastronómica y cultural expo		X	0

Número Ordenanza	EPÍGRAFE	COSTO FISCAL		Millones de $
		SI	NO	
	Cundinamarca el dorado, la leyenda vive" y se dictan otras disposiciones"			
039 de 2020	"Por la cual se expide el estatuto de rentas del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".		X	0
040 de 2020	"Por medio de la cual se institucionaliza el drama de los reyes magos en el municipio de Tausa, como evento de importancia cultural y social para el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".		X	0
041 de 2020	"Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales".	X		47.000
042 de 2020	"Por la cual se crea el banco de alimentos de Cundinamarca, como una estrategia de implementación en el marco de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional en el departamento de Cundinamarca adoptada mediante ordenanza 0261 de 2015".		X	0
043 de 2020	"Por la cual se modifica el líder de las metas 297 y 298 del plan departamental de desarrollo 2020-2024 Cundinamarca "Región que progresa".		X	0
SUBTOTAL AÑO 2020				**16.812.011**
044 de 2021	"Por la cual se amplía el cupo de endeudamiento del departamento de Cundinamarca autorizado mediante ordenanza no. 017 de 2020 y se dictan otras disposiciones".	X		360.000
045 de 2021	"Por la cual se faculta al gobernador del departamento de Cundinamarca para crear la agencia de comercialización e innovación para el desarrollo de Cundinamarca - ACIDC, y se dictan otras disposiciones".		X	0
046 de 2021	"Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias".	X		11.705
047 de 2021	"Por la cual se adoptan medidas para mitigar los efectos del cambio climático desde la gobernación del departamento de Cundinamarca, sus entidades descentralizadas, adscritas o vinculadas, la asamblea departamental y la contraloría de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones".		X	0
048 de 2021	"Por la cual se prorroga el periodo de transición señalado en el artículo 7° de la ordenanza 007 de 2020".		X	0
049 de 2021	Por la cual se concede la exención de estampillas departamentales y la tasa pro deporte y recreación a los contratos y convenios en los cuales intervengan las entidades del orden departamental, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la operación y actividades de comercialización con destino al establecimiento de comercio tiendas Cundinamarca".		X	0

Número Ordenanza	EPÍGRAFE	COSTO FISCAL		Millones de $
		SI	NO	
050 de 2021	"Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca para transferir a título de donación, el derecho de propiedad que tiene el departamento sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria 166-90745 y 162- 36239, a los municipios de Tena y Útica respectivamente".		X	0
051 de 2021	"Por la cual se institucionalizan los juegos deportivos departamentales y el encuentro folclórico y cultural del magisterio de Cundinamarca".		X	0
052 de 2021	"Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias".	X		7.286
053 de 2021	"Por la cual se conceden beneficios tributarios por matrícula inicial en el impuesto sobre vehículos automotores a los vehículos híbridos".	X		22.367
054 de 2021	"Por la cual se modifica parcialmente la ordenanza 037 de 2020 "Por la cual se reglamenta el otorgamiento de subsidio monetario, a personas mayores de sesenta (60) años de edad en situación de pobreza y de subsidio monetario a personas con discapacidad o sus cuidadores, que residan en el territorio del departamento de Cundinamarca".		X	0
055 de 2021	"Por la cual se reglamenta el otorgamiento de beneficios que garanticen el transporte, a las personas beneficiarias del subsidio monetario para personas mayores de 60 años, que residan en el sector rural del territorio del departamento de Cundinamarca".		X	0
056 de 2021	"Por la cual se concede una exención sobre la tasa pro deporte y recreación"		X	0
059 de 2021	"Por la cual se modifica la ordenanza 011 del 2020 y se realizan ajustes al plan departamental de desarrollo 2020 - 2024 Cundinamarca, ¡región que progresa!		X	0
060 de 2021	"Por la cual se faculta al gobernador de Cundinamarca para modificar el decreto ordenanza 0254 de 2011".		X	0
061 de 2021	'Por la cual se adopta el plan integral de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial (Pidaret)".		X	0
062 de 2021	Por el cual se institucionaliza el festival artesanal "Tejilarte Cundinamarca." en el municipio de Sutatausa y se dictan otras disposiciones".		X	0
063 de 2021	"Por la cual se prorroga la autorización concedida al gobernador del departamento de Cundinamarca mediante ordenanza 015 del 2020".		X	0
064 de 2021	"Por la cual se modifica parcialmente la ordenanza número 124 de 2012".		X	0
067 de 2021	"Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del departamento de Cundinamarca para la vigencia	X		31.749

Número Ordenanza	EPÍGRAFE	COSTO FISCAL		Millones de $
		SI	NO	
	fiscal del 1 ° de enero al 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones".			
SUBTOTAL AÑO 2021				**433.107**
COSTO TOTAL ORDENANZAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL				**17.245.118**

Fuente: Asamblea de Cundinamarca
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

6. PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES

6.1. Pasivos contingentes derivados de demandas judiciales

Atendiendo la definición de International Accounting Standard Board IASB[63], en la cual se establece que un pasivo contingente corresponde a una obligación que puede cumplir la definición de un pasivo incluso si la probabilidad de transferir un recurso económico es baja. No obstante, esa baja probabilidad puede afectar decisiones sobre qué información proporcionar sobre el pasivo y cómo facilitarla, incluyendo decisiones sobre si se reconoce el pasivo y cómo medirlo. (International Accounting Standard Board, 2018, párr. 4.38)[64]

De otro lado, en el marco de las finanzas públicas la Contaduría General de la Nación define los procesos judiciales como el conjunto de trámites judiciales que se derivan de las demandas interpuestas ante un juez para que se revisen derechos presuntamente violados por un tercero, así como las pretensiones económicas que, a su juicio, subsanan el perjuicio causado, cuyo resultado es la sentencia del juez[65].

Ahora bien, en lo que concierne al tratamiento que el departamento de Cundinamarca ha realizado a los pasivos contingentes derivados de los procesos judiciales en contra, es preciso mencionar que desde la Secretaría Jurídica y en especial la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial han procedido conforme a los lineamientos jurídicos y financieros establecidos a través de las Resoluciones Nos. 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación y 353 del 1 de noviembre de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado, las cuales consideran que se debe registrar la probabilidad de pérdida del proceso a cargo, de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia (Alta, media alta, media baja y remota), aspectos que han permitido controlar la materialización de riesgos en materia financiera.

En este orden de ideas, la siguiente tabla presenta la situación de las obligaciones contingentes con corte a junio 30 de 2021, representado por 813 procesos que se adelantan ante diversas jurisdicciones e instancias, estas pretensiones en total ascienden a la suma de $31.881 millones, de los cuales 349 corresponden al concepto de Nulidad y Restablecimiento

[63] IASB - International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee). https://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html#Definiciones.
[64] Precisiones en pasivos, provisiones y pasivos contingentes a partir de la teoría de probabilidades. Rosa Milagros Castañeda Moreano Pontificia Universidad Católica del Perú Lima, Perú.
[65] Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias marco normativo para entidades de gobierno. Contaduría General de la Nación, Abril 2017.

(43%), 188 procesos corresponden a Reparación Directa (23%), 98 procesos son de naturaleza Ordinario Laboral (2%), los demás procesos con los que cuenta la administración central del Departamento que constituyen el 22%.

Tabla 39. Comportamiento Pasivo Contingente (2014 a junio de 2021)

$ Millones

	PROCESOS								VALOR CONTINGENTE							
TIPO DE PROCESO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	jun-21	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	jun-21
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	607	855	367	316	386	314	319	349	13,491	18,800	16,299	18,415	12,311	13,887	13,773	11,774
REPARACIÓN DIRECTA	140	162	190	193	185	188	186	188	11,950	18,992	27,657	26,317	16,832	13,379	12,794	13,385
ORDINARIO LABORAL	410	450	458	435	264	203	113	98	24,030	21,922	17,511	14,147	5,565	2,807	1,231	806
ACCIÓN POPULAR	45	33	34	38	40	41	43	43	15,761	14,113	3,320	4,105	143	548	716	719
CONTRACTUALES	33	19	14	13	10	16	24	22	5,382	3,226	4,217	3,231	519	1,671	2,227	2,263
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	0	0	3	4	8	10	35	52	-	-	0	4	5	6	6	22
NULIDAD SIMPLE	15	1	17	19	18	14	12	11	-	38	-	189	-	67	189	67
ACCIÓN DE GRUPO	14	19	20	19	19	16	16	15	25,414	16,205	15,167	8,009	5,464	2,692	1,833	1,795
EJECUTIVO	0	0	5	7	8	11	12	11	-	-	210	85	97	233	334	320
EJECUTIVO LABORAL	21	17	14	8	10	10	10	9	1,510	1,272	715	747	625	549	315	394
CIVIL ORDINARIO	3	3	2	4	2	3	3	2	100	170	-	250	0	220	170	111
CIVIL EJECUTIVO	0	0	1	1	1	1	2	3	-	-	4	4	1	1	24	29
EJECUTIVO CONTRACTUAL	11	9	7	2	2	2	1	1	181	171	152	1	9	9	8	-
PERTENENCIA	0	0	0	0	0	2	1	1	-	-	-	-	-	17	4	-
ACCIÓN DE LESIVIDAD	0	0	0	0	0	1	1	1	-	-	-	-	-	4	2	2
DECLARACION DE BIENES VACANTES MOSTRENCOS	1	1	1	1	1	1	1	1	324	194	550	550	550	194	323	194
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	0	1	1	0	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
ELECTORAL	0	0	1	0	0	0	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-
EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA	1	3	3	2	2	1	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-
HIPOTECARIO	0	0	0	0	0	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
REIVINDICATORIO	0	0	1	4	1	1	1	0	-	-	6	225	-	118	75	-
CONFLICTO DE COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS	0	0	1	1	0	0	0	1	-	-	-	-	-	-	-	-
EJECUTIVO COACTIVO	1	3	3	1	1	0	0	0	21	167	144	99	50	-	-	-
SERVIDUMBRE	0	0	0	0	0	0	0	1	-	-	-	-	-	-	-	-
FUERO SINDICAL	0	0	2	1	0	0	0	0	-	-	47	34	-	-	-	-
RECURSO EXTRAORDINARIO DE SUPLICA	1	1	0	0	3	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-
RESTITUCIÓN DE PREDIOS RURALES	0	0	0	0	0	1	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1,303	1,577	1,145	1,069	962	838	785	813	98,164	95,271	86,002	76,412	42,172	36,403	34,024	31,881

Fuente: Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial -Secretaria Jurídica. Cálculos OAF

Como se puede observar en la tabla anterior, el valor de las contingencias disminuyó en el -6%, pasando de $34.024 millones a $31.881 millones, cifra que se encuentra debidamente provisionada y controlada financieramente.

Gráfica 59. Comportamiento pasivo contingente (2014 a junio 2021)

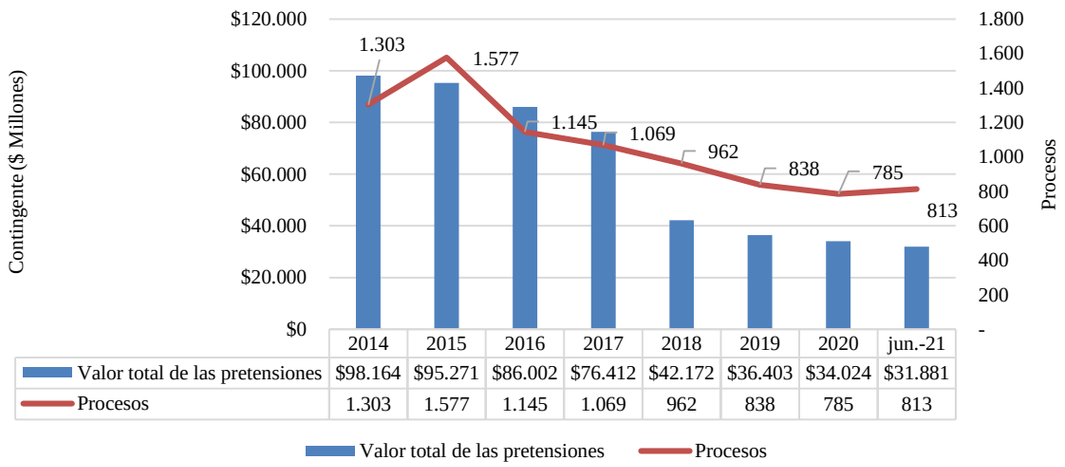

Fuente: Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial -Secretaria Jurídica. Cálculos OAF

Adicionalmente, si se compara la gestión adelantada desde el año 2014, se puede evidenciar que producto de las acciones efectivas adelantadas por la Secretaría Jurídica del Departamento, el valor de las contingencias desde el año 2014 ha disminuido en el -68% a junio 2021 pasando de $98.164 millones a $31.881 millones. Ahora bien, haciendo referencia el mejoramiento del perfil del pasivo contingente, se ha venido adelantando la tarea de identificación, cuantificación y seguimiento de los mismos, por medio de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial a través de estrategias orientadas a depurar la información existente respecto a estos pasivos y por consiguiente se ha logrado hacer un inventario

puntual de los procesos que pueden tener un impacto financiero negativo para el Departamento.

Ilustración 23. Actividades que adelanta la Secretaría Jurídica

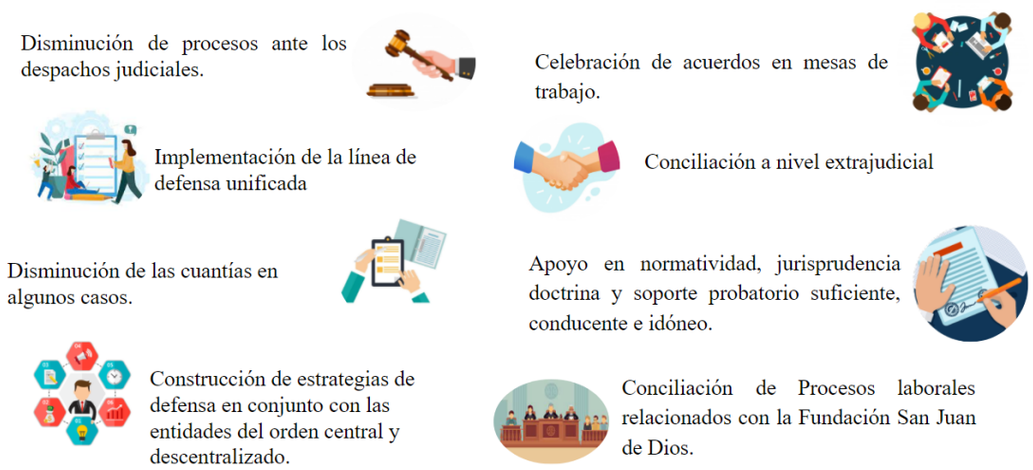

Fuente: Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial -Secretaria Jurídica.
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Por su parte, vale la pena mencionar que entre las acciones adelantadas en la provisión de pasivos por contingencias judiciales, la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial constantemente identifica y clasifica los procesos atendiendo a la probabilidad de perdida en contra, siguiendo este criterio se encuentra que sólo el 3% del valor total de las pretensiones se asocia con procesos con alta probabilidad de pérdida en contra de la administración departamental según como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 40. Clasificación del pasivo contingente por tipo de probabilidad de pérdida (jun – 2021)

	ADMINISTRATIVOS		CIVL		LABORAL		OTROS LITIGIOS		No. DE PROCESOS	TOTAL CONTINGENTE	PARTICIPACIÓN
CLASIFICACIÓN	PROCESOS	CONTINGENTE	PROCESOS	CONTINGENTE	PROCESOS	CONTINGENTE	PROCESOS	CONTINGENTE			
Alta Probabilidad de pérdida	16	517	0	-	5	318	0	-	21	835	3%
Media Alta Probabilidad de pérdida	87	1,634	2	-	2	16	2	-	93	1,650	5%
Media Baja Probabilidad de pérdida	273	15,794	4	139	21	494	27	88	325	16,515	52%
Remota Probabilidad de pérdida	277	11,682	4	194	79	373	14	632	374	12,881	40%
TOTAL GENERAL	**653**	**29,627**	**10**	**333**	**107**	**1,201**	**43**	**720**	**813**	**31,881**	**100%**

Fuente: Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial -Secretaria Jurídica.
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Gráfica 60. Clasificación del pasivo contingente por tipo de probabilidad de pérdida (jun - 2021)

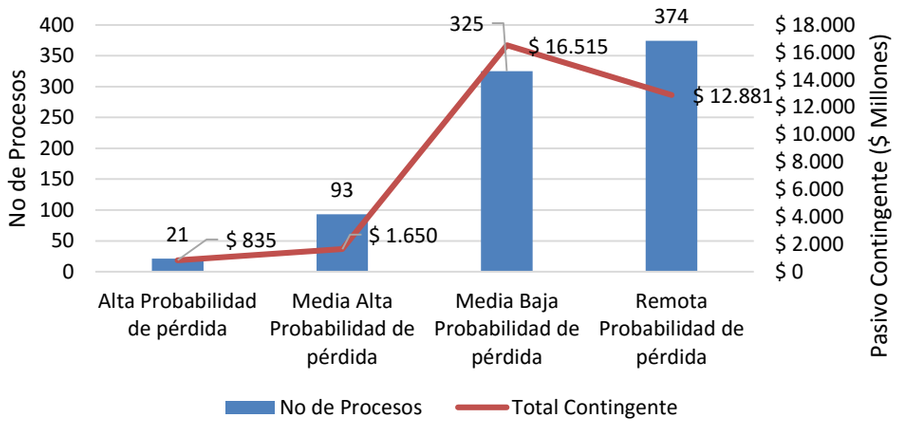

Fuente: Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial -Secretaria Jurídica
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Bajo este concepto, la gran mayoría del total de procesos clasificados como Media Baja Probabilidad de Pérdida en contra del Departamento corresponden al 52% ($16.515 millones) del total, y el 3% ($835 millones) corresponden a las pretensiones con Alta Probabilidad de pérdida, metodología utilizada por el Departamento para la realizar la estimación de los litigios y demandas como lo establece la Resolución 353 del 1 de noviembre del 2016, la cual consta de cuatro pasos que debe observar el abogado apoderado a cargo del proceso durante el desarrollo y la dinámica del mismo (Determinar el valor de las pretensiones, Ajustar el valor de las pretensiones, Calcular el riesgo de condena y Registrar el valor de las pretensiones), aspectos que han permitido mantener el control por concepto de riesgos relacionados con pasivos contingentes derivados de demandas judiciales en contra.

6.2. Pasivo Pensional

La Ley 100 de 1993 "*Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones*" dispuso que las entidades territoriales debían definir la magnitud de la deuda con sus trabajadores, pensionados y retirados, de tal forma que conozcan el monto de su pasivo pensional, y así constituir y/o provisionar las respectivas reservas, pues de no tener claridad en este pasivo les conllevaría riesgos frente a la estabilidad fiscal y su futuro como entidades viables y autónomas.

En respuesta a lo anterior, el legislativo aprobó la Ley 549 de 1999 "*Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales "FONPET" y se dictan otras disposiciones en materia prestacional"*, para atender la problemática afrontada por los departamentos, distritos y municipios en el recaudo de recursos para el futuro pago de pensiones, en la cual se considera como pasivo pensional el acumulado de las obligaciones compuestas por los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones.

De otro lado, la Ley 549 de 1999 mediante su artículo 3 creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, en el cual las entidades territoriales debían depositar parte de sus recursos y en el artículo 2, numerales 8 y 9 establecen que los departamentos deben destinar *"A partir del 1o. de enero del año 2001, el 20% del producto del impuesto de registro*"; *"A partir del año 2001, el 5% de los ingresos corrientes de libre destinación del respectivo departamento. Dicho porcentaje se incrementará anualmente en un punto porcentual, de tal manera que, a partir del año 2006, inclusive, se destine al Fondo el 10% de los ingresos corrientes de libre destinación de la respectiva entidad territorial".* lo anterior, hasta que el departamento de Cundinamarca cubra en el 125% su pasivo pensional para el año 2029.

Con base en la disposición legal antes mencionada, el Ministerio de Hacienda – Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, periódicamente da a conocer a las entidades territoriales el estado actual de los recursos acumulados, el porcentaje de cubrimiento, y el valor del pasivo pensional en sus diferentes sectores.

Al cierre del presente documento el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el valor del pasivo pensional del Departamento, así como el nivel de cubrimiento. En el sector Educación se registra un pasivo de $814.749 millones equivalentes al 17% del pasivo total y se observan recursos acumulados por $1.328 millones lo cual significa un cubrimiento del 0,16% del total del pasivo del sector. Por otra parte, el sector registra un pasivo de $581.161 millones equivalentes al 12,1% del pasivo total y cuenta con recursos acumulados $205.183 millones, lo cual significa un cubrimiento del pasivo pensional del sector equivalente al 35,31%. Respecto al pasivo pensional por concepto de propósito general, el Departamento registra un pasivo de $3.397.533 millones y posee recursos acumulados por valor de

$3.605.936 millones, lo que representa un cubrimiento del pasivo pensional del sector equivalente al 100,05%.

Tabla 41. Nivel de cubrimiento pasivo pensional por sector

SECTOR	PASIVO PENSIONAL (Millones)	PARTICIPACIÓN %	RECURSOS ACUMULADOS (Millones)	% DE COBERTURA
Educación	814.749	17%	1.328	0.2%
Salud	581.161	12%	205.183	35%
Propósito General *	3.397.623	71%	3.399.425	100%
TOTAL	**4.793.533**	**100%**	**3.605.936**	**75%**

*** Descontando el valor de la reserva para cuotas partes pensionales, Artículo 357 de la Ley 1819 de 2016.**
Fuente. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Del cuadro anterior se concluye que descontado el valor de la reserva para cuotas partes pensionales (Artículo 357[66] de la Ley 1819 de 2016) y las necesidades de los sectores salud y educación, el departamento de Cundinamarca alcanza un nivel de cubrimiento de su pasivo pensional equivalente al 75%.

Al comparar el total del pasivo pensional total de las vigencias 2018 y 2019 se evidencia una reducción del pasivo pensional total por $178.406 millones al pasar de $4.971.939 millones en 2018 a $4.793.533 millones. De otro lado, los recursos acumulados en el Fonpet del departamento de Cundinamarca en 2018 sumaban $3.245.476 millones y al 31 de diciembre de 2019 ascendían a $3.605.936 millones de pesos, lo que indica un incremento de $360.460 millones equivalentes a un crecimiento del 11% respecto al año anterior, destacándose que el Departamento presenta control en el manejo de su pasivo pensional toda vez que el porcentaje de recursos acumulados va en aumento, mientras que el pasivo pensional disminuye paulatinamente. Además, respecto al horizonte fijado por la Ley 549 de 1999 (año 2029) se espera que el departamento de Cundinamarca logre el cubrimiento de su pasivo pensional.

Tabla 42. Comportamiento pasivo pensional (2018 – 2019) Millones

SECTOR	2018	2019	VARIACIÓN 2018 - 2019	
			ABSOLUTA	%
RECURSOS ACUMULADOS	3,245,476	3,605,936	360,460	**11%**
PASIVO PENSIONAL				
Educación	827,489	814,749	-12,740	-2%
Salud	677,165	581,161	-96,004	-14%
Propósito General	3,467,286	3,397,623	-69,663	-2%
TOTAL PASIVO PENSIONAL	**4,971,939**	**4,793,533**	**-178,406**	**-4%**

Fuente: Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social – MinHacienda
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

[66] *"ARTÍCULO 357. Embargos.*
…
Las entidades acreedoras de este tipo de obligaciones, incluidas las sociedades fiduciarias o cualquier otra entidad que administre cuotas partes pensionales en nombre de entidades de orden nacional, deberán solicitar por escrito dirigido ante al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la reserva de los recursos de la cuenta del Fonpet de la entidad territorial. Para efectos del inciso anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ordenará la reserva de los recursos identificándolos de forma separada en el estado de cuenta de la entidad territorial y estos no harán parte de la base para el cálculo del saldo disponible para efectos del modelo financiero ni para desahorros".
…

Fondo Departamental de Pensiones

Adicional al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de cubrimiento del pasivo pensional, el departamento de Cundinamarca cuenta con la Unidad Administrativa Especial de Pensiones, entidad que administra el patrimonio Autónomo de Pensiones.

Ahora bien, según certificación expedida por la Dirección de la Unidad, de fecha 06 de agosto de 2021, el Fondo Departamental de Pensiones Públicas de Cundinamarca posee recursos para cubrir las obligaciones pensionales por un total de $445.947 millones, los cuales son el resultado aportes acumulados por $1.380.814 millones rendimientos por $125.048 millones de pesos y retiros por $1.059.915 millones.

Tabla 43. Consolidado patrimonio autónomo 2020 (Millones)

FONDO	APORTES	RENDIMIENTOS	RETIROS	SALDO NETO
Fondo nivel central	404,772	35,809	274,469	166,112
Fondo beneficencia	20,246	1,827	13,459	8,614
Fondo Corporación Financiera de Cundinamarca	2,188	291	1,238	1,241
Fondo Corporación Financiera de Cundinamarca PL	384	52	246	190
Fondo cuotas partes	47,404	5,920	30,371	22,953
Fondo FEC	160,407	3,826	159,987	4,246
Fondo Empresa de Licores de Cundinamarca	138,199	19,076	98,077	59,197
Fondo Salud RPA	289,592	37,865	190,041	137,415
Fondo Salud RPI	36,633	4,685	25,830	15,488
Unidad de gestión	6,630	856	3,865	3,620
Fondo Pensiones Públicas de Cundinamarca	33,517	4,260	24,590	13,187
Mesadas Nivel Central FONPET	240,842	10,582	237,741	13,683
TOTAL	**1,380,814**	**125,048**	**1,059,915**	**445,947**

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Pensiones - Informe de Gestión a dic. 31 de 2020.

Finalmente, al sumar al saldo que posee el departamento de Cundinamarca en el FONPET más el saldo que reporta la Unidad Administrativa Especial de Pensiones ($3.605.936 millones de pesos + $445.947 millones = $4.051.883 millones) en el marco del artículo 1 de la Ley 549 de 1999 se concluye que el Departamento dispone de $4.051.883 millones para cubrir sus obligaciones pensionales.

6.3. Pasivos Exigibles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78[67] de la Ordenanza 227 de 2014, las normas vigentes que regulan la ejecución presupuestal pasiva se desarrollan con la adquisición de compromisos y su posterior ordenación de gasto, que finalmente conlleva al respectivo pago. Esta ejecución debe respetar el principio de anualidad contenido en el artículo 7[68], numeral 3 de la norma ibídem, en armonía con el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 *"Por el cual se*

[67] ORDENANZA No. 227/2014, "*Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones*".
"*ARTÍCULO 78.- RECONOCIMIENTO DE PASIVOS EXIGIBLES. Los pasivos exigibles son compromisos legalmente adquiridos como resultado de la ejecución del presupuesto en otras vigencias, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto no se constituyeron como reservas presupuestales o cuentas por pagar, o la reserva presupuestal o cuenta por pagar que lo respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron.*
Para el pago de los pasivos exigibles, el Gobierno Departamental mediante decreto, realizará las modificaciones presupuestales necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones".

[68] "*ARTÍCULO 7.- PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL. Los principios constituyen el conjunto de reglas básicas para la programación, aprobación y ejecución de los presupuestos, estableciendo una garantía de los derechos de los administrados. Reflejan los criterios presupuestales existentes sobre la función de las entidades, así como de la necesidad de transparencia en la gestión de los ingresos y gastos públicos.*
(…)
3. Anualidad. El Presupuesto tendrá una vigencia de un año comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año; después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos expiran sin excepción".

compilan la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

Si los compromisos previstos para ser pagados durante la vigencia fiscal, no pueden ser cancelados por motivos ajenos a las partes, el Estatuto Orgánico de Presupuesto departamental dispone de tres (3) mecanismos para proceder, en primer lugar, se encuentra la constitución de reservas presupuestales, en segundo orden las cuentas por pagar y finalmente los pasivos exigibles, con los cuales la ejecución del presupuesto puede conciliarse con dicho principio.

Las reservas presupuestales se utilizan para cancelar obligaciones no cumplidas por razones imprevistas y excepcionales al 31 de diciembre de cada vigencia fiscal, trasladando los recursos comprometidos aún no pagados a la siguiente vigencia, con la justificación por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto, manteniendo su destinación, de conformidad con el artículo 76 de la Ordenanza 227 de 2014.

El mecanismo de pasivos exigibles se utiliza cuando las obligaciones contraídas con los requisitos legales pasan la respectiva vigencia fiscal o la siguiente vigencia en caso de haber utilizado las reservas, y se quedan sin respaldo presupuestal registrado, a pesar de mantener obligaciones de pago aún exigibles. En estos casos se debe pagar la obligación con los recursos apropiados en la vigencia fiscal de su exigibilidad.

En este sentido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha conceptuado sobre la procedencia de utilizar este mecanismo, en los siguientes términos. *"(…) es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se está frente a una dificultad administrativa que no puede aplicar el perjuicio de los terceros en sus relaciones con el Estado".*

En este orden de ideas, los pasivos exigibles del departamento de Cundinamarca corresponden a compromisos adquiridos con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció al no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron.

Finalmente, vale la pena indicar que de 28 unidades ejecutoras del presupuesto general del Departamento, sólo el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, ejecutó pasivos exigibles por la suma de $52 millones, hecho que demuestra el manejo juicioso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por cada dependencia y por cada unidad ejecutora del presupuesto general.

7. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

7.1. Definición y Marco Conceptual

Para comenzar el análisis de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías SGR, es preciso mencionar que éstos no hacen parte del presupuesto general del Departamento y dadas las disposiciones legales, su ejecución se controla en un capítulo independiente. Sin embargo, constituyen una fuente de financiación para plan de desarrollo motivo por el cual se incluye en este análisis del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Las regalías, según la Contraloría General de la República, "*son el pago que hacen las compañías petroleras y mineras al Estado Colombiano, por explotar yacimientos de un*

recurso natural no renovable. Se destinan a solucionar las necesidades básicas insatisfechas de los departamentos y municipios como la educación básica, salud, agua potable y alcantarillado entre otros y a financiar grandes proyectos que traigan progreso a la región"[69].

Ahora bien, con la expedición de la Constitución de 1991, se reconoció el derecho que tiene el Estado y sus entidades Territoriales para recibir una contraprestación económica -Regalías- por la explotación de recursos naturales no renovables[70] como: crudo de petróleo, gas, oro, plata, carbón, platino, entre otros minerales.

Así las cosas, lo que hoy conocemos como Sistema General de Regalías, surgió a partir del Acto Legislativo 05 del 2011 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", el cual fue reglamentado mediante el Decreto 1082 de 2015, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, y luego se han efectuado las siguientes modificaciones:

i) Ley 1530 de 2012, modificada a su vez en dos oportunidades, la primera mediante el Acto Legislativo 04 de 2017 "Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política".

ii) Acto Legislativo 05 de 2019 "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", que derogó a su vez la Ley 1530 de 2012.

iii) Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", que modificó las disposiciones que regulan los ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones del Sistema General de Regalías.

Bajo estos preceptos, el Departamento Nacional de Planeación[71] aplicó los nuevos lineamientos sobre el tema consagrados en la Ley 2056 de 30 de septiembre de 2020, estableciendo que el Sistema General de Regalías (SGR) tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Ilustración 24. Sistema General de Regalías

Fuente. DNP
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

[69] https://www.contraloria.gov.co/web/regalias
[70] Texto Original del Art. 360 de la Constitución Política de 1991
[71] DNP (2020). "*Departamento Nacional de Planeación".* Disponible: www.dnp.gov.co (Consultado el 11 de agosto del 2021).

7.2. Ejecución de proyectos con recursos del SGR bienio 2019-2020

Como bien se ha mencionado los recursos por concepto de regalías constituyen una fuente importante de financiación para el Departamento, es así que para el bienio 2019-2020 se realizaron inversiones por valor de $419.737 millones, las cuales se detallan a continuación.

Tabla 44. Ejecución de proyectos con recursos del SGR 2019

SECRETARÍA/ ENTIDAD	Año de Aprobación	VALOR SGR	Nombre del Proyecto
Agricultura y Desarrollo Rural	2019	4.397.237.971	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Ciencia Tecnología e Innovación	2019	7.498.967.749	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA GESTIÓN Y UTILIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN CTEI EN NIÑOS, JÓVENES Y COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		5.048.022.960	FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		3.519.725.709	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		232.747.102	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA NACIONAL
		250.000.000	FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SEDE CENTRAL NACIONAL
		160.000.000	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD DE LOS ANDES NACIONAL
		438.712.287	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA INSTALADA EN EL CENTRO AGROPECUARIO MARENGO PARA LA INVESTIGACIÓN EN LOS SISTEMAS AGROPRODUCTIVOS DEL TRÓPICO ALTO, BAJO EL EFECTO DE LA VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO - CUNDINAMARCA
		250.000.000	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL - UNIVERSIDAD EAN - NACIONAL
		299.220.000	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA - NACIONAL
		250.000.000	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA NACIONAL
		2.175.692.204	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NACIONAL
		445.438.301	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, A NIVEL NACIONAL
Educación	2019	20.536.293.937	FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES PARA EL AÑO 2019 EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		18.301.749.135	FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, VIGENCIA 2019 DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Hábitat y Vivienda	2019	3.116.799.013	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUNUBÁ, JERUSALEN, QUEBRADANEGRA Y VIOTÁ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ICCU	2019	17.928.531.277	MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DE RIONEGRO, SECTOR LA PALMA CHARCO LARGO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		4.870.657.724	MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUSBITA - TIBIRITA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		5.745.879.373	MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL LA VICTORIA (EL COLEGIO) SAN GABRIEL (VIOTÁ), TRAMO LA VICTORIA ALTO DE LA MULA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		4.049.029.755	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CÁQUEZA FOSCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		7.339.441.010	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUPATÁ - PACHO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		14.057.373.703	MEJORAMIENTO DE LA VÍA FÓMEQUE UBAQUE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		5.718.724.028	MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANOLAIMA CORRALEJAS (INSPECCIÓN DE CORRALEJAS), DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		7.310.087.087	MEJORAMIENTO DE LA VÍA LENGUAZAQUE - VILLAPINZÓN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		5.322.582.208	MEJORAMIENTO DE LA VÍA GACHETÁ - GAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		3.152.125.044	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ CUNDINAMARCA
		4.131.178.258	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUSA - CARMEN DE CARUPA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		7.089.369.627	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		7.614.258.187	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SERREZUELA - EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		4.614.214.508	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA AL MUNICIPIO DE NOCAIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		7.019.896.083	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE LA MESA AL MUNICIPIO DE CACHIPAY, (DE LA INSPECCIÓN DE PEÑA NEGRA AL MUNICIPIO DE CACHIPAY), DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		7.040.513.841	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE VIANI AL MUNICIPIO DE CHAGUANI, (DE LA Y DE SAN VICENTE A CHAGUANI), DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".
Minas Energía y Gas	2019	6.651.376.060	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE LA CONEXIÓN Y LA RED INTERNA PARA USUARIOS DE BARRIOS PERIFÉRICOS, VEREDAS Y CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		1.616.407.501	ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Salud	2019	2.385.000.000	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
IDECUT	2019	1.972.606.058	FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA, DANZA, TEATRO Y ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Teveandina	2019	5.597.840.098	PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL PÚBLICO TEVEANDINA LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
UNAD	2019	16.011.115.466	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Medicina Legal	2019	904.521.100	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE MEDICINA LEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo	2019	2.105.788.182	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, BENEFICIANDO A COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE ARBELAEZ, PANDI Y VENECIA CUNDINAMARCA
		4.936.307.506	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Total	**2019**	**222.105.430.052**	

Fuente. Secretaría de Planeación
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Tabla 45. Ejecución de proyectos con recursos del SGR 2020

SECRETARÍA/ ENTIDAD	Año de Aprobación	VALOR SGR	Nombre del Proyecto
Agricultura y Desarrollo Rural	2020	6.804.242.869	DESARROLLO DE UN PROGRAMA PRODUCTIVO, AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		223.854.069	FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LA INVESTIGACIÓN EN LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - BUCARAMANGA
		444.702.942	ADECUACIÓN, DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, LAINNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. CÚCUTA
		227.533.862	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS EN LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ, UNIPAZ, BARRANCABERMEJA
		4.168.513.565	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA
		4.048.003.426	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA
		456.845.038	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER NACIONAL
		440.855.461	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA A PARTIR DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIA 4.0 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EN BOGOTÁ
		456.845.038	APROVECHAMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD EN AGRAZ Y PAPA PARA EL DESARROLLO DE CULTIVOS PROMISORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
		228.150.309	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN INDUSTRIAL PARA EL AUMENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN CTEI DE LA ETITC BOGOTÁ
		449.314.186	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA CTEI EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC, I-SPACIO SOGAMOSO
		456.331.889	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA AGROU CUNDINAMARCA
		456.319.666	INVESTIGACIÓN DESARROLLO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA SEMILLA DE SACHA INCHI EN PRODUCTOS DE VALOR AGREGADO, COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA
		3.282.745.260	DESARROLLO DE BIOPLAGUICIDAS POTENCIADOS DE NUEVA GENERACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD E INOCUIDAD DEL CULTIVO DE TOMATE Y CRUCÍFERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		12.848.931.736	TRASLADO DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS A CAFICULTORES CON IMPACTO SOBRE LA CALIDAD DEL CAFÉ Y LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DURANTE EL PROCESO DE BENEFICIO EN ZONA CAFETERA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		1.707.430.133	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DE PRODUCTIVIDAD PARA EL SECTOR AGROPECUARIO DE SABANA OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA
		2.294.345.776	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA GUADUA POR MEDIO DEL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE DOS (2) PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS CON VALOR AGREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Ciencia Tecnología e Innovación	2020	2.218.862.102	GENERACIÓN DE ESPACIOS DE ENCUENTRO DE LA SOCIEDAD CON LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - UN VIAJE CON LA CIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		6.974.290.175	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y LA TRANSFORMACION PRODUCTIVA
		3.000.000.000	DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACION QUE FORTALEZCAN CAPACIDADES COMUNITARIAS EN LA COMPRESION Y/O MITIGACION DE LOS PROBLEMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO, DERIVADAS DE LA EMERGENCIA POR COVID19
		9.999.728.428	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN LOS NIVELES DE BASICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS
		2.645.464.018	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA EL RELACIONAMIENTO ESCUELA-CONTEXTO RURAL MEDIANTE LA APROPIACION Y USO DE LAS TIC EN EL MUNICIPIO DE SIBATE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		1.241.580.000	INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE UMNGBIO A PRODUCTORES DE FLORES PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE TETRANYCHUS URTICAE (ACARI: TETRANYCHIIDAE) EN CULTIVOS DE INVERNADERO CON EL ÁCARO BENÉFICO NEOSEIULUS CALIFORNICUS (ACARI: PHYTOSEIIDAE) CUNDINAMARCA
		456.816.782	DESARROLLO DE NUEVOS MÉTODOS NO DESTRUCTIVOS PARA MONITOREO IN SITU DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE FALLA EN TUBERÍAS EN EL SECTOR DE HIDROCARBUROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOGOTÁ BOYACÁ SANTANDER
		2.123.613.452	GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS PARA ELEVAR CAPACIDADES DE CTEL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE TOMATE PARA AFRONTAR PROBLEMAS DERIVADOS DEL COVID-19 ASOCIADAS A LA SEG. ALIMENTARIA EN LAS SAB. CENTRO Y ORIENTE CUNDINAMARCA
		456.845.038	ESTUDIO DE POTENCIALES INSECTICIDAS EN MATRICES POLIMÉRICAS PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE GRANOS ALMACENADOS BASADOS EN ACEITES ESENCIALES PROVENIENTES DE LA BIODIVERSIDADFLORÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		228.422.518	IMPLEMENTACIÓN LABORATORIO DE CALIDAD FISICOQUÍMICA DE ALIMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE DE LASCADENAS AGROALIMENTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
		456.845.038	DESARROLLO DE UN PROTOTIPO SELECTIVO Y SENSIBLE PARA MONITOREAR CONTENIDO DE CADMIO IN SITU EN DIVERSAS MATRICES ASOCIADAS A LA PRODUCCIÓN DE GRANOS DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
		456.591.012	CONFORMACIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA ESTUDIOS CELULARES AVANZADOS IN VIVO EN TIEMPO REAL PARA EL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA INMUNOMETABÓLICA ANTE LA REEXPRESIÓN DE INTERFERÓN TIPO I KAPPA EN ESFEROIDES DE CÉLULAS TUMORALES DE CUELLO UTERINO EN SANTANDER
		450.500.600	DESARROLLO DE UN SISTEMA ÓPTICO COMPUTACIONAL PARA ESTIMAR EL CONTENIDO DE CARBONO ORGÁNICO DE SUELOS AGRÍCOLAS A TRAVÉS DE IMÁGENES ESPECTRALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN CULTIVOS DE CÍTRICOS DE SANTANDER
		456.841.764	INVESTIGACIÓN DE LOS COMPUESTOS VOLÁTILES ORGÁNICOS E INDUCIDOS PARA EL MANEJO DE MOSCAS PLAGAS EN GULUPA Y GRANADILLA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		2.972.617.683	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA CON APLICACIÓN EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		455.980.590	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN I+D DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A PARTIR DE UNA UNIDAD DE PROTOTIPADO E INNOVACIÓN QUE ATIENDA LOS FOCOS TEMÁTICOS DE CTEI EN BOGOTÁ
		26.240.955.000	FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL AÑO 2020, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Educación	2020	10.093.038.848	DOTACIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
		14.954.799.229	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLES DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RCA
EPC	2020	9.652.286.163	FINANCIAR EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS.
ICCU	2020	7.458.735.075	MEJORAMIENTO DE LA VIA ZIPAQUIRA - SAN JORGE TABIO
		6.788.620.869	VIA DE ZIPAQUIRA Y TOCANCIPA, TRAMO BARANDILLAS - LA FUENTE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Salud	2020	43.433.295.564	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS, EQUIPOS BIOMÉDICOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD SANITARIA POR COVID-19 EN LAS E.S.E DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo	2020	5.419.592.232	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION DE CONTAGIO DEL VIRUS COVID -19 PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS DE EMERGENCIA, EN ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD
TOTAL	**2020**	**197.631.287.404**	
TOTAL ACUMULADO	**2019-2020**	**419.736.717.45**	

Fuente. Secretaría de Planeación - Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

7.3. Efectos de la Ley 2056 de 2020

Como se observa, los recursos por concepto de Regalías han sido una fuente importante de financiación de proyectos de inversión departamental, sin embargo, es preciso mencionar que con la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020, el departamento de Cundinamarca presenta una afectación en la asignación de los recursos de acuerdo a la nueva distribución.

Ilustración 25. Efectos de la Ley 2056 de 2020

Fuente. Ley 2056 de 2020
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Así las cosas, es preciso mencionar que dichos recursos constituyen una bolsa concursable donde cualquier entidad pública del orden local, departamental y nacional podrá aplicar para la gestión de recursos, situación que afectó de manera directa la proyección de ingresos del SGR para los departamentos.

A continuación, se relaciona la proyección de recursos para la inversión regional bajo el escenario antes de la expedición de la Ley 2056 de 2020 y posterior, estas últimas según la distribución presupuestal de la Ley 2072 de 2020[72] y el Plan Financiero (Leyes 1942 de 2018 y 2072 de 2020) por medio de la cual el Gobierno Nacional decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, del cual el departamento de Cundinamarca presenta la siguiente asignación:

Tabla 46. Asignación recursos regalías departamento de Cundinamarca bienio (2021-2022)

$ Millones

Concepto	2021	2022	Total
Asignaciones Directas	1.206	1.277	2.483
Asignación para Inversión Regional	42.482	50.526	93.008
Total	43.688	51.803	95.491

Fuente. www.sicodis.dnp.gov.co – Secretaría de Planeación
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Ahora bien, revisando las asignaciones para el periodo 2021-2022, en el siguiente cuadro se presenta la variación respecto al marco normativo anterior (Ley 1530/2012), encontrándose que por la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020, el departamento de Cundinamarca recibirá $307 millones de pesos adicionales por concepto de asignaciones directas.

[72] Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022

Tabla 47. Variación asignaciones directas bienio (2021-2022)

	Antes	Ahora	
Año	**Ley 530 de 2012**	**Ley 2056 de 2020**	**Diferencia**
2021	1.076	1.206	130
2022	1.100	1.277	177
Total	**2.176**	**2.483**	**307**

Fuente. www.sicodis.dnp.gov.co – Secretaría de Planeación
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

De otro lado, respecto a la asignación de recursos por concepto de inversión regional, se observa que por la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020, el departamento de Cundinamarca dejará de recibir $103.300 millones por este concepto.

Tabla 48. Variación de la inversión regional recursos SGR bienio (2021-2022)

	Antes (FD y FRC)	Ahora (AIR)	
Año	**Ley 530 de 2012**	**Ley 2056 de 2020**	**Diferencia**
2021	99.326	42.482	-56.844
2022	96.982	50.526	-46.456
Total	**196.308**	**93.008**	**-103.300**

Fuente. www.sicodis.dnp.gov.co – Secretaría de Planeación
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Lo anterior permite evidenciar la afectación en la distribución de recursos por concepto del Sistema General de Regalías (SGR) como consecuencia de la Ley 2056 de 2020, en la medida que el presupuesto estimado tuvo una reducción del 53% aproximadamente para el próximo bienio, en términos absolutos esta reducción equivale a -$103.300 millones. Por su parte, la Asignación Directa, aunque resultó favorecida con un incremento del 14% de lo presupuestado, en valores absolutos esta variación corresponde a solo $307 millones, que en todo caso no compensan la afectación sufrida con la reducción de la Asignación para la Inversión Regional.

Ilustración 26. Comparación Ley 1530 de 2012 y efectos de la Ley 2056 de 2020

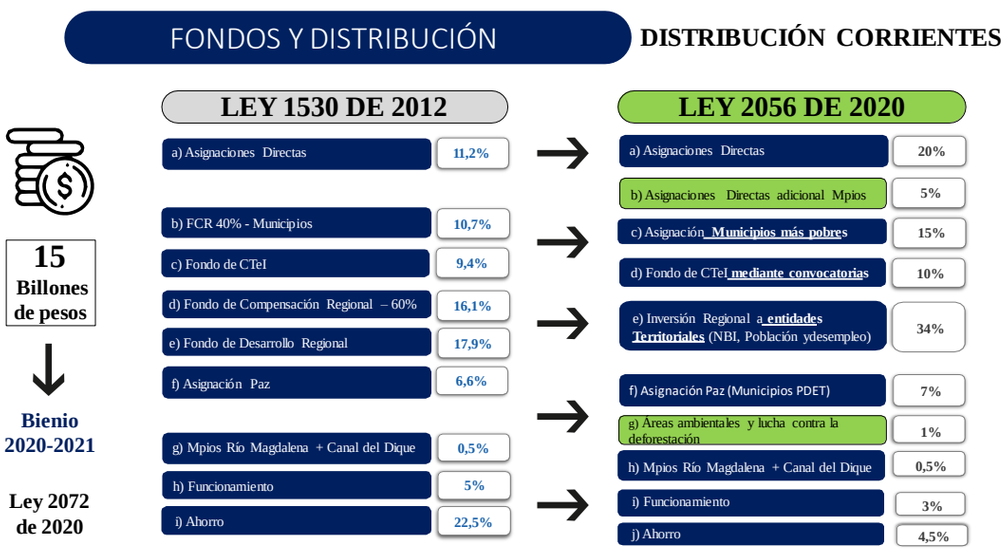

Fuente. Ley 1530 de 2012 / Ley 2056 de 2020

7.4. Metas priorizadas con recursos del SGR Plan de Desarrollo Departamental

Bajo este contexto de aplicación de un nuevo marco normativo de asignación de recursos, la Secretaría de Planeación departamental presenta la distribución de metas priorizadas con recursos del SGR, determinando inversiones en 15 metas cuya suma ascienden a los $202.009 millones los cuales, a pesar de ser inferiores a los inicialmente contemplados, constituyen una fuente importante de recursos para el Departamento.

Tabla 49. Metas priorizadas con recursos del SGR

Línea Estratégica	No.	Entidad	Descripción de la iniciativa	2021	2022	2023	Opcionales de Gestión	SGR
1.+ BIENESTAR	049	Secretaría de Hábitat y vivienda	Mejoramiento de viviendas rurales	0		5,000,000,000	3,898,780,493	8,898,780,493
1.+ BIENESTAR	054	Secretaría de Hábitat y vivienda	Cofinanciación proyecto con Min. Vivienda para la construcción de vivienda	0	3,256,648,545		8,892,500,000	12,149,148,545
1.+ BIENESTAR	055	Secretaría de Hábitat y vivienda	Construcción de vivienda rural	0		5,000,000,000	200,000,000	5,200,000,000
1.+ BIENESTAR	096	Secretaría de Educación	Implementación del programa de alimentación escolar	17,000,000,000	21,000,000,000	30,000,000,000		68,000,000,000
1.+ BIENESTAR	097	Secretaría de Educación	Implementación del programa de transporte escolar	0	5,000,000,000	18,000,000,000		23,000,000,000
1.+ BIENESTAR	112	Secretaría de Educación	Impulsar la calidad de la Educación Superior	0		300,000,000		300,000,000
1.+ BIENESTAR	179	Secretaría de Desarrollo e Inclusión social	Impulsar 6 proyectos productivos en la comunidad indígena acorde con los saberes tradicionales	0		150,000,000		150,000,000
2.+ COMPETITIVIDAD	196	Secretaría Competitividad y Des. Económico	Desarrollo de 2 proyectos (agrario y pecuario)	16,000,000,000				16,000,000,000
2.+ COMPETITIVIDAD	247	Secretaría de Minas y Energía	Proyecto para la conexión del servicio de gas	1,000,000,000				1,000,0000,000
3. + SOSTENIBILIDAD	279	Secretaría del Ambiente	Sembrar 1.000.000 de árboles	1,000,000,000			1,224,030,046	2,224,030,046
3. + SOSTENIBILIDAD	283	Secretaría del Ambiente	Ejecutar la transferencia del 100% de los recursos destinados a agua potable y saneamiento básico en el marco del Plan Departamental de Aguas	10,642,775,950	12,372,507,277	12,743,682,495		35,758,965,722
3. + SOSTENIBILIDAD	288	Secretaría del Ambiente	Implementar un vivero forestal de carácter regional	1,000,000,000				1,000,000,000
3. + SOSTENIBILIDAD	312	Unidad Adm. Especial para la gestión	Implementar proyectos para la reducción de la Gestión al Riesgo	5,227,603,443				5,277,603,443
4.+ INTEGRACIÓN	348	Instituto de Infraestructura I.C.C.U	Proyectos para el mejoramiento de vías terciarias	0			9,000,000,000	9,000,000,000
4.+ INTEGRACIÓN	352	Secretaría de Transporte y Movilidad	Estructurar el proyecto de transporte masivo extensión de la troncal Cuidad de Cali del sistema Transmilenio al municipio de Soacha	0			6,000,000,000	6,000,000,000
TOTAL				**50,870,379,393**	**41,629,155,822**	**77,193,682,495**	**32,315,310,539**	**202,008,528,249**

Fuente. Secretaría de Planeación
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

8. VIGENCIAS FUTURAS

Las vigencias futuras son un instrumento para asegurar la ejecución de grandes proyectos, bien sea por el tiempo de ejecución de las obras o debido a que los recursos de una anualidad no son suficientes. En el marco de una debida planeación contractual, han permitido la ejecución de obras de gran importancia dentro del desarrollo del departamento de Cundinamarca.

Las vigencias futuras realizadas por el Departamento, son autorizadas por la Asamblea Departamental previo cumplimiento de los lineamientos jurídicos vigentes y de un completo análisis financiero respecto al cumplimiento de indicadores de Ley 358 de 1997. Están reguladas por la ley 819 de 2003 y 1483 de 2011.

Corresponden a autorizaciones que permiten asumir compromisos de gasto programados de manera anticipada, que se ejecutan contra los presupuestos de años posteriores. Así mismo, son una herramienta de planeación financiera que facilita la ejecución de proyectos de inversión de mediano y largo plazo, que favorece la implementación de políticas de largo plazo encaminadas al desarrollo del Departamento, toda vez que ayuda a integrar las inversiones estratégicas contenidas en los planes de desarrollo con los presupuestos anuales, haciendo más eficaz la gestión pública.

a) Plan Departamental de Aguas – PDA

Mediante Ordenanza No. 004 de 2008, la Administración Departamental compromete vigencias futuras excepcionales con aportes económicos del Departamento para la financiación del Plan Departamental de Aguas y el manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca, desde el 2009 hasta el 2029. Se autorizaron recursos por un monto anual hasta de cincuenta mil millones de pesos ($50.000.000.000) a pesos constantes del 2008, con cargo a los recursos del Sistema General de participaciones - SGP conforme a la ley 1176 de 2007, Recursos de Regalías directas hasta el noventa por ciento (90%), y recursos propios los cuales serán asignados dentro del Plan plurianual de inversiones y en el presupuesto de cada vigencia fiscal.

De acuerdo con el anexo 3 del contrato de fiducia mercantil, donde se discriminan los recursos que aportará el Departamento de Cundinamarca al plan departamental de agua y saneamiento mediante aporte al patrimonio autónomo FIA, se encuentra el siguiente detalle para valorar las vigencias futuras.

Tabla 50. Vigencias Futuras Excepcionales PDA (Millones)

VIGENCIA	RECURSOS PROPIOS	REGALÍAS DIRECTAS	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	TOTAL DEPARTAMENTO
2010	36.431	8.678	8.970	54.079
2011	37.794	8.938	9.239	55.972
2012	38.928	9.206	9.516	57.651
2013	40.096	9.482	9.802	59.380
2014	41.299	9.767	10.096	61.162
2015	42.538	10.060	10.399	62.996
2016	43.814	10.362	10.711	64.886
2017	45.128	10.673	11.032	66.833
2018	46.482	10.993	11.363	68.838
2019	47.877	11.322	11.704	70.903
2020	49.313	11.662	12.055	73.030
2021	50.792	12.012	12.416	75.220
2022	52.316	12.373	12.789	77.478
2023	53.886	12.744	13.172	79.802
2024	55.502	13.126	13.568	82.196
2025	57.167	13.520	13.975	84.662
2026	58.882	13.925	14.394	87.202
2027	60.649	14.343	14.826	89.818
2028	59.774	14.773	15.271	89.818
2029	58.872	15.217	15.729	89.818
TOTAL	**977.541**	**233.176**	**241.027**	**1.451.743**

Fuente: Anexo 3 Ordenanza No. 004 de 2008. Secretaría de Hacienda

b) Infraestructura Vial, Tren de Cercanías y Sistema Férreo

La administración presentó un modelo financiero que fue aprobado mediante la Ordenanza No. 038 de 2009 la cual autorizó asumir obligaciones que afectarían el Presupuesto General del Departamento con vigencias futuras excepcionales para el período 2010 a 2029, con cargo a los ingresos corrientes del Departamento, cuyo propósito es financiar los proyectos de infraestructura vial, tren de cercanías y sistema férreo. Este proyecto podrá financiarse con valorización o cualquier otra fuente como plusvalía regional o desarrollo inmobiliario, entre otros.

Tabla 51. Vigencias Futuras Excepcionales Ordenanza No. 038 de 2009 (Millones)

VIGENCIA	VÍAS	TREN DE CERCANÍAS	TOTAL
2010	5.000	1.000	6.000
2011	20.000	7.500	27.500
2012	55.000	25.000	80.000
2013	57.200	25.000	82.200
2014	59.488	25.000	84.488
2015	61.868	25.000	86.868
2016	64.342	25.000	89.342
2017	66.916	25.000	91.916
2018	69.593	25.000	94.593
2019	72.376	25.000	97.376
2020	75.271	25.000	100.271
2021	78.282	25.000	103.282
2022	81.413	25.000	106.413
2023	84.670	25.000	109.670
2024	88.057	25.000	113.057
2025	0	117.014	117.014
2026	0	121.109	121.109
2027	0	125.348	125.348
2028	0	129.735	129.735
2029	0	134.276	134.276
TOTAL	**939.476**	**960.982**	**1.900.458**

Fuente: Anexo 3 Ordenanza No. 038 de 2009. Secretaría de Hacienda.

Teniendo en cuenta el fallo 2009-00032-02 del Consejo de Estado que declaró la nulidad de los actos administrativos que autorizaron las vigencias futuras excepcionales para la financiación del Plan Departamental de aguas y saneamiento básico y ambiental del Casanare, las circulares conjuntas de la Contraloría General de la Nación y la Auditoria General de la Nación, del 08 de septiembre de 2010, del 16 de febrero de 2011 y la última del 5 de agosto de 2011, las Vigencias Futuras que ya tiene aprobadas las entidades territoriales antes de la expedición de la circular del 8 de septiembre de 2010, deben ser registradas en los libros, y deben ser descontadas en la Capacidad de pago del Departamento, tareas que ha realizado el Departamento de Cundinamarca.

c) Vigencias Futuras Vigencia 2017

Ordenanza 047 de 2017, por la cual se asumen obligaciones que afectan el presupuesto general del Departamento, hasta por $619.868 millones de pesos corrientes, durante las vigencias futuras ordinarias correspondientes a los años 2018 a 2027, para la financiación del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE, enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2020 “Unidos Podemos Más” de la siguiente manera.

Tabla 52. Vigencias Futuras Regiotram de Occidente (Millones)

AÑO	PESOS CORRIENTES
2018	15.000
2019	4.238
2020	19.187
2021	32.948
2022	75.443
2023	89.102
2024	91.775

AÑO	PESOS CORRIENTES
2025	94.528
2026	97.364
2027	100.285
Total	**619.868**

Fuente: Ordenanza No. 047 de 2017.

Con la Ordenanza 048 de 2017, se modifica el artículo primero de la Ordenanza No. 032 de 2017 "Por la cual se autoriza al Gobierno Departamental para asumir obligaciones que afectan el Presupuesto de Vigencias Futuras Excepcionales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para adquirir obligaciones que afectan el Presupuesto General del Departamento, hasta por $199.583.033.763 pesos corrientes, durante las vigencias futuras excepcionales correspondientes a los años 2018 a 2027, con cargo a los ingresos corrientes para la financiación del proyecto de Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá - TransMilenio al Municipio de Soacha fases II y III, enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2020 "Unidos Podemos Más", de acuerdo con la proyección que se indica a continuación:"

Tabla 53. Vigencias Futuras Transmilenio Soacha Fase II y III (Millones)

VIGENCIA	VALOR
2018	10.876
2019	11.202
2020	19.962
2021	20.560
2022	21.177
2023	21.813
2024	22.467
2025	23.141
2026	23.835
2027	24.550
Total	**199.583**

Fuente: Ordenanza No. 048 de 2017

d) Vigencias Futuras Vigencia 2018

En la vigencia 2018 la Asamblea Departamental ha aprobado la Ordenanza No. 068 de 2018 que corresponde a la designación de vigencias futuras. El Departamento debe asumir vigencias futuras ordinarias de acuerdo con el fallo que ordena la recuperación del Río Bogotá, que consiste en la construcción de la PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) Canoas, para la cual el Distrito Capital, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y la Gobernación de Cundinamarca, firmaron la Modificación No. 02 del Convenio 171-2007, el 2 de octubre de 2017, un convenio que, en principio, asegura los $4,5 billones necesarios para la obra que trataría el 70 % de las aguas residuales que llegan al río Bogotá. El Departamento autoriza Vigencias Futuras así:

Tabla 54. Vigencias Futuras PTAR Canoas (Millones)

VIGENCIA	VALOR
2019	3.787
2020	8.191
2021	8.437
2022	8.690
2023	8.951
2024	9.219
2025	9.496
2026	9.781
2027	10.074
2028	10.376
2029	10.688
Total	**97.690**

Fuente. Ordenanza 068 de 2018.

e) Vigencias Futuras "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!"

En los años 2020 y 2021 la Asamblea Departamental aprobó siete ordenanzas donde autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones futuras con cargo al presupuesto de las vigencias 2021, 2022 y 2023, de las cuales de se mantienen en ejecución las ordenanzas 016 de 2020, 046 de 2021 y 052 de 2021 como se explica a continuación:

- **Ordenanza 016 de 2020**

Con esta ordenanza la Asamblea Departamental, autorizó vigencias futuras con destino a la Secretaría de Hacienda del departamento para cumplir con la ejecución de gastos de inversión por un total de $10.341 millones, de los cuales se incorporaron al presupuesto 2021 la suma de $5.094 millones y los $5.247 millones restantes se incorporarán al presupuesto de la vigencia fiscal 2022.

- **Ordenanza 046 de 2021**

A través de esta ordenanza, la Asamblea Departamental autorizó vigencias futuras ordinarias con destino a la Secretaría de Hacienda para cumplir con la ejecución de gastos de inversión por valor de $11.705 millones, con cargo a la vigencia 2022 $11.243 millones y para el año 2023 la suma de 462 millones.

- **Ordenanza 052 de 2021**

Mediante esta ordenanza la Asamblea Departamental autoriza vigencias futuras ordinarias de inversión con destino a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres UAEGRD, necesarios para cumplir con la ejecución de gastos de inversión del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia 2022 por la suma de $7.286 millones.

Finalmente, de las ordenanzas en comento quedan en ejecución vigencias futuras por $26.494 millones como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 55. Vigencias futuras autorizadas (2020 – 2022)

Millones de pesos

SECRETARIA DE HACIENDA	**16.490**	**462**	**16.952**
Vigencias Futuras Ordinarias (Ordenanza 016 de 2020)	**5.247**	**0**	**5.247**
Fondo 1-0100	194	0	194
Fondo 3-1400-02	2.111	0	2.111
Fondo 3-1500-02	2.942	0	2.942
Vigencias Futuras Ordinarias (Ordenanza 046 de 2021)	**11.243**	**462**	**11.705**
Fondo 1-0100	6.520	0	6.520
Fondo 3-1500	4.275	0	4.275
Fondo 3-6000	448	462	910
Vigencias Futuras Ordinarias (Ordenanza 052 de 2021)	**9.542**	**0**	**9.542**
UNIDAD ADMINISTRATIVA GESTION DEL RIESGO			
Fondo 5 – 4200	7.286	0	7.286
SECRETARIA DEL AMBIENTE			
Fondo 5 – 4200	2.256	0	2.256
TOTAL, VF "Cundinamarca, ¡Región, que progresa!"	**26.032**	**462**	**26.494**

FUENTE: Datos tomados de cada Ordenanza - Cálculos OAF.

9. ACCIONES Y MEDIDAS TRIBUTARIAS Y PRESUPUESTALES

Con el fin de hacer frente a la realidad económica del país, durante los años 2020 y 2021, el departamento de Cundinamarca implementó medidas de orden reglamentario, tecnológico y de gestión tributaria, que se perfilan con efectos de corto y de mediano plazo.

En primer lugar, éstas ofrecen capacidad de respuesta al Departamento frente a la emergencia social, económica y sanitaria del Covid-19 al buscar proveer de solvencia económica al departamento de Cundinamarca. Así mismo, las acciones adoptadas permiten continuar con la sostenibilidad financiera por medio del crecimiento del recaudo tributario y el aumento de la eficiencia y eficacia en la inversión de los recursos, así como un manejo responsable de sus indicadores de disciplina fiscal.

De ahí que, estas acciones direccionan a que esta entidad territorial continúe cumpliendo con las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo "*Cundinamarca, ¡Región que Progresa!*", hecho que impactará positivamente en las dinámicas económicas y sociales del Departamento.

Así pues, dentro de las medidas adoptadas se encuentran la actualización y modernización del Estatuto de Rentas, acciones tecnológicas y de gestión tributaria, beneficios tributarios y facturación electrónica y, por último, modificaciones presupuestales y flexibilidades en emergencia económica.

9.1. Nuevo Estatuto de Rentas

El Estatuto de Rentas del departamento de Cundinamarca establece los principios y normas fundamentales que constituyen el Régimen Tributario Departamental. Éste regula los aspectos sustantivos, procedimentales y sancionatorios de los tributos que administra el Departamento.

La Ordenanza 039 del 14 de diciembre de 2020 "*Por la cual se expide el estatuto de rentas del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*" constituye al nuevo Estatuto de Rentas del departamento de Cundinamarca[73]. Así mismo, ésta actualiza el Régimen Tributario Departamental al integrar en el marco regulatorio la nueva normatividad decretada por el Congreso de la República en el mismo periodo y, a su vez, moderniza el

[73] Antes de la Ordenanza 039 de 2020, la Ordenanza 216 de 2014 "*Por la cual se expide el estatuto de rentas del departamento de Cundinamarca, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones*" constituía el Régimen Tributario Departamental.

Estatuto de Rentas con la aplicación de dictámenes de orden legal que no se estipulaban dentro del mismo.

Entre 2014 y 2020, la Asamblea Departamental de Cundinamarca decretó trece Ordenanzas Departamentales[74] que modificaron el Estatuto de Rentas que, con base en la Ordenanza 039 de 2020, se compilan en único cuerpo normativo.

Por su parte, la Ordenanza 039 de 2020 actualiza la nueva normatividad decretada por el Congreso de la República al integrarlas en el Estatuto de Rentas del departamento de Cundinamarca:

Ilustración 27. Marco Normativo que actualiza el Estatuto de Rentas Departamental

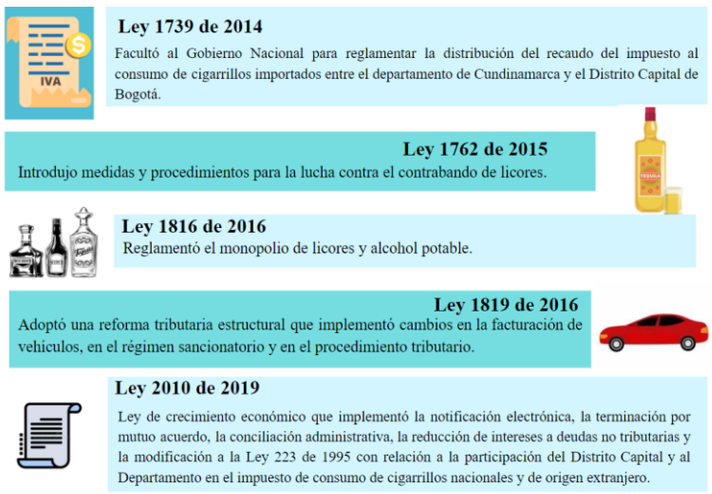

Fuente: Secretaría de Hacienda, Departamento de Cundinamarca – Elaboración OAF

De la misma forma, esta Ordenanza introduce la reglamentación tributaria a vehículos híbridos[75], fija la tasa de recuperación de costos administrativos en los impuestos de registro de vehículos automotores e implementa la Tasa Pro-deporte y Recreación al Estatuto de Rentas del departamento de Cundinamarca:

Ilustración 28. Marco Normativo que moderniza el Estatuto de Rentas Departamental

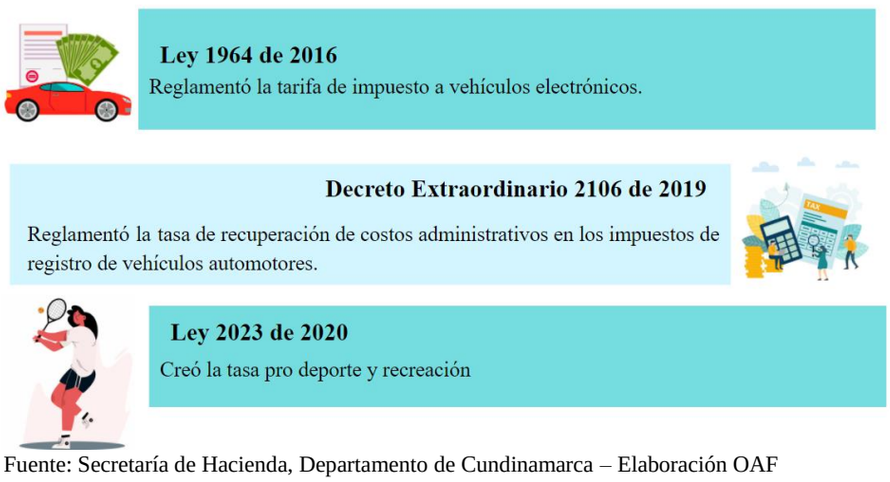

Fuente: Secretaría de Hacienda, Departamento de Cundinamarca – Elaboración OAF

[74] Decretos Departamentales 216 de 2014, 251 de 2014, 275 de 2015, 005 de 2016, 013 de 2016, 015 de 2016, 031 de 2017, 039 de 2017, 050 de 2017, 066 de 2018, 070 de 2018, 074 de 2018 y 078 de 2018.
[75] Electricidad y gasolina

Adicionalmente, dentro del marco del Estatuto de Rentas y del Decreto Extraordinario 2106 de 2019[76] de Simplificación de Trámites, el departamento de Cundinamarca redujo los términos para presentar y resolver recursos a obligaciones que se causen a partir del primer de enero de 2019 y posteriores. En ésta, se disminuyen los términos para el contribuyente en un mes y los términos del Departamento en seis meses. Como resultado, las discusiones tributarias se resuelven como plazo máximo en 14 meses y no en 21 meses, tiempo en el que se resolvían anteriormente.

Así mismo, en el marco del emplazamiento previo por no declarar impuestos, el Departamento unificó los procesos de Resolución de Sanción y el proceso de Liquidación Oficial de Aforo. Previamente, ambos recursos requerían de un año en su resolución; actualmente, requiere de ocho meses.

Adicionalmente, el Departamento modernizó procedimientos actuales de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria con el objeto de aumentar la eficacia de recaudo y la eficiencia de los procedimientos, al enfocarse en procesos de control, comunicación y reglamentación.

Así pues, desde la perspectiva de control, el Departamento amplió los mecanismos de muestreo y control de muestras del Laboratorio de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria; instauró nuevos mecanismos de control para quienes importen bienes sujetos al impuesto al consumo y que no tengan bodegas de rentas; y, por último, modernizó el mecanismo de control en el degüello de ganado mayor al bancarizar el recaudo.

De la misma manera, en la comunicación y notificación, se incluyó elementos de información para el registro, traslado, adición y modificación de bodega de rentas; así como también, adicionó elementos en las actas de señalización, producción, inventario y revisión. Por último, incluyó un mecanismo de notificación electrónica de los actos administrativos de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria.

Finalmente, el Departamento reglamentó el mecanismo de factura para el impuesto de vehículos. Estas medidas adoptadas disminuirán la evasión de impuestos por contrabando y por omisión al mejorar el control y, de la misma manera, mejorará la eficiencia de estos procesos al modernizar la reglamentación y los procesos de comunicación.

9.2. Medidas tecnológicas y de gestión tributaria

Durante el año 2020, el departamento de Cundinamarca implementó acciones tecnológicas y de gestión tributaria en las que logró mitigar los efectos adversos de las restricciones sociales y económicas que fueron consecuencia de la pandemia del Covid-19 y, más aún, fortalecer los sistemas de recaudo de impuestos que permitirán acrecentar los ingresos tributarios en los siguientes años.

Estas medidas tecnológicas y de gestión tributaria se implementaron a los impuestos de vehículos automotores, de registro, al consumo de licores, a la gasolina de vehículos automotores y al degüello de ganado mayor. En particular, las acciones tecnológicas implementadas se orientaron a la ampliación de la comunicación, por medio de la creación de Salas Virtuales y al desarrollo de planes de medios; al ampliación de la accesibilidad a los contribuyentes, al mejorar las plataformas de pago virtual y presencial; a al aumento de la prevención de la evasión tributaria, por medio de la consolidación de bases de datos y seguimiento de procesos hasta la fase de registro; y al fortalecimiento del control al aumentar

[76] Artículo 25 del Decreto-Ley 2106 del 22 de noviembre del 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

los emplazamientos y determinaciones oficiales, al implementar medidas contra el contrabando, políticas auditoría tributaria y de fiscalización operativa.

a) Medidas adoptadas para el Impuesto de Vehículos Automotores

Para el impuesto de vehículos automotores, el departamento de Cundinamarca implementó un plan de medios con el propósito de comunicar el calendario tributario, las novedades y las exenciones por pronto pago, que mejoraron la comunicación con los diferentes contribuyentes. Este plan se fundamentó en el envío de correos electrónicos masivos al contacto de los vehículos registrados, en la creación de diez Salas Virtuales[77] con videos, video conferencias y líneas de atención al instante de WhatsApp, que explican los diferentes temas relacionados con la liquidación del impuesto y la atención a los contribuyentes. Por último, el departamento de Cundinamarca implementó un plan de medios para comunicar novedades y beneficios sobre impuesto de vehículos automotores en la página web del departamento de Cundinamarca[78] y en el aplicativo *Circulemos*[79].

De forma complementaria, el Departamento fortaleció la accesibilidad de los contribuyentes a la consulta del estado de pagos, por medio de las diez Salas Virtuales y de 14 nuevos kioskos[80] de atención para atender de manera presencial a diferentes contribuyentes y guiarlos en su proceso de liquidación virtual. Por último, el Departamento habilitó la capacidad de pago en línea con tarjeta de crédito y botón PSE. Estas medidas adoptadas fomentaron la accesibilidad del contribuyente para realizar el pago del impuesto de vehículos automotores de una forma virtual.

Adicionalmente, el departamento de Cundinamarca se enfocó en la prevención de la omisión del pago del impuesto de vehículos automotores al consolidar y actualizar la base de datos de contribuyentes al realizar la interconexión del RUNT[81] y el CIFIN[82], lo que permite conocer de forma completa y ágil los pagos realizados por los contribuyentes al cruzar la información con los vehículos registrados en el RUNT. Como resultado, el Departamento duplicó la ubicabilidad dentro del universo de contribuyentes.

De la misma manera, dentro del enfoque de prevención, el departamento de Cundinamarca implementó la estrategia de realizar visitas a concesionarios de vehículos, con el propósito de aumentar los registros de vehículos nuevos en las Oficinas de Tránsito de Cundinamarca. Esta acción se fundamenta en el fortalecimiento de relaciones con los agentes comerciales y encargados en el concesionario del proceso de registro y, a su vez, en la comunicación de los beneficios tributarios ofrecidos por el Departamento. En definitiva, esta medida adoptada ha habilitado más usuarios como contribuyentes al Departamento.

Finalmente, dentro del enfoque de control, el Departamento fortaleció su política de fiscalización al aumentar de forma masiva los emplazamientos y determinaciones oficiales al universo de contribuyentes.

[77] Link a las Salas Virtuales: https://es.padlet.com/impuvehiculo/70ayvq7p0rsgmagh
[78] Link a la página de la Secretaría de Hacienda con servicio al ciudadano en información tributaria: http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadehacienda/SecretariadehaciendaDespliegue/assubmenushacienda/csub_menu_hacienda_servi_ciu
[79] Link al aplicativo *Circulemos*: http://cundinamarca.circulemos.com.co/publico/index.php
[80] Punto de atención presencial en el que puede autoliquidar el pago del Impuesto de Vehículos Automotores.
[81] El Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) es el sistema de información que aglomera los registros de vehículos automotores, licencias de tránsito, infracciones, seguros, accidentes de tránsito, entre otros.
[82] El CIFIN es la base de datos de crédito de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia que recopila información de las transacciones de personas naturales y jurídicas en Colombia.

b) Medidas adoptadas para el Impuesto de Registro

Para el impuesto de registro, el departamento de Cundinamarca implementó acciones de eficiencia operativa, prevención y accesibilidad. Estas medidas adoptadas aumentaron el recaudo del impuesto de registro en los primeros seis meses del 2021 en comparación a los primeros seis meses del 2019 y del 2020, éste último presentó los efectos sociales y económicos derivados de la pandemia del Covid-19.

Así pues, a lo largo del 2020, el Departamento se enfocó en el fortalecimiento de las relaciones con los sujetos pasivos en las acciones de registro, como lo son las oficinas de notariado y oficinas de registro. Esta medida adoptada de eficiencia operativa permite construir una triada entre el contribuyente, la oficina –sujeto pasivo– y la Secretaría de Hacienda del Departamento que permita mayor flujo de información y menores tiempos de respuesta en los procesos.

De la misma forma, como una medida de prevención, el departamento de Cundinamarca adoptó la medida de incrementar la revisión de las liquidaciones y, también, de implementar el seguimiento de éstas hasta la fase final de registro.

Adicionalmente, el departamento de Cundinamarca favoreció la accesibilidad de los contribuyentes al implementar la Salas Virtuales de atención y fortalecer el sistema de Gestión Virtual del Impuesto de Registro (GEVIR)[83]. Éstas aumentan la difusión y comunicación de los procesos de pago, facilitan la consulta al contribuyente de su estado de pago y, a su vez, permiten liquidar de forma virtual sus cuentas tributarias. Por último, el Departamento habilitó la función de pago por botón PSE y tarjetas de crédito, que permitió realizar pagos virtuales a los contribuyentes y, de esta manera, se facilitaron las transacciones a los contribuyentes.

c) Medidas adoptadas en el Impuesto al Consumo de Licores, Vinos y Aperitivos y Cerveza.

El departamento de Cundinamarca se adhirió al convenio de la Federación Nacional de Departamentos (FND) para implementar el Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuesto al Consumo (SIANCO). Este sistema se alimenta de las plataformas y bases de datos de los Departamentos y del Distrito Capital en relación al impuesto al consumo, con el objeto de facilitar los "procesos de registro, trazabilidad, importación, exportación, liquidación, pago y movilización de productos gravados"[84]

De la misma manera, el Departamento ha fortalecido y ha aumentado campañas de lucha contra el contrabando. Por ejemplo, la implementación de políticas de auditoría tributaria y de políticas de fiscalización operativa, por parte de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, que han generado el aumento en el riesgo de fiscalización a contrabandistas de licores.

d) Medidas adoptadas en el Impuesto de Sobretasa a la Gasolina

En el impuesto de sobretasa a la gasolina, el Departamento, como medida base, fortaleció el Grupo Contra la Ilegalidad y Contrabando. De la misma manera, y en consonancia con otros impuestos, se adoptó la implementación de una política de fiscalización auditora entre los distribuidores mayoristas y detallistas del Departamento.

[83] Link al GEVIR: https://gevir.cundinamarca.gov.co/consultas.php
[84] Federación Nacional de Departamentos y Departamento Administrativo de la Función Pública (2020). *Circular Conjunta No. 100-003-20*.

Adicionalmente, el departamento de Cundinamarca fortaleció el plan de medios que busca concientizar a los usuarios de gasolina en el Departamento sobre el impacto negativo que ejerce el contrabando de combustible en las finanzas departamentales y en sus diferentes proyectos en beneficio social.

e) Medidas adoptadas para el impuesto de Degüello de Ganado Mayor

La principal medida implementada por el Departamento para disminuir la evasión tributaria en el impuesto de degüello de ganado mayor consiste en bancarizar el total del recaudo. Esta medida adoptada permite realizar un seguimiento tributario ágil y exacto de las diferentes transacciones realizadas que tengan como concepto el pago de este impuesto. De esta forma, el departamento de Cundinamarca podrá identificar las tendencias de recaudo eficientemente y, a su vez, las omisiones de este impuesto.

De la misma manera, el Departamento estableció, como medida de fiscalización, puntos fijos de control en los lugares donde se realizan sacrificios de ganado, con el fin de obtener promedios y tendencias de éste.

9.3. Beneficios tributarios y proceso de facturación

El departamento de Cundinamarca adoptó medidas que permitieron recibir beneficios tributarios en los años 2020 y 2021 y, con esto, contar con solvencia económica para enfrentar la coyuntura social, económica y sanitaria del Covid-19. Así pues, el Departamento acogió los artículos[85] 6º, 7º y 8º del Decreto Legislativo 678 de 2020 y, a su vez, expidió las Ordenanzas 018 de 2020[86] y 053 de 2021[87], con el fin de aumentar el recaudo del impuesto vehículos automotores en el mediano y largo plazo por medio de incentivos económicos.

a) Decreto Legislativo 678 de 2020

El Decreto Legislativo 678 de mayo 2020 "*Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020*" ordena medidas de beneficios tributarios para recuperar cartera y generar mayor liquidez en las finanzas públicas, de tal manera que las diferentes entidades territoriales puedan responder a la coyuntura social, económica y sanitaria del Covid-19 en el 2020.

De la misma manera, el Departamento se acogió al artículo 6[88] del presente Decreto el cual permite diferir los pagos del tributo de propiedad de las vigencias 2020 y 2021 hasta en doce cuotas mensuales sin intereses, en donde la última cuota diferida será correspondiente al mes de junio de 2021. Sin embargo, este artículo fue declarado inexequible por la Corte Constitucional por medio de la Sentencia C-448 del 15 de octubre de 2020.

[85] Los artículos 6 y 7 fueron declarados inexequibles por la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-448 del 15 de octubre 2020.
[86] Ordenanza 018 de septiembre de 2020 "*Por la cual se conceden descuentos en el impuesto sobre vehículos por matrículas nuevas*" ofrece beneficios tributarios en el impuesto vehículos automotores a quienes matriculen sus automotores y motocicletas nuevos en las Oficinas de Tránsito de Cundinamarca
[87] Ordenanza 053 de 2021 "*Por la cual se conceden beneficios tributarios por matrícula inicial en el impuesto sobre vehículos automotores, a los vehículos híbridos*" ordena beneficios tributarios a propietarios de vehículos automotores híbridos (gasolina y electricidad) que matriculen su vehículo nuevo en las Oficinas de Tránsito de Cundinamarca
[88] Decreto Legislativo 678 de 2020, Artículo 6. "*Facultad para diferir el pago de obligaciones tributarias*". Declarado inexequible por la Sentencia de la Corte Constitucional C-448 del 15 de octubre de 2020.

Así mismo, se acogió al artículo 7[89] con el propósito de recuperar cartera y generar mayor liquidez y, de la misma forma, ofrecer la posibilidad de aliviar la situación económica de los deudores, contribuyentes, agentes retenedores y demás obligados, que permite diferir en tres pagos sin intereses los impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago anteriores al 20 de mayo de 2020. No obstante, este artículo fue declarado inexequible por la Sentencia C-448 del 15 de octubre de 2020 de la Corte Constitucional.

Antes de la Sentencia, los pagos presentaban el siguiente orden: El 80% del capital en deuda, sin intereses ni sanciones, deberá ser pagado hasta el 31 de octubre de 2020. Por su parte, el 90% del capital en deuda, sin intereses ni sanciones, deberá ser pagado entre el primero de noviembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Por último, el 100% del capital en deuda, sin intereses ni sanciones, deberá ser pagado entre el primero de enero de 2021 y el 31 de mayo del 2021.

Ahora bien, el artículo 8 del presente Decreto 678 de 2020 dirige temporalmente la totalidad del recaudo (100%) de la sobretasa al ACPM a los Departamentos y al Distrito Capital, donde estos recursos tendrán el carácter de libre destinación; sin embargo, se deberá respetar los diferentes compromisos adquiridos previamente.

b) Ordenanza 018 de 2020

La Ordenanza 018 de septiembre de 2020 "*Por la cual se conceden descuentos en el impuesto sobre vehículos por matrículas nuevas*" ofrece beneficios tributarios en el impuesto vehículos automotores a quienes matriculen sus automotores y motocicletas nuevos en las Oficinas de Tránsito de Cundinamarca, con el fin de aumentar el número de matrículas y, por tanto, aumentar el recaudo de este impuesto en los años posteriores a los beneficios tributarios.

Esta ordenanza ofrece a los propietarios de automotores y motocicletas nuevos con un cilindraje mayor a 125 c.c. el 50% de descuento en el impuesto de vehículos automotores al año siguiente y un 20% de descuento en el segundo año.

La Ordenanza 018 de 2020 aplica para las vigencias del 2020, 2021, 2022 y 2023. El beneficio tributario aplicará según la fecha de matrícula; por ejemplo, si un propietario matricula en el 2023 su vehículo en la jurisdicción del departamento de Cundinamarca, éste obtendrá el 50% de descuento para el impuesto vehículos automotores de la vigencia fiscal de 2024 y el 20% de descuento para la vigencia fiscal de 2025.

[89] Ibíd. Artículo 7. "*Recuperación de cartera a favor de entidades territoriales*". Declarado inexequible por la Sentencia de la Corte Constitucional C-448 del 15 de octubre de 2020.

Gráfica 61. Número de matrículas de vehículos nuevos en el Departamento (2019-2021)

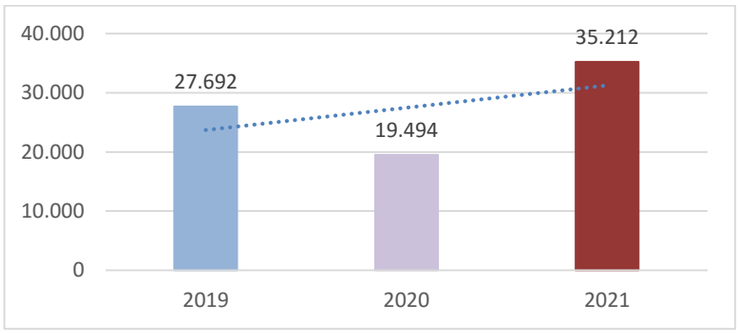

Fuente: Secretaría de Hacienda, Departamento de Cundinamarca, 2019, 2020 y 2021.

c) Ordenanza 53 de 2021

La Ordenanza 053 de 2021 "*Por la cual se conceden beneficios tributarios por matrícula inicial en el impuesto sobre vehículos automotores, a los vehículos híbridos*" ordena beneficios tributarios a propietarios de vehículos automotores híbridos (gasolina y electricidad) que matriculen su vehículo nuevo en las Oficinas de Tránsito de Cundinamarca, en donde recibirán un 40% de descuento en el impuesto de vehículos automotores durante los cinco años siguientes a la matrícula.

Por ejemplo, si el propietario matricula su vehículo en el 2022, éste recibirá el 40% de descuento en su impuesto de vehículos automotores durante las vigencias de 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.

Esta ordenanza tiene el objeto de aumentar el recaudo del impuesto de vehículos automotores al incentivar las matrículas de esta clase de vehículos que en los últimos años ha tenido un alto crecimiento en sus ventas.

En conclusión, el departamento de Cundinamarca se acogió a los beneficios tributarios del Decreto Legislativo 678 de 2020 y de las Ordenanzas 018 de 2020 y 053 de 2021 con el fin de contrarrestar los efectos económicos, sociales y sanitarios de la pandemia del Covid-19 a través del aumento de solvencia y liquidez y, de la misma forma, aumentar el recaudo del impuesto de vehículos automotores en el largo plazo.

d) Proceso de facturación

Finalmente, dentro del marco del Decreto–Ley 2106 del 2019 y del proceso de modernización en los procesos de recaudo del departamento de Cundinamarca, se adoptó la generación de facturas electrónicas a los contribuyentes del impuesto de vehículos automotores. Este proceso de facturación electrónica se acompaña con el proceso de autoliquidación presente en las Salas Virtuales habilitadas en el 2020. El departamento de Cundinamarca fue el primer departamento en el país en implementar la facturación electrónica a los contribuyentes del impuesto de vehículos automotores. Esta medida facilita el seguimiento en tiempo real a los pagos de los contribuyentes, genera agilidad y eficiencia en el proceso de liquidación, aumenta el recaudo al prevenir la evasión y se constituye como un canal seguro entre el contribuyente y el Departamento.

9.4. Modificaciones presupuestales y flexibilidades en emergencia económica

El departamento de Cundinamarca, durante los años 2020 y 2021, realizó modificaciones presupuestales con el objetivo de permitir una reasignación eficiente, ágil y urgente de recursos para hacer frente a las consecuencias negativas de índole social y económica de la pandemia del Covid-19 y conjurar los efectos de la crisis.

Para esto, dentro del marco de los Decretos Legislativos 461 de 2020, 678 de 2020, 444 de 2020 y 512 de 2020 y la Ley 2063 de 2020, el Departamento expidió diferentes Decretos Departamentales[90] entre el 2020 y el 2021 para ejecutar las asignaciones de recursos. A continuación, se explican las modificaciones presupuestales que realizó el Departamento para dar frente a la calamidad pública en el territorio cundinamarqués.

a) Modificaciones bajo el marco del Decreto 461 de marzo de 2020

El Decreto Legislativo 461 de 2020 "*Por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernantes y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020*" faculta temporalmente a los gobernadores y alcaldes la capacidad de reorientar rentas de destinación específica para dar respuesta a los efectos de la pandemia sin requerir de la autorización de las asambleas departamentales y consejos municipales.

De esta manera, el Departamento reorientó $38.120 millones de pesos que financiaron proyectos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Unidad Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres (UAGRD), el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca (IDACO) y el Instituto Departamental de Cultura y Turismo (IDECUT).

b) Modificaciones bajo el marco del Decreto 678 de 2020

El Decreto Legislativo 678 de mayo de 2020 "*Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020*" faculta temporalmente a los gobernadores y alcaldes para reorientar rentas de destinación específica para financiar gastos de funcionamiento de cada entidad; a su vez, permite realizar adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales, con el fin ejecutar recursos que hagan frente a los efectos negativos de la coyuntura generada por el Covid-19.

Así mismo, este decreto también ofrece la capacidad de contratar créditos de tesorería y de reactivación económica para proyectos de inversión para las vigencias de 2020 y 2021; sin embargo, el Departamento sólo utilizó la facultad de reorientar recursos.

Con base en lo estipulado anteriormente, el departamento de Cundinamarca reorientó $26.195 millones de pesos a la Secretaría General, a la Secretaría Jurídica, a la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Transporte y Movilidad, a la Contraloría de Cundinamarca, a la Agencia de Cundinamarca para la Paz y el Posconflicto, al Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana (IDACO), Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca (INDEPORTE), Instituto Departamental

[90] Decretos Departamentales 298 de 2020, 402 de 2020, 310 de 2020, 42 de 2021, 62 de 2021, 64 de 2021, 77 de 2021, 77 de 2021, 88 de 2021, 105 de 2021, 107 de 2021, 157 de 2021, 174 de 2021, 205 de 2021, 206 de 2021 y 210 de 2021 y la Ordenanza 044 de 2021

de Cultura y Turismo (IDECUT) y a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca.

De forma paralela, el departamento de Cundinamarca, a través del marco normativo del Decreto 678 de 2020, amplió el cupo de endeudamiento en $360.000 millones de pesos, recursos destinados a fortalecer el sistema de salud y también para apoyar los procesos de reactivación económica del Departamento por medio de la Secretaría de Salud, al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) , a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación, al Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca (INDEPORTE), a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y al Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana (IDACO).

c) Modificaciones presupuestales con base en el Decreto 444 de 2020

El Decreto 444 de marzo de 2020 "*Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*". Este fondo tiene como objeto "atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento".

De ahí, el departamento de Cundinamarca recibió la transferencia de $21.193 millones de pesos para financiar proyectos de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación.

d) Modificaciones presupuestales con base en el Decreto 512 de 2020

El Decreto 512 de abril de 2020 "*Por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*" faculta a gobernadores y alcaldes a realizar adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales que se requieran para atender la ejecución de los recursos que sean necesarios para atender la coyuntura generada por el Covid-19, dentro del marco del Decreto 417 de marzo de 2020.

Con base en este decreto, el Departamento reorientó $502.190 millones de pesos a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres (UAEGRD) con el objeto de atender a las emergencias generadas por las coyunturas del Covid-19.

e) Modificaciones presupuestales con base en la Ley 2063 de 2020

El quinto párrafo del artículo 42 de la Ley 2063 de 2020 establece que "*las entidades territoriales podrán reorientar las rentas que constituyen aportes a su cargo al FONPET, durante la presente vigencia*". Así pues, bajo el sustento normativo de esta Ley, el departamento de Cundinamarca reorientó $110.343 millones de pesos en el 2020.

10. ESCENARIO FINANCIERO 2021

El departamento de Cundinamarca mantiene un análisis constante de los ingresos, los gastos y el servicio de la deuda, con el objeto de hacer las estimaciones de manera estructurada, teniendo en cuenta las coyunturas que normalmente presenta el comportamiento macroeconómico nacional, que en alguna medida afecten el comportamiento de las rentas departamentales.

Para dar cumplimiento a las metas, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo 2020-2024 "*Cundinamarca, ¡Región que Progresa!",* se debe utilizar una gran cantidad de recursos financieros que se obtienen de distintas fuentes, siendo la más importante los impuestos contenidos en los ingresos corrientes.

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos del Departamento, basado en el análisis de las cifras recaudadas en la ejecución presupuestal de ingresos de enero a agosto de 2021 y su estimación hasta diciembre, así como un análisis diferencial en las rentas con mayor impacto y su recuperación.

10.1. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

De acuerdo con la información del recaudo efectivo a agosto y las estimaciones a diciembre del 2021, los ingresos totales que el Departamento proyecta ascienden a $3.153.104 millones, lo que indicaría un cumplimiento del 102% del presupuesto total, resultado generado por las medidas adoptadas por la Secretaría de Hacienda en gestión tributaria.

Tabla 56. Recaudo Estimado Ingresos 2021 (millones)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	PPTO. TOTAL	RECAUDO ENE - AGO	ESTIMADO SEP - DIC	RECAUDO ESTIMADO 2021	DIFERENCIA (Recaudo Total vs Aprop Total)
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**2.602.616**	**1.802.577**	**939.109**	**2.741.687**	**139.071**
1.1.01	**Ingresos tributarios**	**1.323.554**	**962.417**	**472.026**	**1.434.443**	**110.889**
1.1.01.01	Impuestos directos	148.790	126.391	27.121	153.513	4.723
1.1.01.02	Impuestos indirectos	1.174.765	836.026	444.905	1.280.931	106.166
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**1.279.061**	**840.160**	**467.083**	**1.307.243**	**28.182**
1.1.02.01	Contribuciones	12.464	7.876	5.173	13.049	586
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	26.833	22.601	7.116	29.716	2.883
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	13.451	15.148	4.049	19.197	5.746
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1.152	356	234	590	-561
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.024.543	671.599	343.462	1.015.061	-9.482
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	200.619	122.579	107.050	229.629	29.011
1.2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**489.388**	**213.192**	**198.226**	**411.418**	**-77.970**
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	15.742	7.942	0	7.942	-7.800
1.2.05	Rendimientos financieros	19.919	7.699	6.545	14.244	-5.675
1.2.07	Recursos de crédito interno	260.000	81.948	138.310	220.259	-39.741
1.2.08	Transferencias de capital	3.259	1.995	1.111	3.106	-153
1.2.10	Recursos del balance	131.443	107.431	0	107.431	-24.013
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	59.025	6.177	52.259	58.436	-589
	TOTAL INGRESOS	**3.092.004**	**2.015.769**	**1.137.335**	**3.153.104**	**61.100**

Fuente. Ejecuciones presupuestales. Cálculos. OAF

En este orden de ideas, el departamento de Cundinamarca ha realizado un reaforo como efecto del mayor valor recaudado en el mes de junio por $68.000 millones, el cual fortalece las metas del Plan de Desarrollo y la reactivación económica en el Departamento.

INGRESOS CORRIENTES PROYECTADOS 2021

Para la vigencia 2021, el recaudo estimado de los ingresos corrientes asciende a la suma de $2.741.687 millones, cerrando con una ejecución del 105% equivalente a $139.071 millones; los ingresos tributarios participan del 52,3% y los no tributarios del 47,7%, evidenciando que las medidas implementadas por la Secretaría de Hacienda para el recaudo efectivo de las rentas han tenido un impacto positivo en el mismo.

a) Ingresos Tributarios

Se proyecta que los ingresos tributarios para la vigencia 2021 asciendan a $1.434.443 millones, recaudando el 8% más de lo presupuestado, dentro de los cuales se encuentran los impuestos directos con una participación del 10,7% y los impuestos indirectos con 89,3%.

Tabla 57. Ingresos Tributarios 2021 (millones)

NOMBRE CUENTA	PPTO. TOTAL	RECAUDO ENE - AGO	ESTIMADO SEP - DIC	RECAUDO ESTIMADO 2021	DIFERENCIA (Recaudo Total vs Aprop Total)
INGRESOS CORRIENTES	**2.602.616**	**1.802.577**	**939.109**	**2.741.687**	**139.071**
Ingresos tributarios	**1.323.554**	**962.417**	**472.026**	**1.434.443**	**110.889**
Impuestos directos	**148.790**	**126.391**	**27.121**	**153.513**	**4.723**
Impuesto sobre vehículos automotores	146.466	124.774	26.510	151.285	4.818
Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	2.323	1.617	611	2.228	-95
Impuestos indirectos	**1.174.765**	**836.026**	**444.905**	**1.280.931**	**106.166**
Impuesto de Registro	535.734	357.169	193.561	550.730	14.995
Impuesto de loterías foráneas	2.591	1.315	819	2.134	-457
Impuesto al degüello de ganado mayor	9.067	6.939	3.050	9.989	922
Impuesto al consumo de licores	99.774	92.457	52.243	144.700	44.926
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	58.015	40.145	29.335	69.480	11.465
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	259.468	170.540	92.704	263.243	3.775
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	128.114	107.528	45.750	153.277	25.163
Sobretasa a la gasolina	43.153	30.223	14.603	44.826	1.673
Estampillas	38.849	29.711	12.841	42.552	3.702

Fuente. Ejecuciones presupuestales. Cálculos. OAF

A continuación, se realiza un análisis comparativo del recaudo efectivo de enero a agosto del 2021 con 2020 de las rentas más representativas del Departamento y las estrategias de gestión tributaria implementadas por la Secretaría de Hacienda.

- **Impuesto Sobre Vehículos Automotores**

La participación del impuesto sobre vehículos automotores entre los ingresos tributarios es del 10,5%, siendo el de mayor proporción en los impuestos directos; con la implementación del CCPET, se debe contabilizar la transferencia que se hace a los municipios por la disposición legal de la Ley 633 de 2000, donde dispersa el 80% para ejecución del Departamento y el 20% para los municipios de la dirección de la declaración.

Gráfica 62. Comportamiento impuesto sobre vehículos automotores (ene – ago) (2019 - 2021) millones

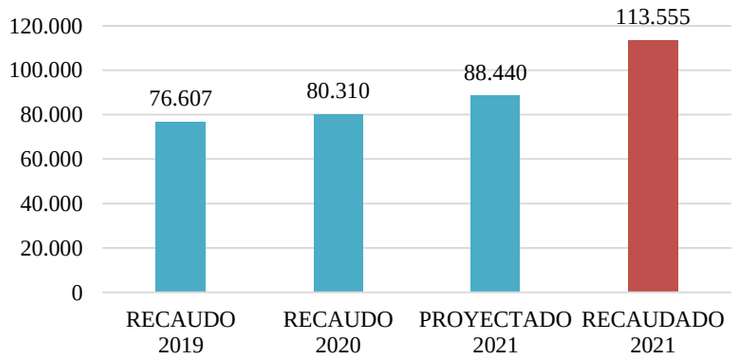

Fuente. Ejecuciones presupuestales
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Como se evidencia, el comportamiento en el recaudo del impuesto de vehículos (sin incluir las trasferencias del 20% a los municipios), muestra un aumento del 41% en el recaudo en el periodo comprendido entre enero a agosto del 2021 con respecto al mismo periodo 2020, pasando de $80.310 millones a $113.555 millones. Adicional a ello, para el 2021 el recaudo efectivo tuvo un incremento del 28% ($25.115 millones) con respecto a lo proyectado para estos meses.

Estrategias como la implementación de beneficios tributarios por pronto pago y actualización de datos, sumado una estrategia de descuentos por matricular su vehículo en Cundinamarca,

entre otras implementadas por la Secretaría de Hacienda por medio de la Dirección de Rentas y Gestión tributaria, tales como:

- ✓ Política de Fiscalización: Emplazamientos masivos y determinaciones Oficiales masivas al universo de contribuyentes.
- ✓ Consolidación y actualización de la base de datos del universo de contribuyentes
  - → Interconexión plataforma RUNT-CIFIN
  - → Mejoramiento ubicabilidad universo de contribuyentes
    - Antes de 2018: 40% de Ubicabilidad
    - Años 2020: 80% Ubicabiliadad
- ✓ Implementación de beneficios tributarios por pronto pago del impuesto y actualización de datos.
- ✓ Aplicación Ordenanza No. 018 de 2020, la cual corresponde a incentivos en la matrícula de vehículos nuevos en el departamento.
- ✓ Implementación de salas virtuales para la atención al contribuyente.
- ✓ Implementación de la facturación y envió dirección de contacto de los contribuyentes.
- ✓ Pago por botón PSE.

- **Impuesto de Registro**

El impuesto de registro es el que tiene la mayor participación en los ingresos tributarios siendo del 38,4%, y su vez dentro de los impuestos indirectos; con el CCPET a partir del 2021 se contabiliza el 100% del recaudo, que según la Ley 223 de 1995 en su artículo 234 dispersa del sector inmobiliario el 70% para el Departamento y el 30% para el Distrito y del sector mercantil el mismo 70% para Cundinamarca y el 30% para Bogotá de lo que se recude por Cámara y Comercio.

Gráfica 63. Comportamiento impuesto de registro (ene – ago) (2019 - 2021) millones

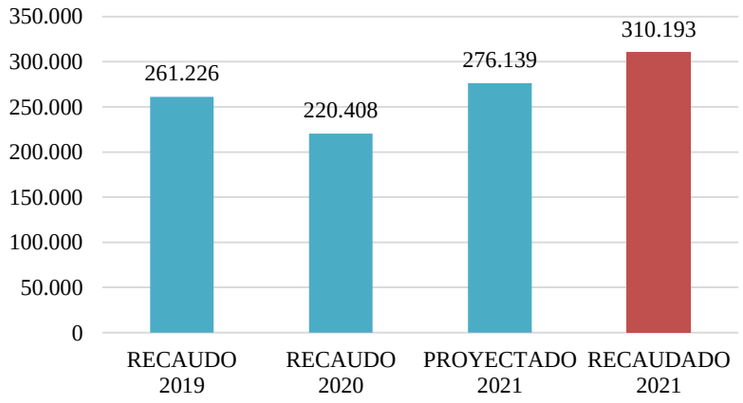

Fuente. Ejecución presupuestal
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

El comportamiento en el recaudo del impuesto de registro (sin incluir la trasferencia del 30% para Bogotá) durante el periodo de enero a agosto del año 2021 es de $310.193 millones, comparado con el recaudo de la vigencia 2020 se evidencia un crecimiento del 41% equivalente a $89.785 millones, así mismo, comparando el recaudo efectivo 2021 con lo proyectado para este periodo se evidencia un mayor recaudo del 12% ($34.053 millones).

Resultados obtenidos en gran medida por la reactivación en el sector de la construcción, así como la entrega de proyectos inmobiliarios que sufrieron retrasos por las restricciones de la emergencia sanitaria del Covid-19 durante el año 2020, la Secretaría de Hacienda por intermedio de la Dirección de Rentas y Gestión tributaria en busca de fortalecer y mejorar

los procesos en torno al manejo y atención de los contribuyentes, implementó las siguientes estrategias:

- ✓ Implementación de salas virtuales para la atención del contribuyente.
- ✓ Implementación pago por PSE.
- ✓ Fortalecimiento del grupo liquidador a partir de la implementación de un tutor para la capacitación permanente de liquidadores y los nuevos funcionarios, para disminuir de manera sustancial la comisión de errores en las liquidaciones.
- ✓ Mejoramiento de las relaciones con los sujetos pasivos a partir de la interacción entre las oficinas de Notariado, Oficinas de registro y Secretaría de Hacienda.
- ✓ Fortalecimiento de la fiscalización in situ, a partir de la revisión de las liquidaciones y seguimiento hasta la fase de registro.

- **Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado**

Para el análisis del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, se debe tener en cuenta que el artículo 143 de la Ley 2010 de 2019 modifica la participación del impuesto de cigarrillos, esta modificación consiste en que el cigarrillo nacional consumido en Bogotá el Distrito tiene una participación del 20% y del cigarrillo extranjero consumido en Bogotá, Cundinamarca tiene derecho al 30%, el impuesto al consumo de cigarrillos nacional y extranjero consumido en los municipios de Cundinamarca le pertenece 100% al Departamento.

Adicional a ello, por la clasificación del CCPET lo que anteriormente se registraba como diferencial del impuesto en el Fondo de Salud para la vigencia 2021 en adelante se registra dentro de los ingresos corrientes, a continuación, se analiza el recaudo efectivo del impuesto excluyendo el valor del diferencial.

Gráfica 64. Comportamiento impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado (ene – ago) (2019 - 2021) millones

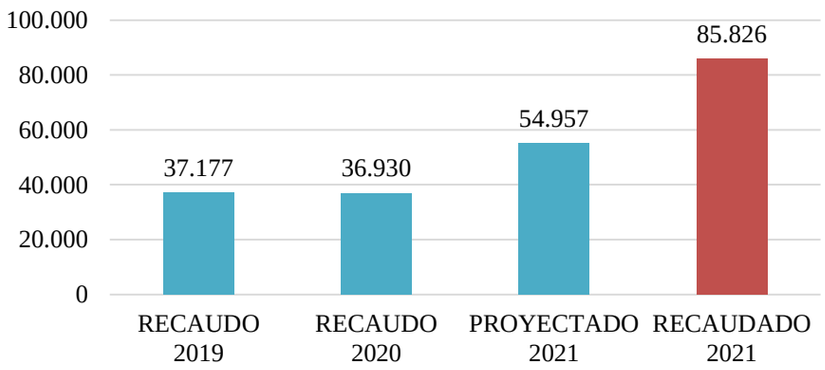

Fuente. Ejecución presupuestal
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

El recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, durante el periodo enero a agosto del año 2021 fue de $85.826 millones, mostrando un mayor recaudo equivalente al 132% (48.896 millones) que para el 2020, y con relación a lo proyectado para el mismo periodo de la vigencia el recaudo efectivo se incrementó en 56% con $30.870 millones de mayor valor.

Este resultado fue originado por las medidas de restricciones en movilidad y el distanciamiento social producido por las cuarentenas obligatorias, que han generado un mayor consumo de estos productos en los hogares, así como la implementación de las siguientes estrategias han permitido el recaudo efecto de la renta:

- ✓ Extensión en el riesgo de fiscalización, a partir de la implementación de políticas de auditoria tributaria. (Implementación de programas de choque contra la evasión y la elusión tributaria).
- ✓ Implementación política de fiscalización operativa por parte de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, que han permitido la recurrente aprehensión de mercancía ilegal. Lo anterior acompañado del afianzamiento de la cooperación interinstitucional para la lucha contra la ilegalidad con distintas instituciones: Federación Nacional de Departamentos, Fiscalía General de la Nación, Ejercito Nacional, Policía Nacional, POLFA, esquemas de protección de marca de las empresas legalmente constituidas, entre otras.
- ✓ Expedición de la Ley 2010 de 2019, artículo 143, precisión de la titularidad que tiene el departamento de Cundinamarca sobre un componente del impuesto al consumo que se genera en jurisdicción de Bogotá Distrito Capital.
- ✓ Revisión por la Secretaría de Hacienda de la base para liquidar el diferencial del impuesto con destino a ADRES (Ley 1819 de 2016) que ha permitido al departamento contar con importantes recursos ordinarios para inversión en diferentes sectores.
- ✓ La virtualización de los trámites en los servicios relacionados con el impuesto al consumo como: aprobación de bodegas de rentas, asociaciones y adiciones de producto, expedición y legalización de tornaguías, entre otros.

- **Impuesto al Consumo de Licores**

Para el 2021 el Departamento estima para el impuesto al consumo de licores nacional y extranjero un recaudo de $144.700 millones, 45% más de lo presupuestado, con una participación del 10,1% entre los ingresos tributarios. Los ingresos generados por este impuesto tienen una destinación del 54% para los Fondos de Salud, Educación y Deporte por las dispersiones generadas en la Ley 1816 de2016.

Licores Nacionales

El comportamiento en el recaudo del impuesto al consumo de licores nacionales durante el periodo enero a agosto del año 2021 fue de $2.607 millones, 39% ($736 millones) más de lo recaudo para la vigencia 2020, y comparado con lo proyectado en el 2021 evidenciando un 123% de mayor recaudo con 1.438 millones.

Gráfica 65. Comportamiento impuesto al consumo de licores nacionales (ene – ago) (2019 - 2021) millones

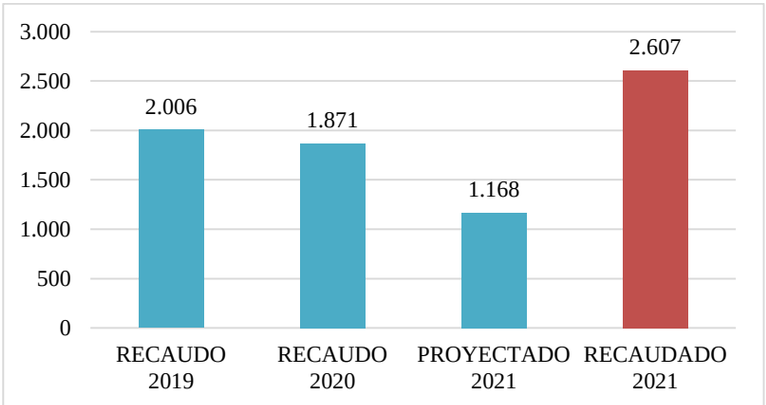

Fuente. Ejecución presupuestal
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Licores Extranjeros

El recaudo del impuesto al consumo de licores extranjeros, durante el periodo enero a agosto del año 2021 fue de $89.850 millones, mostrando un mayor recaudo equivalente al 65% (54.552 millones) que para el 2020, y con relación a lo proyectado para el mismo periodo de la vigencia el recaudo efectivo se incrementó en 94% con un mayor valor recaudado de $43.488 millones.

Gráfica 66. Comportamiento impuesto al consumo de licores extranjeros (ene – ago) (2019 - 2021) millones

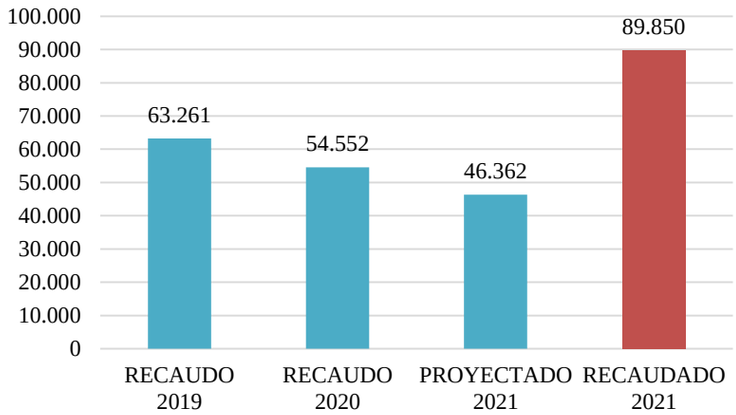

Fuente. Ejecución presupuestal
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

- **Impuesto al Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares**

Para el impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares nacionales y extranjeros un recaudo para el 2021 de $69.480 millones, 80% más de lo presupuestado, con una participación del 4,1% entre los ingresos tributarios. Los ingresos generados por este impuesto tienen una destinación del 54% para los Fondos de Salud, Educación y Deporte por las dispersiones generadas en la Ley 1816 de2016.

Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales

El comportamiento en el recaudo del impuesto al consumo de vinos y aperitivos nacionales durante el periodo enero a agosto del año 2021 fue de $5.002 millones, 56% ($1.795 millones) más de lo recaudo para la vigencia 2020, y comparado con lo proyectado en el 2021 evidenciando un 99% de mayor recaudo con 2.493 millones.

Gráfica 67. Comportamiento impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares nacionales (ene – ago) (2019 - 2021) millones

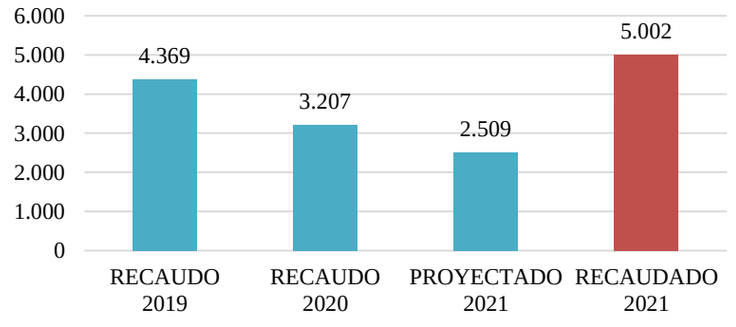

Fuente. Ejecución presupuestal
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Vinos, Aperitivos y Similares Extranjeros

El recaudo del impuesto al consumo de vinos y aperitivos extranjeros, durante el periodo enero a agosto del año 2021 fue de $33.812 millones, mostrando un mayor recaudo equivalente al 16% (4.739 millones) que para el 2020, y con relación a lo proyectado para el mismo periodo de la vigencia el recaudo efectivo se incrementó en 28% con un mayor valor recaudado de $6.063 millones.

Gráfica 68. Comportamiento impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares extranjeros (ene – ago) (2019 - 2021) millones

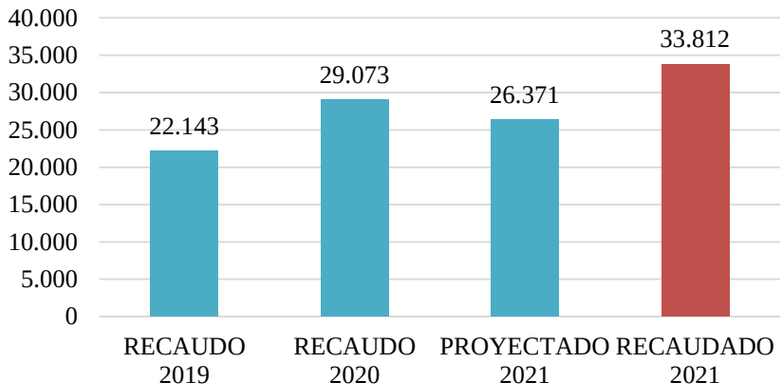

Fuente. Ejecución presupuestal
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

- **Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas**

El impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales y extranjeros tiene una participación del 18,4% en los ingresos tributarios y para el periodo de enero a agosto tiene un recaudo de $263.243, con el 1% de mayor de recaudo con lo presupuestado. Vale la pena indicar que con la clasificación del CCPET este rubro suma el recaudo que ingresa directamente al Fondo de Salud, que anteriormente no se contabilizaba como un ingreso corriente.
Para el siguiente análisis se tiene en cuenta el recaudo efectivo que corresponde al departamento de Cundinamarca como ingreso de libre destinación sin tener en cuenta lo recaudado por el Fondo de Salud.

Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas Nacionales

El comportamiento en el recaudo del impuesto al consumo de cervezas nacional durante el periodo enero a agosto del año 2021 fue de $139.190 millones, 33% ($34.676 millones) más de lo recaudo para la vigencia 2020, y comparado con lo proyectado en el 2021 evidenciando un 0,8% de mayor recaudo con 1.095 millones.

Gráfica 69. Comportamiento impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales (ene – ago) (2019 - 2021) millones

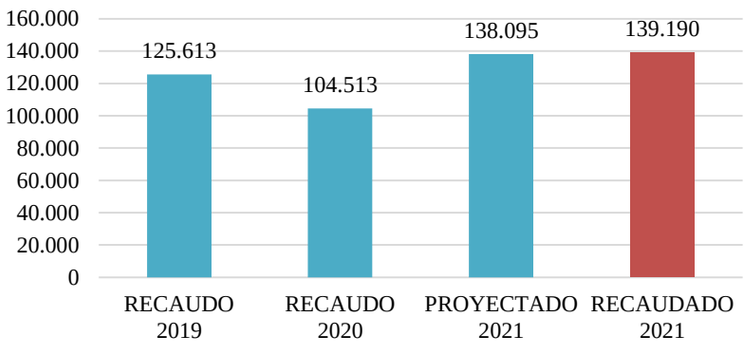

Fuente. Ejecución presupuestal
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas Extranjeras

El recaudo del impuesto al consumo de cervezas extranjeras, durante el periodo enero a agosto del año 2021 fue de $3.067 millones, mostrando un mayor recaudo equivalente al 127% (1.714 millones) que para el 2020, y con relación a lo proyectado para el mismo periodo de la vigencia el recaudo efectivo se incrementó en 54% con un mayor valor recaudado de $1.072 millones.

Gráfica 70. Comportamiento impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas extranjeras (ene – ago) (2019 - 2021) millones

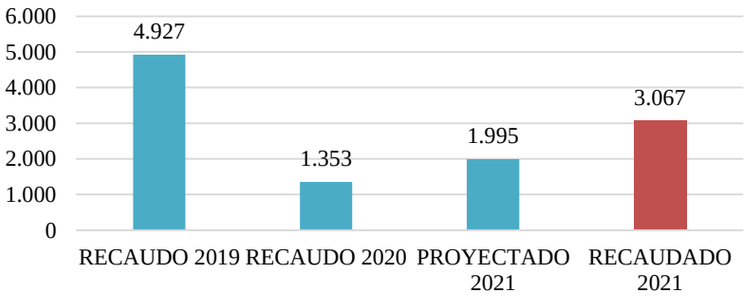

Fuente. Ejecución presupuestal
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Para los impuestos al consumo de licores, vinos y cervezas, el mayor recaudo se ha dado por la apertura gradual de los llamados gastrobares, al levantamiento de restricciones en movilidad y el distanciamiento social producido por las cuarentenas obligatorias que han generado un mayor consumo de estos productos en los hogares, así como la implementación de las siguientes estrategias han permito el recaudo efectivo de esta renta:

- ✓ Extensión en el riesgo de fiscalización, a partir de la implementación de políticas de auditoria tributaria. (implementación de programas de choque contra la evasión y la elusión tributaria.
- ✓ Implementación política de fiscalización operativa por parte de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria. Que han permitido la recurrente aprehensión de mercancía ilegal. Lo anterior acompañado del afianzamiento de la cooperación interinstitucional para la lucha contra la ilegalidad con distintas instituciones: Federación Nacional de Departamentos, Fiscalía General de la Nación, Ejercito Nacional, Policía Nacional, POLFA, esquemas de protección de marca de las empresas legalmente constituidas, entre otras.

- ✓ Implementación del proceso de selección de los contratistas concesionarios en el monopolio sobre producción de licores destilados a través de terceros (artículos 7 y 8 de la Ley 1816 de 2016) con el valor agregado de la aplicación de los derechos de explotación de conformidad con la ley.
- ✓ Aprobación sistemática de permisos de introducción con el valor agregado de la aplicación de los derechos de explotación de conformidad con la ley, con el aprovechamiento rentístico del efecto sustitución.
- ✓ La virtualización de los trámites en los servicios relacionados con el impuesto al consumo como: aprobación de bodegas de rentas, asociaciones y adiciones de producto, expedición y legalización de tornaguías.

b) Ingresos No Tributarios

Para los ingresos no tributarios se proyecta que para la vigencia 2021 asciendan a $1.307.243 millones, recaudando 2% más de lo presupuestado, dentro de los cuales encontramos con mayor participación porcentual a la subcuenta de transferencias corrientes con el 77,6% y la subcuenta de la participación y derechos por monopolio con el 17,6%.

Tabla 58. Ingresos No Tributarios 2021 (millones)

NOMBRE CUENTA	PPTO. TOTAL	RECAUDO ENE - AGO	ESTIMADO SEP - DIC	RECAUDO ESTIMADO 2021	DIFERENCIA (Recaudo Total vs Aprop Total)
INGRESOS CORRIENTES	**2.602.616**	**1.802.577**	**939.109**	**2.741.687**	**139.071**
Ingresos no tributarios	**1.279.061**	**840.160**	**467.083**	**1.307.243**	**28.182**
Contribuciones	12.464	7.876	5.173	13.049	586
Tasas y derechos administrativos	26.833	22.601	7.116	29.716	2.883
Multas, sanciones e intereses de mora	13.451	15.148	4.049	19.197	5.746
Venta de bienes y servicios	1.152	356	234	590	-561
Transferencias corrientes	1.024.543	671.599	343.462	1.015.061	-9.482
Participación y derechos por monopolio	200.619	122.579	107.050	229.629	29.011

Fuente. Ejecuciones presupuestales.
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Vale la pena indicar, que en la subcuenta de **transferencias corrientes** encontramos las transferencias que el departamento de Cundinamarca recibe de la Nación por concepto del Sistema General de Participaciones y otras Entidades del Gobierno Nacional como el PAE y dentro de la subcuenta de **la participación y derechos por monopolio** tenemos los derechos por la explotación juegos de suerte y azar y la participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables, esta última siendo los ingresos de los departamentos que ejerzan el monopolio sobre la producción e introducción de licores destilados por concepto de la utilización a terceros para la producción y/o introducción de licores destilados, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1816 de 2016.

- **Participación y Derechos de Explotación del Ejercicio del Monopolio de Licores Destilados y Alcoholes Potables**

El comportamiento en el recaudo de La participación del monopolio durante el periodo enero a agosto del año 2021 fue de $102.295 millones, 156% ($62.388 millones) más de lo recaudo para la vigencia 2020, y comparado con lo proyectado en el 2021 evidenciando un 34% de mayor recaudo con $25.789 millones.

Gráfica 71. Comportamiento de la participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables (ene – ago) (2019 - 2021) millones

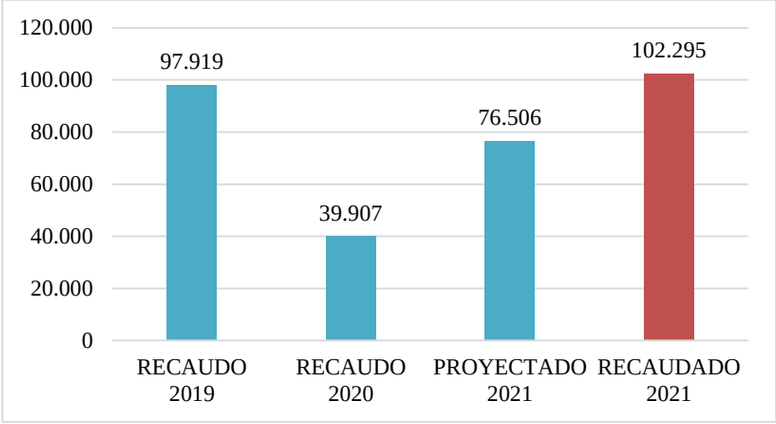

Fuente. Ejecución presupuestal
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

El recaudo del monopolio está asociado principalmente al consumo de licores, vinos y aperitivos y con la apertura de los llamados gastrobares, al levantamiento de restricciones en movilidad y el distanciamiento social producido por las cuarentenas obligatorias que han generado un mayor consumo de estos productos en los hogares, así como la implementación de las estrategias implementadas desde la Secretaría de Hacienda, como:

- ✓ Extensión en el riesgo de fiscalización, a partir de la implementación de políticas de auditoria tributaria. (implementación de programas de choque contra la evasión y la elusión tributaria.
- ✓ Implementación política de fiscalización operativa por parte de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria. Que han permitido la recurrente aprehensión de mercancía ilegal. Lo anterior acompañado del afianzamiento de la cooperación interinstitucional para la lucha contra la ilegalidad con distintas instituciones: Federación Nacional de Departamentos, Fiscalía General de la Nación, Ejercito Nacional, Policía Nacional, POLFA, esquemas de protección de marca de las empresas legalmente constituidas, entre otras.

11. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LAS PROYECCIONES DE INGRESOS 2022 – 2031

El estudio de las características de las rentas del Departamento, indica que se hace necesario la mezcla de varios modelos de proyección. Existen rentas cuya tendencia puede inferirse conociendo sus valores pasados, y de esta manera se pueden determinar sus valores futuros. La media de las rentas que presentan estas características está en función del tiempo, y su pronóstico depende de variables productoras, así como de los cambios estructurales que determinan su comportamiento.

Por su estructura, las series temporales se pueden clasificar en series estacionarias cuyo comportamiento es estable a lo largo del tiempo. La media y varianza también son constantes en el tiempo y no estacionarias cuando la tendencia y la variabilidad cambian en el tiempo.

En este orden de ideas la metodología de cálculo de las proyecciones de ingresos 2022 – 2031, para el caso del departamento de Cundinamarca estimó conveniente la utilización de dos modelos (i). Modelo de Presupuesto, (ii) Modelo de Tendencia, cuya metodología se explica a continuación.

(i). Modelo de Presupuesto: Para el caso de las rentas con un gran componente determinístico se usa el modelo de presupuesto. Este se obtiene de un promedio en función de la estacionalidad y concentración del recaudo de los años anteriores. Se obtiene de dividir el recaudo de cada mes entre el recaudo total para determinar la participación de cada mes, después se toma el presupuesto y se pondera con los porcentajes obtenidos para obtener el pronóstico del mes.

(ii) Modelo de Tendencia: Para el caso de las rentas que presentan una tendencia creciente y cuya variabilidad es baja se usa el modelo de tendencia, este modelo revisa los históricos de los últimos cinco años y de acuerdo con el comportamiento, proyecta un valor utilizando el método de los mínimos cuadrados ordinarios. Este modelo aplica para aquellas series que presentan un comportamiento similar a través del tiempo y que crecen a IPC.

12. PLAN FINANCIERO E INDICADORES DE LEY

La versión del Plan Financiero Departamental 2022-2031 que se presenta a continuación, mantiene la nueva estructura generada por el CCPET y fue elaborada bajo análisis técnicos financieros y hacendísticos, con las siguientes consideraciones:

a) La proyección de ingresos se realizó teniendo como fundamento la ejecución presupuestal activa con corte a agosto de 2021, según información remitida por la Dirección Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y la estimación del posible recaudo a diciembre 2021.

b) El crecimiento de los ingresos corrientes de la vigencia 2022 fue proyectado de la siguiente manera: La proyección del crecimiento de los impuestos se estimó tomando como referencia la tasa del IPC proyectada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y adicionalmente se realizó un análisis diferencial en cada una de las rentas que componen los ingresos Departamentales.

Vale la pena mencionar que con el nuevo Catálogo Presupuestal para Entidades Territoriales se debe contabilizar el 100% del recaudo de las rentas del Departamento, como la del impuesto de vehículos, el impuesto de registro, la sobretasa a la gasolina entre otros, que dichos recursos tienen un porcentaje de destinación para Entidades Territoriales según la normatividad de cada impuesto, de estas transferencias el departamento de Cundinamarca hace el papel de recaudador pero no tiene la facultad de ejecutar estos recursos por ende no se tienen en cuenta para el análisis de los indicadores de Ley, sin embargo, si se incluyen en los ingresos y gastos del Plan Financiero.

12.1. Ingresos Fiscales de la Administración Central

Tabla 59. Plan Financiero Ingresos (2022 – 2031)

CONCEPTO	INGRESOS ($Millones)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
1.1 INGRESOS CORRIENTES	**2.745.177**	**2.852.036**	**2.937.597**	**3.025.725**	**3.116.497**	**3.209.992**	**3.306.292**	**3.405.480**	**3.507.645**	**3.612.874**
1.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS	**1.418.346**	**1.481.506**	**1.525.951**	**1.571.730**	**1.618.882**	**1.667.448**	**1.717.471**	**1.768.996**	**1.822.065**	**1.876.727**
1.1.01.01 Ingresos Directos	149.118	156.311	161.001	165.831	170.806	175.930	181.208	186.644	192.243	198.011
1.1.01.02 Ingresos Indirectos	1.269.228	1.325.195	1.364.950	1.405.899	1.448.076	1.491.518	1.536.264	1.582.352	1.629.822	1.678.717
1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**1.326.831**	**1.370.530**	**1.411.646**	**1.453.996**	**1.497.616**	**1.542.544**	**1.588.820**	**1.636.485**	**1.685.579**	**1.736.147**
1.1.02.01 Contribuciones	13.015	13.406	13.808	14.222	14.649	15.088	15.541	16.007	16.487	16.982
1.1.02.02 Tasas y derechos administrativos	28.040	28.881	29.747	30.640	31.559	32.506	33.481	34.485	35.520	36.585
1.1.02.03 Multas, sanciones e intereses de mora	13.852	14.267	14.695	15.136	15.590	16.058	16.540	17.036	17.547	18.073
1.1.02.05 Venta de bienes y servicios	1.186	1.222	1.258	1.296	1.335	1.375	1.416	1.459	1.503	1.548
1.1.02.06 Transferencias corrientes	1.062.211	1.094.709	1.127.550	1.161.377	1.196.218	1.232.105	1.269.068	1.307.140	1.346.354	1.386.745
1.1.02.07 Participación y derechos por monopolio	208.528	218.046	224.587	231.325	238.264	245.412	252.775	260.358	268.169	276.214
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	**331.490**	**220.050**	**131.551**	**53.098**	**54.691**	**56.332**	**58.022**	**59.762**	**61.555**	**63.402**
1.2.03 Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	25.487	26.251	27.039	27.850	28.686	29.546	30.432	31.345	32.286	33.254
1.2.05 Rendimientos financieros	15.673	16.143	16.627	17.126	17.640	18.169	18.714	19.275	19.853	20.449
1.2.07 Recursos de crédito interno	220.000	170.000	80.000	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de contratos de empréstitos internos	220.000	170.000	80.000	0	0	0	0	0	0	0
1.2.08 Transferencias de capital	2.831	2.916	3.003	3.093	3.186	3.282	3.380	3.482	3.586	3.694
1.2.10 Recursos del balance	46.542	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.13 Reintegros y otros recursos no apropiados	20.957	4.740	4.882	5.029	5.180	5.335	5.495	5.660	5.830	6.005
TOTAL INGRESOS	**3.076.667**	**3.072.086**	**3.069.149**	**3.078.823**	**3.171.188**	**3.266.324**	**3.364.313**	**3.465.243**	**3.569.200**	**3.676.276**

Fuente: Secretaría de Hacienda - Oficina de Análisis Financiero.

12.2. Gastos Fiscales de la Administración Central

Tabla 60. Plan Financiero Gastos (2022 – 2031)

CONCEPTO	GASTOS ($Millones)									
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**741.393**	**782.321**	**805.791**	**829.965**	**854.864**	**880.510**	**906.925**	**934.133**	**962.157**	**991.021**
2.1.1 Gastos de personal	238.222	245.369	252.730	260.312	268.121	276.165	284.450	292.983	301.773	310.826
2.1.2 Adquisión de bienes y servicios	89.209	91.886	94.642	97.482	100.406	103.418	106.521	109.716	113.008	116.398
2.1.3 Transferencias Corrientes	394.497	433.388	446.389	459.781	473.575	487.782	502.415	517.488	533.012	549.003
2.1.5 Gastos de comercialización y producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.7 Disminución de pasivos	8.226	8.473	8.727	8.989	9.259	9.536	9.823	10.117	10.421	10.733
2.1.8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	11.239	3.206	3.302	3.402	3.504	3.609	3.717	3.828	3.943	4.062
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA	**228.042**	**191.630**	**214.747**	**235.165**	**228.509**	**211.243**	**327.437**	**160.103**	**111.200**	**84.216**
2.2.1 Servicio de la Deuda Pública externa	6.573	3.131	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.1.01 Principal	5.540	2.643	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.1.02 Intereses	1.023	488	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.1.03 Comisiones y otros gastos	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2 Servicio de la Deuda Pública interna	221.469	188.499	214.747	235.165	228.509	211.243	327.437	160.103	111.200	84.216
2.2.2.01 Principal	137.938	101.666	131.827	154.097	157.888	151.442	277.922	131.169	89.169	68.591
2.2.2.02 Intereses	73.621	77.098	72.895	70.745	59.993	48.857	38.244	17.330	10.081	3.320
2.2.2.03 Comisiones y otros gastos	760	314	323	333	343	353	364	375	386	398
2.2.2.04 Fondo de contingencias Judiciales	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
2.2.2.05 Bonos Pensionales	9.050	9.322	9.601	9.889	10.186	10.491	10.806	11.130	11.464	11.808
2.3 INVERSION	**2.107.232**	**2.098.135**	**2.048.611**	**2.013.693**	**2.087.815**	**2.174.570**	**2.129.952**	**2.371.007**	**2.495.843**	**2.601.039**
TOTAL GASTO	**3.076.667**	**3.072.086**	**3.069.149**	**3.078.823**	**3.171.188**	**3.266.324**	**3.364.313**	**3.465.243**	**3.569.200**	**3.676.276**

Fuente: Secretaría de Hacienda - Oficina de Análisis Financiero.

12.3. Metas de Superávit Primario

En cuanto a las metas de Superávit Primario el artículo 2 de la Ley 819 de 2003 establece lo siguiente:

"SUPERÁVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD. Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávit primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.

(…)

Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y

municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 *de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno*.

PARÁGRAFO. Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial".

Considerando las proyecciones y atendiendo los parámetros anteriores, las condiciones financieras y las proyecciones del indicador de Ley 358 de 1997, se fijan las siguientes metas del superávit primario para las vigencias fiscales de los años 2022 – 2031, que garantizan la sostenibilidad de la deuda:

Tabla 61. Metas de Superávit Primario (2022 – 2031)

$ Millones

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
1 INGRESOS (a+b)	**2.718.906**	**2.760.192**	**2.842.998**	**2.928.288**	**3.016.136**	**3.106.620**	**3.199.819**	**3.295.814**	**3.394.688**	**3.496.529**
a) Ingresos corrientes	2.607.416	2.710.142	2.791.446	2.875.190	2.961.445	3.050.289	3.141.797	3.236.051	3.333.133	3.433.127
b) Recursos de capital	111.490	50.050	51.551	53.098	54.691	56.332	58.022	59.762	61.555	63.402
a) Total Recursos de capital	331.490	220.050	131.551	53.098	54.691	56.332	58.022	59.762	61.555	63.402
b) Venta de activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c) Empréstitos	220.000	170.000	80.000	0	0	0	0	0	0	0
2 GASTOS (a+b)	**1.210.315**	**1.201.768**	**1.152.810**	**1.118.475**	**1.193.196**	**1.280.570**	**1.236.588**	**1.478.299**	**1.603.811**	**1.709.702**
a) Gastos de funcionamiento	372.184	383.349	394.850	406.695	418.896	431.463	444.407	457.739	471.471	485.616
a) Total funcionamiento	741.393	782.321	805.791	829.965	854.864	880.510	906.925	934.133	962.157	991.021
c) Gastos no imput a la Admon Central	347.706	376.824	388.128	399.772	411.765	424.118	436.842	449.947	463.446	477.349
d) Gastos Contraloría	21.503	22.148	22.813	23.497	24.202	24.928	25.676	26.446	27.240	28.057
b) Gastos de Inversión	838.132	818.418	757.960	711.779	774.300	849.107	792.181	1.020.560	1.132.340	1.224.087
a) Total gastos de Inversión	2.107.232	2.098.135	2.048.611	2.013.693	2.087.815	2.174.570	2.129.952	2.371.007	2.495.843	2.601.039
b) Gastosdel Fondo de Orden Público	11.741	12.093	12.456	12.830	13.215	13.611	14.019	14.440	14.873	15.319
c) Gastos Fondo Departamental de Salud	342.134	352.398	362.970	373.859	385.075	396.627	408.526	420.782	433.405	446.407
d) Gastos Fondo Departamental de Educación	915.225	915.225	915.225	915.225	915.225	915.225	915.225	915.225	915.225	915.225
3 SUPERÁVIT PRIMARIO (1-2)	**1.508.590**	**1.558.424**	**1.690.188**	**1.809.813**	**1.822.940**	**1.826.050**	**1.963.231**	**1.817.515**	**1.790.877**	**1.786.826**
4 Intereses de la deuda pública	74.577	77.586	72.895	70.745	59.993	48.857	38.244	17.330	10.081	3.320
5 Cobertura del servicio de la deuda (3/4)	**20**	**20**	**23**	**26**	**30**	**37**	**51**	**105**	**178**	**538**

Fuente: Dirección de Presupuesto. Cálculos Oficina de Análisis Financiero

En la tabla anterior se observa que para el caso del año 2022 el resultado de la cobertura del servicio de la deuda (3/4) es 20, lo que significa que una vez se descuenten de los ingresos corrientes los gastos corrientes, el Departamento tiene 20 veces el valor de cubrimiento de los intereses de la deuda; el mismo ejercicio se realiza para el año 2023 en adelante, nótese que a partir del año 2024 se empieza a incrementar el indicador de cobertura a consecuencia de la disminución de intereses de la deuda, contando el Departamento cada vez más con mayores recursos para el cubrimiento de sus obligaciones financieras.

12.4. Indicadores de Responsabilidad Fiscal

En relación a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento ha dado cumplimiento a los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000 para la Administración Central, la Contraloría de Cundinamarca y la Asamblea Departamental, en concordancia de lo anterior, la proyección presupuestal para las vigencias 2022-2031 se enmarcan de la misma manera en procura del cumplimiento de la citada norma.

En relación con la capacidad de endeudamiento de la entidad consagrada en la Ley 358 de 1997, por medio de un manejo responsable de sus finanzas el Departamento continúa dando cumplimiento, aspecto que ha proporcionado resultados favorables representados en la suficiencia en la capacidad de pago.

A continuación, se presentan las estimaciones para el periodo 2022-2031, teniendo en cuenta que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones centrales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Se debe aclarar que las cifras utilizadas para el cálculo de estos indicadores se basan únicamente a los ingresos ejecutados por el nivel central, lo que implica hacer una discriminación de los ingresos que se evidencian con la nueva codificación presupuestal por el CCPET de los Fondos Especiales que ahora se catalogan dentro de los ingresos corrientes.

a) Gastos de Funcionamiento- Ley 617 de 2000

En cuanto al indicador de eficiencia fiscal consagrado en la Ley 617 de 2000, el cual establece la relación entre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y los Gastos de Funcionamiento (ICLD/GF), se establece que acorde a las proyecciones el Departamento se encuentra alejado del límite (50%), estando dentro de las prioridades mantenerlo, así como adelantar acciones que produzcan su disminución.

Tabla 62. Indicador Ley 617 de 2000 (2022 – 2031)

$ Millones

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
1. Total ICLD	919.501	963.821	992.368	1.022.139	1.052.803	1.084.387	1.116.919	1.150.426	1.184.939	1.220.487
2. Gastos de funcionamiento NC	359.851	370.646	381.765	393.218	405.015	417.165	429.680	442.571	455.848	469.523
Gastos de funcionamiento/ ICLD (2/1)	**39,14%**	**38,46%**	**38,47%**	**38,47%**	**38,47%**	**38,47%**	**38,47%**	**38,47%**	**38,47%**	**38,47%**
Límite del Indicador	**50,0%**	**50,0%**	**50,0%**	**50,0%**	**50,0%**	**50,0%**	**50,0%**	**50,0%**	**50,0%**	**50,0%**

Fuente: Dirección de Presupuesto. Cálculos Oficina de Análisis Financiero

En el cuadro anterior se presenta el comportamiento del indicador de eficiencia fiscal entre los años 2022 - 2031, se observa que para el año 2022 los cálculos indican que éste se encuentra en el 39,14% con tendencia constante durante el periodo proyectado. Vale la pena indicar que llegar a esta cifra obedeció a un importante trabajo de proyección de ingresos reconociendo el esfuerzo fiscal y a su vez adelantando procesos de depuración de gastos de funcionamiento, acciones que permitirán mantener controlado el indicador, evitando llegar al máximo de ley (50%) y orientadas cada vez más a reducir su participación.

b) Capacidad de Endeudamiento- Ley 358 de 1997

En el siguiente cuadro se presenta la relación porcentual entre los ingresos corrientes y el saldo de la deuda y sus intereses. En primer lugar, se calcula el indicador de solvencia[91] (Intereses/Ahorro Operacional) cuyo límite legal presenta un límite del 60%, calculado para el año 2022 este indicador se sitúa en el 7,34%, lo que significa que la deuda del Departamento se encuentra dentro de un rango favorable.

En segundo orden se encuentra el cálculo del indicador de sostenibilidad[92] (Saldo Deuda/Ingresos Corrientes) el cual se ubica en el 78,76% en el año 2022, siendo el límite máximo el 100%, lo que significa que aun sumándole a la deuda actual los saldos anteriores, el indicador se mantiene en un límite favorable y controlado para el Departamento y con tendencia decreciente.

[91] Artículo 2º. Ley 358 de 1997 "*Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento*".
[92] Artículo 6º. Ley 358 de 1997 "*Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento*".

Tabla 63. Indicadores de Ley 358 de 1997 (2022 – 2031)

$ Millones

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
(A) INGRESOS CORRIENTES (B+C+D)	**1.591.202**	**1.641.067**	**1.618.199**	**1.666.745**	**1.716.747**	**1.768.249**	**1.821.297**	**1.875.936**	**1.932.214**	**1.990.180**
(B) Ingresos Tributarios	**1.012.034**	**1.060.019**	**1.091.820**	**1.124.574**	**1.158.312**	**1.193.061**	**1.228.853**	**1.265.718**	**1.303.690**	**1.342.801**
(C) Ingresos No Tributarios	**328.156**	**370.443**	**309.457**	**318.740**	**328.303**	**338.152**	**348.296**	**358.745**	**369.508**	**380.593**
(D) Fondo de Salud, Rendimientos Financieros y Recursos del Balance	**251.012**	**210.604**	**216.922**	**223.430**	**230.133**	**237.037**	**244.148**	**251.472**	**259.016**	**266.787**
INGRESOS CORRIENTES - VIG. FUTURAS+CONT	**1.323.380**	**1.387.573**	**1.360.358**	**1.491.870**	**1.536.629**	**1.597.142**	**1.751.047**	**1.806.275**	**1.932.114**	**1.990.080**
(E) TOTAL GASTOS (F+G)	**570.981**	**588.111**	**605.754**	**623.927**	**642.645**	**661.924**	**681.782**	**702.235**	**723.302**	**745.001**
(F) Gastos de Funcionamiento	**382.184**	**393.650**	**405.459**	**417.623**	**430.152**	**443.056**	**456.348**	**470.038**	**484.139**	**498.664**
(G) Inversión Social	**188.797**	**194.461**	**200.295**	**206.304**	**212.493**	**218.868**	**225.434**	**232.197**	**239.163**	**246.338**
(H) AHORRO OPERACIONAL (A-E)	**1.020.220**	**1.052.956**	**1.012.444**	**1.042.818**	**1.074.102**	**1.106.325**	**1.139.515**	**1.173.700**	**1.208.912**	**1.245.179**
(I) Total intereses + Operaciones Conexas (1+2+3)	**74.882**	**77.900**	**73.218**	**71.078**	**60.336**	**49.210**	**38.608**	**17.704**	**10.467**	**3.717**
1) Intereses deuda interna	73.621	77.098	72.895	70.745	59.993	48.857	38.244	17.330	10.081	3.320
a) Intereses Deuda Pagados y Causados en la vigencia	32.969	23.925	17.292	12.443	10.578	9.935	9.895	-846	0	0
b) Intereses por nuevas operaciones de credito Ord 017/2020	25.853	30.699	30.628	34.813	28.687	21.608	14.546	7.883	3.300	0
d) Intereses por nuevas operaciones Ord 044/2021	14.799	22.474	24.975	23.489	20.728	17.315	13.803	10.292	6.781	3.320
2) Intereses deuda externa	956	488	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Intereses BID	956	488	0	0	0	0	0	0	0	0
3) Operaciones conexas	305	314	323	333	343	353	364	375	386	398
(J) Saldo Deuda Interna Vigencia Anterior	**957.683**	**1.039.746**	**1.108.080**	**1.056.252**	**902.155**	**744.267**	**592.826**	**314.903**	**183.735**	**94.566**
(a) Desembolsos realizado y previstos en la Vigencia	130.000	70.000	80.000	0	0	0	0	0	0	0
(b) Desembolsos nuevo cupo (reactivación económica)	90.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0
(c) Amortizaciones en la Vigencia	137.937	99.956	84.785	40.215	13.826	1.809	130.000	0	0	0
(d) Amortizaciones por nuevas operaciones Ord 017/2020	0	1.710	38.113	76.418	99.418	99.418	97.708	80.954	38.954	27.305
(e) Amortizaciones Ord 044/2021	0	0	8.929	37.464	44.643	50.214	50.214	50.214	50.214	41.286
= Saldo deuda interna (Fin de la vigencia)	**1.039.746**	**1.108.080**	**1.056.252**	**902.155**	**744.267**	**592.826**	**314.903**	**183.735**	**94.566**	**25.975**
(d) Saldo Deuda Externa BID	7.766	2.643	0	0	0	0	0	0	0	0
(e) Amortizaciones BID	5.177	2.643	0	0	0	0	0	0	0	0
= Saldo deuda externa (Fin de la Vigencia)	**2.589**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
(K) Total saldo deuda al fin del año	**1.042.334**	**1.108.080**	**1.056.252**	**902.155**	**744.267**	**592.826**	**314.903**	**183.735**	**94.566**	**25.975**
(L) Vigencias Futuras + contingencias	**267.822**	**253.494**	**257.841**	**174.875**	**180.118**	**171.107**	**70.250**	**69.660**	**100**	**100**
Vigencias Futuras	**267.722**	**253.394**	**257.741**	**174.775**	**180.018**	**171.007**	**70.150**	**69.560**	**0**	**0**
Contingencias	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**
(M) Saldo Deuda (K+L)	**1.310.156**	**1.361.574**	**1.314.093**	**1.077.030**	**924.385**	**763.933**	**385.153**	**253.395**	**94.666**	**26.075**
(N) Intereses/Ahorro Operacional (Límite 40%)	**7,34**	**7,40**	**7,23**	**6,82**	**5,62**	**4,45**	**3,39**	**1,51**	**0,87**	**0,30**
(O) Saldo Deuda/Ingresos Corrientes (Límite 80%)	**78,76**	**79,86**	**77,65**	**60,47**	**48,44**	**37,12**	**17,98**	**10,17**	**4,89**	**1,31**

Fuente: Dirección de Presupuesto y Tesorería. Cálculos Oficina de Análisis Financiero

Los comentarios expuestos en cuanto a capacidad de endeudamiento son ratificados por la calificadora de riesgo BRC Standard and Poors, quienes mantuvieron la calificación AAA al departamento de Cundinamarca por el cumplimiento y manejo adecuado de la deuda, según comité técnico del 7 de julio del 2021.

Bibliografía

ANIF. (20 de 12 de 2019). *Actualidad Macroeconómica de Colombia - ANIIF. Diciembre 2019.* Obtenido de https://www.anif.com.co/sites/default/files/publicaciones/aon-anif-actualidadmacro-colombia-1.pdf

BANREP. (2017). *Boletín Económico Regional. IV Trimestre de 2017. Centro.* Bogotá: Banco de la República de Colombia.

BANREP. (09 de 07 de 2018). *http://www.banrep.gov.co*. Obtenido de Boletín de indicadores económicos: http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/bie.pdf

BANREP. (2020). *¿Qué ha hecho el Banco de la República para enfrentar el impacto de la pandemia en la economía?* Obtenido de Banco de la República de Colombia: https://www.banrep.gov.co/es/medidas-banrep-covid-19-0

BANREP. (2020). *¿Qué ha hecho el Banco de la República para enfrentar el impacto de la pandemia en la economía?* Obtenido de Banco de la República de Colombia: https://www.banrep.gov.co/es/medidas-banrep-covid-19-0

BANREP. (2020). *Comportamiento tasas de interés enero – julio 2020*. Obtenido de Banco de La Republica: https://www.banrep.gov.co/es/-estadisticas

BANREP. (20 de 07 de 2020). *Producto Interno Bruto (PIB)*. Obtenido de Banco de La Republica: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/producto-interno-bruto-pib

BANREP. (Abril de 2021). *Índice de precios al consumidor (IPC)*. Obtenido de Banco de la República de Colombia: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

BANREP. (Abril de 2021). *Índice de precios al consumidor (IPC)*. Obtenido de Banco de la República de Colombia: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

BANREP. (Enero de 2021). *Reporte de Mercados Financieros*. Obtenido de Banco de la República- Colombia: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/reporte_de_mercados_financieros_4trim_2020.pdf

BANREP. (2021). *Tasa Representativa del Mercado (TRM)*. Obtenido de Banco de la República de Colombia: https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&Path=%2fshared%2fSeries%20Estad%C3%ADsticas_T%2f1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2f1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2f1.1.2.TCM_Para%20rang

Bautista, J. A., & Sepúlveda, D. A. (Junio de 2017). Transparencia del Gasto Fiscal en Colombia. *Science of Human Action, 2*(1), 38-54.

BBVA Research. (2017). *Situación Colombia. 3er Trimestre de 2017.* . Bogotá: BBVA Unidad Colombia.

BM. (2018). *Migración desde Venezuela a Colombia*. Obtenido de Banco Mundial: https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/30651/131472SP.pdf?sequence=3&isAllowed=y

BM. (2018). *Migración desde Venezuela a Colombia*. Obtenido de Banco Mundial: https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/30651/131472SP.pdf?sequence=3&isAllowed=y

BM. (04 de 06 de 2019). *El crecimiento mundial se debilitará y llegará al 2,6 % en 2019; se observan riesgos considerables*. Obtenido de Banco Mundial: https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2019/06/04/global-growth-to-weaken-to-26-in-2019-substantial-risks-seen

BM. (2020). *Desempleo Total de China*. Obtenido de Banco Mundial: https://datos.bancomundial.org/indicator/SL.UEM.TOTL.ZS?locations=CN

BM. (2020). *Informe Anual 2020*. Obtenido de Banco Mundial: https://www.bancomundial.org/es/about/annual-report#anchor-annual

BM. (2020). *Informe Anual 2020*. Obtenido de BANCO MUNDIAL: https://www.bancomundial.org/es/about/annual-report#anchor-annual

BM. (08 de 06 de 2020). *La COVID-19 (coronavirus) hunde a la economía mundial*. Obtenido de Banco Mundial: https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii

BM. (2021). *América Latina y el Caribe: Panorama General*. Obtenido de Banco Mundial: https://www.bancomundial.org/es/region/lac/overview

BM. (Junio de 2021). *Global Economic Prospects.* Obtenido de Banco Mundial: https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/35647/9781464816659.pdf

BM. (Junio de 2021). *Global Economics Prospects.* Obtenido de Banco Mundial: https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/35647/9781464816659.pdf

BM. (06 de 2021). *Perspectivas económicas mundiales/ América Latina y el Caribe.* Obtenido de Banco Mundial: http://pubdocs.worldbank.org/en/657071588788309322/Global-Economic-Prospects-June-2020-Regional-Overview-LAC-SP.pdf

CCB. (2020). *BALANCE DE LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN BOGOTÁ- CUNDINAMARCA 2020.* Bogotá: Producción Editorial.

CEPAL. (25 de Enero de 2021). *En América Latina y el Caribe: el nuevo informe de la ONU advierte sobre una recuperación económica frágil e irregular*. Obtenido de CEPAL: https://www.cepal.org/es/comunicados/america-latina-caribe-nuevo-informe-la-onu-advierte-recuperacion-economica-fragil#:~:text=El%20escenario%20de%20referencia%20de,crisis%20hasta%20el%20a%C3%B1o%202023.

CEST. (02 de Abril de 2021). *EE UU recupera 916.000 empleos en marzo y reduce la tasa de desempleo.* Obtenido de https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/04/02/economia/1617376382_143024.html

CEST. (31 de Marzo de 2021). *La inflación de la eurozona se acelera al 1,3% y vuelve al nivel previo a la pandemia*. Obtenido de https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/03/31/economia/1617185098_893527.html#:~:text=La%20tasa%20de%20inflaci%C3%B3n%20interanual,estimaci%C3%B3n%20del%20dato%20publicada%20por

CGR. (2021). *¿Que son las regalías?* Obtenido de Contraloría General de la República: https://www.contraloria.gov.co/web/regalias

CNN. (10 de Abril de 2020). *¿Qué es la OPEP y qué países la integran?* Obtenido de https://cnnespanol.cnn.com/2020/04/10/que-es-la-opep-y-que-paises-la-integran/

Corficolombiana. (2017). *Monitor Fiscal. Crónica de una iliquidez anunciada.* Bogotá: Corficolombiana.

Corficolombiana. (16 de 03 de 2020). *Sectores potenciales afectados por el COVID - 19*. Obtenido de https://investigaciones.corficolombiana.com/documents/38211/0/200316%20-%20Informe%20especial%20coronavirus%20en%20Colombia-2.pdf/b1178cd1-f4f2-73fb-2838-cd54db7d43b4

DANE. (2018). *Estadísticas Nacionales.*

DANE. (06 de 04 de 2018). *Pobreza monetaria Cundinamarca.* Obtenido de www.dane.gov.co: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2017/Cundinamarca_Pobreza_2017.pdf

DANE. (03 de 05 de 2019). *Anuncio de corrección de cifras de pobreza.* Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/anex_pobreza_2017_correcion_cifras.pdf

DANE. (04 de 07 de 2019). *Entrega de resultados Censo nacional de población y vivienda (CNPV)- 2018.* Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-comunicado-3ra-entrega.pdf

DANE. (03 de Abril de 2019). *Mercado laboral por departamentos.* Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_depto/Boletin_dep_18.pdf

DANE. (25 de 09 de 2020). *Comparación Sectorial del PIB Departamental Vs PIB Nacional 2019.* Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

DANE. (20 de 07 de 2020). *Comportamiento crecimiento económico I Trimestre 2019 – II trimestre 2020*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

DANE. (29 de Abril de 2020). *Comunicado pobreza monetaria 2020*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/Comunicado-pobreza-monetaria_2020.pdf

DANE. (25 de 09 de 2020). *Cuentas departamentales Producto Interno Bruto por departamento 2019*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2015/Bol_dptal_2019preliminar.pdf

DANE. (30 de Abril de 2020). *Exportaciones (EXPO)- marzo 2021*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/exportaciones/bol_exp_mar21.pdf

DANE. (01 de 10 de 2020). *Exportaciones departamento de Cundinamarca por grupo de producto 2018-2019*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

DANE. (08 de 2020). *Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) Mercado laboral*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

DANE. (14 de 07 de 2020). *Pobreza Multidimensionl*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-en-colombia-2019#pobreza-multidimensional

DANE. (15 de Febrero de 2020). *Prodcto Interno Bruto (PIB)*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_producion_y_gasto.pdf

DANE. (14 de 08 de 2020). *Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2020 preliminar*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_producion_y_gasto.pdf

DANE. (14 de Febrero de 2020). *Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2019 preliminar*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim19_producion_y_gasto.pdf

DANE. (15 de Febrero de 2020). *Producto Interno Bruto (PIB)*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística : https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_producion_y_gasto.pdf

DANE. (03 de 04 de 2020). *Tasa de desempleo en Colombia 2010-2019*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos

DANE. (30 de 09 de 2020). *Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional agosto 2011-2020*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_20.pdf

DANE. (26 de Marzo de 2021). *Boletín Técnico - cuentas departamentales 2019 provicional*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2015/Bol_dptal_2019provisional.pdf

DANE. (29 de Enero de 2021). *Boletín Técnico- Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) - diciembre 2020*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_20.pdf

DANE. (5 de Mayo de 2021). *Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Abril 2021*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr21.pdf

DANE. (05 de Mayo de 2021). *Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Abril 2021*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr21.pdf

DANE. (30 de julio de 2021). *Boletín técnico Mercado Laboral - junio 2021*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_21.pdf

DANE. (29 de Enero de 2021). *Boletín técnico Mercado Laboral- 2020*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_20.pdf

DANE. (17 de Agosto de 2021). *Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021pr*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim21_producion_y_gasto.pdf

DANE. (26 de Marzo de 2021). *Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) por departamento -2019*. Obtenido de Departaamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2015/Bol_dptal_2019provisional.pdf

DANE. (29 de Abril de 2021). *Comunicado Pobrea Monetaria 2020*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/Comunicado-pobreza-monetaria_2020.pdf

DANE. (29 de Abril de 2021). *Comunicado Pobreza Monetaria 2020*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/Comunicado-pobreza-monetaria_2020.pdf

DANE. (2021). *En 2020 la pobreza monetaria fue 42,5% y la pobreza*. Obtenido de Departamento Administración Nacional Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/Comunicado-pobreza-monetaria_2020.pdf

DANE. (Marzo de 2021). *Principales indicadores del mercado laboral*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/index.php/178-english/sociales/cultura/2921-gran-encuesta-integrada-de-hogares#:~:text=Para%20el%20mes%20de%20marzo,ocupaci%C3%B3n%20en%2051%2C7%25.

DANE. (14 de Mayo de 2021). *Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2021*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim21_producion_y_gasto.pdf

DANE. (14 de Mayo de 2021). *Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2021*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim21_producion_y_gasto.pdf

DANE. (15 de Febrero de 2021). *Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2020 preliminar*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_producion_y_gasto.pdf

DANE. (s.f.). *Comportamiento Inflación en Colombia 2010-2019*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

Datosmacro. (2020). *China: Economía y demografía*. Obtenido de datosmacro.com: https://datosmacro.expansion.com/paises/china

Datosmacro.com. (06 de 2020). *Desempleo de Estados Unidos*. Obtenido de https://datosmacro.expansion.com/paro/usa?sc=LAB-

Departamento Nacional de Planeación. (2021). *Manual para el Cálculo del Índice de Desempeño Fiscal Territorial*. Bogotá, D.C.: República de Colombia.

Dinero. (01 de 08 de 2017). *www.dinero.com*. Obtenido de Las 5 infracciones al Código de Policía más comunes en los colombianos: https://www.dinero.com/pais/articulo/codigo-de-policia-las-5-infracciones-mas-comunes/248091

Dinero. (15 de 02 de 2019). *Balanza comercial: el dolor del crecimiento*. Obtenido de www.dinero.com: https://www.dinero.com/economia/articulo/crecimiento-colombiano-aumenta-deficit-comercial/267168

Dinero. (28 de 02 de 2019). *Colombia: crece la brecha laboral contra la mujer. ¿Por qué?* Obtenido de www.dinero.com: https://www.dinero.com/management/articulo/cifras-de-la-brecha-laboral-contra-la-mujer-en-colombia/267712

Dinero. (21 de 06 de 2019). *Fed dejó quietas las tasas de interés: ¿qué tan grave es la situación?* Obtenido de https://www.dinero.com/internacional/articulo/fed-dejo-quietas-las-tasas-de-interes/273477

Dinero. (13 de 06 de 2019). *www.dinero.com*. Obtenido de Desempleo: el principal problema económico de Colombia: https://www.dinero.com/pais/articulo/que-pasa-con-el-desempleo-en-colombia/273148

Dinero. (24 de 06 de 2020). *FMI cambia pronóstico de PIB mundial a -4,9% en 2020*. Obtenido de https://www.dinero.com/economia/articulo/proyecciones-de-pib-mundial-del-fondo-monetario-internacional/290500#:~:text=16%3A00%20AM-,FMI%20cambia%20pron%C3%B3stico%20de%20PIB%20mundial%20a%20%2D4%2C9%25,ser%C3%ADa%20del%205%2C4%25.

Dirección de Apoyo Fiscal. (2019). *Viabilidad Fiscal Territorial 2018. Departamento de Cundinamarca*. Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Obtenido de http://www.irc.gov.co/webcenter/content/conn/MHCPUCM/path/Contribution%20Folders/SitioWeb/Home/asistenciaentidadesterritoriales/informeviabilidadfiscal/2015/Informes.html

Dirección de Apoyo Fiscal. (2020). *Viabilidad Fiscal Territorial 2020. Departamento de Cundinamarca*. Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Obtenido de http://www.irc.gov.co/webcenter/content/conn/MHCPUCM/path/Contribution%20Folders/SitioWeb/Home/asistenciaentidadesterritoriales/informeviabilidadfiscal/2015/Informes.html

DNP. (2020). Obtenido de Departamento Nacional de Planeación: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Resultados%20-IDF-presentacion.pdf

DNP. (Junio de 2021). *Boletín de Resultados Índice de Desempeño Fiscal 2020*. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Bolet%C3%ADn%20de%20Resultados%20%C3%8Dndice%20de%20Desempe%C3%B1o%20Fiscal%202020_ET.pdf

DNP. (2021). *La Entidad*. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación: www.dnp.gov.co

DNP Departamento Nacional de Planeación. (06 de 2020). *Sistema General de Regalías - SGR*. Obtenido de https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2f

EAFIT. (08 de Abril de 2021). *Comportamiento esperado de la tasa de cambio en Colombia para el 2021*. Obtenido de eafit.edu.co: https://www.eafit.edu.co/escuelas/economiayfinanzas/noticias-eventos/Paginas/comportamiento-esperado-de-la-tasa-de-cambio-en-colombia-para-el-2021.aspx

EITI Colombia. (22 de 05 de 2018). *ABC del Sistema General de Regalías - SGR (generalidades)*. Obtenido de http://www.eiticolombia.gov.co/static/sites/default/files/inline/files/220518_ABC_sistema_gral_regalias.pdf

El Espectador. (07 de 12 de 2018). *OPEP y aliados acuerdan un recorte de producción de 1,2 millones de barriles*. Obtenido de https://www.elespectador.com/economia/opep-y-aliados-acuerdan-un-recorte-de-produccion-de-12-millones-de-barriles-articulo-827921

El Espectador. (2019 de 04 de 2019). *Regiotram será una realidad en el segundo semestre de 2023: gobernador de Cundinamarca.* Obtenido de https://www.elespectador.com/noticias/bogota/regiotram-sera-una-realidad-en-el-segundo-semestre-de-2023-gobernador-de-cundinamarca-articulo-853031

El País. (22 de 03 de 2019). *El mercado de deuda de Estados Unidos emite señales de alarma*. Obtenido de https://elpais.com/economia/2019/03/22/actualidad/1553268200_762857.html

ElEconomista. (13 de Enero de 2021). *Estados Unidos: Panorama Económco 2021*. Obtenido de Eleconomista.com: https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Estados-Unidos-Panorama-Economico-2021-20210113-0088.html

epdata. (01 de 06 de 2020). *Desempleo, PIB, inflación: todos los datos macroeconómicos de la Unión Europea, en gráficos*. Obtenido de https://www.epdata.es/datos/desempleo-pib-inflacion-union-europea-ue-eurozona/432

Estatuto de Rentas. (2014). *Estatuto de Rentas Departamento de Cundinamarca.* Bogotá D.C.: Capítulo X.

Estatuto de Rentas. (2020). *Estatuto de Rentas Departamento de Cundinamarca.* Bogotá D.C.: Capítulo X.

Fedesarrollo. (29 de 07 de 2020). *Tendencia Económica.* Obtenido de http://dams.fedesarrollo.org.co/tendenciaeconomica/publicaciones/207/

Fedesarrollo. (Abril de 2021). *Encuesta de Opinión del Consumidor*. Obtenido de https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/encuestas_documentos/beoc_abril_2021.pdf

FMI. (Abril de 2021). *Perspectivas de la Economía Mundial - abril 2021*. Obtenido de Fondo Monetario Internacional: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/03/23/world-economic-outlook-april-2021

FMI. (Junio de 2021). *Perspectivas de la Economía Mundial - Junio 2021*. Obtenido de Fondo Monetario Internacional: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/03/23/world-economic-outlook-april-2021

FMI Fondo Monetario Internacional. (24 de 06 de 2020). *INFORMES DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL JUNIO DE 2020*. Obtenido de https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2020/06/24/WEOUpdateJune2020

FMI Fondo Monetario Internacional. (24 de 06 de 2020). *Perspectivas de la Economía Mundial (Informe WEO) - FMI. Junio 2020.* Obtenido de https://www.imf.org/es/Publications/WEO

FND Federación Nacional de Departamentos. (08 de 2020). *Impacto de la Emergencia del COVID-19 en los ingresos departamentales*. Obtenido de https://fnd.org.co/sala-de-prensa/fnd-cumple/4694-m%C3%A1s-de-$700-mil-millones-dejaron-de-recibir-los-departamentos-en-los-primeros-5-meses-de-2020,-por-consecuencia-del-covid-19.html

Focus Economics. (7 de 07 de 2020). *Encuesta Focus Economics*. Obtenido de https://www.focus-economics.com/

Gobernación de Cundinamarca. (19 de 07 de 2019). *Gobernación de Cundinamarca.* Obtenido de Standard & Poor's incrementa a AAA (triple A) calificación de deuda de largo plazo y capacidad de pago de Cundinamarca: http://www.cundinamarca.gov.co/Home/prensa2018/asnoticiasprensa/cundinamarca+subio+a+aaa+su+calificacion+de+deuda+de+largo+plazo+y+capacidad+de+endeudamiento

Gobierno Nacional de Colombia. (2017). *Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017*. Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Gómez-González, J. E., Silva, L., Restrepo, S., & Salazar, M. (Diciembre de 2012). Flujos de capital y fragilidad financiera en Colombia. *Ensayos sobre Política Económica, 30*(69), 69-109.

GOV. (2020). *Acciones Tomadas por el Gobierno.* Obtenido de Gobierno de Colombia: https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-de-banca.html

GOV.CO. (2020). *Acciones tomadas por el Gobierno*. Obtenido de Gobierno de Colombia: https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-de-banca.html

Grupo Bancolombia. (27 de 04 de 2018). *Actualización proyecciones económicas para Colombia 2T2018.* Obtenido de www.grupobancolombia.com: https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/capital-inteligente/investigaciones-economicas

Grupo Bancolombia. (Abril de 2019). *Actualización de Proyecciones Económicas para Colombia 2T2019.*

Grupo Bancolombia. (04 de 2019). *Actualización de Proyecciones Económicas para Colombia Segundo Trimestre de 2019.*

Investigaciones Bancolombia. (julio 2018). *Actualización de Proyecciones Económicas para Colombia Tercer Trimestre de 2018.* Bogotá D.C.

Investing. (Mayo de 2021). *China Balanza Comercial (USD).* Obtenido de Investing.com: https://es.investing.com/economic-calendar/chinese-trade-balance-466

Investing. (2021). *Datos históricos USD/COP*. Obtenido de Investing.com: https://es.investing.com/currencies/usd-cop-historical-data

Investing. (2021). *Datos históricos USD/COP*. Obtenido de Investing.com: https://es.investing.com/currencies/usd-cop-historical-data

La Republica. (24 de 06 de 2020). *FMI calcula que la economía mundial registrará una contracción de 4,9% al cierre del año*. Obtenido de https://www.larepublica.co/globoeconomia/la-economia-mundial-registrara-una-contraccion-de-49-al-cierre-de-este-ano-3022127

LaOpinión. (26 de Abril de 2021). *Así será el efecto económico de la caída del precio del petróleo*. Obtenido de laopinion.com: https://www.laopinion.com.co/economia/asi-sera-el-efecto-economico-de-la-caida-del-precio-del-petroleo

LR. (19 de 12 de 2016). *El peso ha subido 5,7% frente al dólar en 2016*. Obtenido de La República: https://www.larepublica.co/finanzas/el-peso-ha-subido-57-frente-al-dolar-en-2016-2453746

LR. (04 de 05 de 2019). *Constructores esperan crecimiento en Colombia durante 2019, pero aún enfrentan retos.* Obtenido de La República: https://www.larepublica.co/economia/constructores-esperan-crecimiento-en-colombia-durante-2019-pero-aun-enfrentan-retos-2858593

LR. (17 de 07 de 2019). *El nuevo censo poblacional del Dane consolida a las "ciudades dormitorio" del país.* Obtenido de La República: https://www.larepublica.co/economia/el-nuevo-censo-poblacional-del-dane-consolida-a-las-ciudades-dormitorio-del-pais-2885537

LR. (09 de 04 de 2019). *La deuda externa de Colombia a enero alcanzó US$134.712 millones.* Obtenido de La República: https://www.larepublica.co/economia/la-deuda-externa-de-colombia-a-enero-alcanzo-us134712-millones-2849436

LR. (29 de Mayo de 2021). *Colombia ha inmunizado contra el covid-19 a 63% de los mayores de 80 años.* Obtenido de La República: https://www.larepublica.co/economia/colombia-ha-inmunizado-contra-el-covid-19-a-63-de-los-mayores-de-80-anos-3177736

LR. (20 de Febrero de 2021). *Economía de EE.UU. crecerá 5,5% en 2021 según las proyecciones de XP Investments*. Obtenido de La República: https://www.larepublica.co/globoeconomia/economia-de-eeuu-crecera-55-en-2021-segun-las-proyecciones-de-xp-investments-3128354

LR. (06 de Mayo de 2021). *El barril de Brent retoma su tendencia alcista de principio de año y se acerca a US$70*. Obtenido de La República: https://www.larepublica.co/finanzas/el-barril-de-brent-retoma-su-tendencia-alcista-de-principio-de-ano-y-se-acerca-a-us70-3165134

LR. (2021). *El gasto total del Gobierno Nacional Central llegaría hasta 24,4% del PIB de este año.* Obtenido de La República.

LR. (18 de Marzo de 2021). *El gasto total del Gobierno Nacional Central llegaría hasta 24,4% del PIB de este año*. Obtenido de La República: https://www.larepublica.co/economia/el-gasto-total-del-gobierno-nacional-central-llegaria-hasta-244-del-pib-de-este-ano-3141012

LR. (30 de Abril de 2021). *Más de 21 millones de personas viven en la pobreza y 7,4 millones en pobreza extrema*. Obtenido de La República: https://www.larepublica.co/economia/mas-de-21-millones-de-personas-viven-en-la-pobreza-y-74-millones-en-pobreza-extrema-3161813

LR. (2021). *Perú, Chile y Colombia, los que más crecerán este año según previsiones de J.P Morgan*. Obtenido de La República: https://www.larepublica.co/globoeconomia/peru-chile-y-colombia-los-que-mas-creceran-este-ano-segun-previsiones-de-jp-morgan-3212209

MINCIT Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (09 de 2020). *Cultivos permanentes departamento de Cundinamarca 2017-2018*. Obtenido de https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=521fb40b-f16e-4c5a-aca9-09e50adb496d

MINCIT Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (09 de 2020). *Información: Perfiles Económicos Departamentales*. Obtenido de https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=5382c2c2-7959-4304-b59e-ae0600e29391

Mincomercio. (2020). *Comportamiento de la balanza de pagos en Colombia Enero- Diciembre 2020*. Obtenido de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-balanza-de-pagos/2020/iv-trimestre-2020/oee-mab-balanza-de-pagos-a-iv-trim-2020.pdf.aspx

Mincomercio. (Abril de 2021). *Perfiles Económicos Regionales*. Obtenido de Ministerio de Comercio: https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=521fb40b-f16e-4c5a-aca9-09e50adb496d

Ministerio de Hacienda. (27 de 03 de 2019). *Comité consultivo para la regla fiscal*. Obtenido de http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-143524%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Ministerio de hacienda y credito publico. (06 de 2020). *Proyecciones de crecimiento económico 2020 - 2031/ Marco Fiscal de Mediano Plazo2020*. Obtenido de https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-135522//idcPrimaryFile&revision=latestreleased

Ministerio de Relaciones Exteriores. (01 de 07 de 2019). *Migración Colombia*. Obtenido de http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/infografias/infografias-2019/12565-infografia-venezolanos-en-colombia

Minsalud. (2021). *Covid-19 en Colombia*. Obtenido de Ministerio de Salud: https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/coronavirus-departamento.aspx

Minsalud. (2021). *Vacunación contra COVID-19*. Obtenido de Ministerio de Salud: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Vacunacion/Paginas/Vacunacion-covid-19.aspx

Naciones Unidas. (2016). *Objetivos de desarrollo sostenible*. Obtenido de https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html

Naciones Unidas. (05 de 07 de 2018). *Situación y perspectivas de la economía mundial 2018*. Obtenido de www.un.org: https://www.un.org/development/desa/dpad/publication/situacion-y-perspectivas-de-la-economia-mundial-2018-resumen/

Ocampo, J. A., & Tovar, C. (Diciembre de 2003). Colombia's experience with reserve requirements on capital inflows. *Cepal Reviews, 81*, 7-31.

OMS Organizacion Mundial de la Salud. (11 de 03 de 2020). *Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19*. Obtenido de https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020

Ospina Sardi, J. (04 de 2018). *Lanota.com*. Obtenido de Proyecciones económicas 2018-2022.

Pellicer, L. (30 de Abril de 2021). *La Unión Europea vuelve a entrar en recesión y pierde fuelle frente a Estados Unidos y China*. Obtenido de El País: https://elpais.com/economia/2021-04-30/la-union-europea-vuelve-a-entrar-en-recesion-y-pierde-fuelle-frente-a-estados-unidos-y-china.html

Portafolio. (16 de 06 de 2019). *Caída del precio del carbón tiene en aprietos a Cerrejón*.

Portafolio. (31 de 01 de 2020). *El desempleo aumentó en Colombia en 2019*. Obtenido de https://www.portafolio.co/economia/tasa-de-desempleo-en-colombia-2019-supero-10-desempleo-537638

Portafolio. (2020). *Exportaciones por cvid impulsaron comercio chino en 2020*. Obtenido de Portafolio: https://www.portafolio.co/internacional/exportaciones-por-covid-impulso-el-comercio-chino-en-2020-548238

Portafolio. (01 de Marzo de 2020). *La caída de precios del petróleo afectaría cuentas fiscales en 2021*. Obtenido de Portafolio: https://www.portafolio.co/economia/la-caida-de-precios-del-petroleo-afectaria-cuentas-fiscales-en-2021-538598

Portafolio. (07 de Marzo de 2021). *China registra una subida récord de exportaciones al comienzo de 2021*. Obtenido de Portafolio: https://www.portafolio.co/internacional/china-registra-una-subida-record-de-exportaciones-al-comienzo-de-2021-549794

Portafolio. (03 de Mayo de 2021). *Cundinamarca y Antioquia son líderes en innovación*. Obtenido de Portafolio: https://www.portafolio.co/cundinamarca-y-antioquia-son-lideres-en-innovacion-551609

Portafolio. (2021). *Exportaciones por Covid impulsaron el comercio chino en 2020*. Obtenido de Portafolio: https://www.portafolio.co/internacional/exportaciones-por-covid-impulso-el-comercio-chino-en-2020-548238

Portafolio. (08 de Febrero de 2021). *FMI mejora el pronóstico para Colombia hasta 4,6% en 2021*. Obtenido de Portafolio: https://www.portafolio.co/economia/fmi-mejora-el-pronostico-para-colombia-hasta-4-6-en-2021-548926

Portafolio. (04 de Mayo de 2021). *Los inmuebles más solicitados*. Obtenido de Portafolio: https://www.portafolio.co/economia/los-inmuebles-mas-solicitados-551637

Precios petroleo.net. (10 de 01 de 2020). *Comportamiento precio petróleo referencia Brent año 2019*. Obtenido de https://www.preciopetroleo.net/brent.html

PWC. (2020). *Nueva Normalidad, nuevas formas de trabajo*. Obtenido de https://www.pwc.com/mx/es/recursos-humanos/nuevas-formas-trabajo.html

Roda, P., Perdomo, F., & Sánchez, J. (26 de Febrero de 2015). Impacto de la infraestructura de transporte en el desempeño económico. *Archivos de Economía*, 1-53.

Santander. (Mayo de 2021). *Cifras del Comercio Exterior de China*. Obtenido de Banco Santander: https://santandertrade.com/es/portal/analizar-mercados/china/cifras-comercio-exterior?url_de_la_page=%2Fes%2Fportal%2Fanalizar-

Secretaria de Planeación. (2020). PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023. *"CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA"*. Cundinamarca, Colombia: Gobernación de Cundinamarca.

Secretaría de Salud de Cundinamarca. (2021). *Análisis Indicadores Financieros 2016 - 2020*. Bogotá D.C.: Departamento de Cundinamarca.

Semana. (Julio de 2021). *Deuda del Gobierno Nacional Central terminó el primer semestre en el 61,7 % del PIB*. Obtenido de Semana: https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/deuda-del-gobierno-nacional-central-termino-el-primer-semestre-en-el-617-del-pib/202107/

SGR. (2012). *Dirección Sistema General Regalías*. Obtenido de Sistema General de Regalías: https://www.dnp.gov.co/programas/Paginas/Direccion-Sistema-General-Regalias.aspx

Toro, J., Garavito, A., López, D., & Montes, E. (2016). *El choque petrolero y sus implicaciones en la economía colombiana*. Información e Investigación Económica, Reporte del Emisor. Bogotá: Banco de la República.